



## ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE DE 2025



EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO S.A  
Estado de Situación Financiera Individual  
Al 31 diciembre de 2025  
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)  
(Expresado en miles de pesos)

|                                                           | Nota No. | 31 diciembre 2025     | 31 diciembre 2024     |
|-----------------------------------------------------------|----------|-----------------------|-----------------------|
| <b>ACTIVOS</b>                                            |          |                       |                       |
| <b>Activos corrientes</b>                                 |          |                       |                       |
| Efectivo y equivalentes al efectivo                       | 7        | 305.626.821           | 207.032.674           |
| Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar | 10       | 26.819.308            | 183.418.094           |
| Inversiones negociables                                   | 8        | 160.132.233           | 271.028.801           |
| Recursos entregados en Administración                     | 9        | 80.177.471            | 75.980.994            |
| Otros activos no financieros                              | 11       | 12.803.012            | 4.317.126             |
| Subvenciones del Gobierno (SGR)                           | 21       | 4.742.885             | 4.757.015             |
| Activos por derecho de uso                                | 32       | 909.674               | 637.442               |
| Activo para costos de ejecución de contratos con clientes | 15       | 140.644.398           | 92.052.887            |
| Activos por impuestos corrientes                          | 18       | 35.547.738            | 23.959.671            |
|                                                           |          | <b>\$ 767.403.540</b> | <b>\$ 863.184.704</b> |
| Activos Mantenidos para la Venta                          |          |                       |                       |
|                                                           |          | -                     | -                     |
| <b>Activos corrientes totales</b>                         |          | <b>\$ 767.403.540</b> | <b>\$ 863.184.704</b> |
| <b>Activos no corrientes</b>                              |          |                       |                       |
| Propiedades, planta y equipo                              | 12       | 10.136.894            | 10.241.249            |
| Propiedad de inversión                                    | 13       | 84.468.601            | 84.468.601            |
| Activos intangibles distintos de la plusvalía             | 14       | 2.752.297             | 2.759.068             |
| Inversiones disponibles para la venta                     | 8        | 4.984                 | 26.152                |
| Activos por impuestos diferidos                           | 18       | 2.877.658             | 796.442               |
| Otros activos no financieros                              | 11       | 915.433               | 773.455               |
| <b>Activos no corrientes totales</b>                      |          | <b>\$ 101.155.867</b> | <b>\$ 99.064.967</b>  |
| <b>Activos Totales</b>                                    |          | <b>\$ 868.559.407</b> | <b>\$ 962.249.671</b> |
| <b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>                               |          |                       |                       |
| <b>Pasivos corrientes</b>                                 |          |                       |                       |
| Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar   | 16       | 73.513.876            | 70.984.321            |
| Pasivos por impuestos corrientes                          | 18       | -                     | -                     |
| Depósitos Especiales                                      | 19       | 144.529.693           | 174.572.988           |
| Ingreso diferido por SGR                                  | 21       | 4.742.885             | 4.757.015             |
| Otros pasivos no financieros                              | 11       | 406.113.847           | 450.789.352           |
| Pasivo por arrendamiento                                  | 32       | 913.515               | 793.139               |
| Provisiones por beneficios a los empleados                | 20       | 13.831                | 52.247                |
| <b>Pasivos corrientes totales</b>                         |          | <b>\$ 629.827.647</b> | <b>\$ 701.949.062</b> |
| <b>Pasivos no corrientes</b>                              |          |                       |                       |
| Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar   | 16       | -                     | -                     |
| Depósitos Especiales                                      | 19       | -                     | 5.323.949             |
| Provisiones por beneficios a los empleados                | 20       | 377.688               | 314.476               |
| Otras provisiones                                         | 20       | 64.878.558            | 71.900.913            |
| Pasivo por impuestos diferidos                            | 18       | 2.781.575             | 2.452.050             |
| <b>Pasivos no corrientes totales</b>                      |          | <b>\$ 68.037.821</b>  | <b>\$ 79.991.388</b>  |
| <b>Pasivos Totales</b>                                    |          | <b>\$ 697.865.468</b> | <b>\$ 781.940.450</b> |
| <b>Patrimonio</b>                                         |          |                       |                       |
| Capital emitido                                           | 22       | 101.372.468           | 101.372.468           |
| Reservas                                                  | 22       | 99.608.018            | 100.394.470           |
| Ganancias acumuladas por adopción                         |          | 4.631.846             | 4.631.846             |
| Ganancias (Pérdidas) acumuladas                           |          | (24.158.781)          | (20.629.562)          |
| Resultado del ejercicio                                   |          | (10.764.396)          | (5.485.953)           |
| Otras participaciones en el patrimonio                    |          | 4.784                 | 25.952                |
| <b>Total Patrimonio</b>                                   |          | <b>\$ 170.693.939</b> | <b>\$ 180.309.221</b> |
| <b>Pasivos y Patrimonio totales</b>                       |          | <b>\$ 868.559.407</b> | <b>\$ 962.249.671</b> |

Las notas 1 a 36 adjuntas son parte integral de los estados financieros

 Firmado digitalmente por  
ESMERALDA  
MOLINA GÓMEZ

ESMERALDA MOLINA GÓMEZ  
Representante Legal  
C.C. 65.761.848

 Firmado digitalmente por  
MARÍA FLORIVE  
CASTAÑEDA LOPEZ

MARÍA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ  
Contadora  
C.C. 41.213.692  
Tarjeta Profesional No 112944 - T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ Firmado digitalmente  
por ZANDRA YANETH  
GUERRERO RUIZ

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No 47747-T  
En Representación de  
BDO AUDIT SAS BIC  
(Véase mi informe adjunto)

**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO S.A**  
**Estado de Resultados Integral Individual**  
**Al 31 diciembre de 2025**  
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)  
(Expresado en miles de pesos)

|                                                                                                                     | Nota No. | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Resultado del Periodo</b>                                                                                        |          |                                      |                                      |
| Ingresos de Actividades Ordinarias                                                                                  | 23       | 113.293.442                          | 86.998.238                           |
| Otros Ingresos                                                                                                      | 26       | 9.923.830                            | 9.269.635                            |
| Ingresos por Subvenciones del Gobierno                                                                              | 21       | 14.129                               | 296.271                              |
| Gastos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes                                              | 24       | (54.784.065)                         | (33.028.388)                         |
| Gasto por aportes a Convenios de Gerencia                                                                           | 27       | (4.262.136)                          | (5.748.442)                          |
| Gastos Sistema General de Regalías SGR                                                                              | 21       | (14.129)                             | (296.271)                            |
| Gastos por Beneficios a Empleados                                                                                   | 28       | (16.197.324)                         | (14.865.678)                         |
| Gasto de Depreciación de Activos por Derecho de Uso                                                                 |          | (908.995)                            | (666.897)                            |
| Gastos por Depreciación y Amortización                                                                              |          | (4.203.898)                          | (3.845.699)                          |
| Otros Gastos                                                                                                        | 29       | (94.258.717)                         | (86.452.750)                         |
| <b>Ganancia (Pérdida) por actividades de operación</b>                                                              |          | <b>\$ (51.397.863)</b>               | <b>\$ (48.339.981)</b>               |
| Ingresos Financieros                                                                                                | 25       | 40.551.731                           | 45.423.765                           |
| Costos Financieros                                                                                                  | 25       | (1.063.229)                          | (1.148.463)                          |
| <b>Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos</b>                                                                        |          | <b>\$ (11.909.361)</b>               | <b>\$ (4.064.679)</b>                |
| Ingreso (Gasto) por Impuesto                                                                                        | 18       | 1.144.965                            | (1.421.274)                          |
| <b>Ganancia (Pérdida) procedente de actividades Continuadas</b>                                                     |          | <b>\$ (10.764.396)</b>               | <b>\$ (5.485.953)</b>                |
| <b>Ganancia (Pérdida)</b>                                                                                           |          | <b>\$ (10.764.396)</b>               | <b>\$ (5.485.953)</b>                |
| <b>Otro Resultado Integral</b>                                                                                      |          |                                      |                                      |
| <b>Componentes del Otro Resultado Integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, neto de impuestos</b> |          |                                      |                                      |
| Ganancias (Pérdidas) de inversiones en instrumentos de patrimonio                                                   | 31       | 21.168                               | 2.535                                |
| <b>Total Otro Resultado Integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, neto de impuestos</b>           |          | <b>\$ 21.168</b>                     | <b>\$ 2.535</b>                      |
| <b>Total Otro Resultado Integral</b>                                                                                |          | <b>\$ 21.168</b>                     | <b>\$ 2.535</b>                      |
| <b>Resultado Integral Total</b>                                                                                     | 30       | <b>\$ (10.743.228)</b>               | <b>\$ (5.483.418)</b>                |

Las notas 1 a 36 adjuntas son parte integral de los estados financieros

Firmado digitalmente por  
ESMERALDA MOLINA GÓMEZ

**ESMERALDA MOLINA GÓMEZ**  
Representante Legal  
C.C. 65.761.848

Firmado digitalmente por  
MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ

**MARÍA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ**  
Contadora  
C.C. 41.213.692  
Tarjeta Profesional No 112944 - T

Firmado digitalmente por  
ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ

**ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No 47747-T  
En Representación de  
BDO AUDIT SAS BIC  
(Véase mi informe adjunto)

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO S.A  
Estado de Cambios en el Patrimonio Individual  
Al 31 diciembre de 2025  
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)  
(Expresado en miles de pesos)

| Saldo a 1 de enero de 2025                     | Capital Emitido | Reservas       | Otras Participaciones | Ganancias Acumuladas | Ganancias Acumuladas Adopción | Resultado Ejercicio (Utilidad/Pérdida) | Total Patrimonio |
|------------------------------------------------|-----------------|----------------|-----------------------|----------------------|-------------------------------|----------------------------------------|------------------|
| \$                                             | 101.372.468     | \$ 100.394.470 | \$ 25.952             | \$ (20.629.562)      | \$ 4.631.846                  | \$ (5.485.953)                         | \$ 180.309.221   |
| Traslado de Resultados a Ejercicios Anteriores | 0               | 0              | 0                     | (3.529.219)          | 0                             | 3.529.219                              | 0                |
| Ganancia/Pérdida Neta del Ejercicio            | 0               | 0              | 0                     | 0                    | 0                             | (10.764.396)                           | (10.764.396)     |
| Otros Resultados Integrales (Neto Impuestos)   | 0               | 0              | (21.168)              | 0                    | 0                             | 0                                      | -21.168          |
| Capitalización                                 | 0               | 0              | 0                     | 0                    | 0                             | 0                                      | 0                |
| Dividendos                                     | 0               | 0              | 0                     | 0                    | 0                             | 0                                      | 0                |
| Otros movimientos patrimonio                   | 0               | (786.452)      | 0                     | 0                    | 0                             | 0                                      | (786.452)        |
| Saldo a 30 de diciembre de 2025                | \$ 101.372.468  | \$ 99.608.018  | \$ 4.784              | \$ (24.158.781)      | \$ 4.631.846                  | \$ (10.764.396)                        | \$ 170.693.939   |

| Saldo a 1 de enero de 2024                     | Capital Emitido | Reservas       | Otras Participaciones | Ganancias Acumuladas | Ganancias Acumuladas Adopción | Resultado Ejercicio (Utilidad/Pérdida) | Total Patrimonio |
|------------------------------------------------|-----------------|----------------|-----------------------|----------------------|-------------------------------|----------------------------------------|------------------|
| \$                                             | 101.372.468     | \$ 101.236.252 | \$ 28.487             | \$ 6.701.017         | \$ 4.631.846                  | \$ (27.330.580)                        | \$ 186.639.490   |
| Traslado de Resultados a Ejercicios Anteriores | 0               | 0              | 0                     | (27.330.579)         | 0                             | 27.330.579                             | 0                |
| Ganancia/Pérdida Neta del Ejercicio            | 0               | 0              | 0                     | 0                    | 0                             | (5.485.953)                            | (5.485.953)      |
| Otros Resultados Integrales (Neto Impuestos)   | 0               | 0              | (2.535)               | 0                    | 0                             | 0                                      | (2.535)          |
| Capitalización                                 | 0               | 0              | 0                     | 0                    | 0                             | 0                                      | 0                |
| Dividendos                                     | 0               | 0              | 0                     | 0                    | 0                             | 0                                      | 0                |
| Otros movimientos patrimonio                   | 0               | (841.782)      | 0                     | 0                    | 0                             | 0                                      | (841.782)        |
| Saldo a 30 de diciembre de 2024                | \$ 101.372.468  | \$ 100.394.470 | \$ 25.952             | \$ (20.629.562)      | \$ 4.631.846                  | \$ (5.485.953)                         | \$ 180.309.221   |

Las notas 1 a 36 adjuntas son parte integral de los estados financieros

 Firmado digitalmente por  
ESMERALDA  
MOLINA GOMEZ

ESMERALDA MOLINA GÓMEZ  
Representante Legal  
C.C. 65.761.848

 Firmado digitalmente por  
MARIA FLORIVE  
CASTAÑEDA LOPEZ

MARÍA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ  
Contadora  
C.C. 41.213.692  
Tarjeta Profesional No 112944 - T

ZANDRA  
YANETH  
GUERRERO RUIZ  Firmado digitalmente  
por ZANDRA YANETH  
GUERRERO RUIZ

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No 47747-T  
En Representación de  
BDO AUDIT SAS BIC  
(Véase mi informe adjunto)

**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO S.A**  
**Estado de Flujos de Efectivo - Método Indirecto Individual**  
**Al 31 diciembre de 2025**  
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)  
(Expresado en miles de pesos)

|                                                                                            | 31 de diciembre 2025  | 31 de diciembre 2024   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|
| <b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>          |                       |                        |
| <b>Ganancia Neta del Ejercicio</b>                                                         | \$ (10.764.396)       | \$ (5.485.953)         |
| Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)                                               |                       |                        |
| Ajustes por gasto de depreciación                                                          | 288.908               | 237.789                |
| Ajustes por gasto de amortización                                                          | 3.914.990             | 3.607.910              |
| Ajustes por deterioro de Activos no Financieros                                            | -                     | -                      |
| Ajustes por gasto de depreciación de Activos por Derecho de Uso                            | 908.995               | 666.897                |
| Ajustes por baja de Activos                                                                | -                     | 72.870                 |
| Ajustes por recuperación de deterioro                                                      | (1.770.978)           | (882.217)              |
| Ajustes por Provisiones                                                                    | 4.279.664             | 5.261.383              |
| Ajustes por Impuesto Diferido                                                              | (1.144.966)           | 48.055                 |
| Ajustes por medición al VR de Inversiones Disponibles para la Venta                        | 0                     | 0                      |
| Ajustes por gasto de intereses por arrendamientos                                          | 64.282                | 166.662                |
| Ajustes por pérdidas por deterioro de cuentas por cobrar                                   | 736.371               | 1.345.203              |
| Ajustes por pérdidas por deterioro costos de ejecución de contratos con clientes           | -                     | -                      |
| <b>Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)</b>                                  | <b>-\$ 3.487.130</b>  | <b>\$ 5.038.599</b>    |
| <b>Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones</b>                    |                       |                        |
| Aumento (Disminución) Cartera de Créditos y Operaciones de Leasing Financiero              | 0                     | 1.702                  |
| Aumento (Disminución) Cuentas Comerciales por Cobrar y otras Cuentas por cobrar            | 109.041.882           | (216.976.778)          |
| (Aumento) Recursos entregados en administración                                            | (4.196.477)           | (16.989.769)           |
| (Aumento) Disminución Impuestos por Pagar                                                  | 1.474.491             | 3.346                  |
| Aumento (Disminución) Activo por impuestos                                                 | (13.669.283)          | (5.960.610)            |
| Aumento (Disminución) Otras Subvenciones SGR                                               | 14.130                | 298.544                |
| Aumento (Disminución) Ingreso diferido por SGR                                             | (14.130)              | (296.270)              |
| (Aumento) Disminución Otros Activos no Financieros                                         | (8.627.864)           | 3.576.002              |
| (Aumento) Disminución Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar              | 2.529.555             | 6.283.942              |
| (Aumento) Disminución Provisiones por beneficios a los empleados                           | 24.796                | (1.821)                |
| Aumento (Disminución) Otras Provisiones                                                    | (11.302.019)          | (1.020.018)            |
| Aumento (Disminución) Otros Pasivos no Financieros                                         | (44.675.505)          | 344.558.816            |
| Aumento (Disminución) Inversiones Negociables                                              | 110.917.736           | (127.394.084)          |
| Aumento (Disminución) Depósitos Especiales                                                 | (35.367.244)          | 2.464.528              |
| <b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>    | <b>\$ 102.662.938</b> | <b>\$ (6.413.871)</b>  |
| <b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>          |                       |                        |
| (Aumento) Disminución en Propiedades, Planta y Equipo                                      | (184.553)             | (70.120)               |
| (Aumento) Disminución en Activos Intangibles                                               | (3.908.219)           | (4.011.018)            |
| (Aumento) Disminución en Activos por Derecho de Uso                                        | (1.181.227)           | -                      |
| Aumento (Disminución) en Pasivo por arrendamiento                                          | 56.094                | (891.601)              |
| (Aumento) Disminución en Propiedades de Inversión                                          | -                     | -                      |
| (Aumento) Disminución en Activos Mantenidos para la Venta                                  | -                     | -                      |
| (Aumento) Disminución inversiones disponibles para la venta                                | -                     | -                      |
| <b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>    | <b>\$ (5.217.905)</b> | <b>\$ (4.972.739)</b>  |
| <b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>       |                       |                        |
| Aumento (Disminución) Capitalización                                                       | -                     | -                      |
| Aumento (Disminución) Reservas                                                             | 1.956.734             | -                      |
| Variación Ganancia acumuladas y por adopción                                               | (21.168)              | (2.535)                |
| Ejecución Fondo Proyecto                                                                   | (786.452)             | (841.782)              |
| Traslado Ganancia (pérdida) de resultados a ejercicios anteriores                          | -                     | -                      |
| <b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b> | <b>\$ 1.149.114</b>   | <b>\$ (844.317)</b>    |
| <b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo</b>                 | <b>\$ 98.594.147</b>  | <b>\$ (12.230.927)</b> |
| Efectivo y equivalentes al efectivo principio del periodo                                  | 207.032.674           | 219.263.601            |
| <b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>                            | <b>\$ 305.626.821</b> | <b>\$ 207.032.674</b>  |

Las notas 1 a 36 adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
Firmado digitalmente por ESMERALDA MOLINA GÓMEZ  
**ESMERALDA MOLINA GÓMEZ**  
Representante Legal  
C.C. 65.761.848

  
Firmado digitalmente por MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ  
**MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ**  
Contadora  
C.C. 41.213.692  
Tarjeta Profesional No 112944 - T

**ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ**  
Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
**ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No 47747-T  
En Representación de  
BDO AUDIT SAS BIC  
(Véase mi informe adjunto)

**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-  
ENTERRITORIO S.A**

**Informe anual y estados financieros  
Para el año terminado el 31 de diciembre de 2025**

**Certificación a los Estados Financieros**

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los Estados Financieros, certificamos:

Que para la emisión de los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y de los estados de resultados integrales, de cambios en patrimonio, y de flujos de efectivo, por lo periodos de un año terminados en esas fechas, y que se ponen a disposición de los Accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros.



Firmado  
digitalmente  
por ESMERALDA  
MOLINA GOMEZ

**ESMERALDA MOLINA GÓMEZ**

Representante legal

c.c. 65.761.848



Firmado digitalmente  
por MARIA FLORIVE  
CASTAÑEDA LOPEZ

**MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LÓPEZ**

Contadora

c.c. 41.213.692

Tarjeta Profesional No 112944 - T

## Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de accionistas de la  
**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A - ENTerritorio S.A.**

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.** (en adelante ENTerritorio S.A.) que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025;
- El estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- Las notas a los estados financieros, incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**, al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

### Asuntos claves de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos se abordaron en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y en la formación de mi opinión al respecto y, en consecuencia, no expreso una opinión separada sobre estos asuntos.



## **Reconocimiento de Ingresos por ejecución de proyectos**

Los ingresos de la Entidad provienen de las diferentes líneas de negocio; evaluación, estructuración, gestión y gerencia de proyectos, dichos proyectos se encuentran enfocados en la construcción de vías, acueductos, alcantarillados, infraestructura educativa y de salud, proyectos productivos, entre otros. El reconocimiento del ingreso se presenta en la medida que se satisface una obligación de desempeño, es decir, mediante la transferencia de bienes y servicios de los compromisos adquiridos con los clientes. Dicho progreso en la satisfacción de las obligaciones de desempeño corresponde a los esfuerzos y recursos de la entidad en materiales, mano de obra, tiempo transcurrido del proyecto, entre otros.

Adicionalmente, la entidad recibe recursos de manera anticipada al desarrollo del proyecto, estos recursos se reconocen como un ingreso recibido por anticipado (pasivo), el cual se va disminuyendo en la medida que se ejecute el servicio contratado.

## **Respuesta de auditoría**

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, hemos obtenido un entendimiento del tratamiento contable para el reconocimiento de los ingresos de la entidad derivados de la administración y ejecución de los distintos convenios contratados.

Con base en las evaluaciones realizadas, observamos que la Entidad a partir del 2021 aplicó la NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes” con base en los lineamientos del concepto número “20201120068211” del 22 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación, lo cual implica que para los nuevos contratos de la línea de “convenios de Gerencia” a partir del 2021, la entidad reconoce como ingreso el valor total del contrato, debido a que contractualmente asume todo el control y los riesgos generados en la contratación hasta su culminación, por lo tanto, asume el compromiso de principal y no el de agente.

Para los convenios de la línea de gerencia anteriores al 2021 que aún se encuentran vigentes, la entidad reconoce como ingreso únicamente la cuota de gerencia (comisión) periódica pactada contractualmente.

Hemos realizado pruebas sobre el diseño e implementación de los controles que ejecuta la Entidad relativos a la existencia de los convenios, la administración de los recursos y su ejecución, con el fin de abordar los riesgos asociados a su integridad y ocurrencia.

Hemos inspeccionado con corte a 31 de diciembre de 2025 los convenios y sus términos contractuales, así como los soportes de los recursos recibidos, los desembolsos realizados y el respectivo cumplimiento de las obligaciones de desempeño adquiridas por parte de la entidad con sus clientes de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”.

## **Párrafo de énfasis por Contingencias Acreedoras**

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 20.1. *Procesos Judiciales* de los estados financieros, donde se indica que existen cuatro acciones contractuales sobre las cuales el abogado apoderado del proceso confirmo una alta probabilidad de fallo desfavorable a la entidad, el valor y detalle de las acciones es la siguiente:



1. *Acción contractual No. 25000233600020170075200: iniciada por AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, por causa de desequilibrio económico del contrato. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$37.291.752 miles de pesos.*
2. *Acción contractual No. 25000233600020130202800: iniciada por DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES por causa del incumplimiento del deber liquidar el contrato. Existe fallo desfavorable para los intereses de ENTerritorio S.A. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son altos, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$1.828.238 miles de pesos.*
3. *Acción contractual No. 11001310301620190014800: presentado por SERTIC en contra de Enterritorio S.A., exigiendo el pago total pactado en el contrato de interventoría No. 2122281 de 2012. El Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá, declaró imprósperas las excepciones y dio la razón a SERTIC sobre el incumplimiento de pago., posteriormente El Tribunal Superior de Bogotá, revocó parcialmente la sentencia de primera instancia, validando la liquidación unilateral de ENTerritorio y declarando que el pago debía ser proporcional al avance del contrato principal. Valor del proceso \$1.356.505 miles de pesos.*
4. *Acción contractual No. 11001310500120170050800: Demanda laboral orientada a la existencia de una relación laboral con la entidad, derivada de la suscripción de contratos de prestación de servicios durante varios años.*

*En sentencia de primera instancia, el despacho judicial acogió parcialmente las pretensiones y concluyó la existencia de un contrato realidad, reconociendo tres periodos laborales y ordenando el pago de prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social e indemnización moratoria hasta la fecha de pago.*

*Como consecuencia de la indemnización moratoria diaria ordenada, se reconoció una provisión por valor de \$1.285.816 miles de pesos, al cierre de la vigencia, el proceso se encuentra al despacho en segunda instancia, en espera de la respectiva sentencia.*

## **Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de ENTerritorio S.A para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar ENTerritorio S.A o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.



Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de ENTerritorio S.A.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de ENTerritorio S.A.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de ENTerritorio S.A para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que ENTerritorio S.A no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.



Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de ENTerritorio S.A, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique durante el transcurso de mi auditoría.

Respecto a los asuntos que he comunicado a los responsables del gobierno de ENTerritorio S.A, establecí aquellos asuntos de mayor relevancia frente a los estados financieros en su conjunto del período actual, por lo cual, fueron determinados como asuntos claves de la auditoría. Los asuntos claves de auditoría hacen parte de mi informe, a menos, que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que una cuestión no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios del interés público del mismo.

### **Otra información**

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de ENTerritorio S.A, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros de ENTerritorio S.A bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2024, que se presentan con propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 26 de febrero de 2025.

### **Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios**

Además, informo que durante el 2025, ENTerritorio S.A ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones



se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y ENTerritorio S.A ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros ENTerritorio S.A no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

De acuerdo con los establecido en la Circular Externa 100 de 1995 en su capítulo XXXI Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR de la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionadas con la implementación de los Sistema de gestión de Riesgos de la Entidad a la fecha de este informe hemos evaluado satisfactoriamente el SIAR y el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente y los requerimientos establecidos en el Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, emití mi informe separado el 24 de febrero del 2026.

ZANDRA  
YANETH  
GUERRERO RUIZ

Firmado digitalmente  
por ZANDRA YANETH  
GUERRERO RUIZ  
Fecha: 2026.02.24  
21:16:03 -05'00'

**ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 47747-T

Miembro de  
**BDO AUDIT S.A.S BIC**

**Bogotá D.C., 24 de febrero de 2026**

# Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

Asamblea de accionistas de la:

**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A - ENTerritorio S.A.:**

## Descripción de los asuntos objeto de análisis

Como parte de mis funciones como revisor fiscal del **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A - ENTerritorio S.A.:** (en adelante “**ENTerritorio S.A.**” y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, debo informar a la Asamblea de accionistas de **ENTerritorio S.A.**, si para el período que terminó el 31 de diciembre de 2025:

1. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas y Junta de Directiva, y si
2. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del **ENTerritorio S.A.** o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

## Criterios aplicables

Los criterios determinados para efectuar la evaluación de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

- a) Estatutos sociales y actas de los máximos órganos de **ENTerritorio S.A.**
- b) Componentes del control interno adoptados por **ENTerritorio S.A.** tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de **ENTerritorio S.A.**
- c) Requerimientos establecidos en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## Limitaciones inherentes

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

## Responsabilidad de la administración

La Administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Junta Directiva y por el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas



por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento razonable para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (NIEA-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Igualmente apliqué durante la ejecución de mi trabajo la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1.

### **Procedimientos realizados**

Los procedimientos ejecutados para alcanzar mi conclusión consistieron principalmente en:

- Obtención de una carta de declaraciones escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y si las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de ENTerritorio S.A. y los de terceros que están en su poder, son adecuadas.
- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea de Junta Directiva por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y entre el 1 de enero del 2026 y hasta la fecha de mi informe, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un cronograma de implementación adecuado.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de Entidad, establecidos por ENTerritorio S.A. por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de controles en procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de ENTerritorio S.A.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por ENTerritorio S.A. como respuesta a deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.
- Entendimiento, evaluación y validación de los controles establecidos por ENTerritorio para dar cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante la cual la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos sobre el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR y el Sistema de Control Interno - SCI, aplicables a ENTerritorio S.A.



## Conclusión

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, puedo concluir que al 31 de diciembre de 2025, los actos de los Administradores de ENTerritorio S.A. se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la asamblea de accionistas y Junta Directiva, y las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de ENTerritorio S.A. o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables.

ZANDRA  
YANETH  
GUERRERO RUIZ

Firmado digitalmente  
por ZANDRA YANETH  
GUERRERO RUIZ  
Fecha: 2026.02.24  
21:16:43 -05'00'

**ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 47747-T

Miembro de  
**BDO AUDIT S.A.S BIC**

**Bogotá D.C., 24 de febrero de 2026**

# EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

## –ENTERRITORIO–

### MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, O QUE CAPTAN O ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO

#### HOMOLOGACIÓN ESTRUCTURA

| <b>ESTRUCTURA PLANTILLA CGN</b>                                          | <b>ESTRUCTURA ENTIDAD</b>                                           |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE                                               | NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA                                         |
| NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS                      | NOTA 2. BASES DE PREPARACION                                        |
|                                                                          | NOTA 4. MEDICION POR VALOR RAZONABLE                                |
| NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES | NOTA 2. BASES DE PREPARACION                                        |
|                                                                          | NOTA 5. GESTIÓN DEL RIESGO                                          |
|                                                                          | NOTA 6. GOBIERNO CORPORATIVO - GESTIÓN DEL RIESGO                   |
| NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES                                   | NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS                          |
| NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO                              | NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO                         |
|                                                                          | NOTA 17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS                                   |
| NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS                             | NOTA 8. INVERSIONES                                                 |
|                                                                          | NOTA 17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS                                   |
| NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR                                               | NOTA 10. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR. |
|                                                                          | NOTA 17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS                                   |
|                                                                          | NOTA 21 RECURSOS RECIBIDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS          |
| NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR                                             | NO APLICA                                                           |
| NOTA 9. INVENTARIOS                                                      | NOTA 15. ACTIVO POR COSTOS DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON CLIENTES   |
| NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO                                    | NOTA 12. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO                                 |
| NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES                 | NO APLICA                                                           |
| NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES                                | NO APLICA                                                           |
| NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN                                        | NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION                                   |
| NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES                                             | NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES                                        |
| NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS                                              | NO APLICA                                                           |
| NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS                                      | NOTA 11. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS.              |
|                                                                          | NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO                         |
|                                                                          | NOTA 18. IMPUESTOS                                                  |
| NOTA 17. ARRENDAMIENTOS                                                  | NOTA 32. ARRENDAMIENTOS.                                            |
| NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN                                          | NOTA 17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS                                   |
| NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA                        | NO APLICA                                                           |
| NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS                        | NO APLICA                                                           |



| <b>ESTRUCTURA PLANTILLA CGN</b>                                                                     | <b>ESTRUCTURA ENTIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR                                                                        | NO APLICA                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR                                                                          | NOTA 17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS<br>NOTA 16. CUENTAS POR PAGAR<br>COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR<br>PAGAR                                                                                                                                                                      |
| NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS                                                                 | NOTA 28. BENEFICIOS A EMPLEADOS                                                                                                                                                                                                                                                  |
| NOTA 24. PROVISIONES                                                                                | NOTA 20. PROVISIONES, PASIVOS Y<br>ACTIVOS CONTINGENTES                                                                                                                                                                                                                          |
| NOTA 25. OTROS PASIVOS                                                                              | NOTA 19. DEPÓSITOS ESPECIALES.<br>NOTA 17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS<br>NOTA 21 RECURSOS RECIBIDOS DEL<br>SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS                                                                                                                                             |
| NOTA 26. PATRIMONIO                                                                                 | NOTA 22. CAPITAL Y RESERVAS<br>NOTA 30. GANANCIAS (PÉRDIDAS) DEL<br>EJERCICIO<br>NOTA 31. GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE<br>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE<br>PATRIMONIO                                                                                                                |
| NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS<br>CONTINGENTES                                                          | NOTA 20. PROVISIONES, PASIVOS Y<br>ACTIVOS CONTINGENTES                                                                                                                                                                                                                          |
| NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (OTRAS)                                                                   | NO APLICA                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| NOTA 29. INGRESOS                                                                                   | NOTA 21 RECURSOS RECIBIDOS DEL<br>SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS<br>NOTA 23. INGRESOS DE ACTIVIDADES<br>ORDINARIAS PROCEDENTES DE<br>CONTRATOS CON CLIENTES.<br>NOTA 25 INGRESOS Y COSTOS<br>FINANCIEROS<br>NOTA 26. OTROS INGRESOS.<br>NOTA 27. APORTES A CONVENIOS DE<br>GERENCIA |
| NOTA 30. GASTOS                                                                                     | NOTA 21 RECURSOS RECIBIDOS DEL<br>SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS<br>NOTA 24 GASTOS DE ACTIVIDADES<br>ORDINARIAS PROCEDENTES DE<br>CONTRATOS CON CLIENTES<br>NOTA 29. OTROS GASTOS DE OPERACIÓN<br>NOTA 27. APORTES A CONVENIOS DE<br>GERENCIA                                       |
| NOTA 31. COSTOS DE VENTAS                                                                           | NO APLICA                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN                                                                   | NO APLICA                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN -<br>ENTIDAD CONCEDENTE                                              | NO APLICA                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS<br>DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES<br>(Fondos de Colpensiones) | NO APLICA                                                                                                                                                                                                                                                                        |

| <b>ESTRUCTURA PLANTILLA CGN</b>                                                    | <b>ESTRUCTURA ENTIDAD</b>                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA | NO APLICA                                                           |
| NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS                                                  | NOTA 18. IMPUESTOS                                                  |
| NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES                                     | NO APLICA                                                           |
| NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO                         | NOTA 32 PARTIDAS REALIZADAS DEL EFECTO POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ |
|                                                                                    | NOTA 33. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA LINEA DE GESTION DE PROYECTOS   |
|                                                                                    | NOTA 34. PARTES RELACIONADAS                                        |
|                                                                                    | NOTA 35. CAMBIO EN ESTIMACIONES                                     |
|                                                                                    | NOTA 36. HECHOS POSTERIORES                                         |

|                |                                                                                    |           |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1.             | ENTIDAD QUE REPORTA.....                                                           | 11        |
| 2.             | BASES DE PREPARACIÓN.....                                                          | 12        |
| 2.1            | Declaración de cumplimiento.....                                                   | 12        |
| 2.2            | Bases de medición .....                                                            | 12        |
| 2.3            | Moneda funcional y de presentación.....                                            | 12        |
| 2.4            | Uso de estimaciones y juicios.....                                                 | 13        |
| 2.5            | Acumulación o devengo .....                                                        | 14        |
| 2.6            | Importancia relativa y materialidad .....                                          | 14        |
| 2.7            | Negocio en marcha .....                                                            | 15        |
| 2.8            | Pronunciamientos contables recientes, aplicables en el futuro.....                 | 17        |
| 3.1            | Efectivo y equivalentes al efectivo .....                                          | 18        |
| 3.2            | Transacciones en moneda extranjera .....                                           | 18        |
| 3.3            | Instrumentos financieros.....                                                      | 19        |
| 3.4            | Propiedades, planta y equipo .....                                                 | 23        |
| 3.5            | Propiedades de inversión.....                                                      | 25        |
| 3.6            | Arrendamientos.....                                                                | 26        |
| 3.7            | Activos intangibles.....                                                           | 29        |
| 3.6            | Pagos anticipados .....                                                            | 30        |
| 3.7            | Deterioro de activos no financieros.....                                           | 30        |
| 3.8            | Provisiones, pasivos y activos contingentes .....                                  | 31        |
| <b>3.8.2</b>   | <b>Provisiones.....</b>                                                            | <b>31</b> |
| <b>3.8.2.3</b> | <b>Contrato Oneroso.....</b>                                                       | <b>32</b> |
| <b>3.8.3</b>   | <b>Pasivos contingentes.....</b>                                                   | <b>33</b> |
| <b>3.8.4</b>   | <b>Activos contingentes .....</b>                                                  | <b>33</b> |
| 3.9            | Beneficios a empleados.....                                                        | 33        |
| <b>3.9.2</b>   | <b>Beneficios a empleados de corto plazo.....</b>                                  | <b>33</b> |
| <b>3.9.3</b>   | <b>Beneficios a empleados de largo plazo .....</b>                                 | <b>34</b> |
| <b>3.9.4</b>   | <b>Beneficios a empleados por terminación .....</b>                                | <b>34</b> |
| 3.12           | Subvenciones del Gobierno.....                                                     | 34        |
| 3.13           | Capital social .....                                                               | 35        |
| 3.14           | Ingresos .....                                                                     | 35        |
| <b>3.14.1</b>  | <b>Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes ..</b> | <b>35</b> |
| <b>3.14.2</b>  | <b>Ingresos recibidos por anticipado.....</b>                                      | <b>37</b> |
| <b>3.14.3</b>  | <b>Ingresos financieros .....</b>                                                  | <b>37</b> |

|                                                                                                                |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>3.14.4 Otros ingresos .....</b>                                                                             | <b>37</b> |
| 3.15 Impuestos .....                                                                                           | 37        |
| <b>3.15.1 Impuesto a las ganancias .....</b>                                                                   | <b>37</b> |
| <b>3.15.2 Impuesto de Industria y Comercio.....</b>                                                            | <b>39</b> |
| <b>3.15.3 Impuesto al Valor Agregado (IVA) .....</b>                                                           | <b>40</b> |
| <b>4. MEDICIONES POR EL VALOR RAZONABLE .....</b>                                                              | <b>40</b> |
| 4.1 Activos financieros.....                                                                                   | 40        |
| 4.2 Activos no financieros .....                                                                               | 41        |
| <b>5. GESTIÓN DEL RIESGO .....</b>                                                                             | <b>41</b> |
| 5.1 Marco de administración de riesgo .....                                                                    | 41        |
| 5.2 Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR. ....                                                 | 42        |
| 5.3 Gestión de Riesgo de Mercado .....                                                                         | 43        |
| 5.4. Gestión de Riesgo de Emisor y Contraparte.....                                                            | 45        |
| <b>5.4.1 Metodología para la Medición y Seguimiento de los Riesgos de Emisor y de Contraparte .....</b>        | <b>46</b> |
| 5.5. Gestión de Riesgo de liquidez.....                                                                        | 46        |
| <b>5.5.1 Medición del Riesgo de Liquidez Bajo el Método Interno .....</b>                                      | <b>46</b> |
| <b>5.5.2 Niveles de Exposición al Riesgo de Liquidez .....</b>                                                 | <b>48</b> |
| 5.6 Seguimiento a la Cartera de Créditos de Trabajadores Oficiales .....                                       | 48        |
| 5.7 Gestión de Riesgo operacional.....                                                                         | 49        |
| <b>5.7.1 Gestión Riesgo Operacional Convenios .....</b>                                                        | <b>50</b> |
| <b>5.7.2 Gestión de Riesgo Operacional eventos de riesgo operacional .....</b>                                 | <b>51</b> |
| <b>5.7.3 Gestión de Riesgo Operacional de la Actividad de Inversión.....</b>                                   | <b>52</b> |
| 5.8 Plan de Continuidad del Negocio (PCN).....                                                                 | 53        |
| <b>5.8.1 Política de Continuidad del Negocio.....</b>                                                          | <b>54</b> |
| <b>5.8.2 Estructura Organizacional para la Continuidad del Negocio.....</b>                                    | <b>54</b> |
| <b>5.8.3 Documentación de Plan de Continuidad del Negocio .....</b>                                            | <b>54</b> |
| <b>5.8.3.1 Estrategias de Recuperación del PCN.....</b>                                                        | <b>54</b> |
| <b>5.8.3.2 Actividades del PCN realizadas.....</b>                                                             | <b>55</b> |
| 5.9 Sistema de gestión de seguridad de la información – SGSI.....                                              | 56        |
| 5.10 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo – SARLAFT. .... | 57        |
| <b>6. GOBIERNO CORPORATIVO.....</b>                                                                            | <b>58</b> |
| 6.1 Junta Directiva y Alta Gerencia .....                                                                      | 58        |
| 6.2 Políticas y división de funciones.....                                                                     | 60        |

|                                                                               |            |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 6.3 Reportes a la Junta Directiva.....                                        | 61         |
| 6.4 Infraestructura tecnológica.....                                          | 61         |
| <b>7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....</b>                            | <b>62</b>  |
| 7.1 Efectivo.....                                                             | 62         |
| <b>7.2 Equivalentes al Efectivo .....</b>                                     | <b>63</b>  |
| <b>7.2.1 Inversiones Negociables.....</b>                                     | <b>63</b>  |
| <b>8. INVERSIONES.....</b>                                                    | <b>63</b>  |
| 8.1 Inversiones negociables .....                                             | 64         |
| 8.2 Inversiones disponibles para la venta .....                               | 69         |
| <b>9. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN .....</b>                         | <b>70</b>  |
| <b>9.1. Patrimonio Autónomo Fondo Proyecto Juntos Avanzamos .....</b>         | <b>70</b>  |
| <b>9.2 Patrimonio autónomo 224006 .....</b>                                   | <b>72</b>  |
| <b>9.3 Patrimonio Autónomo - 222005 .....</b>                                 | <b>72</b>  |
| <b>9.4. Convenio 223006 - Fondo de Programas Especiales para la Paz .....</b> | <b>73</b>  |
| <b>10. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR .....</b>    | <b>74</b>  |
| <b>11. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS.....</b>                  | <b>80</b>  |
| 11.1 Activos no financieros.....                                              | 81         |
| <b>11.1.1 Impuestos .....</b>                                                 | <b>81</b>  |
| <b>11.1.2 Seguros.....</b>                                                    | <b>81</b>  |
| <b>11.1.3 Otros - Renovación de licencias .....</b>                           | <b>81</b>  |
| 11.2 Pasivos no financieros.....                                              | 82         |
| <b>11.2.1 Ingresos anticipados.....</b>                                       | <b>82</b>  |
| <b>12 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO .....</b>                                    | <b>85</b>  |
| <b>13 PROPIEDADES DE INVERSIÓN .....</b>                                      | <b>86</b>  |
| <b>14 ACTIVOS INTANGIBLES .....</b>                                           | <b>114</b> |
| <b>15. ACTIVO POR COSTOS DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON CLIENTES .....</b>     | <b>115</b> |
| <b>16. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR .....</b>      | <b>116</b> |
| <b>17 INSTRUMENTOS FINANCIEROS .....</b>                                      | <b>121</b> |
| 17.1 Categorías .....                                                         | 121        |
| 17.2 Reclasificación de activos financieros.....                              | 122        |
| 17.3 Gestión del riesgo de liquidez .....                                     | 122        |

|                                                                                         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>17.3.1 Exposición al riesgo de crédito.....</b>                                      | <b>122</b> |
| <b>17.3.2 Efectivo y equivalentes al efectivo.....</b>                                  | <b>123</b> |
| <b>18 IMPUESTOS .....</b>                                                               | <b>123</b> |
| 18.1 Impuesto a las ganancias.....                                                      | 123        |
| <b>18.1.1 Impuesto corriente .....</b>                                                  | <b>123</b> |
| <b>18.1.2 Impuesto diferido .....</b>                                                   | <b>124</b> |
| 18.2 Impuesto de industria y comercio .....                                             | 126        |
| 18.3 Impuesto al valor agregado (IVA) .....                                             | 126        |
| <b>19 DEPÓSITOS ESPECIALES .....</b>                                                    | <b>126</b> |
| <b>20 PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES.....</b>                              | <b>128</b> |
| 20.1 Procesos Judiciales.....                                                           | 129        |
| 20.2 Obligaciones Implícitas.....                                                       | 134        |
| 20.3 Provisión Ejecución de Convenios de Gerencia.....                                  | 138        |
| 20.4 Provisiones por Contratos onerosos .....                                           | 138        |
| 20.5 Aportes Directos de Bienes y Servicios .....                                       | 139        |
| 20.6 Gastos Directos Contratos Línea de Estructuración de Proyectos .....               | 139        |
| 20.7 Provisiones por Beneficios a Empleados Largo Plazo .....                           | 139        |
| 20.8 Activos y Pasivos Contingentes .....                                               | 140        |
| <b>20.8.1 Activos Contingentes .....</b>                                                | <b>140</b> |
| <b>20.8.2 Pasivos Contingentes .....</b>                                                | <b>142</b> |
| <b>21 RECURSOS RECIBIDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ....</b>                      | <b>146</b> |
| <b>22 CAPITAL Y RESERVAS.....</b>                                                       | <b>148</b> |
| 22.1 Capital social .....                                                               | 148        |
| 22.2 Reservas.....                                                                      | 149        |
| <b>23 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES.....</b> | <b>151</b> |
| 23.1 Ingresos por líneas de negocio .....                                               | 152        |
| <b>23.1.1 Gerencia principal .....</b>                                                  | <b>153</b> |
| <b>23.1.2 Evaluación de Proyectos .....</b>                                             | <b>153</b> |
| <b>23.1.3 Gestión de Proyectos.....</b>                                                 | <b>154</b> |
| <b>23.1.4 Gerencia.....</b>                                                             | <b>154</b> |
| <b>23.1.5 Estructuración de Proyectos.....</b>                                          | <b>155</b> |
| 23.2 Obligaciones de desempeño .....                                                    | 155        |
| <b>23.2.1 Gerencia de Proyectos.....</b>                                                | <b>155</b> |

|        |                                                                             |     |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------|-----|
| 23.2.2 | Gestión de Proyectos.....                                                   | 156 |
| 23.2.3 | Evaluación de Proyectos .....                                               | 156 |
| 23.3.4 | Estructuración de Proyectos .....                                           | 157 |
| 23.2.4 | Cuentas por cobrar .....                                                    | 157 |
| 23.2.5 | Ingresos recibidos por anticipado .....                                     | 158 |
| 24     | GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES..... | 158 |
| 25     | INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS.....                                          | 159 |
| 25.1   | Ingresos financieros .....                                                  | 159 |
| 25.2   | Costos financieros .....                                                    | 160 |
| 26     | OTROS INGRESOS.....                                                         | 160 |
| 27     | APORTES A CONVENIOS DE GERENCIA.....                                        | 162 |
| 27.1   | Gasto por reconocimiento de aportes .....                                   | 162 |
| 28     | BENEFICIOS A EMPLEADOS .....                                                | 162 |
| 28.1   | Beneficios a empleados a corto plazo .....                                  | 162 |
| 28.2   | Beneficios a largo plazo.....                                               | 163 |
| 29     | OTROS GASTOS DE OPERACIÓN .....                                             | 163 |
| 30     | GANANCIAS (PÉRDIDAS) DEL EJERCICIO .....                                    | 167 |
| 30.1   | PERDIDAS ACUMULADAS.....                                                    | 167 |
| 31     | GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO.....      | 168 |
| 32     | ARRENDAMIENTOS.....                                                         | 169 |
| 32.1   | Arrendador.....                                                             | 169 |
| 32.2   | Arrendatario.....                                                           | 170 |
| 33     | PARTIDAS REALIZADAS DEL EFECTO POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ .....           | 173 |
| 34     | ASPECTOS FINANCIEROS DE LA LÍNEA DE GESTIÓN DE PROYECTOS                    | 173 |
| 33     | PARTES RELACIONADAS.....                                                    | 175 |
| 33.1   | Personal clave de la Gerencia.....                                          | 175 |
| 33.2   | Entidad que ejerce control .....                                            | 176 |
| 34     | CAMBIOS EN ESTIMACIONES.....                                                | 176 |
| 35     | HECHOS POSTERIORES .....                                                    | 177 |
| 36     | APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....                                 | 177 |

## EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTerritorio S.A.

### Notas a los Estados Financieros Individuales

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos, excepto cuando se indique otra medida)

#### 1. ENTIDAD QUE REPORTA

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A., es una sociedad por acciones de economía mixta, constituida como persona jurídica distinta de sus accionistas, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Su domicilio principal se encuentra en la Calle 26 No.13-19 Bogotá D.C., Colombia.

La entidad se encuentra sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y forma parte del Grupo Bicentenario S.A.S., holding de entidades financieras estatales.

La entidad fue creada mediante el Decreto 3068 del 16 de diciembre de 1968 como establecimiento público de orden nacional. Posteriormente, fue reorganizada por el Decreto 2168 de 1992 como empresa industrial y comercial del Estado y, más adelante, mediante el Decreto 288 de 2004, adoptó una nueva estructura, modificada posteriormente por el Decreto 2723 de 2008. Mediante el Decreto 1962 del 15 de noviembre de 2023, se transformó a ENTerritorio en una sociedad por acciones del tipo de las anónimas.

El propósito principal de ENTerritorio S.A., es actuar como aliado estratégico de las regiones, entes territoriales y entidades del orden nacional, así como del sector público y privado, para estructurar y ejecutar programas y proyectos de alto impacto que contribuyan a la transformación de la vida de los colombianos.

Su objeto social, según el Decreto 288 de 2004, es: *"Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación, administración y ejecución de estudios y proyectos de desarrollo en todas sus etapas."*

A la fecha de corte de los presentes estados financieros, la entidad no cuenta con agencias ni sucursales.

El capital suscrito de la entidad asciende a \$101.372.468.000, representado en 101.372.468 acciones ordinarias con valor nominal de \$1.000 cada una. La composición accionaria es la siguiente:

| Accionista                                          | Número de acciones | Participación |
|-----------------------------------------------------|--------------------|---------------|
| Grupo Bicentenario S.A.S.                           | 96.097.976         | 94.79%        |
| Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter | 5.068.623          | 5.00%         |
| Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.     | 68.623             | 0.07%         |
| Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. | 68.623             | 0.07%         |
| Fiduciaria La Previsora S.A.                        | 68.623             | 0.07%         |



## **2. BASES DE PREPARACIÓN**

### **2.1 Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., al 31 de diciembre de 2025 y sus comparativos, han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones.

Se atienden las disposiciones establecidas, por la Superintendencia Financiera de Colombia en Circulares Externas 034 de 2014 y Circular Externa 036 de 2014, así como las disposiciones de la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas aplicables.

La entidad aplica el marco técnico normativo correspondiente a las entidades del Grupo 1, basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Aplicación de disposiciones especiales en el marco normativo vigente

Lo dispuesto en la NIC 39 y la NIIF 9 (1.2 del Decreto 2420 de 2015), respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de inversiones; lo anterior, de conformidad con el Artículo 6 de la Resolución 037 de 2017, de la Contaduría General de la Nación. Al respecto, ENTerritorio S.A., ha aplicado las disposiciones normativas anexas a la Circular Externa 034 de 2014, mediante la cual se adiciona a la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), el capítulo I -1 "Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones para estados financieros condensados intermedios individuales", el Decreto 2131 de 2016 adoptó la NIIF 9 siendo derogada la NIC 39.

El reconocimiento del deterioro de bienes recibidos en dación de pago, que debe mantenerse en los estados financieros bajo NCIF, de acuerdo con la Circular Externa 036 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **2.2 Bases de medición**

Los estados financieros individuales fueron elaborados sobre la base del costo histórico, salvo en lo que se refiere a los instrumentos financieros que se miden a su valor razonable con cambios en el resultado del periodo o en el otro resultado integral, tal y como se explica en las políticas contables de la entidad en aplicación de la normativa correspondiente.

### **2.3 Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que opera ENTerritorio S.A., La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el peso colombiano, la cual es la moneda con mayor influencia en la estructura financiera de la entidad.

Para efectos de la presentación de estados financieros y sus notas, las cifras se expresan en miles de pesos.

## **2.4 Uso de estimaciones y juicios**

La presentación de los estados financieros conforme a las NCIF requerirá que la administración realice juicios profesionales, estimaciones y supuestos en las cifras de la información financiera de la entidad. Las estimaciones mencionadas, se detallan a continuación:

### **2.4.1 Vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación y amortización**

Tal como se enuncia en las Notas No.3.4 Propiedades, Planta y Equipo, No.3.5 Propiedades de Inversión y No.3.7 Activos Intangibles sobre Políticas Contables, ENTerritorio S.A., revisa al final de cada periodo sobre el que se informa, las vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación y amortización de estos activos.

Como resultado de la revisión de las estimaciones de la vida útil al cierre del periodo, se determinó que la vida útil para la categoría de Enseres y Accesorios / Equipo de oficina y comunicación puede ser de hasta 10 años. Ver Nota 3.4.2 Medición posterior, de propiedades planta y equipo.

### **2.4.2 Deterioro de activos financieros**

En la Nota No. 3.3.1 Activos Financieros, se describen los juicios y estimaciones realizadas por ENTerritorio S.A. para la determinación del deterioro de la cartera de créditos, las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar.

### **2.4.3 Valor razonable de los activos financieros**

Los activos financieros medidos al valor razonable en el estado de situación financiera incluyen principalmente títulos de deuda y patrimonio clasificados al valor razonable con cambios en resultados y a valor razonable con cambios en el otro resultado integral respectivamente. Para obtener un mayor detalle de lo anterior, ver Nota No. 4 mediciones por el valor razonable.

### **2.4.4 Provisiones, activos y pasivos contingentes**

En ENTerritorio S.A., existen pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, denominados provisiones, los cuales se reconocen en los estados financieros siempre que pueda hacerse una estimación fiable de estos.

Así mismo, existen activos y pasivos que habrán de materializarse solo en la medida en que suceda un evento futuro no controlado por la entidad, los cuales se consideran de naturaleza contingente. Dentro de las contingencias que se presentan en la entidad se encuentran las

relacionadas con procesos judiciales, incumplimiento de convenios, y otras reclamaciones derivadas de la realización de las actividades propias de ENTerritorio.

#### **2.4.5 Impuesto diferido**

En el cálculo de la estimación del impuesto diferido se tiene en cuenta la tasa de impuestos a las que se espera sean revertidas las diferencias temporarias que surgen al realizar la comparación entre los saldos de activos y pasivos bajo NCIF con los saldos de activos y pasivos determinados con bases fiscales.

Para obtener un mayor detalle sobre la estimación del impuesto diferido, ver Notas No. 3.14 y No.18.1 y 18.1.2

#### **2.4.6 Plazo de los arrendamientos**

ENTerritorio S.A., determina el plazo de los arrendamientos, bajo NIIF 16, considerando el periodo no cancelable, junto con:

- a) los períodos cubiertos por una opción de ampliar el arrendamiento si el arrendatario va a ejercer con razonable certeza esa opción; y
- b) los periodos cubiertos por una opción para terminar el arrendamiento si el arrendatario no va a ejercer con razonable certeza esa opción.

#### **2.5 Acumulación o devengo**

ENTerritorio S.A., prepara sus estados financieros, usando la base contable de acumulación o devengo, excepto para la información de los flujos de efectivo.

#### **2.6 Importancia relativa y materialidad**

La información financiera de propósito general es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios y esto es así cuando la información es material y tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos, es decir, que la información financiera puede tener un efecto material en la entidad, cuando su omisión o expresión inadecuada influya significativamente las decisiones de los usuarios de la información.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean incide en las decisiones o evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

ENTerritorio S.A., tiene en cuenta medidas de materialidad para evaluar impactos significativos sobre los resultados de la información financiera, por tal razón, la entidad calcula dicha materialidad, tomando como base el total de activos de la entidad en la fecha de los estados financieros, considerando una tasa de error esperada del 4%.

Del valor resultante se considera que una cifra es material en los activos si esta es superior al 1% así:

| Periodo                   | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Total Activos             | \$ 868.559.407          | \$ 962.249.671          |
| Tasa de error esperada 4% | 34.742.376              | 38.489.987              |
| Resultado                 | 833.817.031             | 923.759.684             |
| Tasa de materialidad 1%   | 8.338.170               | 9.237.597               |

## 2.7 Negocio en marcha

Los estados financieros de ENTerritorio S.A., han sido preparados bajo la hipótesis de que la empresa seguirá en funcionamiento. De acuerdo con el análisis realizado por la alta dirección de la empresa no se tiene conocimiento de situaciones que pongan en riesgo la habilidad para continuar como negocio en marcha durante un futuro previsible. De igual forma la empresa no tiene la intención ni la necesidad de liquidar sus activos y pasivos en el corto plazo.

Aunque al cierre de las vigencias 2023, 2024 y 2025 la empresa presentó pérdidas netas, se evidencia que cuenta con la capacidad financiera, técnica y administrativa para atender los compromisos adquiridos con sus clientes en la estructuración, gerencia, gestión y evaluación de proyectos de desarrollo.

Con el propósito de dar continuidad a sus operaciones y a la prestación de sus servicios, la administración ha implementado ajustes en la estrategia comercial, orientados a fortalecer la participación en el mercado, mediante la suscripción de nuevos negocios, la continuidad de los contratos vigentes y la exploración de nuevos nichos de mercado.

Con el fin de mejorar los niveles de ingreso, mediante el cumplimiento de los hitos contractuales necesarios para la generación de pagos, la administración ha venido concentrando sus esfuerzos en las siguientes acciones:

1. Implementación de un plan de choque orientado a mejorar el cumplimiento contractual y el recaudo de los negocios ya suscritos.
2. Suscripción de nuevos negocios y fidelización de aliados estratégicos
3. Actualización de la estructura institucional, que incluye la adopción de un nuevo manual de negocios, la definición de nuevas líneas de negocio y el fortalecimiento de los procesos de administración y control del riesgo.
4. Disminución de la litigiosidad de la organización

Como parte de la estrategia orientada a mejorar el nivel de ingresos netos de la organización, la administración viene adelantando un plan de choque sobre la ejecución de los proyectos, priorizando aquellas actividades que permiten la generación y cobro de los recursos asociados al cumplimiento de los hitos contractuales.

En este sentido, para la siguiente vigencia, la administración ha considerado, dentro de sus proyecciones financieras, la posibilidad de obtener un resultado del ejercicio positivo a partir

del segundo trimestre del año, como efecto de la ejecución de las acciones derivadas del plan de choque anteriormente descrito.

Asimismo, la administración ha incorporado como supuesto en dichas proyecciones la obtención de una utilidad acumulada al cierre del ejercicio, sustentada en una mayor participación de ENTerritorio S.A., en el mercado de proyectos de desarrollo, la suscripción de negocios en nuevos nichos de mercado —tales como organizaciones privadas y entidades de cooperación internacional—, la continuidad de los negocios existentes y la implementación de nuevas líneas de negocio.

Como parte de los cambios operativos orientados a mejorar la competitividad de la organización, la administración viene desarrollando una estrategia de relacionamiento y cumplimiento con los clientes, mediante la cual las acciones operativas son coordinadas y enfocadas en el cumplimiento de los hitos de avance y entrega de los proyectos.

En el marco de esta estrategia, durante el período se suscribió un nuevo contrato con la Agencia Nacional de Hidrocarburos para la perforación de un pozo estratigráfico y la extracción de muestras, por un valor aproximado de \$109.000 millones.

Adicionalmente, a la fecha se encuentran en proceso de negociación adiciones contractuales y nuevos negocios correspondientes a la línea de evaluación, los cuales, de concretarse, representarían ingresos estimados por \$73.000 millones, de acuerdo con las proyecciones de la administración.

Lo anterior refleja que ENTerritorio S.A., continúa contando con la confianza del Gobierno Nacional y participando en la ejecución de proyectos con entidades del orden nacional y mantiene la capacidad operativa para asumir proyectos de envergadura a nivel nacional. Adicionalmente, la entidad adelanta actividades preliminares relacionadas con otros proyectos en sectores como educación, ambiente y desarrollo territorial, los cuales se encuentran en fases exploratorias.

De manera complementaria, dentro de la meta comercial para la vigencia 2026, la administración ha proyectado la suscripción de negocios por un valor aproximado de \$230.000 millones, de los cuales se estima que \$46.750 millones corresponderían a ingresos netos para la empresa. De este valor, se ha considerado el reconocimiento de aproximadamente \$17.225 millones durante la vigencia 2026, y el saldo restante en la vigencia 2027.

Por otra parte, como consecuencia del proceso de transformación institucional derivado del Decreto 1962 de 2023, la administración inició la actualización de la estructura organizacional y funcional de la empresa, la cual dio lugar a la formulación de una propuesta de redefinición del núcleo del negocio (*core business*). Esta propuesta tiene como propósito ampliar los nichos de mercado de ENTerritorio S.A., y flexibilizar las dinámicas de negociación, con un enfoque en la prestación de soluciones integrales para entidades públicas, privadas y de cooperación internacional.

Para la implementación de este esquema de soluciones orientado a las necesidades del mercado, la empresa viene adelantando la actualización de su Manual de Contratación, concebido como un instrumento para facilitar una gestión adecuada y oportuna de proveedores, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y privada.

De manera complementaria, en un trabajo coordinado con el Grupo Bicentenario, la empresa actualiza constantemente las metodologías de implementación y seguimiento del SIAR (Sistema Integral de Administración del Riesgo) y de operaciones de tesorería.

Este proceso ha estado acompañado de mejoras en el nivel de litigiosidad de la empresa. ENTerritorio S.A., presenta un volumen significativo de procesos judiciales, principalmente asociados a su operación histórica como FONADE. En este contexto, la Oficina Asesora Jurídica viene adelantando las actuaciones de defensa judicial y los procesos de negociación con terceros demandantes, orientados a mitigar los impactos económicos derivados de dichos procesos.

De manera complementaria, la política de prevención del daño antijurídico ha sido objeto de revisión y actualización permanente, lo cual ha contribuido al fortalecimiento de los mecanismos de identificación y gestión de riesgos asociados a eventuales contingencias judiciales en contra de la organización.

Finalmente, como resultado del ingreso de la empresa al holding Grupo Bicentenario, ENTerritorio S.A., cuenta con el acompañamiento institucional de dicho grupo, lo cual ha permitido el fortalecimiento de los espacios de coordinación y relacionamiento con potenciales clientes, la definición de nuevas estrategias de negocio y ejecución, la ampliación de la red de aliados estratégicos y el posicionamiento de la empresa en escenarios institucionales de alcance nacional.

En síntesis, la administración continuará desarrollando estrategias de seguimiento periódico, mejora continua y evaluación permanente, orientadas a la gestión y mitigación de los riesgos asociados a la continuidad del negocio y al fortalecimiento gradual del desempeño financiero y operativo de la empresa.

## **2.8 Pronunciamientos contables recientes, aplicables en el futuro**

El International Accounting Standards Board (IASB) ha emitido nuevas normas y modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) cuya aplicación es obligatoria en periodos futuros a nivel internacional. A la fecha de autorización de los presentes estados financieros, dichos pronunciamientos no han sido incorporados al marco de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), por lo cual no son de aplicación obligatoria para ENTerritorio S.A.

La Entidad ha evaluado los pronunciamientos contables emitidos y los requerimientos establecidos en la NIC 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores” a la fecha de corte de los presentes estados financieros, concluyendo lo siguiente:

### **NIIF 18 – Presentación y revelación en los estados financieros (vigencia a partir de 2027)**

La NIIF 18 sustituirá al actual NIC 1 y establece nuevos lineamientos para la presentación del estado de resultados y otros resultados integrales, incluyendo la definición de categorías y subtotales obligatorios.

La Administración estima que la adopción de esta norma no tendrá efectos sobre el reconocimiento ni la medición de los ingresos, costos o gastos de la Entidad, y que su impacto se limitará a cambios en la forma de presentación y reclasificación de partidas dentro de las categorías de operación, inversión y financiación, así como a ajustes en las revelaciones asociadas.

### **Enmiendas a la NIIF 9 y NIIF 7 – Instrumentos financieros (vigencia a partir de 2026)**

Las enmiendas introducen precisiones relacionadas con la clasificación y medición de los instrumentos financieros, así como ajustes en los requerimientos de información a revelar asociados al riesgo de crédito. A la fecha de corte, no se espera que su adopción genere impactos materiales en la situación financiera, el rendimiento financiero ni los flujos de efectivo; sin embargo, podrían presentarse ajustes en la información a revelar en las notas a los estados financieros.

### **Otros pronunciamientos**

La Entidad ha evaluado otros cambios normativos, incluyendo las modificaciones a la NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera; sin embargo, dado que no mantiene saldos ni transacciones significativas en moneda extranjera, se concluye que dichas modificaciones no generan impacto aplicable a la realidad económica de la Entidad.

## **3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

### **3.1 Efectivo y equivalentes al efectivo**

ENTerritorio S.A., clasifica como efectivo los saldos disponibles en caja y bancos. Por su parte, los equivalentes al efectivo constituyen inversiones que son altamente líquidas, adquiridas con vencimiento inferior a noventa (90) días, que están sujetas a riesgos bajos y son utilizadas para cumplir con compromisos a corto plazo más que con propósitos de inversión.

Los equivalentes de efectivo se miden por el valor razonable o costo amortizado, de acuerdo con las características del instrumento financiero.

### **3.2 Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de ENTerritorio S.A., según la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción.



Los importes de los activos y pasivos monetarios, denominados en moneda extranjera, se convierten a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de corte de los estados financieros. La tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2025 fue de \$ 3.757,08 y el 31 de diciembre de 2024 fue de \$4.409,15 determinada por el Banco de la República.

Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera en partidas monetarias se reconocen en los resultados del periodo, siempre y cuando el activo monetario corresponda a montos de efectivo de funcionamiento. En el caso que los recursos de moneda extranjera correspondan a recursos de proyectos, el reconocimiento de su actualización se realiza directamente en la cuenta de depósitos especiales.

### 3.3 Instrumentos financieros

ENTerritorio S.A., reconoce los activos y pasivos financieros en el estado de situación financiera por su valor razonable cuando se convierte en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

#### 3.3.1 Activos financieros

ENTerritorio S.A., clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

- Al valor razonable con cambios en el resultado (inversiones negociables, cuentas por cobrar).
- Al valor razonable con cambios en el ORI (inversiones disponibles para la venta).
- Al costo amortizado (inversiones para mantener hasta el vencimiento, cartera de créditos).

### Inversiones

Las inversiones realizadas por ENTerritorio S.A., en títulos valores, tienen el objeto de optimizar los excedentes de liquidez, procurar una satisfactoria rentabilidad y minimizar los riesgos por movimientos del mercado. Las inversiones se clasifican, valoran y contabilizan con base en lo establecido en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### Clasificación

El portafolio de inversiones de ENTerritorio S.A., se clasifica en las siguientes categorías:

- **Inversiones negociables**

Corresponde a todos aquellos valores o títulos de deuda o participativos y en general cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.



- **Inversiones para mantener hasta el vencimiento**

Se refiere a aquellos valores o títulos de deuda y en general cualquier tipo de inversión adquiridos con el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. En las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores). La reclasificación a otra categoría o venta de estas inversiones antes de su vencimiento, sólo son permitidas en situaciones específicas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

- **Inversiones disponibles para la venta**

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no clasifique como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

### **Valoración**

La valoración de las inversiones se efectúa a diario de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, pero puede realizarse con una frecuencia diferente, cuando otras disposiciones así lo establezcan. Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo y revelación del valor o precio justo de intercambio, por el cual puede ser negociada una inversión en una fecha determinada, las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición que es su valor razonable, y la contabilización de los cambios en el valor de estas a partir del día siguiente a la fecha de su compra.

La valoración se efectúa de forma individual para cada valor o título y de conformidad con las siguientes disposiciones:

- Títulos de deuda en moneda local y en unidades de valor real UVR: La valoración de las inversiones en títulos de deuda se efectúa en forma diaria, registrando sus resultados con la misma frecuencia, ENTerritorio S.A., determina el valor de mercado de las inversiones en títulos de deuda negociable y disponible para la venta utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes calculados, los cuales son publicados diariamente por Precia S.A., (antes INFOVALMER), el proveedor de precios seleccionado por ENTerritorio S.A., y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia para desempeñar esta función.
- Títulos participativos: La Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia establece que la valoración de las inversiones debe efectuarse diariamente; pero para las inversiones en títulos participativos de baja o mínima

bursatilidad, o no inscritos en bolsa, cuya fuente de valoración son los estados financieros del emisor, los precios los determina Precia S.A., (antes INFOVALMER).

### Criterios para la valoración de inversiones

La determinación del valor razonable debe cumplir como mínimo con los siguientes criterios:

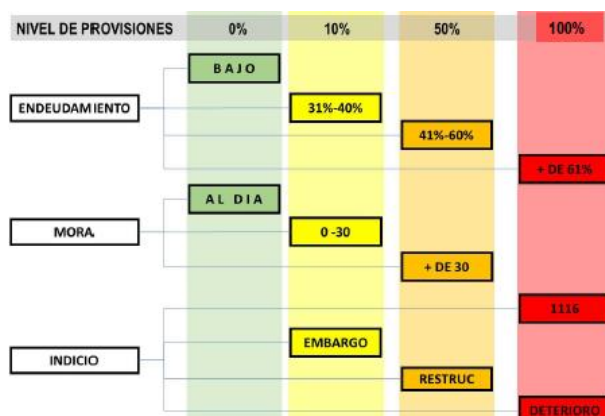
- a) **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b) **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c) **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d) **Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a buscar, obtener, conocer y evaluar la información relevante disponible, para que el precio refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

### Cartera de créditos (al costo amortizado)

De acuerdo con el documento CONPES N°3281 de 19 de abril de 2004, la entidad debe concentrar las actividades en gerencia de proyectos, dejando de otorgar operaciones de crédito; sin embargo, en virtud de las condiciones contempladas en el pacto colectivo, se otorgaron créditos a sus empleados a través del Fondo de Empleados.

Para la cartera de créditos se reconocerá un deterioro equivalente al 1% sobre el total de créditos brutos, en el M-RI-04 Manual Gestión de Riesgo Crediticio de Trabajadores Oficiales, establece en el punto 3.2 un monitoreo de los créditos. Para ello, se asigna un porcentaje de deterioro que debe aplicarse a cada crédito analizado.

El cuadro que se presenta a continuación determina el valor del deterioro que debe ser aplicado a cada crédito de acuerdo con los resultados de la evaluación individual:



## Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son los importes y derechos pendientes de cobro, derivados tanto de los recursos de funcionamiento como de los convenios. Al respecto, el principal impacto se presentó en la definición de la estimación del deterioro del valor de los activos financieros, puntualmente las cuentas comerciales por cobrar, para las cuales se adoptó la siguiente política:

### Deterioro de cuentas por cobrar comerciales

La determinación del deterioro de las cuentas por cobrar comerciales requiere de estimaciones que incluyen, entre otros, la identificación de cuentas por cobrar que presenta evidencia de deterioro, la ejecución del proyecto y la morosidad.

Para determinar si existen evidencias de deterioro de dichos instrumentos, los gerentes de cada convenio o contrato interadministrativo informan, sobre el monto no girado correspondiente a las cuotas de gerencia, de las cuales ENTerritorio S.A., tiene derecho según lo señalado en las cláusulas de pago establecidas en los contratos con los clientes. Aquellas cuentas por cobrar que presenten incumplimiento respecto a las cláusulas de pago y ENTerritorio S.A., no haya recibido los recursos, serán deterioradas en su totalidad.

### Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Al medir las pérdidas crediticias esperadas, ENTerritorio S.A., no requiere identificar todos los escenarios posibles; sin embargo, considerará el riesgo o probabilidad de que ocurra una pérdida crediticia, o que no ocurra, incluso si dicha posibilidad es muy baja.

El periodo máximo para medir las pérdidas crediticias esperadas es el contractual (incluyendo opciones de ampliación), a lo largo del cual la entidad está expuesta al riesgo crediticio, y no a un periodo más largo, aunque ese periodo más largo sea congruente con la práctica de los negocios.

### **Deterioro de otras cuentas por cobrar**

Para las otras cuentas por cobrar, ENTerritorio S.A., ha determinado que las pérdidas crediticias esperadas de estos instrumentos financieros constituyen el 100% del monto de la cuenta por cobrar siempre que dichas cuentas superen los 180 días de mora.

Teniendo en cuenta que ENTerritorio S.A., reconoce como otras cuentas por cobrar, el monto por cobrar a clientes, derivado de la insuficiencia de aportes para atender las obligaciones de cada convenio o contrato interadministrativo que se reconocen en la cuenta de Depósitos Especiales, dichas cuentas por cobrar estarán sujetas al deterioro aquí descrito.

No obstante, el monto reconocido como otras cuentas por cobrar que sea producto del reconocimiento de la Cuota de Gerencia en un Convenio o Contrato Interadministrativo se someterá a la estimación del deterioro indicada para las cuentas por cobrar comerciales.

### **Reconocimiento de pérdidas por deterioro**

ENTerritorio S.A., reconocerá en el resultado del periodo un gasto por deterioro (o un ingreso por recuperación de deterioro), según el valor del importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) acorde con los cálculos anteriormente señalados.

El deterioro de las cuentas por cobrar, aunque sea en su totalidad, no implica que se detengan las gestiones para su recaudo.

### **3.3.2 Pasivos financieros**

ENTerritorio S.A., mide sus pasivos financieros en el reconocimiento inicial a su valor razonable menos los costos de transacción directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero y los mide posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, siempre que no constituyan una transacción de financiación.

## **3.4 Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que posee ENTerritorio S.A., para su uso en la producción o el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; estos activos se esperan utilizar durante más de un año.

### **3.4.1. Reconocimiento inicial**

Las propiedades, planta y equipo se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en la adquisición, los impuestos no recuperables que tengan relación directa, las estimaciones de los costos por desmantelamiento y retiro relacionadas con el bien; además de todos los costos directos y necesarios para que el elemento opere de la forma prevista por la gerencia. Los descuentos y rebajas se deducen del costo del elemento.

Con excepción de lo anterior, el costo del terreno y edificio de oficinas de ENTerritorio S.A., (en la parte clasificada como propiedad, planta y equipo), fue determinado al 1 de enero de 2015, fecha de adopción por primera vez de las NCIF, mediante la aplicación de la exención voluntaria del valor razonable como costo atribuido, establecida en la NIIF 1.

Las ganancias y pérdidas por la venta de un elemento de propiedades, planta y equipo se determinan comparando el precio de venta del activo con su valor en libros y el efecto neto de dicha comparación se reconoce en el resultado del periodo como otros ingresos u otros gastos, según corresponda.

### **3.4.2. Medición posterior**

Las propiedades, planta y equipo, posteriormente se miden por el modelo del costo, el cual implica mantener las propiedades, planta y equipo por su costo menos la depreciación acumulada y menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

#### **Depreciación**

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, o al valor razonable como costo atribuido, utilizado en la adopción por primera vez de las NCIF, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los terrenos no son objeto de depreciación.

#### **Valor Residual**

Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

#### **Revisión de estimaciones**

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales permiten a la entidad estimar el uso y valores residuales de los elementos de propiedades, planta y equipo; se revisan en cada ejercicio para determinar si son adecuadas para el uso que la entidad da a dichos elementos.

A continuación, se presentan los rangos sobre los cuales se efectúan los análisis de vidas útiles y valores residuales definidos para cada clase de propiedades, planta y equipo:

| Propiedades, planta y equipo                            | Vida útil                      | Valor residual |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------|
| Edificios                                               | 60 a 100 años                  | 0% al 10%      |
| Enseres y Accesorios / Equipo de oficina y comunicación | Mayor a un año y hasta 10 años | 0% al 5%       |
| Equipo Informático                                      | Mayor a un año y hasta 5 años  | 0% al 2%       |
| Vehículos                                               | Mayor a un año y hasta 8 años  | 0% al 5%       |

### 3.5 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son terrenos y construcciones mantenidos para obtener rentas por arrendamiento o para apreciación de capital en la inversión o ambas cosas a la vez. Éstas no se tienen para la venta en el curso normal del negocio, ni en uso para la producción o abastecimiento de bienes o servicios, ni para propósitos administrativos.

Según lo establecido en la Circular 100 de 1995 Capítulo III de la Superintendencia Financiera de Colombia, toda entidad vigilada por la SFC está facultada legalmente para recibir bienes en dación o en pago parcial o total de las obligaciones contraídas en sus negocios.

Esta categoría está determinada por la normativa contable en la NIC 40 en la cual se define una propiedad de inversión como una propiedad (terreno, edificio, o parte de un edificio o ambos) mantenida por el dueño o por el arrendatario como un activo por derecho a uso, para obtener rentas o apreciación de capital o con ambos fines, y no, para su uso o venta en el curso normal de las operaciones, en el caso particular de las propiedades de inversión reconocidas por ENTerritorio S.A, son terrenos que se tienen con el propósito de obtener apreciaciones de capital.

Los bienes recibidos en dación de pago – BRDP que tiene ENTerritorio S.A, se clasifican como propiedades de inversión toda vez que cumplen con los criterios de reconocimiento de estos elementos, también se clasifican en este rubro los bienes transferidos por el Ministerio de Industria y Comercio para invertir en el proyecto turístico Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S.

La recepción de bienes en dación de pago debe entenderse como un mecanismo excepcional para recuperar recursos con la vocación principal de colocarse o administrarse según la actividad reglada de los establecimientos de crédito y las sociedades de servicios financieros y que, por ello, deben enajenarse en determinados plazos.

El sistema de administración de bienes recibidos en dación de pago contiene los siguientes parámetros:

- Procedimientos que establezcan con claridad responsabilidades, deberes y facultades de los distintos órganos de dirección y administración en relación con la aceptación de bienes en pago y el proceso de custodia y enajenación de BRDP.

- b) Mecanismos que permitan estimar la pérdida esperada por la no enajenación de tales activos dentro de los plazos establecidos en la norma y cuantificar las provisiones.
- c) Procedimientos de control del sistema de administración de BRDP.

Por tanto, en esta categoría se clasifican los inmuebles, que no se tienen para el uso y a los que aún no se les ha realizado un plan formal de venta.

### **3.5.1. Reconocimiento Inicial**

Las partidas clasificadas como propiedades de inversión se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en la adquisición, los impuestos no recuperables que tengan relación directa, las estimaciones de los costos de desmantelamiento y el retiro relacionados con el bien; además de todos los costos directos y necesarios para que el elemento opere de la forma prevista por la gerencia. Los descuentos y rebajas se deducen del costo de la propiedad de inversión.

Con excepción de lo anterior, el costo de los terrenos y edificios (clasificados como propiedades de inversión) fue determinado al 1 de enero de 2015, fecha de adopción por primera vez de las NCIF, mediante la aplicación de la exención voluntaria del valor razonable como costo atribuido, establecida en la NIIF 1.

### **3.5.2. Medición posterior**

Posteriormente, las propiedades de inversión se miden por su costo menos la depreciación acumulada, cuando le sea aplicable y menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Con respecto a las estimaciones de vida útil y valor residual, así como los cálculos de depreciación y deterioro, ENTerritorio S.A. aplica las mismas condiciones establecidas para las propiedades, planta y equipo.

### **3.5.3 Reclasificación de las propiedades de inversión**

Cuando la destinación de la propiedad de inversión cambie éste se reclasificará a propiedades, planta y equipo o como activos mantenidos para la venta, según corresponda.

## **3.6 Arrendamientos**

Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Al inicio de un contrato, ENTerritorio S.A. evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.



### 3.6.1. Arrendatario

En la fecha de comienzo, ENTerritorio S.A. reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. La fecha de comienzo del arrendamiento es la fecha en la que un arrendador pone un activo subyacente a disposición de ENTerritorio S.A.

#### Medición

En la fecha de comienzo, ENTerritorio S.A. mide un activo por derecho de uso al costo. El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- a. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- b. Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;
- c. Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario teniendo en cuenta que se consideran costos directos iniciales los costos incrementales de obtener un arrendamiento en los que no se habría incurrido si el arrendamiento no se hubiera obtenido; y
- d. Una estimación de los costos a incurrir al desmantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento.

En la fecha de comienzo, ENTerritorio S.A. mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, ENTerritorio S.A. utiliza la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Después de la fecha de comienzo, ENTerritorio S.A. mide su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo de la política de Propiedades, Planta y Equipo.

Después de la fecha de comienzo, ENTerritorio S.A. mide un pasivo por arrendamiento:

- a. Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
- b. Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y
- c. Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento y también para los pagos por arrendamiento fijos revisados.

Después de la fecha de comienzo, ENTerritorio S.A. reconoce en el resultado del periodo, el interés sobre el pasivo por arrendamiento y los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento en el periodo en el que ocurre el suceso o condición que da lugar a esos pagos.



### Exenciones al reconocimiento

ENTerritorio S.A. no aplica los requerimientos de medición anterior, para los:

- a. Arrendamientos a corto plazo (inferior a 12 meses); y
- b. Arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor (5.000 USD) en este caso, ENTerritorio S.A. reconoce los pagos por arrendamiento asociados con los arrendamientos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

### 3.6.2 Arrendador

ENTerritorio S.A. clasifica cada uno de sus arrendamientos en calidad de arrendador como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero, dicha clasificación se realiza en el momento inicial del contrato, y se establece que un arrendamiento es financiero cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, en caso contrario se clasifican como operativos.

En caso de que ocurra alguna de las siguientes situaciones, ENTerritorio S.A. clasificará un arrendamiento como financiero:

- a. El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- b. El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable en el momento en que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida;
- c. Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos equivalente a la totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación;
- d. Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes; y
- e. El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación.

Otros indicadores de situaciones que podrían llevar, por sí solas o en combinación con otras, a la clasificación de un arrendamiento como financiero, son las siguientes:

- a. Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario;
- b. Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario (por ejemplo, en la forma de un descuento por importe similar al valor en venta del activo al final del arrendamiento); y
- c. El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

### 3.7 Activos intangibles

Son activos identificables, no monetarios y sin apariencia física, que pueden clasificarse según su vida útil en activos intangibles finita y activos intangibles indefinidas.

Para clasificar un activo intangible se debe identificar la existencia de control, la separabilidad del activo y que se espere que genere un beneficio económico futuro, para su reconocimiento es indispensable cumplir con las características descritas.

#### 3.7.1. Reconocimiento Inicial

Las partidas de activos intangibles se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en la adquisición, los impuestos no recuperables que tengan relación directa, los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente; además de todos los costos directos y necesarios para que el elemento opere de la forma prevista por la gerencia. Los descuentos y rebajas se deducen del costo del elemento del activo intangible.

#### 3.7.2. Medición posterior

Los activos intangibles se miden posteriormente por su costo menos la amortización acumulada y menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Dentro de los activos intangibles se reconocen las licencias de software adquiridas, estas licencias tienen una vida útil finita y se miden al costo menos su amortización acumulada, menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

La vida útil de las licencias de software que contractualmente otorgan el derecho de uso por un periodo específico de tiempo, se amortizan por este periodo y en el caso de licencias que no establecen este tipo de restricción la vida útil es definida según estimaciones de uso de la entidad.

| Activo                | Vida Útil     |
|-----------------------|---------------|
| Licencias de software | De 0 a 5 años |

#### Amortización

La amortización inicia cuando el activo esté disponible para su uso, o sea, cuando esté en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista. La amortización se calcula sobre el monto amortizable, que corresponde al costo de un activo, menos su valor residual.

La amortización se reconoce en las cuentas de resultado según el método de amortización lineal, sobre las vidas útiles estimadas para cada activo intangible, ya que estas reflejan el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

## Valor Residual

Los activos intangibles de ENTerritorio S.A. no poseen valor residual. Los métodos de amortización, vidas útiles y valores residuales se revisan al cierre de cada ejercicio y se ajustan de ser necesario. Al respecto, tras la revisión realizada en diciembre de 2025, no se identificaron cambios en las estimaciones vigentes.

### 3.6 Pagos anticipados

ENTerritorio S.A. reconoce como activos no financieros los pagos realizados por anticipado sobre los cuales espera recibir a futuro un bien o un servicio. Esto implica que necesariamente con su legalización, ENTerritorio S.A. afectará su estado de situación financiera en caso de recibir una propiedad, planta y equipo, propiedad de inversión o activo intangible, o su estado de resultados en caso de recibir la prestación de un servicio que no deba reconocerse como parte del costo de un activo.

### 3.7 Deterioro de activos no financieros

El deterioro de un activo no financiero constituye el mayor valor reconocido en libros respecto de su importe recuperable. Siempre que se evidencien indicios de deterioro, ENTerritorio S.A. revisa el valor en libros de los activos no financieros, tales como, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles lo compara con su importe recuperable. Para los activos intangibles con vidas útiles indefinidas o que aún no estén disponibles para usarse, los importes recuperables se estiman anualmente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor en uso (el valor actual de los flujos futuros estimados de efectivo que se derivarían del uso continuado de un activo y de su disposición al final de su vida útil).

Se reconoce una pérdida por deterioro como un menor valor del activo afectando los resultados del periodo, siempre que el valor en libros de un activo exceda su importe recuperable.

ENTerritorio S.A. evalúa en cada fecha sobre la que se informa si existe algún indicio de deterioro, teniendo en cuenta fuentes de información internas y externas que podrían indicar que un activo no financiero está deteriorado. Si se identifica tal indicio, se lleva a cabo la prueba cuantitativa de deterioro que incluye el cálculo del importe recuperable del activo y la comparación con su valor en libros.

## Fuentes Externas

- Existen indicios observables de que el valor del activo ha disminuido significativamente durante el periodo, más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

- Durante el periodo se han presentado o se presentarán en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto adverso para ENTerritorio S.A, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que la entidad opera, o bien en el mercado al cual va destinado el activo en cuestión.
- Durante el periodo, las tasas de interés de mercado y otras tasas de rendimiento de inversiones experimentaron incrementos que probablemente afectan a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su importe recuperable haya disminuido significativamente.

### **Fuentes Internas**

- Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se utiliza o se espera utilizar el activo, con efecto desfavorable para la entidad.
- Se dispone de informes que indican la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Se cuenta con evidencia o informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

### **Reversión del deterioro**

Las pérdidas por deterioro reconocidas en periodos anteriores son evaluadas al final de cada periodo sobre el que se informa en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable; solo si el valor en libros del activo no excede el valor en libros que se habría determinado neto de depreciación o amortización, si no se hubiera reconocido pérdida por deterioro.

## **3.8 Provisiones, pasivos y activos contingentes**

### **3.8.2 Provisiones**

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento; estas se reconocen cuando y solo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- Se presenta una obligación legal o implícita presente como resultado de un evento del pasado.
- Es probable (es decir, es más posible que se presente que si no) que se requiera de la salida de recursos económicos para liquidar la obligación.
- Es posible realizar una estimación fiable sobre el valor de la obligación.

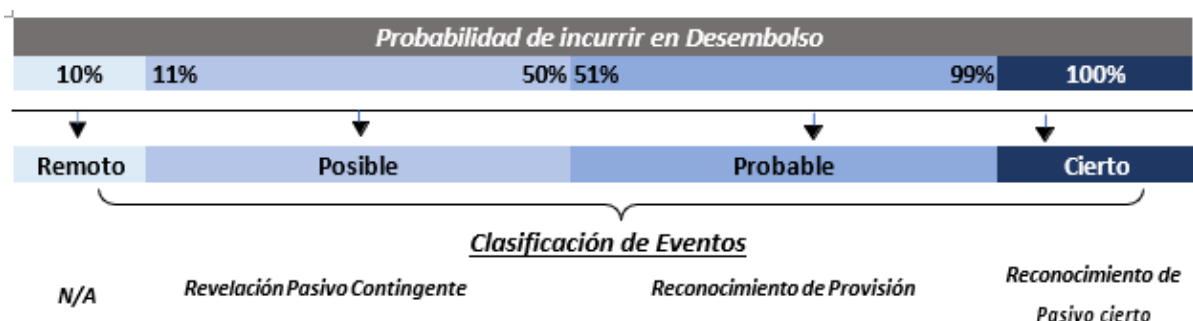
### **Obligación legal**

Es aquella que se deriva de un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas), la legislación u otra causa de tipo legal.

### Obligación implícita

Es aquella que se deriva de las acciones de la entidad en las que, debido a un modelo establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, se haya puesto de manifiesto ante terceros que acepta cierto tipo de responsabilidades y como consecuencia, se haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Para realizar la evaluación de la probabilidad de incurrir en desembolsos futuros, ENTerritorio S.A. toma como base la opinión de expertos internos y externos quienes clasifican los eventos de acuerdo con la siguiente gráfica:



#### 3.8.2.1 Litigios

Las provisiones por concepto de litigios son aquellas que presentan probabilidad de fallo en contra de ENTerritorio S.A. en una escala del 51% al 99%; la provisión se reconoce por la mejor estimación posible para realizar el pago de la obligación en el futuro. Los litigios posibles se revelan como pasivos contingentes y aquellos probables de los que no se puede establecer una estimación fiable.

#### 3.8.2.2 Fondo de contingencias en convenios

Las provisiones por contingencias en los convenios de la línea de gerencia de proyectos corresponden a provisiones por obligaciones implícitas según la NIC 37. Estas surgen del incumplimiento de los contratistas, lo que genera costos adicionales para la finalización de los proyectos y el cumplimiento contractual con los clientes. La provisión se reconoce por la mejor estimación posible para realizar el pago de las obligaciones estimadas en el futuro.

#### 3.8.2.3 Contrato Oneroso

La entidad reconocerá una provisión por contrato de carácter oneroso, cuando en un contrato los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir de este.

### 3.8.3 Pasivos contingentes

Constituyen las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de ENTerritorio S.A, así como aquellas obligaciones presentes de naturaleza probable que no pueden ser medidas con suficiente confiabilidad.

### 3.8.4 Activos contingentes

Constituyen activos de naturaleza posible, tales como, reclamaciones y demandas a favor, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de ENTerritorio S.A. Estos no se reconocen en el estado de situación financiera, sino que se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia, cuando el hecho sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del periodo.

## 3.9 Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados son todas las formas de contraprestación concedidas por ENTerritorio S.A. a sus empleados a cambio de los servicios prestados.

### 3.9.2 Beneficios a empleados de corto plazo

Los beneficios de corto plazo son los que se esperan pagar totalmente antes de los doce (12) meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa.

Estos beneficios se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar.

De acuerdo con el pacto colectivo de trabajo vigente, realizado con los trabajadores oficiales y en cumplimiento de los beneficios acordados, se tienen los siguientes beneficios de corto plazo:

- Beneficio prima técnica
- Bonificación por servicios prestados
- Prima de servicios
- Vacaciones
- Prima de vacaciones
- Bonificación por recreación
- Bonificación por pacto colectivo para trabajadores oficiales
- Prima de navidad
- Bonificación por dirección
- Beneficio auxilio educativo funcionarios
- Beneficio auxilio educativo hijos funcionarios

### 3.9.3 Beneficios a empleados de largo plazo

Los beneficios de largo plazo se esperan liquidar tras los doce (12) meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa de que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Estos beneficios se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar. Su valor se proyecta hasta la fecha de pago y se descuenta al presente a través del método de unidad de crédito proyectada.

De acuerdo con el pacto colectivo de trabajo vigente realizado con los trabajadores oficiales, ENTerritorio S.A. solo cuenta con un beneficio de largo plazo que corresponde a la bonificación por quinquenio al que tienen derecho los trabajadores oficiales y consiste en otorgar un reconocimiento económico cuando estos cumplen cinco (5) años de antigüedad en la entidad. El monto de dicho beneficio es el equivalente a veinticinco (25) días del salario básico del trabajador vigente a la fecha de pago.

### 3.9.4 Beneficios a empleados por terminación

Los proporciona el fin del periodo de empleo por la decisión de la entidad de finalizar el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro, o la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo. Los beneficios por terminación se medirán según lo establecido en las normas legales y los acuerdos establecidos en el pacto colectivo entre la entidad y los empleados, cuando se publique oficialmente la decisión de terminar el vínculo laboral con el empleado. De conformidad con el pacto colectivo de trabajo vigente, se tiene acordado el pago de una indemnización por terminación anticipada al plazo presuntivo y bonificación por terminación unilateral por parte de ENTerritorio S.A. del contrato – pacto.

## 3.12 Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del gobierno, incluyendo las de carácter no monetario se reconocen por su valor razonable y no deberán ser reconocidas hasta que no exista una razonable seguridad de que:

- a. ENTerritorio S.A. cumplirá con las condiciones ligadas a ellas; y
- b. se recibirán las subvenciones.

ENTerritorio S.A. reconocerá las subvenciones recibidas de conformidad con NIC 20 y concepto de la Contaduría General de la Nación, en donde se establece que se realizará aplicando el método de la renta, es decir, en el resultado de uno o más periodos sobre una base sistemática a lo largo de los periodos en los que la entidad reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar.

Una subvención del gobierno a recibir en compensación por gastos o pérdidas ya incurridos, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato a ENTerritorio S.A, sin costos

posteriores relacionados, se reconocerá en el resultado del periodo en que se convierta en exigible.

### 3.13 Capital social

Los instrumentos financieros emitidos por el Grupo se clasifican como capital sólo en la medida en que no cumplen con la definición de pasivo financiero o activo financiero.

Las acciones ordinarias del Grupo se clasifican como instrumentos de capital

### 3.14 Ingresos

Los ingresos representan flujos de entrada de recursos, en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo o una combinación de ambos, que generan incrementos en el patrimonio, pero no provienen de los aportes de capital.

Los beneficios económicos que percibe ENTerritorio S.A. son generados en el desarrollo de sus cuatro líneas de negocio: evaluación de proyectos, estructuración de proyectos, gerencia de proyectos, gestión de proyectos y las demás que puedan surgir en el futuro de acuerdo con lo establecido en sus estatutos.

#### 3.14.1 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

ENTerritorio S.A. reconoce ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes siempre que se cumplan la totalidad de las siguientes etapas:

1. **Identificación del contrato o contratos con el cliente:** un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que genera derechos y obligaciones exigibles.

Se ha identificado un contrato con un cliente cuando:

- a) ENTerritorio S.A. y el cliente han aprobado el contrato por escrito y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones.
- b) Se pueden identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir.
- c) Se pueden identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir.
- d) El contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato).
- e) Es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente.

2. **Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato:** un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente, estos compromisos constituyen obligaciones de desempeño.



Las obligaciones de desempeño no incluyen actividades que ENTerritorio S.A. debe llevar a cabo para cumplir un contrato, a menos que dichas actividades transfieran un bien o servicio al cliente.

- 3. Satisfacción de las obligaciones de desempeño:** ENTerritorio S.A. reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que), satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir uno o varios) al cliente.

Para cada obligación de desempeño identificada, ENTerritorio S.A. determinará al comienzo del contrato, si:

- Satisface la obligación de desempeño a lo largo del tiempo.
- Satisface la obligación de desempeño en un momento determinado.

- 4. Determinación del precio de la transacción:** el precio de la transacción constituye el importe de la contraprestación en un contrato del cual ENTerritorio S.A. espera tener derecho a cambio del cumplimiento de las obligaciones de desempeño establecidas en el mismo.

El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente y en ocasiones puede incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo.

- 5. Asignación del precio de la transacción ente las obligaciones de desempeño del contrato:** ENTerritorio S.A. habitualmente asigna el precio de la transacción a cada obligación de desempeño relativos al servicio, distinto al comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, este es estimado.

- 6. Reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias cuando se satisface una obligación de desempeño:** ENTerritorio S.A. reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que), satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir uno o varios) al cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo. El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha (en un momento determinado o a lo largo del tiempo).

Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, la entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

El método que utiliza ENTerritorio S.A. para medir el progreso de la satisfacción de las obligaciones de desempeño es el método de recursos, en el cual se reconocen los ingresos de actividades ordinarias sobre la base de los esfuerzos o recursos de la entidad para satisfacer la obligación de desempeño (por ejemplo, recursos consumidos, horas de

mano de obra gastadas, costos incurridos, tiempo transcurrido, entre otros) en relación con los recursos totales esperados para satisfacer dicha obligación de desempeño. Si los esfuerzos o recursos de la entidad se gastan uniformemente a lo largo del periodo de desempeño, puede ser apropiado para la entidad reconocer el ingreso de actividades ordinarias sobre una base lineal.

#### **3.14.2 Ingresos recibidos por anticipado**

Cuando ENTerritorio S.A. perciba ingresos de manera anticipada a la prestación del servicio, se reconocerán como un pasivo en una cuenta denominada ingresos recibidos por anticipado, los cuales se reconocen en el resultado en la medida que se preste el servicio asociado con los recursos recibidos.

#### **3.14.3 Ingresos financieros**

Corresponde a los ingresos por intereses y a los rendimientos obtenidos en la valoración de instrumentos financieros, reconocidos cuando se devengan según el método de interés efectivo y cuando se generan conforme se realiza la valoración de estos respectivamente.

#### **3.14.4 Otros ingresos**

Se reconocen como otros ingresos las partidas que cumplen con esta definición y no se enmarcan en otra categoría. Se clasifican como otros ingresos las recuperaciones de provisiones y deterioro de cartera, indemnizaciones, reversiones de aportes sobre rendimientos por el fenecimiento de la obligación, reintegro de costos y gastos, entre otras.

### **3.15 Impuestos**

De acuerdo con la legislación aplicable en materia impositiva en Colombia, ENTerritorio S.A. es responsable del pago de diferentes tributos de orden nacional y territorial producto del ejercicio de sus actividades. Dentro de estos tributos se encuentran los siguientes:

#### **3.15.1 Impuesto a las ganancias**

Incluye todos los impuestos nacionales o extranjeros que gravan la ganancia fiscal, a su vez este se compone de la sumatoria del impuesto de renta corriente y el impuesto diferido, los cuales se reconocen en el resultado del período.

#### **Impuesto corriente**

El artículo 240 del Estatuto Tributario establece que la tarifa general del impuesto de renta y complementarios en el 35%. Adicionalmente el parágrafo segundo indica, *“que las instituciones financieras deberán liquidar cinco (5) puntos adicionales al impuesto sobre la renta y complementarios durante los periodos gravables 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027, siendo en total la tarifa del cuarenta por ciento (40%). Los puntos adicionales de los que trata el presente parágrafo solo son aplicables a las personas jurídicas que, en el año gravable*

correspondiente, tengan una renta gravable igual o superior a ciento veinte mil (120.000) UVT”.

| Impuesto                                | Tarifa |      |
|-----------------------------------------|--------|------|
|                                         | 2025   | 2024 |
| Renta y complementarios: tarifa general | 40%    | 40%  |
| Ganancia ocasional                      | 10%    | 10%  |

El decreto 1474 del 29 de diciembre de 2025, en su artículo 6 establece: “Por el año gravable 2026, los sujetos pasivos del impuesto sobre la renta y complementarios de que trata el párrafo 2 del artículo 240 del Estatuto Tributario estarán obligados a liquidar quince (15) puntos adicionales al impuesto sobre la renta y complementarios por lo que la tarifa total será del cincuenta por ciento (50%)”

Asimismo, el párrafo sexto del artículo 240 del Estatuto Tributario establece: “una tasa mínima de tributación para los contribuyentes del impuesto sobre la renta de que trata este artículo y el artículo 240-1 del Estatuto Tributario, salvo las personas Jurídicas extranjeras sin residencia en el país, que se calculará a partir de la utilidad financiera depurada. Esta tasa mínima se denominará Tasa de Tributación Depurada (TTD) la cual no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) y será el resultado de dividir el Impuesto Depurado (ID) sobre la Utilidad Depurada (UD).”

El impuesto depurado así obtenido se ponderará frente a una utilidad, que no es la misma que se utiliza para el cálculo del impuesto sino una utilidad depurada. Así mismo, la utilidad depurada equivale a la utilidad contable o financiera antes de impuestos con algunos ajustes. Teniendo en cuenta lo anterior, el punto clave de esta figura se encuentra en determinar las diferencias existentes entre el concepto de utilidad depurada y la base fiscal utilizada para el cálculo del impuesto. Ya que, en principio, de no existir diferencias, no habría lugar a la aplicación de la tasa mínima en la medida que la fórmula para calcular la utilidad depurada parte de la utilidad contable. Por otra parte, si existe pérdida contable no habría lugar a la aplicación de la fórmula por cuanto no habría utilidad desde donde iniciar el cálculo.

Cuando la Tasa de Tributación Depurada (TTD) sea inferior al quince por ciento (15%), se deberá determinar el valor del Impuesto a Adicionar (IA) para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%), así: Los contribuyentes residentes fiscales en Colombia cuyos estados financieros sean objeto de consolidación, deberán realizar el siguiente procedimiento:

Adicionalmente teniendo en cuenta que ENTerritorio S.A. hace parte del Grupo Bicentenario, se debe calcular la Tasa de Tributación Depurada del Grupo (TTDG), si el resultado es inferior al quince por ciento (15%), se deberá calcular el Impuesto a Adicionar por el Grupo (IAG) a partir de la diferencia entre la sumatoria de la Utilidad Depurada ( $\Sigma UD$ ) multiplicada por el quince por ciento (15%) menos la sumatoria del Impuesto Depurado ( $\Sigma UD$ ) de cada contribuyente, cuyos estados financieros se consolidan.

### **Impuesto diferido**

El impuesto diferido es el impuesto por pagar y/o cobrar, producto del efecto futuro que se espera de las diferencias temporarias que darán lugar a aumentos o disminuciones de la ganancia fiscal, en comparación con la ganancia contable.

El impuesto diferido es reconocido en resultados, a menos que se genere por diferencias temporarias relacionadas con partidas reconocidas directamente en el patrimonio o en el otro resultado integral.

Las tasas con las cuales se determina el impuesto diferido son aquellas tasas impositivas que se esperan aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, basándose en las leyes que han sido aprobadas a la fecha de elaboración del Estado de Situación Financiera que de acuerdo con la legislación actual corresponde a una tasa del 35%, esto es la tarifa general, dado que no se espera obtener una renta líquida gravable superior a 120.000 UVT en los periodos siguientes, para inclusión de los puntos adicionales establecidos para las entidades financieras.

### **Diferencias temporarias imponibles**

Se reconocerá un pasivo por impuesto diferido ante cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que hayan surgido por:

- Reconocimiento inicial de una plusvalía.
- Reconocimiento inicial de un activo o pasivo que no es de una combinación de negocios.
- Reconocimiento inicial de un activo o pasivo que cuando se realizó no afectó ni la ganancia contable ni el resultado fiscal.

### **Diferencias temporarias deducibles**

Se reconocerá un activo por impuesto diferido, ante las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las que se pueda cruzar esas diferencias temporarias deducibles. Estos valores son deducibles en periodos futuros, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- No es una combinación de negocio.
- Cuando se realizó no afectó ni la ganancia contable ni el resultado fiscal.

### **3.15.2 Impuesto de Industria y Comercio**

El impuesto de industria y comercio se genera sobre todas las actividades de servicios que realiza ENTerritorio S.A. en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. En los estados financieros el

pasivo por concepto de este impuesto se refleja en el rubro de otros pasivos no financieros y en el estado de resultados como otros gastos.

### 3.15.3 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Corresponde al valor agregado generado en la prestación de servicios en el territorio nacional o desde el exterior. En los estados financieros el pasivo por concepto de este impuesto se refleja dentro del rubro de otros pasivos no financieros.

## 4. MEDICIONES POR EL VALOR RAZONABLE

ENTerritorio determina el valor razonable en varios de sus activos, tanto financieros, como no financieros, de acuerdo con lo establecido en la NIIF 13, la medición del valor razonable se realiza a partir de la siguiente jerarquía:

- **Nivel 1:** Se derivan de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales puede acceder la entidad en la fecha de medición, ENTerritorio clasifica en el nivel 1, los instrumentos de deuda y títulos valores de acciones que son negociados en un mercado bursátil activo.
- **Nivel 2:** Utilizan variables diferentes a los precios cotizados incluidos en nivel 1 que sean observables para los activos o pasivos ya sea directa o indirectamente, ENTerritorio no clasificó ninguno de sus activos y pasivos en este nivel.
- **Nivel 3:** Utilizan variables no observables en el mercado, ENTerritorio clasifica inicialmente en el nivel 3 los instrumentos para los cuales hay poca o ninguna actividad en el mercado, tales como inversiones en títulos participativos que no cotizan en el mercado de valores.

### 4.1 Activos financieros

ENTerritorio S.A. clasifica los activos financieros en cada una de estas jerarquías partiendo de la evaluación de los datos de entrada utilizados para obtener el valor razonable.

La siguiente tabla presenta los activos por jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

| Tipo de instrumento                              | 31 de diciembre de 2025 |             |               |                       |
|--------------------------------------------------|-------------------------|-------------|---------------|-----------------------|
|                                                  | Jerarquía               |             |               | valor razonable       |
|                                                  | Nivel 1                 | Nivel 2     | Nivel 3       |                       |
| Títulos emitidos por establecimientos de crédito | \$ 160.132.233          | \$ 0        | \$ 0          | \$ 160.132.233        |
| <b>Inversiones negociables</b>                   | <b>\$ 160.132.233</b>   | <b>\$ 0</b> | <b>\$ 0</b>   | <b>\$ 160.132.233</b> |
| Títulos participativos                           | \$ 4.236                | \$ 0        | \$ 748        | \$ 4.984              |
| <b>Inversiones disponibles para la venta</b>     | <b>\$ 4.236</b>         | <b>\$ 0</b> | <b>\$ 748</b> | <b>\$ 4.984</b>       |
| <b>Total</b>                                     | <b>\$ 160.136.469</b>   | <b>\$ 0</b> | <b>\$ 748</b> | <b>\$ 160.137.217</b> |

| Tipo de instrumento                              | 31 de diciembre de 2024 |             |               |                       |
|--------------------------------------------------|-------------------------|-------------|---------------|-----------------------|
|                                                  | Jerarquía               |             |               | valor razonable       |
|                                                  | Nivel 1                 | Nivel 2     | Nivel 3       |                       |
| Títulos emitidos por establecimientos de crédito | \$ 271.028.801          | \$ 0        | \$ 0          | \$ 271.028.801        |
| <b>Inversiones negociables</b>                   | <b>\$ 271.028.801</b>   | <b>\$ 0</b> | <b>\$ 0</b>   | <b>\$ 271.028.801</b> |
| Títulos participativos                           | \$ 25.482               | \$ 0        | \$ 670        | \$ 26.152             |
| <b>Inversiones disponibles para la venta</b>     | <b>\$ 25.482</b>        | <b>\$ 0</b> | <b>\$ 670</b> | <b>\$ 26.152</b>      |
| <b>Total</b>                                     | <b>\$ 271.054.283</b>   | <b>\$ 0</b> | <b>\$ 670</b> | <b>\$ 271.054.953</b> |

## 4.2 Activos no financieros

Los activos no financieros de ENTerritorio S.A. tales como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles no son medidos en ningún caso al valor razonable, teniendo en cuenta que el modelo de medición posterior definido en la política contable de la entidad para esta clase de activos es el costo menos depreciaciones y deterioro.

## 5. GESTIÓN DEL RIESGO

### 5.1 Marco de administración de riesgo

El proceso de gestión de riesgo de ENTerritorio S.A., tiene como objetivo identificar, medir y analizar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad, fijar límites y establecer controles adecuados para monitorearlos y mitigarlos.

Las políticas de la Gestión de Riesgo son revisadas periódicamente con el fin de incorporar cambios en las condiciones del negocio que puedan afectar el desempeño de la Sociedad; así mismo garantizar la existencia de controles y mecanismos que contribuyan con la mitigación de los riesgos a los que ENTerritorio S.A. se encuentra expuesta.

Actualmente la Sociedad cuenta con el Comité Interno de Riesgos y el Comité Riesgos, los cuales evalúan las propuestas de metodologías y procedimientos para la medición de los riesgos; así mismo, efectúan un seguimiento periódico a los niveles de exposición. De igual manera ENTerritorio S.A. cuenta con manuales que incorporan las políticas aprobadas por la Junta Directiva y la estructura organizacional establecida para la adecuada administración de los riesgos.

En relación con la ejecución de sus operaciones y los riesgos procedentes de los instrumentos financieros, ENTerritorio S.A. cuenta con una gestión de riesgos asociada a:

- Sistema Integral de Administración de Riesgo - SIAR
- Gestión de Riesgo de Mercado
- Gestión de Riesgo de Liquidez
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI
- Gestión Plan de Continuidad del Negocio - PCN
- Gestión de Riesgo Operacional

- Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo – SARLAFT

A continuación, se presenta información respecto de la exposición de ENTerritorio S.A. a cada uno de los riesgos mencionados, así como los objetivos, las políticas y los procedimientos para medir y administrar el riesgo por parte de la Sociedad.

## 5.2 Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR.

La Superfinanciera Financiera de Colombia (SFC), emitió la Circular Externa 018 de 2021 en la cual se desea implementar en las Sociedades vigiladas un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), esta circular contiene los lineamientos y parámetros mínimos que sus destinatarios deben observar para una gestión adecuada e integral de los riesgos inherentes al desarrollo del negocio a través de una metodología convergente de los sistemas de administración de riesgos. ENTerritorio S.A. en el mes de diciembre de 2021 presentó a la SFC un plan de trabajo de implementación para los años 2022 – 2023. Para el mes de junio del 2023 la SFC emitió la Circular Externa 014 de 2022 *“Por medio de la cual se adoptan en forma permanente algunas instrucciones transitorias emitidas durante la emergencia sanitaria con ocasión de la pandemia del COVID-19”*, estos lineamientos se sincronizan con el plan de trabajo a emitir al ente regulador.

Para el mes de agosto de la vigencia 2023 la SFC emitió una comunicación en la cual manifiesta que dadas las instrucciones del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) sobre el Sistema SIAR la Dirección de Intermediarios Financieros da por finalizado el trámite en razón a que en adelante se hará seguimiento al desarrollo de dicha implementación mediante otros procesos de supervisión.

Aunado lo anterior, la presidencia de la República de Colombia emitió el Decreto Número 1962 de 2023 el pasado 15 de noviembre *“Por el cual se homogenizan las disposiciones que regulan la gobernanza y los regímenes de las Sociedades públicas de servicios financieros”* en la cual manifiesta en el *“Artículo 9. la Homogeneización del régimen de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial. A partir de la expedición del presente Decreto, transfórmese la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, en una sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, cuya razón social será Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S, A, la cual formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional”*. Referente a esta normativa se está evaluando desde el Grupo de Gestión de Riesgos los estatutos firmados con la vinculación al Grupo Bicentenario S.A.S. los cuales se están alineando a la documentación de la Sociedad. Adicional, se han articulado las primeras mesas de trabajo con el ánimo de articular la visión de gestión de riesgos del Grupo en mención.

La Gestión de Riesgos para la vigencia del 2025 mantuvo en firme los elementos y lineamientos del SIAR bajo el Gobierno de Gestión de Riesgos presentando los informes a la Alta Gerencia y Junta Directiva.



### 5.3 Gestión de Riesgo de Mercado

En razón a la naturaleza de las operaciones financieras que realiza ENTerritorio S.A., especialmente de inversión, la sociedad se ve expuesta a incurrir en pérdidas por efecto de variaciones en las condiciones de mercado las cuales afectan los precios de los diferentes instrumentos financieros que conforman el portafolio de inversiones.

El riesgo de mercado, particularmente el de Tasa de Interés, se minimiza con el permanente seguimiento al mercado y a la volatilidad de los factores de riesgo asociados, así como el establecimiento de límites y controles definidos por la administración y aprobados por la Junta Directiva.

Para la medición de la exposición al riesgo de mercado ENTerritorio S.A. utiliza dos metodologías: el modelo estándar y el modelo interno. El primero de ellos aplica los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, CBCF. Por su parte, en el método interno se calcula el Valor en Riesgo, VaR, bajo la metodología de simulación de Montecarlo, cumpliendo con los requisitos mínimos cualitativos y cuantitativos establecidos por la SFC.

Desde el año 2003, la Sociedad llevó a cabo la definición e implementación del modelo interno para la medición del riesgo de mercado de las operaciones de tesorería, así como el establecimiento de una estructura de límites de pérdidas máximas para los portafolios de inversión, la cual se actualiza con periodicidad anual. De igual manera, realizó la formulación de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de mercado y para el control de las operaciones de tesorería.

Durante la vigencia de 2025, diariamente se realizó la medición y transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia de los reportes reglamentarios de riesgos de mercado bajo el método estándar, aplicando para ello la tabla de sensibilidades y parámetros establecidos por esa Superintendencia.

De igual manera, las mediciones del riesgo de mercado por el método interno se ejecutaron con periodicidad diaria y de manera individual para cada una de las posiciones que conforman el portafolio de inversiones, agregando los niveles de riesgo a nivel de instrumento financiero y portafolio. En ENTerritorio S.A., se realiza la medición de riesgos tanto para el portafolio de recursos propios como para el de proyectos, que corresponde al total de recursos recibidos para la ejecución de convenios de gerencia de proyectos.

#### 5.3.1 Niveles de Exposición al Riesgo de Mercado

A continuación, se presenta la composición del nivel de exposición al riesgo de mercado, sin beneficio de diversificación, teniendo en cuenta cada categoría de instrumento financiero y factor de riesgo para los dos portafolios de inversión de ENTerritorio S.A. Estos valores en riesgo corresponden a los calculados con la metodología estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, que evalúa el probable cambio en el valor de los activos ocasionado por el movimiento de las curvas de mercado.



### Información 31 de diciembre de 2025

| Valor en riesgo de tasa de interés               | Recursos propios % | Recursos propios \$ | Proyectos %    | Proyectos \$        | TOTAL               |
|--------------------------------------------------|--------------------|---------------------|----------------|---------------------|---------------------|
| Títulos emitidos por establecimientos de crédito | 99.89%             | \$ 693.865          | 100.00%        | \$ 1.449.662        | \$ 2.143.527        |
| Títulos participativos                           | 0.11%              | 733                 | 0.00%          | 0                   | 733                 |
| <b>TOTALES</b>                                   | <b>100.00%</b>     | <b>\$ 694.598</b>   | <b>100.00%</b> | <b>\$ 1.449.662</b> | <b>\$ 2.144.260</b> |

### Información 31 de diciembre de 2024

| Valor en riesgo de tasa de interés               | Recursos propios % | Recursos propios \$ | Proyectos %    | Proyectos \$        | TOTAL               |
|--------------------------------------------------|--------------------|---------------------|----------------|---------------------|---------------------|
| Títulos emitidos por establecimientos de crédito | 10.15%             | \$ 831.179          | 25.85%         | \$ 1.392.098        | \$ 2.223.277        |
| Títulos participativos                           | 89.85%             | 7.359.869           | 74.15%         | 3.992.979           | 11.352.848          |
| <b>TOTALES</b>                                   | <b>100.00%</b>     | <b>\$ 8.191.048</b> | <b>100.00%</b> | <b>\$ 5.385.077</b> | <b>\$13.576.125</b> |

### Composición del riesgo de mercado (Tasa de Interés y Precio de Acciones)

| Valor en riesgo de tasa de interés | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Posiciones en Moneda legal         | \$ 2.144.260            | \$ 13.576.125           |
| <b>TOTALES</b>                     | <b>\$ 2.144.260</b>     | <b>\$ 13.576.125</b>    |

| Valor en riesgo de tasa de interés     | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|----------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Zona 1                                 | \$ 1.746.127            | \$ 1.740.535            |
| Zona 2                                 | 397.400                 | 482.742                 |
| <b>TOTALES VLR RIESGO TASA INTERES</b> | <b>\$ 2.143.527</b>     | <b>\$ 2.223.277</b>     |
| Valor en Riesgo Precio de las acciones | 733                     | 3.844                   |
| Valor en Riesgo Carteras Colectivas    | 0                       | 11.349.004              |
| <b>TOTAL EXPOSICION</b>                | <b>\$ 2.144.260</b>     | <b>\$ 13.576.125</b>    |

### Exposición al riesgo de precio de acciones y carteras colectivas

#### Información 31 de diciembre de 2025

| Valor en riesgo de precio de acciones | Recursos Propios | Proyectos | Total  |
|---------------------------------------|------------------|-----------|--------|
| Precio de acciones                    | \$ 733           | \$ 0      | \$ 733 |

#### Información 31 de diciembre de 2024

| Valor en riesgo de precio de acciones | Recursos Propios | Proyectos | Total    |
|---------------------------------------|------------------|-----------|----------|
| Precio de acciones                    | \$ 3.844         | \$ 0      | \$ 3.844 |

### Exposición al riesgo de mercado total

#### Información 31 de diciembre de 2025

| Valor en riesgo               | Recursos Propios  | Proyectos           | Total               |
|-------------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| Riesgo de tasa de interés     | \$ 693.865        | \$ 1.449.662        | \$ 2.143.527        |
| Riesgos de precio de acciones | 733               | 0                   | 733                 |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>\$ 694.598</b> | <b>\$ 1.449.662</b> | <b>\$ 2.144.260</b> |

#### Información 31 de diciembre de 2024

| Valor en riesgo               | Recursos Propios  | Proyectos           | Total               |
|-------------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| Riesgo de tasa de interés     | \$ 831.179        | \$ 1.392.098        | \$ 2.223.277        |
| Riesgos de precio de acciones | 3.844             | 0                   | 3.844               |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>\$ 835.023</b> | <b>\$ 1.392.098</b> | <b>\$ 2.227.121</b> |

En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, a continuación, se presentan los valores máximos y mínimos de la medición del Valor en Riesgo del portafolio de inversiones de ENTerritorio S.A al cierre de la vigencia del 2025.

| Valor    | Octubre a diciembre de 2025 | Julio a septiembre de 2025 | Abril a junio de 2025 | Enero a marzo de 2025 |
|----------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Mínimo   | 1.698.677                   | 1.304.982                  | 1.680.775             | 2.419.671             |
| Máximo   | 2.238.626                   | 1.918.229                  | 2.383.665             | 21.226.530            |
| Promedio | 1.938.892                   | 1.553.605                  | 1.967.558             | 9.807.510             |

### 5.4. Gestión de Riesgo de Emisor y Contraparte

En cuanto al riesgo de emisor, la política de ENTerritorio S.A. implica la inversión exclusivamente en títulos de emisores con las más altas calificaciones otorgadas por las sociedades calificadoras autorizadas, o en títulos considerados como de Riesgo Nación (TES). La Entidad cuenta con metodologías propias debidamente aprobadas por la Junta Directiva, para el establecimiento y seguimiento de los cupos de inversión. A su vez la Entidad tiene definidas políticas y cupos para el manejo de cuentas bancarias en busca de limitar la concentración de recursos en una o pocas entidades financieras.

Sobre el riesgo de contraparte, la política contempla la realización de operaciones con aquellas Entidades que tengan cupo de inversión aprobado por la Junta Directiva y siempre en condiciones en que ENTerritorio S.A. no asuma riesgo de no cumplimiento. Así mismo, se mantienen aprobados cupos de Contraparte a cuatro (4) Sociedades Comisionistas de Bolsa de Valores (SCB).

Finalmente, los cupos se revisan y actualizan semestralmente y el seguimiento al cumplimiento de estos es realizado en forma diaria por el Grupo de Gestión de Riesgos.

#### **5.4.1 Metodología para la Medición y Seguimiento de los Riesgos de Emisor y de Contraparte**

La sociedad cuenta con una metodología para la medición del riesgo de emisor y contraparte fundamentada en la asignación de una calificación interna de riesgo, con base en el desempeño financiero de los mismos, así como el análisis de variables cuantitativas y cualitativas, de igual manera se efectúa la evaluación del patrimonio técnico del emisor o contraparte el cual se deriva el cupo asignado. A través de este modelo, que se aplica con periodicidad semestral se determinan, los cupos de inversión, los cupos de contraparte y los límites a cuentas bancarias que son revisados por el Comité Interno de Riesgos y el Comité de Riesgos de apoyo a la JD para ser aprobados por la Junta Directiva.

Adicionalmente, el Grupo de Gestión de Riesgos realiza un seguimiento trimestral al desempeño financiero y a las calificaciones de emisores y contrapartes y elabora informes dirigidos al Comité Interno de Riesgos, Comité de Riesgos de apoyo a la JD y al Grupo de Tesorería, a partir de los cuales se adoptan las recomendaciones de suspensión de operaciones con aquellas entidades cuyo desempeño financiero fue desfavorable o que incumple los parámetros mínimos exigidos en el modelo interno y/o las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

Finalmente, el Grupo de Gestión de Riesgos ejecutó periódicamente los monitoreos a la valoración de inversiones y a la custodia de títulos valores; así como la validación diaria de la ejecución de operaciones de inversión dentro de las condiciones del mercado.

### **5.5. Gestión de Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez se mide a través de la aplicación de la metodología interna definida por ENTerritorio S.A. la cual fue revisada y validada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el marco del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez implementado en la Sociedad en el año 2010. Adicionalmente para la planeación de las necesidades de liquidez, la Subgerencia Financiera efectúa proyecciones de los flujos de caja de los proyectos, de tal forma que se ajusten los excedentes de liquidez a las necesidades reales de requerimientos de recursos de cada convenio, permitiendo mantener una estructura de plazos acorde a las necesidades de las obligaciones.

#### **5.5.1 Medición del Riesgo de Liquidez Bajo el Método Interno**

El riesgo de liquidez de ENTerritorio S.A se constituye como un riesgo de fondeo y se define como la eventualidad del incumplimiento de las obligaciones adquiridas con contratistas. Así mismo, la Entidad puede verse impactada por la volatilidad de las tasas, precios o de los demás factores a los que están asociado el portafolio de inversiones, lo cual puede reducir el valor de los activos líquidos.

De esta manera, en cumplimiento de lo establecido en la Circular externa 042 de noviembre de 2009, mediante la cual se establecen las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo de Liquidez, ENTerritorio S.A. diseñó un modelo interno para la medición de la exposición a este riesgo, el cual presentó a la SFC en agosto de 2010. Sobre el particular la SFC manifestó su concepto de no objeción.

El modelo interno tiene como objetivo estimar la capacidad de ENTerritorio S.A. para cubrir sus obligaciones con base en el stock de liquidez que dispone. Mediante el mismo se estiman los posibles requerimientos de liquidez para un horizonte de tiempo, que surgen de la exigibilidad de las obligaciones contractuales adquiridas por la entidad para dar cumplimiento a los convenios suscritos con los clientes en la ejecución de proyectos; así como para garantizar el funcionamiento propio de la entidad.

Mediante este modelo se estima el máximo pago que realiza la Entidad en un horizonte de tiempo semanal, el cual se evalúa frente a los activos líquidos con el fin de determinar las necesidades de financiación. Dicho ejercicio se efectúa en forma independiente para la actividad misional y para la actividad de funcionamiento. Lo anterior, mediante la aplicación de modelo de Simulación Histórica, fundamentado en la distribución empírica de la serie de datos de pagos y saldos de exigibilidades.

El control de la exposición al riesgo de liquidez se realiza mediante un Indicador de Riesgo de Liquidez, IRL[1], a través del cual se evalúa la disponibilidad de activos líquidos para atender los máximos pagos estimados y los pagos observados, el cual se mide con una periodicidad semanal. Para lo anterior se han definido los correspondientes límites y alertas que son actualizados con una periodicidad anual.

Durante la vigencia de 2025, se realizaron las mediciones semanales, así como el control de los límites establecidos, periodo durante el cual no se detectaron incumplimientos sin afectar la estructura financiera de la entidad. Cabe resaltar que la entidad contó con los recursos suficientes para atender sus obligaciones y dicho evento no presentó una amenaza para la liquidez de ENTerritorio S.A.

Por otra parte, la sociedad cuenta con un indicador de alertas tempranas de riesgo de liquidez el cual evalúa los gastos proyectados presupuestalmente en un periodo de un mes frente a los activos líquidos disponibles a la fecha de corte de evaluación. Se menciona que durante el 2025 el indicador de alertas tempranas para el componente de funcionamiento presentó incumplimientos derivados del pago de provisiones implícitas fondo de contingencias, multas, sanciones y litigios y gastos diversos, los cuales fueron notificadas a la alta gerencia mediante los comités de apoyo y Junta Directiva.

---

[1] **Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL):** Corresponde a la sumatoria de los pagos observados en la última semana sobre el total de activos líquidos disponibles al cierre de la semana anterior.

### 5.5.2 Niveles de Exposición al Riesgo de Liquidez

A continuación, se presenta la medición del Indicador de Riesgo de Liquidez Observado para cada uno de los componentes; dichos indicadores se calcularon a partir de la metodología de medición interna, revisada y avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para la última semana del mes de diciembre del 2025 se tramitaron desembolsos en la sociedad por un total de \$4.648 millones (47.85% asociados al componente misional y 52.15% al de funcionamiento), cifra que representa el 0.96% de los activos líquidos disponibles para dicho periodo; la sociedad contó con activos líquidos totales para atender estas obligaciones por valor de \$487.559 millones, de los cuales el 47.44% se concentran en cuentas bancarias y el 52.56% en portafolio de inversiones. Con base en estos resultados, se evidencia que ENTerritorio S.A. sustenta una adecuada condición de liquidez.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con los límites establecidos por la Junta Directiva, el IRL observado total se ubicó en 0.95% al 26 de diciembre del 2025 en estado SATISFACTORIO, lo cual indica que la sociedad dispone de liquidez para cubrir pagos similares a los observados por un periodo de 105 semanas como se describe a continuación:

| Límite Establecido   |    |              |                       |
|----------------------|----|--------------|-----------------------|
| <b>Crítico</b>       | >  | <b>7.62%</b> | Menos de 13 semanas   |
| <b>Aceptable</b>     | <= | <b>7.62%</b> | Entre 13 y 18 semanas |
| <b>Satisfactorio</b> | <= | <b>5.49%</b> | 18 semanas o más      |

Límites revisados y aprobados en Junta Directiva sep. 2025

### Comportamiento Indicador de Riesgo de Liquidez

| CORTE     | IRL observado componente misional | IRL observado componente funcionamiento | IRL observado total |
|-----------|-----------------------------------|-----------------------------------------|---------------------|
| 26-Dic-25 | 0.49%                             | 3.12%                                   | 0.95%               |
| 26-Sep-25 | 0.18%                             | 5.75%                                   | 1.07%               |
| 27-Jun-25 | 0.33%                             | 5.63%                                   | 1.09%               |
| 28-Mar-25 | 3.52%                             | 4.23%                                   | 4.05%               |

### 5.6 Seguimiento a la Cartera de Créditos de Trabajadores Oficiales

Desde el 20 de diciembre de 2007, FONADE (Hoy ENTerritorio S.A.) tiene suscrito con sus trabajadores Oficiales el Pacto Colectivo a partir del cual se establece como beneficio una línea de crédito de Libre Inversión para sus empleados. En virtud de la aplicación del marco normativo en la Información Financiera de Normas Internacionales de Contabilidad NIIF y teniendo en cuenta el plan de cuentas establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para el manejo de la información contable, en ENTerritorio S.A. fue necesario realizar la reclasificación de los saldos de préstamos a empleados del grupo de Otros Activos, al grupo de cartera de créditos y operaciones de leasing financiero.

De acuerdo con lo anterior y con el ánimo de dar cumplimiento a la recomendación recibida por la Superintendencia Financiera en visita realizada a la Sociedad el mes de junio de 2016, se hizo necesario adoptar un Sistema de Administración de Riesgo Crediticio de los créditos otorgados a los trabajadores oficiales, en virtud de lo establecido en el pacto colectivo suscrito entre ENTerritorio S.A. y sus trabajadores oficiales.

En este sentido, ENTerritorio S.A. documentó el Manual de Gestión de Riesgo Crediticio de Trabajadores que incorporó políticas y directrices, así como metodologías para la administración de este riesgo. En el mes de agosto de 2018, el Comité Integral de Riesgos - ahora Comité Interno de Riesgos- evaluó e impartió su visto bueno respecto a la propuesta de creación del Manual, documento que fue aprobado por la Junta Directiva el 31 de agosto de 2018.

Siguiendo los lineamientos establecidos y en el marco de la Alianza Estratégica suscrita en el año 2008, a la fecha la administración de la cartera es compartida con el Fondo de Empleados de FONADE (Hoy ENTerritorio S.A.) – FONDEFON, sociedad asociativa y vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Finalmente, es importante resaltar que a partir del 01 de junio del 2023, la sociedad implementó el capítulo XXXI (Sistema Integral de Administración de Riesgos) de la circular básica contable y financiera el cual fue expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia dando cumplimiento a lo allí estipulado y en donde se acogieron las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno, la Revisoría Fiscal y la misma Superintendencia frente a la pertinencia del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio de Trabajadores Oficiales teniendo en cuenta el alcance de este sistema en ENTerritorio S.A. Teniendo en cuenta lo anterior, esta gestión de riesgo crediticio se modificó para ser un seguimiento a la cartera de trabajadores oficiales siendo excluido del Sistema Integral de Administración de Riesgos.

Así las cosas y tal como lo establecen los lineamientos internos, el Grupo de Gestión de Riesgos adelantó el seguimiento a la cartera de créditos vigente identificando que durante el 2025 no se otorgaron créditos. Por otra parte, se menciona que al cierre de la vigencia en mención no hay cartera de funcionarios.

## **5.7 Gestión de Riesgo operacional**

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Financiera y Contable (Circular Externa 018 de 2021) de la SFC, en el capítulo XXXI, ENTerritorio S.A debe desarrollar, establecer, implementar y mantener una Gestión de Riesgos Operacionales, con el fin de identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los riesgos asociados al sistema SIAR.

En cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Gestión de Riesgo Operacional, para la vigencia del 2025 se presentó a la Alta Gerencia la información concerniente a la gestión de riesgo operacional respecto a la sincronización del sistema SIAR y componentes de la metodología de riesgos. Adicional, se presentaron las actividades desarrolladas en el plan de trabajo para la presente vigencia. Se actualizó el perfil de riesgos del SIAR con alcance en los

riesgos legales, fiscales, soborno, fraude y corrupción, a través de las mesas de trabajo con los Gestores de Riesgo, Líderes funcionales y Líderes de Proceso como parte del cierre de la gestión del 2025 para los procesos de Gestión Jurídica, Gestión de Proveedores, Gestión Documental, Gestión del Talento Humano, Gestión de Tecnologías de la Información y Relacionamento con la Ciudadanía.

Se emitió el memorando 202513010000173 en el cual informa las etapas de la Gestión de Riesgo, documentadas en el numeral 7.3 del Manual de Gestión de Riesgos Operacional M-RI-03, *“A partir de la identificación inicial de los riesgos operacionales en los procesos, se requiere realizar en forma anual una revisión de los mismos, a fin de actualizar el perfil de riesgos operacionales, fraude, soborno y corrupción de la Sociedad e integrar los cambios que se hayan presentado en la estructura organizacional o contexto de la Sociedad, en sus procesos y procedimientos”*, y los lineamientos que la Sociedad acoge con la implementación de la Circular Externa 018 de 2021 emitida por la Superfinanciera que permite a la Sociedad tener una visión global de los riesgos a los que está expuesta, incluyendo la adopción de lineamientos relacionados con el gobierno de riesgos y la definición del marco de apetito de riesgo.

### **5.7.1 Gestión Riesgo Operacional Convenios**

En relación con la gestión de riesgos operacionales de los contratos y convenios interadministrativos, durante el transcurso del año el Comité de Negocios ha llevado a cabo 32 sesiones, en las cuales se han consolidado acercamientos estratégicos orientados a la suscripción de nuevos negocios con entidades como la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Fiduagraria, Fidubogotá, la Secretaría Distrital de Hábitat y la Agencia de Desarrollo Rural, entre otras. De igual manera, se han tramitado 46 novedades contractuales correspondientes a negocios próximos a finalizar, que han requerido la formalización de prórrogas, modificaciones y/o adiciones.

Es relevante resaltar que todo negocio sometido a consideración del Comité de Negocios debe contar con un análisis de riesgos conforme a la Metodología del SIAR, independientemente de si se trata de un nuevo negocio o de una novedad contractual. En el marco de estas sesiones, el Gerente expuso los principales riesgos identificados para la Sociedad, tanto en procesos de nuevas contrataciones como en la gestión de novedades, y formuló recomendaciones orientadas a mitigar la probabilidad de materialización de dichos riesgos y a reducir su impacto potencial. Estas contribuciones han sido fundamentales para robustecer la gestión del riesgo institucional y respaldar una toma de decisiones informada y segura en las negociaciones con los clientes.

Adicionalmente, se efectuaron cerca de 300 ejercicios de costeo para el cálculo de primas de riesgo asociados a solicitudes de novedades (adiciones o prórrogas) y a potenciales nuevos negocios, presentados por entidades como el Ministerio del Interior, la Alcaldía de Valledupar, el Ministerio de la Igualdad y la Equidad, FONVIVIENDA, la Secretaría Distrital de Hábitat, INVIAS, la Agencia Nacional de Minería, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Unidad para las Víctimas y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entre otras.



En cuanto al cumplimiento de lo dispuesto en el Sistema Integral de Administración del Riesgo (SIAR), se realizó el proceso de actualización del Perfil de Riesgos Institucional 2025 (versión 17), liderado por el Grupo de Gestión de Riesgos. Este ejercicio contempló las etapas de entendimiento, identificación, revisión y valoración integral de los riesgos operacionales incluyendo riesgos legales, de fraude, soborno y corrupción, y de seguridad de la información, así como la identificación, ajuste, incorporación o desvinculación de controles, según correspondiera, para cada uno de los 32 contratos y/o convenios administrativos actualmente vigentes.

Por otro lado, participamos bajo el liderazgo del Grupo de Gestión Comercial en las sesiones de seguimiento bimestral a la ejecución de los contratos y convenios interadministrativos, en la cual se generaron las alertas correspondientes a posibles desviaciones en los planes operativos y cualquier situación que pudiera desencadenar la materialización de riesgos operativos, legales, sociales, fiscales, reputacionales, entre otros.

### 5.7.2 Gestión de Riesgo Operacional eventos de riesgo operacional

En relación con los reportes de Eventos de Riesgo Operacional (ERO) correspondientes al cierre del año, se registraron un total de 417 eventos. Se completó el proceso de seguimiento y cierre de información para todos los ERO reportados hasta la fecha. A continuación, se detalla la distribución de estos 417 ERO por proceso:



Gráfica - Eventos de Riesgo Operacional por proceso reportados en el 2025.

De acuerdo con lo anterior, los procesos con mayor cantidad de eventos de riesgo operacional, se encuentra en primer lugar la categoría de "*Todos los procesos*" con un 74.6% (afectando a todos los procesos de manera transversal). Le siguen la categoría de "*Gerencia y Gestión de Proyecto*" con un 10.8%, "*Relacionamiento con el Ciudadano*" con el 3.4%, "*Gestión Administrativa*" con el 3.1%, "*Gestión del Riesgo*" con el 2.2%, "*Estructuración de Proyectos*" con el 1.7%, "*Gestión Financiera*" con el 1.0% "*Gestión del Riesgo - SARLAFT*" con el 0.7%, "*Evaluación de Proyectos*" con el 0.7%, y finalmente "*Gestión de las Tecnologías de la Información*", "*Gestión de Proveedores*", "*Estructuración de Proyectos*" y "*Gestión Comercial*" que, en conjunto, representan el 1.9% del total de los eventos de riesgo operacional registrados en la Sociedad.



Por otro lado, se informa que, en relación con los 17 procesos de la Sociedad, se han llevado a cabo campañas y asesorías dirigidas a los Gestores de Riesgos durante el 2025, con el fin de promover el reporte oportuno de los Eventos de Riesgo Operacional (ERO).

De acuerdo con la normativa de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), Capítulo XXXI, sobre la gestión del riesgo operacional, durante la vigencia de 2025, se registraron y contabilizaron dos (2) eventos de riesgo operacional clasificados como Tipo A para la vigencia 2025, los cuales generaron impactos económicos directos en los estados financieros de la Sociedad. Como resultado de los procesos de conciliación ejecutados en los meses de febrero y junio, se identificaron tres (3) eventos de riesgo operacional ocurridos en las vigencias 2022, 2023 y 2024. Estos eventos impactaron las cuentas de la Sociedad durante el presente año; no obstante, tras el análisis técnico, se confirmó que dicha afectación se mantuvo dentro de los umbrales del apetito de riesgo definidos por la alta dirección.

Como parte de las actividades de monitoreo, durante el 2025 se dio continuidad al monitoreo y seguimiento a los planes de tratamiento para los riesgos que se encuentran por fuera del apetito de riesgo establecido por la Sociedad y los planes de tratamiento para los eventos reiterativos del segundo semestre 2024 y del primer semestre del 2025, perfil de riesgo operacional 2024 los cuales están enfocados a reducir los eventos de riesgo reiterativos, con el propósito de mitigar los riesgos que se encuentran por fuera de los niveles aceptados por la Sociedad el cual se encuentra alineado con lo establecido en la C.E. 018 de 2021 Capítulo XXXI de la SFC.

Para finalizar, durante el año 2025 se efectuaron las siguientes actividades relacionadas con la gestión de riesgos operacionales:

- ✓ Se efectuó seguimiento a los indicadores de riesgo de la Sociedad.
- ✓ Se realizó el informe de seguimiento y administración de los Eventos de Riesgo Operacional y conciliación contable.
- ✓ Se atendió los requerimientos emitidos por los Órganos de Control relacionados con el SIAR.
- ✓ Reporte a la alta dirección sobre la gestión de riesgos asociada al resultado de evaluación de los órganos reguladores.
- ✓ Adecuación del sistema SIAR bajo la metodología de Gestión de Riesgos.
- ✓ Seguimiento a las PQRSF de la Sociedad.
- ✓ Monitoreo y seguimiento a los indicadores claves de los procesos asociados a la gestión del riesgo operacional.

### **5.7.3 Gestión de Riesgo Operacional de la Actividad de Inversión**

ENTerritorio S.A. ha venido realizando la identificación y valoración de riesgos y controles relacionados con la actividad de inversión, los cuales se incluyen en el perfil de riesgo operacional del proceso de Gestión Financiera e igualmente se reportan los eventos de riesgo que se originan de esta actividad.

Específicamente, para controlar los riesgos operacionales inherentes al proceso de inversión, ENTerritorio S.A. cuenta con un aplicativo para la administración de portafolios que permite el registro, contabilización, valoración y control de las inversiones, y en el que se efectúa el control al cumplimiento de cupos y límites fijados por la Junta Directiva. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con aplicativos que le permiten medir, monitorear y controlar los riesgos inherentes a las operaciones de tesorería, mediante los cuales se generan los reportes diarios.

Por su parte, la Subgerencia Financiera presenta a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia de la Sociedad, información sobre el valor y composición del portafolio de inversiones; así como la estrategia de inversión adoptada; y el Grupo de Gestión de Riesgos, les informa sobre la medición de los riesgos relacionados con el portafolio de inversiones y el cumplimiento de límites.

Finalmente, la custodia y administración de los títulos valores se realiza a través del Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. y el DCV del Banco de la República, los cuales son administrados por el Grupo de Gestión de Pagaduría, quien ejerce la función de back-office. El Grupo de Gestión de Riesgos realiza monitoreos periódicos a las inversiones en custodia y la valorización de las inversiones, a fin de constatar la correcta aplicación de las metodologías.

## **5.8 Plan de Continuidad del Negocio (PCN)**

En el contexto de la implementación del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR, ENTerritorio S.A. ha adelantado el diseño y desarrollo del Plan de Continuidad del Negocio, en conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable, en las que cuales se especifica que las entidades deben definir, implementar, probar y mantener un proceso para administrar la continuidad del negocio.

Para tal efecto, la entidad adoptó las buenas prácticas establecidas en los siguientes estándares internacionales relacionados con Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio ISO 22301:2019. Seguridad y Resiliencia asociado a la Gestión de Continuidad de Negocio.

- ISO 22301:2019. Seguridad y Resiliencia. Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio.
- ISO/IEC 27001:2013. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.
- ISO/IEC 27002:2013. Código de practica para la Seguridad de la Información.
- ISO/IEC 27031:2011. Guía para la preparación de las TIC para la continuidad del negocio.

### 5.8.1 Política de Continuidad del Negocio

En ENTerritorio S.A., es responsabilidad de la Alta Gerencia, con el apoyo de toda la entidad, garantizar y mantener, a través del establecimiento de roles, responsabilidades y competencias, la estructura que soporta la Gestión de la Continuidad del Negocio de la entidad.

Actualmente ENTerritorio S.A. cuenta con las siguientes políticas de continuidad del negocio:

- Políticas Generales
- Políticas de Seguridad de la Información
- Políticas de Divulgación
- Políticas de Entrenamiento
- Políticas a Proveedores de la Plataforma Tecnológica
- Políticas de Control de Cambios

### 5.8.2 Estructura Organizacional para la Continuidad del Negocio

La Estructura Organizacional para la continuidad del negocio en ENTerritorio S.A., se diferencia de la estructura funcional de la entidad, y está conformada por instancias y los siguientes equipos: Administrativo, de Respuesta a Emergencias, de Continuidad de los Procesos, de Tecnología, de Apoyo Administrativo y de Financiamiento ante Contingencia de Liquidez

### 5.8.3 Documentación de Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad de Negocios (PCN), está compuesto por el M-RI-05 Manual de Continuidad de Negocio, como principal referente, adicionalmente cuenta con procedimientos y formatos que orientan y ayudan a afrontar de manera coordinada los eventos contingentes que puedan detener la operación de la entidad. La documentación referente al PCN se encuentra publicada dentro del Sistema de Gestión de Calidad, SGC, de la entidad.

#### 5.8.3.1 Estrategias de Recuperación del PCN

Teniendo en cuenta los puntos principales de falla, se determinó la estrategia de recuperación y operación en contingencia, compuesta principalmente por la implementación de un Centro de Computo Alterno (CCA) donde operaran los servicios de TI y aplicativos críticos en caso de falla sobre el Centro de Computo Principal (CCP) y el acceso remoto seguro, para que el personal vital pueda ejercer sus actividades desde sus residencias o cualquier otro lugar que disponga ENTerritorio S.A. durante la contingencia.

- **Falla en el centro de cómputo principal – CCP**

Edificio ENTerritorio S.A. y sus sedes: disponible y Centro de Cómputo Principal (CCP): no disponible. Diseñado para simular que las instalaciones u oficinas se pueden usar, pero la infraestructura tecnológica del Centro de Cómputo Principal (CCP) no se encuentra disponible.

- **Falla en el edificio ENTerritorio S.A.**

Edificio ENTerritorio S.A.: no disponible y Centro de Cómputo Principal (CCP): disponible. Diseñado para simular que las aplicaciones e infraestructura tecnológica funcionan bien, pero el edificio ENTerritorio S.A. o sus Sedes no se puede usar.

- **Falla del centro de cómputo principal y en el edificio ENTerritorio S.A.**

Edificio ENTerritorio S.A. o Sedes: no disponible y Centro de Cómputo Principal (CCP): no disponible. Simula el peor escenario, pérdida total de la funcionalidad del edificio ENTerritorio S.A. o Sedes y del Centro de Cómputo Principal (CCP).

- **Esquema general estrategia de continuidad**

Teniendo en cuenta los puntos principales de falla, se determinó la estrategia de recuperación y operación en contingencia, compuesta principalmente por la implementación de un Centro de Cómputo Alterno (CCA) donde operarán los servicios de TI y aplicativos críticos en caso de falla sobre el Centro de Cómputo Principal (CCP) y el acceso remoto seguro, para que el personal vital pueda ejercer sus actividades desde sus residencias o cualquier otro lugar que disponga ENTerritorio S.A. durante la contingencia.

#### **5.8.3.2 Actividades del PCN realizadas**

ENTerritorio S.A. cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio (PCN) diseñado para garantizar la operación de los procesos críticos ante eventos que afecten el Centro de Cómputo Principal (CCP), el edificio principal o sus sedes, o ambos de manera simultánea. Para ello, la entidad dispone de un Centro de Cómputo Alterno (CCA) y de esquemas de acceso remoto seguro, que permiten mantener la disponibilidad de los servicios tecnológicos y la operación del personal vital en escenarios de contingencia.

Durante el año 2025, la entidad realizó actividades permanentes de verificación, mantenimiento y fortalecimiento del PCN, incluyendo la actualización del análisis de amenazas, la revisión trimestral del árbol de llamadas de los equipos clave, y la validación mensual de la sincronización entre los sistemas críticos alojados en el CCP y sus réplicas en el CCA, sin evidenciarse diferencias que afectaran la continuidad operativa.

Asimismo, se efectuaron sesiones de seguimiento a los puntos únicos de falla, revisando dependencias tecnológicas críticas, y se verificó la correcta replicación de las políticas de seguridad de la información entre el CCP y el CCA. Durante el periodo, se ejecutaron pruebas de restauración de respaldos de información crítica, las cuales fueron satisfactorias, confirmando la integridad y disponibilidad de los datos.

En materia de gestión y gobierno del PCN, se dio cierre al Plan de Acción de Mantenimiento 2025 con un cumplimiento del 100 %, y se aprobó el cronograma y plan de acción para la vigencia 2026 por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Adicionalmente, se actualizó y formalizó la estructura organizacional del PCN, conforme a los lineamientos institucionales.

En cuanto a la infraestructura física y eléctrica, durante el trimestre se realizaron actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de ENTerritorio S.A., con avances significativos y programación definida para completar el 100 % de las intervenciones. Estas actividades fueron acompañadas de inspecciones periódicas y seguimiento a los hallazgos identificados.

Finalmente, se llevaron a cabo pruebas anunciadas y no anunciadas del PCN, incluyendo simulacros de activación del CCA, validación de accesos remotos y participación en el Simulacro Distrital de Sismo, las cuales evidenciaron una respuesta adecuada del personal, la estabilidad de los servicios tecnológicos y la efectividad del esquema de continuidad operativa.

En conjunto, las acciones ejecutadas durante el periodo permiten concluir que ENTerritorio S.A. mantiene un nivel adecuado de preparación para atender eventos de interrupción operativa, mitigando los riesgos asociados a la indisponibilidad de infraestructura física o tecnológica y sin que se hayan identificado impactos materiales sobre la continuidad del negocio.

### **5.9 Sistema de gestión de seguridad de la información – SGSI**

ENTerritorio S.A. estableció y mantiene un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI bajo los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2022, así como un Programa de Protección de Datos Personales fundamentado en lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, los cuales apalancan la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI. Estos sistemas tienen como propósito garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los datos personales de las partes interesadas, fortaleciendo la confianza en el uso, tratamiento y custodia de la información institucional.

Desde el Grupo de Gestión de Riesgos, quien lidera el SGSI y el Programa de Protección de Datos Personales, durante la vigencia 2025 se ejecutaron acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos de seguridad y privacidad de la información, así como a la atención de los requerimientos normativos y de mejora continua, entre las cuales se destacan:

#### Auditoría de recertificación del SGSI bajo la norma ISO/IEC 27001:2022:

Se atendió de manera integral el proceso de auditoría externa de recertificación, garantizando la disponibilidad de la información documentada, la evidencia de la operación eficaz de los controles y la participación de los responsables de los procesos. Como resultado, se identificaron oportunidades de mejora y se definieron acciones orientadas a fortalecer la madurez del SGSI, reafirmando el compromiso institucional con la mejora continua y las buenas prácticas internacionales en seguridad de la información.

ENTerritorio S.A. mantiene un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información alineado con la norma ISO/IEC 27001:2022 y un Programa de Protección de Datos Personales conforme a la Ley 1581 de 2012, los cuales soportan el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y tienen como objetivo garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional y de los datos personales.

Se atendió la auditoría externa de recertificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y se ejecutaron acciones de mejora continua, incluyendo la gestión y remediación de vulnerabilidades sobre la infraestructura tecnológica, la actualización de la Política de Protección de Datos Personales y el cierre de acciones derivadas de auditorías internas y externas. Así mismo, se realizaron actividades de capacitación y sensibilización para fortalecer la cultura organizacional en seguridad y privacidad, y se reforzaron los mecanismos de monitoreo de eventos de seguridad.

Adicionalmente, se avanzó en la priorización de bases de datos críticas y en el fortalecimiento de los controles sobre la información sensible y confidencial. En conjunto, estas acciones permitieron mantener un nivel adecuado de gestión de la seguridad y privacidad de la información, sin que se evidenciaran impactos materiales sobre la operación o la situación financiera de la Entidad durante el periodo evaluado.

#### **5.10 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo – SARLAFT.**

En ENTerritorio S.A. las políticas adoptadas en el SARLAFT tienen como propósito prevenir y controlar (detectar y reportar) la exposición al riesgo de ser utilizado para dar apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

El Oficial de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno está en constante aplicación y mejora del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas – SARLAFT/FP, lo cual ha permitido gestionar y monitorear los riesgos de LA/FT/FP en beneficio de la transparencia y la mitigación del riesgo reputacional, fortaleciendo la confianza de nuestras partes interesadas, colaboradores, contratistas y clientes externos.

Mediante la observancia de las normas vigentes y los estándares internacionales, así como las instrucciones contenidas en el Código de Ética de ENTerritorio S.A y en el Manual SARLAFT que se encuentra actualizado a la normatividad vigente, se busca la protección de la estabilidad financiera, legal y reputacional de ENTerritorio S.A, y el cumplimiento de la Ley y la realización de los fines del estado. ENTerritorio S.A. cuenta con procedimientos documentados para la adecuada instrumentación, implementación, monitoreo y funcionamiento de las etapas y elementos del SARLAFT.

En todo caso, ENTerritorio S.A en desarrollo del principio de conocimiento del cliente efectúa verificación en listas vinculantes para Colombia, restrictivas y de consulta previo a la vinculación y durante la existencia de la relación contractual; Así mismo, ENTerritorio S.A. no establece ni mantiene relaciones comerciales o contractuales con personas naturales o jurídicas, su representante legal, socios o integrantes que se encuentren registrados en listas vinculantes para Colombia.

Como resultado de lo anterior, se han implementado las recomendaciones de los Estándares Internacionales, permitiendo aplicar medidas para prevenir, controlar (detectar y reportar) y monitorear los riesgos de LA/FT/FP identificados en las operaciones con clientes, proveedores, empleados y contratistas de ENTerritorio S.A.

Por último, según los resultados del monitoreo de las etapas y elementos del SARLAFT, así como los informes recibidos de la asesoría de control interno, la revisoría fiscal, y por el pronunciamiento de la Junta Directiva respecto de cada uno de los informes trimestrales presentados por el Oficial de Cumplimiento, ENTerritorio S.A. ha tenido y continúa teniendo una adecuada gestión del riesgo de LA/FT/FP.

En el programa de capacitación dirigido a los colaboradores y terceros se imparten las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen implementados sobre la prevención de LA/FT/FP en la sociedad, impulsando de esta forma la cultura del SARLAFT, el cual cumplimos a satisfacción y de acuerdo con los objetivos programados.

## **6. GOBIERNO CORPORATIVO**

### **6.1 Junta Directiva y Alta Gerencia**

ENTerritorio S.A. fue creada mediante el Decreto 3068 de 1968<sup>1</sup>, el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo - FONADE se constituyó como establecimiento público, adscrito al Departamento Nacional de Planeación que, según el artículo 1° de dicha norma, gozaba de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, y tenía la función de “financiar total o parcialmente a entidades de Derecho Público o Privado” los estudios de prefactibilidad y factibilidad técnico económicos, de proyectos o programas específicos en determinados sectores.

---

<sup>1</sup> Decreto expedido el 16 de diciembre de 1968, en ejercicio de las facultades conferidas al presidente de la República mediante la Ley 65 de 1967.



Luego, con las reformas estructurales que trajo consigo la expedición de la Carta Política de 1991, el gobierno Nacional expidió, entre otros, el Decreto 2168 de 1992, por cuya virtud FONADE cambió de naturaleza jurídica para convertirse en una “Empresa industrial y comercial del Estado, de carácter financiero denominada Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo”

Mediante el Decreto 1962 del 15 de noviembre de 20232, se transformó a ENTerritorio en una sociedad por acciones del tipo de las anónimas en el siguiente sentido:

*“ARTÍCULO 9. Homogeneización del régimen de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial. A partir de la expedición del presente Decreto, transfórmese la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, en una sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, cuya razón social será Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., la cual formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional”.*

En consecuencia, de lo anterior, son accionistas de ENTerritorio S.A., los siguientes:

| ACCIONISTA                                           | NÚMERO DE ACCIONES |
|------------------------------------------------------|--------------------|
| Grupo Bicentenario S.A.S.                            | 96,097,976         |
| Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter | 5,068,623          |
| Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.      | 68,623             |
| Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.  | 68,623             |
| Fiduciaria la Previsora S.A.                         | 68,623             |

En consecuencia, de la homogenización, y como parte normativa y regulatoria Gobierno Corporativo de ENTerritorio S.A., se encuentran los siguientes

- ESTATUTOS DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
- 
- ACUERDO No. 348 DE 2025 EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA: “POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS COMITÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTERRITORIO S.A.”

<sup>2</sup> “Por el cual se homogeneizan las disposiciones que regulan la gobernanza y los regímenes de las entidades públicas de servicios financieros”



- ACUERDO No. 347 DE 2025 EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA: “POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S. A. - ENTERRITORIO S. A”.

En este sentido se precisa que los órganos de Dirección y administración de ENTerritorio S.A., son: a) La Asamblea General de Accionistas, b) La Junta Directiva y presidente.

Por lo anterior se informa que la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo señalado en el artículo 26 de los Estatutos de la Empresa, la constituyen los accionistas mencionados.

Por otro lado, respecto de la Junta Directiva de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 de los Estatutos se encuentra conformada por 2 miembros patrimoniales, 1 miembro independiente y Empleado Miembro Junta Directiva ENTerritorio S.A

Así las cosas, y de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. (ENTerritorio S.A.), estableció que la Junta Directiva deberá contar, como mínimo, con los siguientes comités:

1. Comité de Auditoria
2. Comité de Gobierno Corporativo, Nominación, Remuneración y Sostenibilidad
3. Comité de Riesgos

En consecuencia, de lo anterior, a través del Acuerdo No. 330 del 31 de mayo de 2024 expedido por la Junta Directiva se reglamentó cada uno de los comités anteriormente enunciados.

## 6.2 Políticas y división de funciones

En cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, en materia de administración y gestión de riesgos, la Alta Gerencia determinó las políticas relacionadas con los riesgos de liquidez, mercado, emisor, contraparte y operacional, que se deben aplicar en la Entidad en desarrollo de estas actividades. Las políticas, que son divulgadas a través del catálogo documental, responden a la naturaleza y alcance de las operaciones de ENTerritorio S.A, negocios estratégicos y mercados objetivos.

La Junta Directiva y la Alta Gerencia determinaron las funciones y responsabilidades de cada funcionario involucrado, procurando establecer una estructura organizacional que propenda por la separación organizacional de las funciones comerciales, operativas, administrativas y de control y seguimiento.

El Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos, es el encargado de la identificación, medición, seguimiento y control de los riesgos de liquidez, mercado, emisor y contraparte, y de coordinar la gestión del riesgo operacional. Es funcionalmente independiente de las áreas de Gestión de Tesorería (front) y Gestión de Pagaduría (back), y depende directamente de la Gerencia General.

La evaluación independiente del Sistema de Administración de Riesgos de ENTerritorio S.A. corresponde a la Auditoría Interna y Revisoría Fiscal.

### **6.3 Reportes a la Junta Directiva**

El Grupo de Gestión de Riesgos remite mensualmente a la Junta Directiva, al Comité Interno de Riesgos, a la Alta Gerencia, y de forma trimestral al Comité de Riesgos, informes de las posiciones en riesgo, de las exposiciones al riesgo de liquidez y mercado, del seguimiento de los riesgos de emisor y contraparte; así como del cumplimiento de cupos y límites establecidos. Así mismo, realiza la medición diaria de los valores en riesgo de mercado, así como el seguimiento al cumplimiento de límites de pérdidas del portafolio de inversiones, a los cupos de inversión y contraparte, y a los límites establecidos para el manejo de recursos en cuentas bancarias, remitiendo oportunamente a la Alta Gerencia y a los Grupos de Gestión de Pagaduría y Gestión de Tesorería el nivel de utilización y de disponibilidad de estos. También efectúa la medición semanal de la exposición al riesgo de liquidez.

Con respecto a la Gestión de Riesgo Operacional, de manera semestral el Grupo de Gestión de Riesgos presenta al Representante Legal, al Comité Interno de Riesgos, al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, un informe de la gestión en materia de riesgo operacional, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **6.4 Infraestructura tecnológica**

ENTerritorio S.A. cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para la adecuada medición y seguimiento del riesgo mercado, las cuales se encuentran integradas con el aplicativo de administración de inversiones; y permiten la generación y remisión oportuna de reportes regulatorios y de otros informes; así como el seguimiento de este riesgo acorde con la naturaleza y volumen de operaciones de la Sociedad.

Desde diciembre de 2008 ENTerritorio S.A. utiliza el aplicativo MarkRisk para la medición, monitoreo y control del riesgo de mercado bajo el método interno, mediante el cual dispone de funcionalidades para la realización automática de pruebas de desempeño y esfuerzo, y para la optimización del portafolio de inversiones. También dispone del aplicativo MetricaPro5 mediante el cual se realiza la medición del riesgo de mercado bajo el método regulatorio.

En materia de riesgo de liquidez, en la vigencia de 2010 se automatizó el proceso de extracción desde los aplicativos presupuestales de la información requerida para la medición. Para la gestión del riesgo operacional, ENTerritorio S.A. adquirió en 2019 una herramienta, GRC, que integra funcionalidades para las gestiones relacionadas con Gobierno, Riesgo y Cumplimiento; durante lo corrido del cuarto trimestre 2025 se solicitaron ajustes en el aplicativo GRC orientados al mantenimiento del SIAR, el aplicativo GRC actualmente administra el reporte, revisión y aprobación de los eventos de riesgos que se presentan en la Sociedad.

## 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

| Concepto                 | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Efectivo                 | \$ 146.564.962          | \$ 145.681.407          |
| Equivalentes al Efectivo | 159.061.859             | 61.351.267              |
| <b>Total</b>             | <b>\$ 305.626.821</b>   | <b>\$ 207.032.674</b>   |

Al cierre del 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen partidas conciliatorias.

### 7.1 Efectivo

El efectivo está conformado por las cuentas bancarias, las cuales están constituidas por depósitos a la vista; y se componen tanto de recursos de funcionamiento como de recursos de proyectos.

Para propósitos del flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se considera efectivo a los siguientes activos financieros:

| Concepto              | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| Bancos Nacionales     | \$ 146.564.962          | \$ 145.681.407          |
| <b>Total Efectivo</b> | <b>\$ 146.564.962</b>   | <b>\$ 145.681.407</b>   |

El saldo de efectivo disponible en bancos se distribuye de la siguiente manera, entre recursos de proyectos y recursos de funcionamiento (propios de ENTerritorio S.A.):

| Concepto                 | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>Bancos Nacionales</b> |                         |                         |
| Recursos de Proyectos    | \$ 115.154.751          | \$ 122.190.277          |
| Recursos Funcionamiento  | 31.410.211              | 23.491.130              |
| <b>Total</b>             | <b>\$ 146.564.962</b>   | <b>\$ 145.681.407</b>   |

Al cierre del 31 de diciembre de 2025 se presentan los siguientes embargos de saldos sobre las cuentas bancarias de ENTerritorio S.A relacionadas a continuación:

| Concepto                          | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>Efectivo</b>                   |                         |                         |
| BBVA                              | \$ 130.895              | \$ 0                    |
| Banco Itaú                        | 130.868                 | 0                       |
| Banco de Bogotá                   | 130.870                 | 0                       |
| Banco Agrario                     | 130.663                 | 0                       |
| Bancolombia                       | 130.663                 | 0                       |
| Colpatria                         | 79.768                  | 130.726                 |
| Sudameris                         | 10.672                  | 0                       |
| AV Villas                         | 1.109                   | 0                       |
| <b>Total Efectivo restringido</b> | <b>\$ 745.508</b>       | <b>\$ 130.726</b>       |

Actualmente ENTerritorio S.A. tiene embargos por medidas cautelares en cumplimiento con el proceso ejecutivo 1100140030692024-01255-0 de la Empresa para la Sostenibilidad Ambiental S.A.S. ordenado por el Juzgado Sesenta y Nueve Civil Municipal, según Oficio No. 0343 (Ver Nota 10).

## 7.2 Equivalentes al Efectivo

### 7.2.1 Inversiones Negociables

El saldo de los equivalentes al efectivo de ENTerritorio S.A. se detalla a continuación:

| Inversiones Equivalentes al efectivo  | 31 de diciembre de 2025 | %              | 31 de diciembre de 2024 | %              |
|---------------------------------------|-------------------------|----------------|-------------------------|----------------|
| Banco de Occidente                    | \$ 110.216.038          | 69,29%         | \$ 4.259.222            | 6,94%          |
| Banco Popular S.A.                    | 22.144.541              | 13,92%         | 5.151.300               | 8,40%          |
| Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.    | 20.159.500              | 12,68%         | 0                       | 0,00%          |
| Banco de Bogotá                       | 4.014.280               | 2,52%          | 29.180.680              | 47,56%         |
| MiBanco S.A.                          | 2.527.500               | 1,59%          | 0                       | 0,00%          |
| AV Villas                             | 0                       | 0,00%          | 15.105.900              | 24,62%         |
| Banco Santander de Negocios Colombia  | 0                       | 0,00%          | 5.133.650               | 8,37%          |
| Davivienda                            | 0                       | 0,00%          | 2.520.515               | 4,11%          |
| <b>Total Equivalentes al Efectivo</b> | <b>\$ 159.061.859</b>   | <b>100,00%</b> | <b>\$ 61.351.267</b>    | <b>100,00%</b> |

Durante la vigencia de 2025, las inversiones equivalentes al efectivo registraron un incremento de \$97.710.592 millones, lo que representa una variación del 159,26% frente al saldo observado al 31 de diciembre de 2024. Este comportamiento se explica por la conformación de un portafolio con énfasis en liquidez, orientado a atender de manera oportuna los requerimientos de caja de ENTerritorio S.A. y de los contratos interadministrativos asociados a los programas de Gerencia de Proyectos, en línea con las proyecciones de flujo de efectivo de la empresa.

El portafolio mantiene una estructura de vencimientos mayoritariamente de corto plazo, consistente con la estrategia de preservación de liquidez. Durante el 2025 se efectuaron nuevas inversiones con plazos entre 90 y 180 días, consolidando una duración reducida del portafolio de Gerencia de Proyectos.

### Restricción de las inversiones

Actualmente la totalidad de los títulos del portafolio de inversiones, tanto de recursos propios como de Proyectos, no tienen ninguna restricción para su disposición.

## 8. INVERSIONES

Las inversiones realizadas por ENTerritorio S.A. en títulos valores, tienen el objeto de optimizar los excedentes de liquidez, procurar una rentabilidad razonable y minimizar los riesgos por movimientos del mercado. Se clasifican, valoran y contabilizan con base en lo establecido la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No.100 de 1995),

Capítulo I (Clasificación, valoración y contabilización de inversiones), de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El portafolio de la Entidad se encuentra compuesto de la siguiente manera:

| Concepto                                           | 31-dic-25             | %              | 31-dic-24             | %              |
|----------------------------------------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| <b>INVERSIONES NEGOCIABLES</b>                     |                       |                |                       |                |
| Títulos emitidos por establecimientos de crédito   | \$ 160.132.233        | 100,00%        | \$ 271.028.801        | 100,00%        |
| <b>Total Inversiones Negociables</b>               | <b>\$ 160.132.233</b> | <b>100,00%</b> | <b>\$ 271.028.801</b> | <b>100,00%</b> |
| <b>INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>       |                       |                |                       |                |
| Títulos participativos                             | \$ 4.984              | 0,003%         | \$ 26.152             | 0,02%          |
| <b>Total Inversiones Disponibles para la Venta</b> | <b>\$ 4.984</b>       | <b>0,003%</b>  | <b>\$ 26.152</b>      | <b>0,02%</b>   |
| <b>Total Inversiones</b>                           | <b>\$ 160.137.217</b> | <b>100,00%</b> | <b>\$ 271.054.953</b> | <b>100,00%</b> |

### 8.1 Inversiones negociables

Todos aquellos valores o títulos, de deuda o participativos y en general cualquier tipo de inversión, que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

El valor neto en libros de las inversiones negociables de portafolio al cierre del periodo analizado es:

| Concepto                                         | 31-dic-25             | %              | 31-dic-24             | %              |
|--------------------------------------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| Títulos emitidos por establecimientos de crédito | \$ 160.132.233        | 100,00%        | \$ 271.028.801        | 100,00%        |
| <b>Total Inversiones Negociables</b>             | <b>\$ 160.132.233</b> | <b>100,00%</b> | <b>\$ 271.028.801</b> | <b>100,00%</b> |

La composición del portafolio total de inversiones negociables por emisor es la siguiente:

| Inversiones Negociables totales por Emisor | 31-dic-25     | %      | 31-dic-24     | %      |
|--------------------------------------------|---------------|--------|---------------|--------|
| Banco de Bogotá                            | \$ 35.209.690 | 21,99% | \$ 83.228.698 | 30,71% |
| AV Villas                                  | 22.353.364    | 13,96% | 1.005.560     | 0,37%  |
| Banco Popular S.A.                         | 21.755.620    | 13,59% | 21.155.310    | 7,81%  |
| Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A.         | 16.643.685    | 10,39% | 32.833.765    | 12,11% |
| Banco de Occidente                         | 12.345.504    | 7,71%  | 29.282.895    | 10,80% |
| Tuya s.a.                                  | 8.004.480     | 5,00%  | 3.033.010     | 1,12%  |
| Bancóldex                                  | 7.514.160     | 4,69%  | 5.022.300     | 1,85%  |
| Bancolombia S.A.                           | 6.009.360     | 3,75%  | 21.229.590    | 7,83%  |
| Banco GNB Sudameris s.a.                   | 5.528.545     | 3,45%  | 13.148.615    | 4,85%  |
| RCI Colombia S.A.                          | 5.073.570     | 3,17%  | 0             | 0,00%  |
| Banco Finandina                            | 5.010.450     | 3,13%  | 11.726.451    | 4,33%  |
| Davivienda                                 | 3.498.590     | 2,18%  | 8.500.960     | 3,14%  |
| BBVA S.A.                                  | 3.066.590     | 1,92%  | 11.014.070    | 4,06%  |
| Mi Banco S.A.                              | 2.524.555     | 1,58%  | 4.464.560     | 1,65%  |
| Corficolombiana S.A.                       | 2.063.500     | 1,29%  | 2.134.360     | 0,79%  |
| Findeter                                   | 2.020.880     | 1,26%  | 4.562.220     | 1,68%  |

| Inversiones Negociables totales por Emisor      | 31-dic-25             | %              | 31-dic-24             | %              |
|-------------------------------------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| Banco Colpatría                                 | 1.509.690             | 0,94%          | 11.634.570            | 4,29%          |
| GMAC Financiera de Colombia                     | 0                     | 0,00%          | 4.513.650             | 1,67%          |
| Banco Falabella S.A.                            | 0                     | 0,00%          | 1.833.786             | 0,68%          |
| Banco Serfinanza S.A.                           | 0                     | 0,00%          | 704431                | 0,26%          |
| <b>Total Inversiones Negociables por Emisor</b> | <b>\$ 160.132.233</b> | <b>100,00%</b> | <b>\$ 271.028.801</b> | <b>100,00%</b> |

La distribución de los títulos negociables por emisor tanto del portafolio de Proyectos como de ENTerritorio S.A. se detalla así:

### Inversiones negociables – Proyectos

| Inversiones Negociables Proyectos                           | 31-dic-25             | %              | 31-dic-24             | %              |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| Banco de Bogotá                                             | \$ 32.727.725         | 31,23%         | \$ 68.658.618         | 34,90%         |
| AV Villas                                                   | 20.358.944            | 19,43%         | 1.005.560             | 0,51%          |
| Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A.                          | 12.104.060            | 11,55%         | 24.231.190            | 12,31%         |
| Banco Popular S.A.                                          | 10.797.840            | 10,30%         | 17.115.330            | 8,70%          |
| Bancóldex                                                   | 7.514.160             | 7,17%          | 5.022.300             | 2,55%          |
| Banco de Occidente                                          | 7.382.804             | 7,05%          | 20.939.556            | 10,64%         |
| Bancolombia S.A.                                            | 6.009.360             | 5,73%          | 20.229.600            | 10,28%         |
| Mi Banco S.A.                                               | 2.524.555             | 2,41%          | 0                     | 0,00%          |
| BBVA S.A.                                                   | 2.066.960             | 1,97%          | 9.011.250             | 4,58%          |
| Tuya S.A.                                                   | 2.002.740             | 1,91%          | 1.721.443             | 0,87%          |
| Banco Colpatría                                             | 1.308.398             | 1,25%          | 10.119.900            | 5,14%          |
| Banco GNB Sudameris S.A.                                    | 0                     | 0,00%          | 11.631.245            | 5,91%          |
| Findeter                                                    | 0                     | 0,00%          | 3.042.255             | 1,55%          |
| Davivienda                                                  | 0                     | 0,00%          | 2.018.460             | 1,03%          |
| GMAC Financiera de Colombia                                 | 0                     | 0,00%          | 1.502.580             | 0,77%          |
| Banco Finandina                                             | 0                     | 0,00%          | 513.190               | 0,26%          |
| <b>Total Inversiones Negociables por Emisor (Proyectos)</b> | <b>\$ 104.797.546</b> | <b>100,00%</b> | <b>\$ 196.762.477</b> | <b>100,00%</b> |

### Inversiones negociables – ENTerritorio S.A.

| Inversiones Negociables ENTerritorio S.A | 31-dic-25  | %      | 31-dic-24  | %      |
|------------------------------------------|------------|--------|------------|--------|
| Banco Popular S.A.                       | 10.957.780 | 19,80% | 4.039.980  | 5,44%  |
| Tuya S.A.                                | 6.001.740  | 10,85% | 1.311.567  | 1,77%  |
| Banco GNB Sudameris S.A.                 | 5.528.545  | 9,99%  | 1.517.370  | 2,04%  |
| RCI Colombia S.A.                        | 5.073.570  | 9,17%  | 0          | 0,00%  |
| Banco Finandina                          | 5.010.450  | 9,06%  | 11.213.261 | 15,10% |
| Banco de Occidente                       | 4.962.700  | 8,97%  | 8.343.339  | 11,23% |
| Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A.       | 4.539.625  | 8,20%  | 8.602.575  | 11,58% |
| Davivienda                               | 3.498.590  | 6,32%  | 6.482.500  | 8,73%  |
| Banco de Bogotá                          | 2.481.965  | 4,49%  | 14.570.080 | 19,62% |
| Corficolombiana S.A.                     | 2.063.500  | 3,73%  | 2.134.360  | 2,87%  |
| Findeter                                 | 2.020.880  | 3,65%  | 1.519.965  | 2,05%  |
| AV Villas                                | 1.994.420  | 3,60%  | 0          | 0,00%  |

| Inversiones Negociables ENTerritorio S.A                           | 31-dic-25            | %              | 31-dic-24            | %              |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|----------------------|----------------|
| BBVA S.A.                                                          | 999.630              | 1,81%          | 2.002.820            | 2,70%          |
| Banco Colpatría                                                    | 201.292              | 0,36%          | 1.514.670            | 2,04%          |
| Mi Banco S.A.                                                      | 0                    | 0,00%          | 4.464.560            | 6,01%          |
| GMAC Financiera de Colombia                                        | 0                    | 0,00%          | 3.011.070            | 4,05%          |
| Banco Falabella S.A.                                               | 0                    | 0,00%          | 1.833.786            | 2,47%          |
| Bancolombia S.A.                                                   | 0                    | 0,00%          | 999.990              | 1,35%          |
| Banco Serfinanza S.A.                                              | 0                    | 0,00%          | 704.431              | 0,95%          |
| <b>Total Inversiones Negociables por Emisor (ENTerritorio S.A)</b> | <b>\$ 55.334.687</b> | <b>100,00%</b> | <b>\$ 74.266.324</b> | <b>100,00%</b> |

A continuación, se presenta el detalle de las inversiones negociables clasificadas por emisor y por título con su respectivo periodo de maduración:

| Emisor                       | Título                                | vencimiento | 31-dic-25            | 31-dic-24            |
|------------------------------|---------------------------------------|-------------|----------------------|----------------------|
| MiBanco S.A.                 | CDT Tasa fija MiBanco S.A.            | 22/02/2025  | 0                    | 511.125              |
|                              | CDT Tasa fija MiBanco S.A.            | 23/02/2025  | 0                    | 1.022.090            |
|                              | CDT Tasa fija MiBanco S.A.            | 15/11/2025  | 0                    | 2.022.300            |
|                              | CDT Tasa fija MiBanco S.A.            | 19/11/2025  | 0                    | 909.045              |
|                              | CDT Tasa fija MiBanco S.A.            | 18/01/2026  | 509.035              | 0                    |
|                              | CDT Tasa fija MiBanco S.A.            | 27/05/2026  | 2.015.520            | 0                    |
| <b>Total MiBanco S.A.</b>    |                                       |             | <b>\$ 2.524.555</b>  | <b>\$ 4.464.560</b>  |
| AV Villas                    | CDT Tasa fija Banco AV Villas         | 10/04/2025  | 0                    | 1.005.560            |
|                              | CDT Tasa fija Banco AV Villas         | 03/01/2026  | 2.043.820            | 0                    |
|                              | CDT Tasa fija Banco AV Villas         | 16/01/2026  | 1.527.705            | 0                    |
|                              | CDT Tasa fija Banco AV Villas         | 29/01/2026  | 3.044.070            | 0                    |
|                              | CDT Tasa fija Banco AV Villas         | 04/02/2026  | 1.519.755            | 0                    |
|                              | CDT Tasa fija Banco AV Villas         | 10/04/2026  | 4.011.840            | 0                    |
|                              | CDT Tasa fija Banco AV Villas         | 21/06/2026  | 2.696.679            | 0                    |
|                              | CDT Tasa fija Banco AV Villas         | 17/12/2026  | 4.517.865            | 0                    |
|                              | CDT Tasa fija Banco AV Villas         | 03/04/2027  | 2.991.630            | 0                    |
| <b>Total AV Villas</b>       |                                       |             | <b>\$ 22.353.364</b> | <b>\$ 1.005.560</b>  |
| Banco Colpatría              | CDT Tasa fija Banco Colpatría         | 04/03/2025  | 0                    | 1.514.670            |
|                              | CDT Tasa fija Banco Colpatría         | 27/05/2025  | 0                    | 10.119.900           |
|                              | CDT Tasa fija Banco Colpatría         | 05/03/2026  | 1.509.690            | 0                    |
| <b>Total Banco Colpatría</b> |                                       |             | <b>\$ 1.509.690</b>  | <b>\$ 11.634.570</b> |
| Banco de Bogotá              | CDT Tasa fija Banco de Bogotá         | 09/01/2025  | 0                    | 6.179.460            |
|                              | CDT Tasa fija Banco de Bogotá         | 30/01/2025  | 0                    | 1.019.470            |
|                              | CDT Tasa fija Banco de Bogotá         | 31/01/2025  | 0                    | 509.630              |
|                              | CDT Tasa fija Banco de Bogotá         | 02/02/2025  | 0                    | 1.018.740            |
|                              | CDT Tasa fija Banco de Bogotá         | 06/02/2025  | 0                    | 5.152.700            |
|                              | CDT Tasa fija Banco de Bogotá         | 11/02/2025  | 0                    | 514.610              |
|                              | CDT Tasa fija Banco de Bogotá         | 17/02/2025  | 0                    | 1.003.310            |
|                              | CDT Tasa fija Banco de Bogotá         | 11/03/2025  | 0                    | 1.029.860            |
|                              | CDT Tasa fija Banco de Bogotá         | 19/03/2025  | 0                    | 5.026.750            |
|                              | CDT Tasa variable Banco de Bogotá IBR | 03/04/2025  | 0                    | 3.020.580            |
|                              | CDT Tasa fija Banco de Bogotá         | 04/04/2025  | 0                    | 1.006.890            |
|                              | CDT Tasa fija Banco de Bogotá         | 21/04/2025  | 0                    | 508.830              |
|                              | CDT Tasa fija Banco de Bogotá         | 24/04/2025  | 0                    | 4.005.680            |
|                              | CDT Tasa fija Banco de Bogotá         | 26/06/2025  | 0                    | 3.003.893            |
|                              | CDT Tasa variable Banco de Bogotá IBR | 11/07/2025  | 0                    | 5.023.900            |



| Emisor                          | Título                                   | vencimiento | 31-dic-25            | 31-dic-24            |
|---------------------------------|------------------------------------------|-------------|----------------------|----------------------|
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Bogotá            | 24/07/2025  | 0                    | 4.002.400            |
|                                 | CDT Tasa variable Banco de Bogotá IPC    | 25/07/2025  | 0                    | 3.051.240            |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Bogotá            | 04/09/2025  | 0                    | 4.021.800            |
|                                 | CDT Tasa variable Banco de Bogotá IBR    | 26/09/2025  | 0                    | 10.009.700           |
|                                 | CDT Tasa variable Banco de Bogotá IBR    | 27/09/2025  | 0                    | 2.502.600            |
|                                 | CDT Tasa variable Banco de Bogotá IBR    | 03/10/2025  | 0                    | 2.015.640            |
|                                 | CDT Tasa variable Banco de Bogotá IBR    | 04/10/2025  | 0                    | 2.015.020            |
|                                 | CDT Tasa variable Banco de Bogotá IBR    | 10/10/2025  | 0                    | 2.010.560            |
|                                 | CDT Tasa variable Banco de Bogotá IBR    | 11/10/2025  | 0                    | 5.024.800            |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Bogotá            | 21/10/2025  | 0                    | 507.775              |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Bogotá            | 22/10/2025  | 0                    | 2.030.560            |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Bogotá            | 24/10/2025  | 0                    | 3.996.680            |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Bogotá            | 12/11/2025  | 0                    | 1.011.760            |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Bogotá            | 17/12/2025  | 0                    | 2.002.780            |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Bogotá            | 23/12/2025  | 0                    | 1.001.080            |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Bogotá            | 17/06/2026  | 2.006.980            | 0                    |
|                                 | CDT Tasa variable Banco de Bogotá IPC    | 06/07/2026  | 2.038.200            | 0                    |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Bogotá            | 11/07/2026  | 5.092.650            | 0                    |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Bogotá            | 21/07/2026  | 506.885              | 0                    |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Bogotá            | 22/07/2026  | 2.026.940            | 0                    |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Bogotá            | 18/09/2026  | 996.540              | 0                    |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Bogotá            | 23/09/2026  | 1.000.780            | 0                    |
|                                 | CDT Tasa variable Banco de Bogotá IPC    | 26/09/2026  | 5.972.820            | 0                    |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Bogotá            | 24/10/2026  | 4.046.880            | 0                    |
|                                 | CDT Tasa variable Banco de Bogotá IPC    | 11/11/2026  | 5.534.045            | 0                    |
|                                 | CDT Tasa variable Banco de Bogotá IPC    | 24/12/2026  | 4.006.080            | 0                    |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Bogotá            | 18/03/2027  | 992.100              | 0                    |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Bogotá            | 30/03/2027  | 988.790              | 0                    |
| <b>Total Banco de Bogotá</b>    |                                          |             | <b>\$ 35.209.690</b> | <b>\$ 83.228.698</b> |
| Banco de Occidente              | CDT Tasa fija Banco de Occidente         | 18/02/2025  | 0                    | 4.074.520            |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Occidente         | 15/04/2025  | 0                    | 3.058.740            |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Occidente         | 19/05/2025  | 0                    | 2.022.860            |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Occidente         | 15/08/2025  | 0                    | 2.528.925            |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Occidente         | 25/08/2025  | 0                    | 1.512.330            |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Occidente         | 29/11/2025  | 0                    | 5.029.650            |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Occidente         | 05/12/2025  | 0                    | 6.028.620            |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Occidente         | 12/02/2026  | 1.414.924            | 0                    |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Occidente         | 28/02/2026  | 0                    | 5.027.250            |
|                                 | CDT Tasa fija Banco de Occidente         | 12/08/2026  | 1.005.180            | 0                    |
|                                 | CDT Tasa variable Banco de Occidente IPC | 25/03/2027  | 9.925.400            | 0                    |
| <b>Total Banco de Occidente</b> |                                          |             | <b>\$ 12.345.504</b> | <b>\$ 29.282.895</b> |
| Banco Falabella S.A.            | CDT Tasa fija Banco FALABELLA            | 28/02/2025  | 0                    | 1.833.786            |
| <b>Total Banco FALABELLA</b>    |                                          |             | <b>\$ 0</b>          | <b>\$ 1.833.786</b>  |
| Banco Finandina                 | CDT Tasa fija Banco Finandina            | 11/01/2025  | 0                    | 513.190              |
|                                 | CDT Tasa fija Banco Finandina            | 27/02/2025  | 0                    | 2.534.275            |
|                                 | CDT Tasa fija Banco Finandina            | 04/03/2025  | 0                    | 3.034.410            |
|                                 | CDT Tasa fija Banco Finandina            | 02/09/2025  | 0                    | 5.644.576            |
|                                 | CDT Tasa variable Banco Finandina IBR    | 17/03/2027  | 5.010.450            | 0                    |
| <b>Total Banco Finandina</b>    |                                          |             | <b>\$ 5.010.450</b>  | <b>\$ 11.726.451</b> |



| Emisor                                          | Título                                      | vencimiento | 31-dic-25            | 31-dic-24            |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------|----------------------|----------------------|
| Banco GNB Sudameris S.A.                        | CDT Tasa fija Banco Sudameris               | 26/02/2025  | 0                    | 1.517.370            |
|                                                 | CDT Tasa fija Banco Sudameris base 360      | 12/05/2025  | 0                    | 8.103.600            |
|                                                 | CDT Tasa fija Banco Sudameris base 360      | 21/11/2025  | 0                    | 3.026.910            |
|                                                 | CDT Tasa fija Banco Sudameris base 360      | 19/12/2025  | 0                    | 500.735              |
|                                                 | CDT Tasa variable Banco GNB Sudameris IBR   | 26/08/2026  | 5.528.545            | 0                    |
| <b>Total Banco GNB Sudameris</b>                |                                             |             | <b>\$ 5.528.545</b>  | <b>\$ 13.148.615</b> |
| Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A.              | CDT Tasa fija Banco Itaú CorpBanca          | 30/01/2025  | 0                    | 15.276.000           |
|                                                 | CDT Tasa variable Banco Itaú CorpBanca IBR  | 24/11/2025  | 0                    | 10.020.200           |
|                                                 | CDT Tasa fija Banco Itaú CorpBanca          | 24/03/2026  | 5.042.850            | 0                    |
|                                                 | CDT Tasa fija Banco Itaú CorpBanca          | 22/04/2026  | 3.555.895            | 3.547.565            |
|                                                 | CDT Tasa fija Banco Itaú CorpBanca          | 24/04/2026  | 1.999.700            | 3.990.000            |
|                                                 | CDT Tasa fija Banco Itaú CorpBanca base 360 | 24/08/2026  | 6.045.240            | 0                    |
| <b>Total Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A.</b> |                                             |             | <b>\$ 16.643.685</b> | <b>\$ 32.833.765</b> |
| Banco Popular                                   | CDT Tasa fija Banco Popular                 | 19/02/2025  | 0                    | 1.013.840            |
|                                                 | CDT Tasa fija Banco Popular                 | 06/04/2025  | 0                    | 5.073.300            |
|                                                 | CDT Tasa fija Banco Popular                 | 12/05/2025  | 0                    | 5.064.200            |
|                                                 | CDT Tasa fija Banco Popular                 | 29/05/2025  | 0                    | 3.001.380            |
|                                                 | CDT Tasa fija Banco Popular                 | 25/08/2025  | 0                    | 7.002.590            |
|                                                 | CDT Tasa fija Banco Popular                 | 14/02/2026  | 2.023.940            | 0                    |
|                                                 | CDT Tasa fija Banco Popular                 | 24/03/2026  | 10.797.840           | 0                    |
|                                                 | CDT Tasa fija Banco Popular                 | 27/05/2027  | 1.005.870            | 0                    |
|                                                 | CDT Tasa fija Banco Popular                 | 22/09/2027  | 2.962.320            | 0                    |
|                                                 | CDT Tasa fija Banco Popular                 | 01/10/2027  | 4.965.650            | 0                    |
| <b>Total Banco Popular</b>                      |                                             |             | <b>\$ 21.755.620</b> | <b>\$ 21.155.310</b> |
| Bancóldex                                       | CDT Tasa variable Bancóldex IBR             | 11/02/2025  | 0                    | 5.022.300            |
|                                                 | CDT Tasa variable Bancóldex IBR             | 11/05/2026  | 4.025.360            | 0                    |
|                                                 | CDT Tasa fija Bancóldex                     | 30/05/2026  | 3.488.800            | 0                    |
| <b>Total Bancóldex</b>                          |                                             |             | <b>\$ 7.514.160</b>  | <b>\$ 5.022.300</b>  |
| Bancolombi a S.A.                               | CDT Tasa fija Bancolombia                   | 14/06/2025  | 0                    | 10.229.700           |
|                                                 | CDT Tasa variable Bancolombia IBR           | 28/11/2025  | 0                    | 10.999.890           |
|                                                 | CDT Tasa fija Bancolombia                   | 30/03/2026  | 6.009.360            | 0                    |
| <b>Total Bancolombia S.A.</b>                   |                                             |             | <b>\$ 6.009.360</b>  | <b>\$ 21.229.590</b> |
|                                                 | CDT Tasa fija Banco BBVA                    | 21/04/2026  | 2.066.960            | 0                    |
|                                                 | CDT Tasa fija Banco BBVA                    | 27/11/2026  | 999.630              | 1.001.570            |
| <b>Total BBVA S.A.</b>                          |                                             |             | <b>\$ 3.066.590</b>  | <b>\$ 11.014.070</b> |
| Corfi Colombiana S.A.                           | CDT Tasa fija Corficolombiana S.A.          | 05/05/2026  | 2.063.500            | 2.134.360            |
| <b>Total Corficolombiana S.A.</b>               |                                             |             | <b>\$ 2.063.500</b>  | <b>\$ 2.134.360</b>  |
| Davivienda S.A.                                 | CDT Tasa fija Banco Davivienda S.A.         | 22/06/2025  | 0                    | 3.027.690            |
|                                                 | CDT Tasa fija Banco Davivienda S.A.         | 23/03/2026  | 0                    | 1.993.520            |
|                                                 | CDT Tasa variable Banco Davivienda S.A. IPC | 06/09/2026  | 2.006.480            | 1.990.400            |
|                                                 | CDT Tasa fija Banco Davivienda S.A.         | 23/09/2026  | 1.492.110            | 1.489.350            |
| <b>Total Davivienda S.A.</b>                    |                                             |             | <b>\$ 3.498.590</b>  | <b>\$ 8.500.960</b>  |
| Findeter                                        | CDT Tasa fija Findeter                      | 05/02/2025  | 0                    | 508.980              |
|                                                 | CDT Tasa variable Findeter IPC              | 08/11/2025  | 0                    | 4.053.240            |
|                                                 | CDT Tasa fija Findeter                      | 05/11/2026  | 2.020.880            | 0                    |
| <b>Total Findeter</b>                           |                                             |             | <b>\$ 2.020.880</b>  | <b>\$ 4.562.220</b>  |

| Emisor                                                  | Título                                | vencimiento | 31-dic-25             | 31-dic-24             |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------|-----------------------|-----------------------|
| GMAC<br>Financiera<br>de Colombia                       | CDT Tasa variable GMAC Financiera IBR | 09/09/2025  | 0                     | 1.005.010             |
|                                                         | CDT Tasa variable GMAC Financiera IBR | 11/09/2025  | 0                     | 1.004.340             |
|                                                         | CDT Tasa variable GMAC Financiera IBR | 18/09/2025  | 0                     | 2.504.300             |
| <b>Total GMAC Financiera de Colombia</b>                |                                       |             | <b>\$ 0</b>           | <b>\$ 4.513.650</b>   |
| Banco<br>Serfinanza<br>S.A.                             | CDT Tasa fija Banco Serfinanza S.A.   | 29/08/2025  | 0                     | 704.431               |
| <b>Total Banco Serfinanza S.A.</b>                      |                                       |             | <b>\$ 0</b>           | <b>\$ 704.431</b>     |
| RCI<br>Colombia<br>S.A.                                 | CDT Tasa fija RCI Colombia S.A.       | 11/10/2026  | 1.018.170             | 0                     |
|                                                         | CDT Tasa fija RCI Colombia S.A.       | 24/10/2026  | 4.055.400             | 0                     |
| <b>Total RCI Colombia S.A.</b>                          |                                       |             | <b>\$ 5.073.570</b>   | <b>\$ 0</b>           |
| TUYA S.A.                                               | CDT Tasa fija TUYA S.A.               | 20/02/2025  | 0                     | 1.026.490             |
|                                                         | CDT Tasa fija TUYA S.A.               | 20/09/2025  | 0                     | 1.002.900             |
|                                                         | CDT Tasa fija TUYA S.A.               | 17/10/2025  | 0                     | 1.003.620             |
|                                                         | CDT Tasa variable TUYA S.A. IBR       | 27/02/2026  | 2.001.860             | 0                     |
|                                                         | CDT Tasa fija TUYA S.A.               | 22/03/2026  | 1.001.600             | 0                     |
|                                                         | CDT Tasa fija TUYA S.A.               | 22/04/2026  | 1.001.140             | 0                     |
|                                                         | CDT Tasa fija TUYA S.A.               | 17/09/2026  | 3.999.880             | 0                     |
| <b>Total TUYA</b>                                       |                                       |             | <b>\$ 8.004.480</b>   | <b>\$ 3.033.010</b>   |
| <b>Total Portafolio Inversiones Títulos Negociables</b> |                                       |             | <b>\$ 160.132.233</b> | <b>\$ 271.028.801</b> |

## 8.2 Inversiones disponibles para la venta

Corresponde a los valores o títulos de deuda o participativos, y en general, cualquier tipo de inversión que no sean clasificados como negociables o para mantener hasta el vencimiento, y respecto de los cuales ENTerritorio S.A. tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos por seis (6) meses contados a partir de su clasificación por primera vez.

Los valores en libros netos de las inversiones disponibles para la venta se presentan a continuación:

| Inversiones en títulos participativos              | 31-dic-25       | %              | 31-dic-24        | %              |
|----------------------------------------------------|-----------------|----------------|------------------|----------------|
| Latín American Capital Corp SA                     | \$ 4.236        | 84,99%         | \$ 25.482        | 97,44%         |
| Ecopetrol S.A.                                     | 748             | 15,01%         | 670              | 2,56%          |
| <b>Total Inversiones en Títulos Participativos</b> | <b>\$ 4.984</b> | <b>100,00%</b> | <b>\$ 26.152</b> | <b>100,00%</b> |

## 8.3 Restricción de las inversiones

Actualmente la totalidad de los títulos del portafolio de inversiones, tanto de recursos propios como de Proyectos, no tienen ninguna restricción para su disposición.

## 9. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

| Concepto                                                    | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Patrimonio Autónomo Proyecta                                | \$ 54.702.434           | \$ 50.341.661           |
| Patrimonio Autónomo - 224006                                | 15.794.967              | 15.041.939              |
| Encargo Fiduciario – C.I. 220005                            | 7.056.794               | 10.597.394              |
| Convenio 223006 - Fondo de Programas Especiales para la Paz | 2.623.276               | 0                       |
| <b>Total Recursos Entregados en Administración</b>          | <b>\$ 80.177.471</b>    | <b>\$ 75.980.994</b>    |

### 9.1. Patrimonio Autónomo Fondo Proyecta Juntos Avanzamos

ENTerritorio S.A. realizó la contratación de la sociedad fiduciaria FIDUPREVISORA S.A. para la prestación del servicio de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos para la constitución del patrimonio autónomo proyecta ENTerritorio denominado “Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos”, conformada por los recursos provenientes de excedentes financieros de la entidad de los años 2018 y 2019, así como de aquellos otros bienes que, durante el término de duración del contrato, surjan y/o se aporten al proyecto. Los aportes iniciales del patrimonio autónomo denominado “Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos” son por un valor de \$ 43.223.200 miles. La Fiduciaria, como vocera del patrimonio autónomo mantendrá la titularidad jurídica de los bienes que le seas transferidos en virtud de este contrato de Fiducia Mercantil.

Teniendo en cuenta lo establecido en el objeto y alcance del contrato, así como lo definido en el manual operativo del Patrimonio Autónomo y en razón a que ENTerritorio S.A. conserva el control frente a las actividades requeridas para la administración, inversión y pagos, así como los riesgos y beneficios derivados de los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades de estructuración de proyectos, estos recursos se reconocerán dentro de los activos de la entidad como un equivalente al efectivo.

Según la ejecución del Patrimonio Autónomo denominado “Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos” y el informe recibido de la sociedad fiduciaria FIDUPREVISORA S.A. correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2025, a continuación, se muestran las variaciones contables realizadas por la Fiducia entre el periodo 2025 y 2024:

| Patrimonio Autónomo “Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos” |                         |                         |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
|                                                              | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
| <b>Saldo Inicial</b>                                         | <b>\$ 50.341.662</b>    | <b>\$ 46.158.169</b>    |
| Aportes de terceros                                          | 950.000                 | 0                       |
| Rendimientos Financieros                                     | 265.385                 | 1.065.334               |
| Rendimientos vencimiento inversiones                         | 4.060.419               | 4.076.172               |
| Giro de desembolsos                                          | (124.921)               | (837.970)               |
| GMF                                                          | (3.659)                 | (13.080)                |
| Comisiones Fiduciarias                                       | (786.452)               | (106.964)               |
| <b>Saldo Final</b>                                           | <b>\$ 54.702.434</b>    | <b>\$ 50.341.661</b>    |

El Patrimonio Autónomo Proyecta ENTerritorio - Juntos Avanzamos administra recursos de terceros provenientes de diversos convenios interadministrativos, los cuales se destinan a proyectos de infraestructura específicos. A continuación, se detalla el origen y destino de estos recursos:

| Fideicomitente / Aportante          | Valor Transferido | Descripción y Ubicación del Proyecto                                                                    |
|-------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gobernación Córdoba Montería        | \$ 500.000        | Construcción del nuevo edificio de la Gobernación de Córdoba, Montería.                                 |
| Departamento Santander              | 300.000           | Mejoramiento y rehabilitación del corredor vial Vélez - Chipatá - La Paz, Santander.                    |
| INDERSANTANDER                      | 150.000           | Estructuración integral para la remodelación y ampliación del Estadio Américo Montanini en Bucaramanga. |
| <b>Total Recursos Administrados</b> | <b>\$ 950.000</b> |                                                                                                         |

Estos valores corresponden a los aportes iniciales o adiciones realizadas para la ejecución de las obras o estudios mencionados. Los recursos son entregados en administración a Fidupervisora S.A., que actúa como vocera del patrimonio autónomo.

La gestión de estos fondos se realiza bajo la figura de sub - fideicomisos. Esto permite una segregación contable y operativa clara para cada proyecto específico, asegurando que los pagos y giros se realicen únicamente para cumplir el objeto y la finalidad de cada convenio. La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio funge como fideicomitente y beneficiario, y es responsable de impartir las instrucciones y autorizaciones de pago como ordenador del gasto.

Durante la vigencia del 2025, el Patrimonio Autónomo denominado “Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos” realizó los siguientes pagos:

| Giros de Desembolsos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Valor      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Ejecución fondo proyecta, construcción del nuevo edificio de la gobernación de Córdoba, montería proyecto 753_08 - convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la Junta Directiva según acuerdo No. 312 del 24-01-2022; 3-1-99539-002-2024, primer pago consultoría 205 del valor global fijo producto 1 factura caz1 op cgc-p1 periodo 01/11/2024 al 31/03/2025 - Consorcio AZIMUT   | \$ 321.943 |
| Ejecución fondo proyecta, sistema de abastecimiento de agua Timbiquí, Cauca proyecto 753_07 - convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la Junta Directiva según acuerdo No. 312 del 24-01-2022; 3-1-99539-002-2024, segundo pago 50% del valor global fijo producto 2 factura fe-2 op ei-p02 consultoría - Consorcio diseños Timbiquí 2023                                         | 215.928    |
| Ejecución fondo proyecta construcción del nuevo edificio de la gobernación de Córdoba, Montería proyecto 753_08 convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la Junta Directiva según acuerdo No.312del24-01-2022_3-1-99539-002-2024 primer pago interventoría 20% del valor global dijo producto 1 op igc-01 factura fve1 periodo 01/11/2024 al 31/03/2025 sub 753_08 - Consorcio EST | 82.504     |

| Giros de Desembolsos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Valor             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Ejecución fondo proyecta, sistema de abastecimiento de agua Timbiquí, cauca proyecto 753_07 - convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la Junta Directiva según acuerdo No. 312 del 24-01-2022; 3-1-99539-002-2024, segundo pago 50% del valor global fijo producto 2 periodo 01/08/2024 al 29/12/2024 factura fe-2 op ei-p02 interventoría -Consortio Inter Cauca 002 | 77.923            |
| Ejecución fondo proyecta sistema de abastecimiento de agua Timbiquí, Cauca 753_07 convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la Junta Directiva según acuerdo No.312 del 24-01-2022_3-1-99539-001-2024, tercer pago 15% del valor global fijo producto 2 factura fe-4 op ec-p03 periodo 01/08/2024 al 31/12/2024 consorcio diseños Timbiquí 2023 ctto 753_07             | 64.778            |
| Ejecución fondo proyecta sistema de abastecimiento de agua Timbiquí, Cauca 753_07 convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la Junta Directiva según acuerdo No.312 del 24-01-2022_3-1-99539-002-2024, tercer pago 15% del valor global fijo producto 3 factura fe-4 op ei-p03 periodo 01/08/2024 al 31/12/2024 Consortio Inter Cauca 002 ctto 753_07                   | 23.376            |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>\$ 786.452</b> |

## 9.2 Patrimonio autónomo 224006

| Conceptos                         | 31 de diciembre 2025 | 31 de diciembre 2024 |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|
| Patrimonio Autónomo – C.I. 224006 | \$ 15.794.967        | \$ 15.041.939        |

Está conformado por el Patrimonio Autónomo de administración y pagos, suscrito el 27 de mayo de 2024, entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio S.A. contrato No 2024559, para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos presupuestales del Fideicomitente derivadas de la actividad de gerencia y los contratos derivados para la ejecución de los proyectos, en el marco del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024. - No. 224006 ENTerritorio S.A.

A diciembre 2025, presenta los siguientes saldos y movimientos:

| Concepto                  | 31 de diciembre 2025 | 31 de diciembre 2024 |
|---------------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Saldo Inicial</b>      | <b>\$ 15.041.938</b> | <b>\$ 0</b>          |
| Aportes de clientes       | 0                    | 16.405.895           |
| Rendimientos financieros  | 915.978              | 566.508              |
| Giro de cuota de gerencia | 0                    | (1.073.283)          |
| GMF                       | (649)                | (7.691)              |
| Gastos pago comisiones    | (162.300)            | (34.808)             |
| Devolución de IVA         | 0                    | (814.682)            |
| <b>Saldo Final</b>        | <b>\$ 15.794.967</b> | <b>\$ 15.041.939</b> |

## 9.3 Patrimonio Autónomo - 222005

| Conceptos                        | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Encargo Fiduciario – C.I. 220005 | \$ 7.056.794            | \$ 10.597.394           |

Está conformado por el encargo fiduciario de administración y pagos, suscrito el 06 de octubre de 2020, entre la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario - Fiduagraria S.A., y Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio S.A. con código 394764; para la administración, inversión y pago de los recursos asignados, en el marco del contrato interadministrativo No. 220005 suscrito entre el SENA y ENTerritorio S.A.

A diciembre 2025, presenta los siguientes saldos y movimientos:

| Concepto                         | 31 de diciembre 2025 | 31 de diciembre 2024 |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Saldo Inicial</b>             | <b>\$ 10.597.394</b> | <b>\$ 12.833.056</b> |
| Aportes de clientes              | 0                    | 3.622.697            |
| Rendimientos financieros         | 476.347              | 724.133              |
| Giro de cuota de gerencia        | (80.000)             | (867.000)            |
| Giro de desembolsos              | (3.398.153)          | (5.018.968)          |
| GMF - Gastos Bancarios           | (15.764)             | (27.868)             |
| Giro de rendimientos financieros | (523.030)            | (668.656)            |
| <b>Saldo Final</b>               | <b>\$ 7.056.794</b>  | <b>\$ 10.597.394</b> |

#### 9.4. Convenio 223006 - Fondo de Programas Especiales para la Paz

| Conceptos                      | 31 de diciembre 2025 | 31 de diciembre 2024 |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|
| Aportes convenio – C.I. 223006 | \$ 2.623.276         | \$ 0                 |

El registro de esta cuenta obedece a los aportes entregados por ENTerritorio S.A., en el marco del convenio 223006 Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Fondo Paz, al 31 de diciembre 2025 los contratos se reflejan en la siguiente tabla:

| Saldo 31 de diciembre 2025        |                                                              |                     |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------|
| 2240262                           | Resguardo indígena la Montaña                                | \$ 377.141          |
| 2240255                           | Asociación de Juntas Comunales del Municipio de Samaniego    | 377.194             |
| 2240254                           | Junta de Acción Comunal Corregimiento de Decio               | 340.037             |
| 2240257                           | Junta de Acción Comunal el Palmar                            | 385.494             |
| 2240258                           | Junta de Acción Comunal de la Vereda el Prado                | 329.853             |
| 2240256                           | Junta de Acción Comunal de la Vereda la Floresta             | 225.187             |
| 2240237                           | Cabildo indígena de Guachaves                                | 135.677             |
| 2240260                           | Junta de Acción Comunal de la Vereda la Florida              | 385.493             |
| 2250188                           | Asociación Agropecuaria de Productores de Villa              | 22.400              |
| 2250246                           | Fundación Jóvenes de mi Tierra                               | 11.200              |
| 2250257                           | Consejo Comunitario de Comunidades Negras la Gran Minga      | 11.200              |
| 2250244                           | Asociación Campesina para la Sustitución de Cultivos Ilícito | 11.200              |
| 2250227                           | Fundación Reconciliación y Desarrollo Social                 | 11.200              |
| <b>Saldo 31 de diciembre 2025</b> |                                                              | <b>\$ 2.623.276</b> |

## 10. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El valor total de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar lo componen los siguientes conceptos:

| Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Pagos por cuenta de clientes (1)                          | \$ 28.106.731           | \$ 33.809.191           |
| Venta de bienes y servicios (2)                           | 19.130.014              | 171.886.936             |
| Honorarios (3)                                            | 5.677.947               | 1.746.699               |
| Incumplimiento de contratos (4)                           | 5.554.907               | 5.554.907               |
| Anticipos de contratos                                    | 1.728.866               | 4.366.280               |
| Reclamaciones aseguradoras                                | 1.394.059               | 1.807.446               |
| Embargos judiciales                                       | 796.500                 | 796.500                 |
| Otras                                                     | 760.435                 | 775.768                 |
| Juicios ejecutivos                                        | 733.906                 | 930.771                 |
| Convenios de gestión                                      | 255.605                 | 104.285                 |
| Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros   | 123.149                 | 83.190                  |
| Impuestos por cobrar a terceros                           | 109.568                 | 138.506                 |
| Nomina                                                    | 16.147                  | 15.898                  |
| Arrendamientos                                            | 976                     | 1350                    |
| Cuentas por cobrar entre convenios                        | 4                       | 0                       |
| Vencimiento de Inversiones                                | 0                       | 4.478                   |
| <b>Subtotal</b>                                           | <b>\$ 64.388.814</b>    | <b>\$ 222.022.205</b>   |
| Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar                 | 37.569.505              | 38.604.111              |
| <b>Total Cuentas por Cobrar</b>                           | <b>\$ 26.819.309</b>    | <b>\$ 183.418.094</b>   |
| Corriente                                                 | \$ 26.819.309           | \$ 183.418.094          |
| No corriente                                              | 0                       | 0                       |
| <b>Total</b>                                              | <b>\$ 26.819.309</b>    | <b>\$ 183.418.094</b>   |

- (1) Pagos efectuados por cuenta de terceros, pendientes de reembolso, dichos valores se derivan de diferenciales en la liquidación de retenciones y gastos operativos asumidos por la compañía para asegurar la ejecución del servicio, los cuales se encuentran en proceso de conciliación y recuperación
- (2) La cuenta de bienes y servicios disminuyó significativamente, derivado principalmente por el pago realizado de los convenios: 224014 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF \$43.627.282; 223004 suscrito con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio \$ 62.393.120 miles, nota crédito convenio 224006 suscrito con el Ministerio de Salud y Protección Social \$32.811.789; facturación del convenio 212080 DPS \$17.714.000. La factura emitida para el cobro no se encuentra endosada.
- (3) Los honorarios reflejados en la cuenta corresponden a las cuotas derivadas de los convenios suscritos por la línea de negocios de gestión de proyectos, para el cierre de la vigencia 2025 por valor de \$5.677.947 miles y para el cierre de 2024 por valor de \$1.746.699 miles, sin embargo, se debe tener en cuenta que la empresa tiene derecho a la transferencia de las cuotas de los convenios suscritos por la línea de negocios de



gerencia de proyectos según el cumplimiento de los hitos establecidos contractualmente, los cuales por efecto del registro del proceso de eliminación de cuentas reciprocas, no se ve reflejado en los Estados Financieros y que corresponden a \$11.712.969 miles para el cierre de 2024 y \$14.521.116 miles para el cierre de 2024.

- (4) Cuentas por cobrar originadas por incumplimientos por parte de los contratistas en la ejecución de los proyectos y en concordancia, ENTerritorio S.A. tuvo que recurrir a recursos provenientes de la provisión de obligaciones implícitas para cubrir los costos necesarios para dar cumplimiento a la culminación de los proyectos.

En la siguiente tabla, se muestra el saldo de las cuentas por cobrar y el deterioro acumulado para cada categoría para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2025 comparativo con el 31 de diciembre de 2024, indicando el número de partidas que lo conforman:

| Concepto                                                | 31 de diciembre de 2025 |                      |                      | 31 de diciembre de 2024 |                       |                      |
|---------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|
|                                                         | #                       | Cuenta por cobrar    | Deterioro acumulado  | #                       | Cuenta por cobrar     | Deterioro acumulado  |
| Pagos por cuenta de clientes (1)                        | 108                     | \$ 28.106.731        | \$ 27.853.509        | 107                     | \$ 33.809.191         | \$ 28.233.534        |
| Venta de bienes y servicios                             | 20                      | 19.130.014           | 217.837              | 30                      | 171.886.937           | 216.544              |
| Honorarios                                              | 48                      | 5.677.947            | 71.512               | 45                      | 1.746.699             | 71.513               |
| Incumplimiento de contratos (2)                         | 77                      | 5.554.907            | 5.554.907            | 77                      | 5.554.907             | 5.554.907            |
| Anticipos de Contratos (3)                              | 12                      | 1.728.866            | 0                    | 14                      | 4.366.280             | 0                    |
| Reclamaciones aseguradoras                              | 23                      | 1.394.059            | 1.394.059            | 23                      | 1.807.446             | 1.807.446            |
| Embargos judiciales                                     | 2                       | 796.500              | 796.500              | 2                       | 796.500               | 796.500              |
| Otras                                                   | 36                      | 760.435              | 750.309              | 2                       | 930.771               | 930.771              |
| Juicios ejecutivos                                      | 11                      | 733.906              | 733.720              | 33                      | 775.768               | 760.043              |
| Convenios de gestión                                    | 5                       | 255.605              | 0                    | 12                      | 104.285               | 0                    |
| Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros | 3                       | 123.149              | 83.190               | 2                       | 83.190                | 83.190               |
| Impuestos por cobrar a Terceros                         | 54                      | 109.568              | 98.531               | 42                      | 138.506               | 137.666              |
| Nomina                                                  | 74                      | 16.147               | 15.432               | 46                      | 15.898                | 11.997               |
| Arrendamientos                                          | 3                       | 976                  | 0                    | 2                       | 1.350                 | 0                    |
| Cuentas por cobrar entre convenios                      | 1                       | 4                    | 0                    | 0                       | 0                     | 0                    |
| Vencimiento de inversiones                              | 1                       | 0                    | 0                    | 8                       | 4.477                 | 0                    |
| <b>Total general</b>                                    | <b>478</b>              | <b>\$ 64.388.814</b> | <b>\$ 37.569.506</b> | <b>446</b>              | <b>\$ 222.022.205</b> | <b>\$ 38.604.111</b> |

- (1) Se encuentran constituidas cuentas por cobrar por cuenta de clientes principalmente derivadas del convenio 215085 suscrito con el FONTIC por valor de \$27.539.860 miles y convenio 216144 Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC por valor de \$5.575.653 miles.
- (2) Cuentas por cobrar originadas por incumplimientos por parte de los contratistas en la ejecución de los proyectos y en concordancia, ENTerritorio S.A. tuvo que recurrir a recursos provenientes de la provisión de obligaciones implícitas para cubrir los costos necesarios para dar cumplimiento a la culminación de los proyectos.

(3) Anticipos realizados principalmente con ocasión a los convenios interadministrativos No. 223004 suscrito con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio de los contratos 2240086 \$738.864 miles, 2240065 \$489.558 miles, 2240076 \$441.772 miles y 2240081 \$331.613 miles; convenio 221005 suscrito con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio de los contratos 2230204 \$457.561 miles, 2230205 \$304.934 miles, 2230223 \$220.049; convenio 222006 suscrito con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio de los contratos 2230221 \$589.761 miles, 2240112 \$340.615 miles y 2240113 \$204.609 miles; esto en el marco del desarrollo de los convenios de gerencia suscritos a partir del 2021 en aplicación de la doctrina de la CGN sobre la interpretación de la NIIF 15 – Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.

A continuación, se presentan las cuentas por cobrar sobre las que existe un proceso jurídico en curso o castigo de cartera, clasificadas por categoría y número de partidas:

| Concepto                                                | Clasificación Análisis                | 31 de diciembre de 2025 |                      |                      | 31 de diciembre de 2024 |                      |                      |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
|                                                         |                                       | #                       | Cuenta por cobrar    | Deterioro acumulado  | #                       | Cuenta por cobrar    | Deterioro acumulado  |
| Incumplimiento de contratos                             | En proceso de aprobación de castigo   | 1                       | 863.419              | 863.419              | 1                       | 863.419              | 863.419              |
|                                                         | En procesos jurídico o administrativo | 75                      | 4.665.149            | 4.665.149            | 75                      | 4.665.149            | 4.665.149            |
| Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros | En proceso de aprobación de castigo   | 1                       | 80.360               | 80.360               | 1                       | 80.360               | 80.360               |
| Embargos judiciales                                     | En procesos jurídico o administrativo | 2                       | 796.500              | 796.500              | 2                       | 796.500              | 796.500              |
| Pagos por cuenta de clientes                            | En Proceso de Instauración de demanda | 0                       | 0                    | 0                    | 0                       | 0                    | 0                    |
|                                                         | En procesos jurídico o administrativo | 97                      | 27.853.509           | 27.853.509           | 97                      | 27.853.509           | 27.853.509           |
| Reclamaciones aseguradoras                              | En proceso de aprobación de castigo   | 5                       | 1.204.460            | 1.204.460            | 5                       | 1.256.600            | 1.256.600            |
|                                                         | En procesos jurídico o administrativo | 18                      | 189.599              | 189.599              | 18                      | 550.846              | 550.846              |
| Otras                                                   | En proceso de aprobación de castigo   | 0                       | 416.773              | 416.773              | 0                       | 0                    | 0                    |
|                                                         | En procesos jurídico o administrativo | 9                       | 146.141              | 146.141              | 16                      | 570.775              | 570.775              |
| Impuestos por cobrar a Terceros                         | En procesos jurídico o administrativo | 15                      | 72.774               | 72.774               | 17                      | 112.734              | 112.734              |
| Juicios ejecutivos                                      | En procesos jurídico o administrativo | 11                      | 733.906              | 733.720              | 2                       | 930.771              | 930.771              |
| <b>Sub total en proceso de aprobación de castigo</b>    |                                       | <b>6</b>                | <b>2.565.012</b>     | <b>2.565.012</b>     | <b>35</b>               | <b>2.200.379</b>     | <b>2.200.379</b>     |
| <b>Sub total en procesos jurídico o administrativo</b>  |                                       | <b>228</b>              | <b>\$ 34.457.578</b> | <b>\$ 34.457.392</b> | <b>213</b>              | <b>\$ 35.480.284</b> | <b>\$ 35.480.284</b> |
| <b>Sub total en Proceso de Instauración de demanda</b>  |                                       | <b>0</b>                | <b>\$ 0</b>          | <b>\$ 0</b>          | <b>0</b>                | <b>\$ 0</b>          | <b>\$ 0</b>          |
| <b>Total</b>                                            |                                       | <b>234</b>              | <b>\$ 37.022.590</b> | <b>\$37.022.404</b>  | <b>248</b>              | <b>\$ 37.680.663</b> | <b>\$ 37.680.663</b> |

En el periodo culminado al 31 de diciembre de 2025, el valor total de las cuentas por cobrar, sin incluir deterioro, asciende a \$64.388.814 miles; de los cuales el 53.5% equivalente a \$34.457.578 miles corresponden a cuentas por cobrar sobre las cuales se adelantan procesos jurídicos que se encuentran en curso y su recuperación dependerá de los fallos judiciales resultantes de los mismos.

En el periodo culminado al 31 de diciembre de 2024, el valor total de las cuentas por cobrar, sin incluir deterioro, asciende a \$222.022.205 miles; de los cuales el 15.98% equivalente a \$35.480.284 miles corresponden a cuentas por cobrar sobre las cuales se adelantan procesos jurídicos que se encuentran en curso y su recuperación dependerá de los fallos judiciales resultantes de los mismos

La conciliación del deterioro de cuentas por cobrar se refleja a continuación:

| Conciliación del deterioro                         | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|----------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>Saldo del deterioro al inicio del año</b>       | <b>\$ 38.604.112</b>    | <b>\$ 37.330.353</b>    |
| Pérdidas por deterioro reconocido en el periodo    | 736.371                 | 1.348.116               |
| Deterioro recuperado durante el periodo            | (1.770.977)             | (74.358)                |
| <b>Saldo del deterioro al finalizar el periodo</b> | <b>\$ 37.569.506</b>    | <b>\$ 38.604.111</b>    |

Al corte de la vigencia 2025 se presentó una variación importante en donde principalmente se reconoció recuperación del deterioro de así:

- A nombre de Allianz Seguros por la suma de \$1.344.037 miles en virtud de fallo a favor de ENTerritorio S.A. en el proceso 2012-126, contrato 2100024 suscrito con U.T. Valledupar 2010 convenio 197060 Ministerio de Educación Nacional.
- Reintegro de recursos del convenio 219143 por valor de \$380.029 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial de acuerdo con acta de liquidación

Reconocimiento de deterioro

- Por embargo realizado según Oficio No. 0343 con radicado 11100140030692024-01255-00 del juzgado sesenta y nueve civil municipal de fecha 12 de febrero de 2025 por valor de \$730.817.

A continuación, se presenta el saldo de las cuentas por cobrar de acuerdo con su categoría y antigüedad:

| Año               | Categoría                   | 31 de diciembre del 2025 |                     | 31 de diciembre del 2024 |                     |
|-------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
|                   |                             | Cuenta por cobrar        | Deterioro acumulado | Cuenta por cobrar        | Deterioro acumulado |
| <b>2002</b>       | Incumplimiento de contratos | 104.025                  | 104.025             | 104.025                  | 104.025             |
| <b>Total 2002</b> |                             | <b>\$ 104.025</b>        | <b>\$ 104.025</b>   | <b>\$ 104.025</b>        | <b>\$ 104.025</b>   |

| Año               | Categoría                                               | 31 de diciembre del 2025 |                      | 31 de diciembre del 2024 |                      |
|-------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|----------------------|
|                   |                                                         | Cuenta por cobrar        | Deterioro acumulado  | Cuenta por cobrar        | Deterioro acumulado  |
| 2008              | Incumplimiento de contratos                             | 863.419                  | 863.419              | 863.419                  | 863.419              |
| <b>Total 2008</b> |                                                         | <b>\$ 863.419</b>        | <b>\$ 863.419</b>    | <b>\$ 863.419</b>        | <b>\$ 863.419</b>    |
| 2009              | Incumplimiento de contratos                             | 942.266                  | 942.266              | 942.266                  | 942.266              |
|                   | Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros | 83.190                   | 83.190               | 83.189                   | 83.190               |
| <b>Total 2009</b> |                                                         | <b>\$ 1.025.456</b>      | <b>\$ 1.025.456</b>  | <b>\$ 1.025.455</b>      | <b>\$ 1.025.456</b>  |
| 2010              | Incumplimiento de contratos                             | 161.498                  | 161.498              | 161.498                  | 161.498              |
|                   | Embargos judiciales                                     | 46.500                   | 46.500               | 46.500                   | 46.500               |
| <b>Total 2010</b> |                                                         | <b>\$ 207.998</b>        | <b>\$ 207.998</b>    | <b>\$ 207.998</b>        | <b>\$ 207.998</b>    |
| 2011              | Incumplimiento de contratos                             | 36.871                   | 36.871               | 36.872                   | 36.871               |
|                   | Reclamaciones aseguradoras                              | 0                        | 0                    | 10.535                   | 10.535               |
| <b>Total 2011</b> |                                                         | <b>\$ 36.871</b>         | <b>\$ 36.871</b>     | <b>\$ 47.407</b>         | <b>\$ 47.406</b>     |
| 2012              | Incumplimiento de contratos                             | 2.142.534                | 2.142.534            | 2.142.534                | 2.142.534            |
|                   | Otras                                                   | 400.597                  | 400.597              | 400.597                  | 400.597              |
|                   | Reclamaciones aseguradoras                              | 0                        | 0                    | 32.217                   | 32.217               |
| <b>Total 2012</b> |                                                         | <b>\$ 2.543.131</b>      | <b>\$ 2.543.131</b>  | <b>\$ 2.575.348</b>      | <b>\$ 2.575.348</b>  |
| 2013              | Incumplimiento de contratos                             | 864.969                  | 864.969              | 864.969                  | 864.969              |
|                   | Reclamaciones aseguradoras                              | 619.967                  | 619.967              | 932.667                  | 932.667              |
| <b>Total 2013</b> |                                                         | <b>\$ 1.484.936</b>      | <b>\$ 1.484.936</b>  | <b>\$ 1.797.636</b>      | <b>\$ 1.797.636</b>  |
| 2014              | Reclamaciones aseguradoras                              | 774.091                  | 774.091              | 832.027                  | 832.027              |
|                   | Incumplimiento de contratos                             | 439.326                  | 439.326              | 439.326                  | 439.326              |
| <b>Total 2014</b> |                                                         | <b>\$ 1.213.417</b>      | <b>\$ 1.213.417</b>  | <b>\$ 1.271.353</b>      | <b>\$ 1.271.353</b>  |
| 2016              | Pagos por cuenta de clientes                            | 7.436                    | 7.436                | 7.436                    | 7.436                |
| <b>Total 2016</b> |                                                         | <b>\$ 7.436</b>          | <b>\$ 7.436</b>      | <b>\$ 7.436</b>          | <b>\$ 7.436</b>      |
| 2017              | Pagos por cuenta de clientes                            | 193.889                  | 193.889              | 193.889                  | 193.889              |
|                   | Otras                                                   | 191.156                  | 191.156              | 191.156                  | 191.156              |
| <b>Total 2017</b> |                                                         | <b>\$ 385.045</b>        | <b>\$ 385.045</b>    | <b>\$ 385.045</b>        | <b>\$ 385.045</b>    |
| 2018              | Pagos por cuenta de clientes                            | 27.188.819               | 27.188.819           | 27.188.818               | 27.188.819           |
|                   | Otras                                                   | 142.698                  | 142.698              | 142.698                  | 142.698              |
| <b>Total 2018</b> |                                                         | <b>\$ 27.331.517</b>     | <b>\$ 27.331.517</b> | <b>\$ 27.331.516</b>     | <b>\$ 27.331.517</b> |
| 2019              | Embargos judiciales                                     | 750.000                  | 750.000              | 750.000                  | 750.000              |
|                   | Pagos por cuenta de clientes                            | 356.051                  | 356.051              | 356.052                  | 356.051              |
|                   | Honorarios                                              | 275.601                  | 71.512               | 275.601                  | 71.512               |
|                   | Otras                                                   | 3.713                    | 3.713                | 3.713                    | 3.713                |
| <b>Total 2019</b> |                                                         | <b>\$ 1.385.365</b>      | <b>\$ 1.181.276</b>  | <b>\$ 1.385.366</b>      | <b>\$ 1.181.276</b>  |
| 2020              | Impuestos por cobrar a Terceros                         | 106.935                  | 106.935              | 118.036                  | 118.036              |
|                   | Pagos por cuenta de clientes                            | 78.077                   | 78.077               | 106.935                  | 106.935              |
|                   | Honorarios                                              | 50.107                   | 0                    | 81.961                   | 0                    |
|                   | Otras                                                   | 296                      | 296                  | 2.169                    | 2.169                |
| <b>Total 2020</b> |                                                         | <b>\$ 235.415</b>        | <b>\$ 185.308</b>    | <b>\$ 309.101</b>        | <b>\$ 227.140</b>    |
| 2021              | Venta de bienes y servicios                             | 205.477                  | 205.477              | 205.477                  | 205.477              |
|                   | Impuestos por cobrar a Terceros                         | 16.303                   | 16.303               | 16.303                   | 16.303               |
|                   | Otras                                                   | 8.674                    | 8.674                | 8.674                    | 8.674                |
|                   | Pagos por cuenta de clientes                            | 2.827                    | 2.827                | 2.827                    | 2.827                |
| <b>Total 2021</b> |                                                         | <b>\$ 233.281</b>        | <b>\$ 233.281</b>    | <b>\$ 233.281</b>        | <b>\$ 233.281</b>    |
| 2022              | Honorarios                                              | 5.647                    | 0                    | 5.647                    | 0                    |

| Año                  | Categoría                                               | 31 de diciembre del 2025 |                      | 31 de diciembre del 2024 |                      |
|----------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|----------------------|
|                      |                                                         | Cuenta por cobrar        | Deterioro acumulado  | Cuenta por cobrar        | Deterioro acumulado  |
|                      | Pagos por cuenta de clientes                            | 877                      | 877                  | 878                      | 877                  |
|                      | Otras                                                   | 0                        | 0                    | 7.861                    | 7.861                |
|                      | <b>Total 2022</b>                                       | <b>\$ 6.524</b>          | <b>\$ 877</b>        | <b>\$ 14.386</b>         | <b>\$ 8.738</b>      |
| 2023                 | Anticipos de Contratos                                  | 1.057.534                | 0                    | 1.572.305                | 0                    |
|                      | Venta de bienes y servicios                             | 5.309                    | 5.309                | 5.309                    | 5.309                |
|                      | Honorarios                                              | 3.822                    | 0                    | 3.822                    | 0                    |
|                      | Nomina                                                  | 3.777                    | 3.777                | 3.777                    | 3.777                |
|                      | Pagos por cuenta de clientes                            | 2                        | 2                    | 145.511                  | 145.511              |
|                      | Juicios ejecutivos                                      | 0                        | 0                    | 927.868                  | 927.868              |
|                      | <b>Total 2023</b>                                       | <b>\$ 1.070.444</b>      | <b>\$ 9.088</b>      | <b>\$ 2.658.592</b>      | <b>\$ 1.082.465</b>  |
| 2024                 | Anticipos de Contratos                                  | 511.647                  | 0                    | 2.793.973                | 0                    |
|                      | Nomina                                                  | 11.653                   | 11.653               | 12.121                   | 8.221                |
|                      | Venta de bienes y servicios                             | 7.051                    | 7.051                | 171.676.150              | 5.758                |
|                      | Honorarios                                              | 6.294                    | 0                    | 1.379.667                | 0                    |
|                      | Otras                                                   | 3.175                    | 3.175                | 18.901                   | 3.175                |
|                      | Juicios ejecutivos                                      | 2.904                    | 2.904                | 2.904                    | 2.904                |
|                      | Pagos por cuenta de clientes                            | 0                        | 0                    | 5.810.173                | 234.514              |
|                      | Convenios de gestión                                    | 0                        | 0                    | 104.285                  | 0                    |
|                      | Vencimiento de inversiones                              | 0                        | 0                    | 4.478                    | 0                    |
|                      | Arrendamientos                                          | 0                        | 0                    | 1.350                    | 0                    |
|                      | Impuestos por cobrar a Terceros                         | 0                        | 0                    | 839                      | 0                    |
|                      | <b>Total 2024</b>                                       | <b>\$ 542.724</b>        | <b>\$ 24.783</b>     | <b>\$ 182.804.841</b>    | <b>\$ 254.572</b>    |
| 2025                 | Venta de bienes y servicios                             | 18.912.176               | 0                    | 0                        | 0                    |
|                      | Honorarios                                              | 5.336.477                | 0                    | 0                        | 0                    |
|                      | Juicios ejecutivos                                      | 731.002                  | 730.817              | 0                        | 0                    |
|                      | Convenios de gestión                                    | 255.605                  | 0                    | 0                        | 0                    |
|                      | Pagos por cuenta de clientes                            | 253.221                  | 0                    | 0                        | 0                    |
|                      | Anticipos de Contratos                                  | 159.686                  | 0                    | 0                        | 0                    |
|                      | Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros | 39.959                   | 0                    | 0                        | 0                    |
|                      | Impuestos por cobrar a Terceros                         | 11.861                   | 825                  | 0                        | 0                    |
|                      | Otras                                                   | 10.127                   | 0                    | 0                        | 0                    |
|                      | Arrendamientos                                          | 976                      | 0                    | 0                        | 0                    |
|                      | Nomina                                                  | 716                      | 0                    | 0                        | 0                    |
|                      | Cuentas por cobrar entre convenios                      | 4                        | 0                    | 0                        | 0                    |
|                      | <b>Total 2025</b>                                       | <b>\$ 25.711.810</b>     | <b>\$ 731.642</b>    | <b>\$ 0</b>              | <b>\$ 0</b>          |
| <b>Total General</b> |                                                         | <b>\$ 64.388.814</b>     | <b>\$ 37.569.506</b> | <b>\$ 222.022.205</b>    | <b>\$ 38.604.111</b> |

### Cuentas por cobrar vencidas, no deterioradas

| Intervalo        | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|------------------|-------------------------|-------------------------|
| Mayor a 360 días | \$ 1.839.139            | \$ 1.867.825            |

Las cuentas por cobrar vencidas no deterioradas corresponden a las cuotas de gerencia por cobrar a convenios de gestión, y todas aquellas partidas las cuales se harán efectivas una vez cumplidas las condiciones contractuales para su recaudo.

## Embargos Judiciales

| Embargos Judiciales                       |              |
|-------------------------------------------|--------------|
| Valor en libros a 31 de diciembre de 2025 | \$ 1.727.271 |
| Embargos realizados                       | 1.889.496    |
| Reintegros realizados                     | (2.086.362)  |
| Ajustes realizados                        | 0            |
| Valor en libros a 31 de diciembre de 2024 | \$ 1.530.405 |

Para la vigencia 2025, se constituyeron cuentas por cobrar relacionadas con cuatro embargos realizados a los bancos BBVA, Itaú, Bogotá, Colpatria, Agrario, Sudameris AV Villas y Bancolombia, por un monto total de \$130.347 miles, conforme a medidas cautelares en cumplimiento con el proceso ejecutivo radicado No. 1100140030692024-01255-00, tramitado ante el Juzgado Sesenta y Nueve Civil según oficio No. 0343 con la Empresa Ambiental S.A.S.

Como resultado de la gestión jurídica sobre diversos procesos judiciales, se obtuvieron pronunciamientos favorables mediante los cuales los despachos respectivos ordenaron el levantamiento de medidas cautelares por extralimitación. Tras verificar que las sumas retenidas superaban los límites legales establecidos en las providencias del 5 de febrero de 2025, y bajo el amparo del artículo 600 del Código General del Proceso, se procedió a la reducción de los embargos. Esta gestión permitió el reintegro de recursos a favor de ENTerritorio S.A. por un valor total agregado de \$1.115.256 miles, correspondientes a los excedentes que no debían estar sujetos a restricción.

Durante el periodo 2025, la Entidad registró ingresos y liberaciones de recursos derivados de fallos judiciales favorables. Se destaca el recaudo del 17 de octubre de 2025 por \$927.867 miles a cargo de Allianz Seguros S.A.S. (Proceso 2012-126, Contrato 2100024), por concepto de anticipos, capital e intereses.

## 11. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Actualmente existen algunos conceptos en los activos y pasivos que son reconocidos por ENTerritorio S.A. como no financieros, teniendo en cuenta que de estos no se espera sean convertidos en efectivo u otros activos financieros.

A continuación, se presenta el detalle de los activos y pasivos no financieros según su clasificación de liquidez:

| Concepto                                           | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|----------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Otros activos no financieros corrientes            | \$ 12.803.012           | \$ 4.317.126            |
| Otros activos no financieros no corrientes         | 915.433                 | 773.455                 |
| <b>Total activos no financieros</b>                | <b>\$ 13.718.445</b>    | <b>\$ 5.090.581</b>     |
| Otros pasivos no financieros corrientes            | (406.113.847)           | (450.789.352)           |
| <b>Total pasivos no financieros</b>                | <b>\$ (406.113.847)</b> | <b>\$ (450.789.352)</b> |
| <b>Total activos y pasivos no financieros neto</b> | <b>\$ (392.395.402)</b> | <b>\$ (445.698.771)</b> |

## 11.1 Activos no financieros

| Concepto                                           | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|----------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Impuestos                                          | \$ 7.792.432            | \$ 10.239               |
| Gastos pagados x anticipado (Renovaciones de lic.) | 3.028.051               | 1.510.262               |
| Seguros                                            | 2.897.962               | 3.570.080               |
| <b>Total</b>                                       | <b>\$ 13.718.445</b>    | <b>\$ 5.090.581</b>     |

### 11.1.1 Impuestos

Al 31 de diciembre de 2025 se presentan valores causados que serán incorporados en la presentación de los impuestos respectivos, así:

| Impuestos                      | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Impuesto a las ventas          | \$ 7.761.064            | \$ 0                    |
| Retención ICA Bogotá           | 28.005                  | 9.057                   |
| Retención ICA Otros Municipios | 3.363                   | 1.182                   |
| <b>Total</b>                   | <b>\$ 7.792.432</b>     | <b>\$ 10.239</b>        |

### 11.1.2 Seguros

Constituye el valor de las pólizas de seguro que corresponden al pago anticipado de un servicio de cubrimiento o cumplimiento, siempre y cuando las mismas se encuentren cubriendo un riesgo de pérdida de un activo o desembolsos futuros o pueda ser rescindida en algún momento determinado antes de su vencimiento y ENTerritorio S.A. obtenga el reembolso del periodo no cubierto.

Las pólizas que componen el saldo de los seguros al cierre de cada periodo cubren los siguientes riesgos:

| Seguros               | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| Cumplimiento          | \$ 2.089.661            | \$ 2.593.031            |
| Responsabilidad civil | 535.091                 | 596.544                 |
| Otros seguros         | 237.798                 | 324.113                 |
| Manejo                | 21.299                  | 29.453                  |
| Vida colectiva        | 10.134                  | 21.720                  |
| Vehículos             | 3.979                   | 5.219                   |
| <b>Total</b>          | <b>\$ 2.897.962</b>     | <b>\$ 3.570.080</b>     |

### 11.1.3 Otros - Renovación de licencias

Entre los gastos pagados por anticipado que posee ENTerritorio S.A. en la información financiera, se tiene la suscripción y/o soporte de licencias, el saldo de dichas licencias a 31 de diciembre de 2025 es:



| Concepto                                          | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Suscripción, Soporte y mantenimiento de licencias | \$ 3.028.051            | \$ 1.510.262            |

Corresponden a desembolsos realizados por concepto de suscripción, soporte, actualización y mantenimiento de licencias, los cuales se reconocen en el gasto de manera sistemática de acuerdo con el periodo cubierto por el acuerdo contractual y el servicio prestado:

| Soporte y Mantenimiento de Licencias |              |
|--------------------------------------|--------------|
| Saldo a 31 de diciembre de 2024      | \$ 1.510.262 |
| Adquisiciones del periodo            | 5.426.008    |
| Gastos del periodo                   | (3.908.219)  |
| Saldo a 31 de diciembre de 2025      | \$ 3.028.051 |

## 11.2 Pasivos no financieros

ENTerritorio S.A. clasifica como otros pasivos no financieros el valor correspondiente a las retenciones practicadas a título de industria y comercio, impuestos sobre las ventas, retenciones en la fuente las retenciones en la fuente y otras contribuciones a que haya lugar dando aplicación a las normas vigentes que regulan estos tributos, así como los ingresos recibidos por anticipado.

| Concepto                 | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Ingresos Anticipados     | \$ 399.236.227          | \$ 418.625.541          |
| Impuesto a las ventas    | 3.217.227               | 29.323.877              |
| Retenciones en la fuente | 2.855.169               | 2.701.645               |
| Industria y Comercio     | 805.224                 | 138.289                 |
| <b>Total</b>             | <b>\$ 406.113.847</b>   | <b>\$ 450.789.352</b>   |

### 11.2.1 Ingresos anticipados

ENTerritorio S.A. reconoce como ingresos anticipados los recursos recibidos de los clientes de manera anticipada a la prestación del servicio contratado. Actualmente, el valor de los ingresos recibidos por anticipado se deriva de las siguientes líneas de negocio:

| Línea de Negocio           | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|----------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Gerencia de proyectos      | \$ 381.109.755                       | \$ 418.016.097                       |
| Ingresos no recaudados (*) | 17.764.894                           | 0                                    |
| Gerencia de Proyectos      | 361.578                              | 533.737                              |
| Gestión de Proyectos       | 0                                    | 75.707                               |
| <b>Total ingresos</b>      | <b>\$ 399.236.227</b>                | <b>\$ 418.625.541</b>                |

\*Corresponden a ingresos anticipados facturados pendientes de recaudo.

ENTerritorio S.A. aplica la Norma Financiera Internacional NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”, la cual indica que actúa como principal en los negocios de gerencia integral que suscribe con sus clientes. Esto se debe a que asume el compromiso de entregar el proyecto completamente ejecutado al cliente, asumiendo así los

riesgos generados en la contratación derivada. En consecuencia, debe reconocer los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes por el importe bruto de la contraprestación recibida, es decir, el valor total del contrato y no únicamente la cuota de gerencia. Lo anterior en concordancia con el concepto que emitió la Contaduría General de la Nación en el concepto 20201120068211 del 22 de diciembre de 2020.

Esta Norma Internacional establece que la sociedad actúa como agente en el convenio 223006 DAPRE, dado que el riesgo de ejecución es compartido con el cliente por lo cual para este convenio el ingreso anticipado corresponde al valor de la cuota de gerencia pactada contractualmente. Asimismo, para los convenios 220005 SENA y 212080 Departamento de Prosperidad Social suscritos antes de la emisión del concepto 20201120068211 del 22 de diciembre de 2020, el valor reflejado como ingreso anticipado corresponde únicamente al monto de la cuota de gerencia pactada en el contrato.

### Gerencia principal

Los convenios en los cuales ENTerritorio S.A actúa como principal son los siguientes y el valor total del aporte facturado a los clientes, fue registrado como ingreso recibido por anticipado, una vez se cumpla con las obligaciones de desempeño identificadas en los contratos, dichos ingresos se reconocerán en el estado de resultados.

| Convenio     | Cliente                                                                              | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 221013       | Bogotá, D.C.- Secretaría de Educación o Secretaría de Educación del Distrito Capital | \$ 106.994.966                       | \$ 107.894.127                       |
| 223007       | Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Aerocivil                        | 104.024.759                          | 132.699.324                          |
| 224014       | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras            | 45.868.473                           | 43.140.325                           |
| 223004       | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio                                           | 43.491.482                           | 46.935.186                           |
| 224010       | Agencia de Desarrollo Rural                                                          | 30.273.391                           | 20.899.620                           |
| 224006       | Ministerio de Salud                                                                  | 14.689.294                           | 45.871.719                           |
| 223006       | Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica - Fondo Paz            | 13.990.011                           | 800.614                              |
| 221017       | Escuela Superior de Administración Pública-ESAP                                      | 13.597.390                           | 8.562.193                            |
| 221018       | Agencia Nacional de Minería                                                          | 4.515.655                            | 4.033.614                            |
| 222006       | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio                                          | 2.085.406                            | 5.942.493                            |
| 221015       | Escuela Superior de Administración Pública-ESAP                                      | 926.711                              | 584.665                              |
| 221008       | Instituto Nacional de Vías – Invias                                                  | 567.324                              | 567.324                              |
| 221005       | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio                                          | 84.893                               | 84.893                               |
| <b>Total</b> |                                                                                      | <b>\$ 381.109.755</b>                | <b>\$ 418.016.097</b>                |

### Pasivos diferidos

De los siguientes clientes se emitió la facturación correspondiente a ingresos anticipados; no obstante, el recaudo de dichos valores aún está pendiente.

| Convenio     | Cliente                            | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|--------------|------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 212080       | Departamento de Prosperidad Social | \$ 16.815.209                        | \$ 0                                 |
| 224010       | Agencia De Desarrollo Rural        | 949.685                              | 0                                    |
| <b>Total</b> |                                    | <b>\$ 17.764.894</b>                 | <b>\$ 0</b>                          |

Corresponde a valores facturados en el marco de convenios interadministrativos por los cuales la entidad aún no ha recibido los recursos. Estos montos se registran como pasivos diferidos, en la medida en que representan obligaciones pendientes derivadas de la facturación sin recaudo, y reflejan compromisos futuros relacionados con la ejecución de los convenios. Su reconocimiento tiene como propósito mantener la adecuada correspondencia entre los hechos económicos y su efecto financiero, hasta tanto se materialicen las condiciones establecidas contractualmente.

### Gerencia de Proyectos

El valor de los ingresos recibidos por anticipado de la línea de Gerencia de Proyectos lo conforman los siguientes convenios:

| Convenio     | Cliente                                                | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|--------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 212080       | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social | \$ 361.578                           | \$ 470.227                           |
| 220005       | Servicio Nacional De Aprendizaje - SENA                | 0                                    | 63.511                               |
| <b>Total</b> |                                                        | <b>\$ 361.578</b>                    | <b>\$ 533.738</b>                    |

### Gestión de proyectos

El valor de los ingresos recibidos por anticipado de la línea de Gestión de Proyectos lo conforman los siguientes convenios:

| Convenio       | Cliente                                 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|----------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 218002         | Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA | \$ 0                                 | \$ 47.252                            |
| 217017         | Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA | 0                                    | 28.456                               |
| <b>Totales</b> |                                         | <b>\$ 0</b>                          | <b>\$ 75.708</b>                     |

## 12 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La conciliación entre los valores de las propiedades planta y equipo al principio y al final de los periodos presentados en el estado de situación financiera, se detalla a continuación:

|                                              | Terrenos     | Edificios    | Vehículos  | Enseres y Accesorios y Equipo de oficina | Equipo Informático | Equipo de Redes y Comunicación | Total         |
|----------------------------------------------|--------------|--------------|------------|------------------------------------------|--------------------|--------------------------------|---------------|
| <b>Costo</b>                                 |              |              |            |                                          |                    |                                |               |
| Saldo a 1 de enero 2025                      | \$ 3.098.221 | \$ 8.093.540 | \$ 157.421 | \$ 441.097                               | \$ 662.700         | \$ 410.159                     | \$ 12.863.138 |
| Adquisiciones                                | 0            | 0            | 0          | 37.282                                   | 0                  | 146.859                        | 184.141       |
| Retiros                                      | 0            | 0            | 0          | 0                                        | 0                  | 0                              | 0             |
| Saldo a 31 de diciembre de 2025              | \$ 3.098.221 | \$ 8.093.540 | \$ 157.421 | \$ 478.379                               | \$ 662.700         | \$ 557.018                     | \$ 13.047.279 |
| <b>Depreciación y pérdidas por deterioro</b> |              |              |            |                                          |                    |                                |               |
| Saldo a 1 de enero 2025                      | \$ 0         | \$ 1.203.362 | \$ 149.549 | \$ 308.892                               | \$ 657.007         | \$ 303.079                     | \$ 2.621.889  |
| Depreciación del ejercicio                   | 0            | 121.731      | 0          | 40.118                                   | 198                | 126.449                        | 288.496       |
| Pérdida por deterioro                        | 0            | 0            | 0          | 0                                        | 0                  | 0                              | 0             |
| Retiros                                      | 0            | 0            | 0          | 0                                        | 0                  | 0                              | 0             |
| Saldo a 31 de diciembre de 2025              | \$ 0         | \$ 1.325.093 | \$ 149.549 | \$ 349.010                               | \$ 657.205         | \$ 429.528                     | \$ 2.910.385  |
| <b>Valor en libros</b>                       |              |              |            |                                          |                    |                                |               |
| Saldo a 1 de enero 2025                      | \$ 3.098.221 | \$ 6.890.178 | \$ 7.872   | \$ 132.205                               | \$ 5.693           | \$ 107.080                     | \$ 10.241.249 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2025              | \$ 3.098.221 | \$ 6.768.447 | \$ 7.872   | \$ 129.369                               | \$ 5.495           | \$ 127.490                     | \$ 10.136.894 |

Durante la vigencia del 2025, no se adquirieron bienes que hayan sido incluidos en los grupos enseres y accesorios, equipo de oficina, equipo informático y/o equipo de comunicaciones.

### ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS

En cumplimiento del Manual de Políticas Contables y la NIC 36, ENTerritorio S.A. realizó la revisión de la vida útil y el estado físico de sus activos al cierre del periodo. Respecto a los activos que al 31 de diciembre de 2025 se encuentran totalmente depreciados, pero permanecen en uso, se determinó que, debido a que su valor individual es inferior a 50 UVT, se mantendrán bajo un esquema de control administrativo de consumo controlado. Esta medida asegura el seguimiento de su ubicación y estado funcional sin afectar la estructura del activo fijo en los estados financieros, garantizando que los activos obsoletos o sin potencial de servicio hayan sido efectivamente dados de baja.

## ACTIVOS DADOS DE BAJA

Durante la vigencia del 2025 no se realizaron bajas de bienes clasificados como activos fijos, de acuerdo con el procedimiento P-AD-02-V05 – Baja de Bienes. En consecuencia, no se emitieron resoluciones ni registros contables asociados a bajas en el sistema ERP – Dynamics 365 durante el periodo reportado.

## Garantías

Actualmente no existen hipotecas o reservas de dominio sobre los bienes, ni propiedades planta y equipo cedidos en garantía prendaria.

## Deterioro

Al 31 de diciembre de 2025, ENTerritorio S.A. realizó el proceso de evaluación y revisión de los activos fijos pertenecientes al grupo de Propiedad, Planta y Equipo, con el fin de identificar posibles indicios de deterioro de valor.

La evaluación se fundamentó en la toma física de inventarios, la cual consistió en una inspección detallada en las instalaciones de la entidad para verificar cada bien registrado en el sistema de información ERP INTEGRA - Dynamics 365. Durante este proceso, se validaron las características técnicas, ubicación, responsables y estado de conservación de los activos.

## Cambios en estimaciones

Para los periodos presentados, ENTerritorio S.A. informa que no se reportan cambios en las estimaciones de vidas útiles, valores residuales ni métodos de depreciación que afecten de manera prospectiva los saldos de Propiedades, Planta y Equipo. Los activos se deprecian bajo las siguientes vidas útiles vigentes:

| Activo                                                                                | Vida Útil                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Construcciones y edificaciones                                                        | 60 a 100 años                             |
| Flota y equipo de transporte terrestre (vehículos)                                    | mayor a un (1) año y hasta diez (10) años |
| Muebles y enseres (Enseres y accesorios, Equipo de oficina, equipo de comunicaciones) | mayor a un (1) año y hasta diez (10) años |
| Equipo de computación (Equipo informático)                                            | mayor a un (1) año y hasta cinco (5) años |

Tras el análisis periódico realizado sobre el estado físico y la realidad financiera de los activos, se determinó que las estimaciones actuales se ajustan a las expectativas de uso y generación de beneficios económicos de la entidad. En consecuencia, no se realizaron modificaciones prospectivas durante el presente ejercicio, manteniendo la consistencia en el método de depreciación lineal aplicado.

## 13 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

La conciliación entre los valores de las propiedades de inversión al principio y al final de los periodos presentados se detalla a continuación:

| Concepto                                     | Terrenos             | Edificios         | Total                |
|----------------------------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|
| <b>Costo</b>                                 |                      |                   |                      |
| <b>Saldo a 01 de enero de 2025</b>           | <b>\$ 88.262.827</b> | <b>\$ 0</b>       | <b>\$ 88.262.827</b> |
| Adquisiciones                                | 0                    | 0                 | 0                    |
| Retiros                                      | 0                    | 0                 | 0                    |
| Reclasificaciones                            | 0                    | 0                 | 0                    |
| <b>Saldo a 31 de diciembre de 2025</b>       | <b>\$ 88.262.827</b> | <b>\$ 0</b>       | <b>\$ 88.262.827</b> |
| <b>Depreciación y pérdidas por deterioro</b> |                      |                   |                      |
| <b>Saldo a 01 de enero de 2025</b>           | <b>\$ 3.794.226</b>  | <b>\$ 811.335</b> | <b>\$ 4.605.561</b>  |
| Depreciación del ejercicio                   | 0                    | 0                 | 0                    |
| Pérdida por deterioro                        | 0                    | 0                 | 0                    |
| Retiros                                      | 0                    | 0                 | 0                    |
| Reclasificaciones                            | 0                    | 0                 | 0                    |
| <b>Saldo a 31 de diciembre de 2025</b>       | <b>\$ 3.794.226</b>  | <b>\$ 0</b>       | <b>\$ 3.794.226</b>  |
| <b>Valor en libros</b>                       |                      |                   |                      |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>      | <b>\$ 84.468.601</b> | <b>\$ 0</b>       | <b>\$ 84.468.601</b> |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>      | <b>\$ 84.468.601</b> | <b>\$ 0</b>       | <b>\$ 84.468.601</b> |

La discriminación de las propiedades de inversión de ENTerritorio S.A. (28 lotes) y su valor contable en libros acorde a las NIIF, incluido en el ERP Dynamics 365, al corte es:

| ITEM | PLACA ERP        | NOMBRE                          | VALOR LIBROS CONTAB<br>A DICIEMBRE 31 /2025 |
|------|------------------|---------------------------------|---------------------------------------------|
| 1    | 0000000000011994 | LOTE LA ESTANCIA UNO            | \$ 1.810.087                                |
| 2    | 0000000000011995 | LOTE PL5A                       | 3.275.210                                   |
| 3    | 0000000000011997 | LOTE LA TUCURPILLA              | 749.070                                     |
| 4    | 0000000000011996 | LOTE PUNTA SECA                 | 20.653.897                                  |
| 5    | 0000000000011998 | LOTE EL TROVADOR                | 1.616.097                                   |
| 6    | 0000000000011999 | LOTE EL TRANCHO                 | 2.352.808                                   |
| 7    | 0000000000012000 | POZO DE QUINTANA LOTE 218       | 3.235.428                                   |
| 8    | 0000000000012001 | LOTE COCHERO 6                  | 2.120.975                                   |
| 9    | 0000000000012002 | LOTE COCHERO 1                  | 3.615.519                                   |
| 10   | 0000000000012003 | LOTE EL COCHERO 5               | 815.513                                     |
| 11   | 0000000000012004 | LOTE EL COCHERO 4               | 868.683                                     |
| 12   | 0000000000012005 | LOTE EL COCHERO 3               | 542.461                                     |
| 13   | 0000000000012006 | LOTE COCHERO 2                  | 878.817                                     |
| 14   | 0000000000012007 | LOTE LA PUNTILLA                | 34.126.058                                  |
| 15   | 0000000000011993 | LOTE EL TURPIAL                 | 3.976.776                                   |
| 16   | 0000000000011992 | LOTE EL PAJAL                   | 1.387.003                                   |
| 17   | 0014             | LOTE LA TRUCHUELA               | 849.505                                     |
| 18   | 0017             | LOTE EL TUCO                    | 856.721                                     |
|      |                  | <b>Subtotal BARU /CARTAGENA</b> | <b>\$ 83.730.628</b>                        |
| 19   | 02               | LA BOCA DEL ARROYO LOTE 12      | 66.200                                      |
| 20   |                  | LA BOCA DEL ARROYO LOTE 14      | 66.200                                      |

| ITEM | PLACA ERP | NOMBRE                                        | VALOR LIBROS CONTAB<br>A DICIEMBRE 31 /2025 |
|------|-----------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------|
|      |           | <b>Subtotal Bocas del Arroyo / Cartagena</b>  | <b>\$ 132.400</b>                           |
| 21   | 01        | LOTE CARMEN                                   | 12.409                                      |
|      |           | <b>Subtotal Carmen de Apicalá/Tolima</b>      | <b>\$ 12.409</b>                            |
| 22   | 04        | Lote SAN CAYETANO                             | 84.912                                      |
| 23   |           | Lote EL DURAZNO                               | 56.913                                      |
| 24   |           | Lote LA ESPERANZA                             | 54.085                                      |
| 25   |           | Lote EL REFUGIO                               | 53.165                                      |
| 26   | 03        | Lote C.1.3.                                   | 55.419                                      |
| 27   |           | Lote C.1.2.                                   | 167.470                                     |
| 28   |           | Lote C.1.1.                                   | 121.200                                     |
|      |           | <b>Subtotal Suba /Bogotá D.C.</b>             | <b>\$ 593.164</b>                           |
|      |           | <b>TOTAL PROPIEDADES DE INVERSION PREDIOS</b> | <b>\$ 84.468.601</b>                        |

### Terrenos

En el año 2017, producto de la liquidación de la Sociedad Playa Blanca Barú SAS de la cual ENTerritorio S.A. era socio, se recibió en la distribución de los activos remanentes 16 lotes por un valor total de \$ 82.866.736 miles, detallados así:

| Lote                                        | Costo                |
|---------------------------------------------|----------------------|
| Lote La Puntilla 060-16963                  | \$ 34.126.058        |
| Lote Punta Seca 060-16960                   | 20.653.897           |
| Lote El Turpial Estancia Zona Ori 060-32837 | 3.976.776            |
| Lote Cochero #1 060-17294                   | 3.678.810            |
| Lote Punta Seca PI 5a 060243077             | 3.275.210            |
| Lote Pozo De Quintana #218 060-37079        | 3.235.428            |
| Lote Cochero #6 060-18995                   | 2.409.976            |
| Lote El Trancho #12 060-33537               | 2.352.808            |
| Lote La Estancia Vieja #1 060-202241        | 1.810.087            |
| Lote El Trovador # 25 060-33536             | 1.616.097            |
| Lote Pajal 060-37082                        | 1.387.003            |
| Lote Cochero #5 060-18800                   | 1.223.269            |
| Lote Cochero #2 060-17296                   | 961.103              |
| Lote Cochero #4 060-18801                   | 868.683              |
| Lote Tucurpilla                             | 749.070              |
| Lote Cochero #3 060-18802                   | 542.461              |
| <b>Total</b>                                | <b>\$ 82.866.736</b> |

Sobre dichos predios, en el año 2018 fue realizado un avalúo técnico, llevado a cabo por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

| Lote                                        | Valor razonable | Valor en inventarios<br>antes de avalúo | Efecto del<br>avalúo |
|---------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------|----------------------|
| Lote la Puntilla 060-16963                  | \$ 49.459.695   | \$ 34.126.058                           | \$ 15.333.637        |
| Lote Punta Seca 060-16960                   | 30.403.096      | 20.653.897                              | 9.749.199            |
| Lote el Turpial Estancia Zona Ori 060-32837 | 5.031.012       | 3.976.776                               | 1.054.236            |
| Lote el Trancho #12 060-33537               | 4.804.682       | 2.352.808                               | 2.451.874            |
| Lote Punta Seca PI 5a 060243077             | 4.075.261       | 3.275.210                               | 800.051              |



| Lote                                 | Valor razonable       | Valor en inventarios antes de avalúo | Efecto del avalúo    |
|--------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|----------------------|
| Lote Pozo de Quintana #218 060-37079 | 3.666.818             | 3.235.428                            | 431.390              |
| Lote Cochero #1 060-17294            | 3.615.519             | 3.678.810                            | (63.291)             |
| Lote Pajal 060-37082                 | 3.061.364             | 1.387.003                            | 1.674.361            |
| Lote la Estancia Vieja #1 060-202241 | 2.346.650             | 1.810.087                            | 536.563              |
| Lote Cochero #6 060-18995            | 2.120.975             | 2.409.976                            | (289.001)            |
| Lote el Trovador # 25 060-33536      | 2.077.839             | 1.616.097                            | 461.742              |
| Lote Tucurpilla                      | 1.123.605             | 749.070                              | 374.535              |
| Lote Cochero #4 060-18801            | 928.705               | 868.683                              | 60.022               |
| Lote Cochero #3 060-18802            | 711.980               | 542.461                              | 169.519              |
| Lote Cochero #2 060-17296            | 878.817               | 961.103                              | (82.286)             |
| Lote Cochero #5 060-18800            | 815.513               | 1.223.269                            | (407.757)            |
| <b>Total</b>                         | <b>\$ 115.121.531</b> | <b>\$ 82.866.736</b>                 | <b>\$ 32.254.794</b> |

Tal como se observa en el cuadro anterior, se presentó una valorización en 12 lotes por un total de \$ 33.097.128 miles y en sólo 4 de ellos se presentó un deterioro por valor de \$842.334 miles. El efecto final como resultado del avalúo fue de un mayor valor por la suma de \$ 32.254.794 miles, Para 2 lotes no se realizó avalúo Lote Truchuela y Lote el Tuca.

A ENTerritorio S.A., como propietaria de estos predios, le asiste el deber legal de vigilar, custodiar, salvaguardar y realizar una adecuada administración de estos. A la fecha ha adelantado avalúos técnicos para los predios de Boca del Arroyo (Cartagena) y Carmen de Apicalá (Tolima). Adicionalmente y atendiendo las indicaciones de la Junta Directiva se está adelantando un proceso contractual para llevar a cabo los avalúos comerciales de los predios de Suba (Bogotá) y Barú (Cartagena).

Es importante resaltar que sobre los predios de Barú (Cartagena – Bolívar): La Puntilla, Punta Seca, PL5, el Turpial y el Pajal se han evidenciado invasiones por parte de terceros indeterminados. De esto se ha determinado que se presentan perturbaciones en los lotes La Puntilla, Punta Seca y PL5A en un área total estimada de 21.411,96 m2, lo cual representa el 1,84% de la sumatoria total de las áreas de los predios según escrituras públicas, información producto del estudio in house denominado “Informe de topografía y fotocontrol” del 12 de diciembre de 2023, elaborado por el Grupo de Estructuración de Proyectos. Esta situación es de conocimiento de la Oficina Asesora Jurídica la cual ha instaurado diferentes querellas con el fin de mantener el control sobre predios.

Los predios no se encuentran afectados por procesos de pertenencia que pongan en riesgo la titularidad del dominio de ENTerritorio S.A., toda vez que, por ser bienes fiscales, no son objeto de prescripción. Lo anterior quiere decir, que las personas que ocupan parte de los predios, no podrán adquirirlos por el simple paso del tiempo. Al respecto es pertinente indicar que los bienes públicos (de propiedad pública, fiscales, de uso públicos o afectados a uso público), están desligados del derecho que rige la propiedad privada, y en cuanto tales comparten la peculiaridad de que son INEMBARGABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INALIENABLES.

De otra parte, para la vigencia 2025 no hubo lugar al reconocimiento de pérdidas por deterioro del valor asociadas a las propiedades de inversión, toda vez que no se identificaron indicios objetivos que evidencien una disminución significativa o permanente en su valor recuperable.

- Los bienes en cuestión están catalogados como bienes fiscales, que pertenecen a una entidad pública y al conservar esta característica, hace que estos bienes sean inembargables, imprescriptibles e inalienables.
- La entidad no ha perdido el control ni el derecho sobre estas propiedades, con independencia de la titularidad que se tiene de los bienes.
- Con el análisis físico realizado a las propiedades de inversión, partiendo de la observación inicial de indicios de deterioro, se puede concluir que no hay lugar a evaluación del deterioro, toda vez que el porcentaje que representa la ocupación ilegal, no es material con respecto al porcentaje total de los terrenos, lo cual, traducido en valor y cantidad no alcanza a ser el 2% del total del valor reconocido en la información financiera de la entidad, lo cual no representa un impacto en el rubro de las propiedades de inversión ni tampoco en el total de los activos de la entidad.
- La entidad ha venido ejerciendo las actividades de dueño de las propiedades, actualmente se encuentran libres de hipotecas, no presentan deudas tributarias, los impuestos están a la última fecha de responsabilidad de presentación y pago, además se mantiene la seguridad privada en sitio contratada por la entidad y con el fin de mantener la seguridad de estas.
- Durante la vigencia se adelantaron actividades de saneamiento catastral de los predios, cuyos resultados son verificables y favorables para la entidad. Asimismo, se evidencia que dichos bienes pueden ser vendidos o transferidos si así lo dispone ENTerritorio S.A., por cuanto la situación descrita no los excluye del comercio normal.

### **Bienes recibidos en dación de pago**

ENTerritorio S.A. tiene registrados los siguientes lotes que se mantienen con la finalidad de generar plusvalía:

| Descripción del bien                                               | Costo               |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Lote Carmen de Apicalá                                             | \$ 62.044           |
| Lote Hacienda Boca del Arroyo (*)                                  | 662.000             |
| Lotes Urbanización El Refugio Colina en Bogotá. C1-1 C1-2 C1-3     | 1.720.451           |
| Lotes El Refugio. San Cayetano. La Esperanza. El Durazno Zona Suba | 1.245.369           |
| <b>Total</b>                                                       | <b>\$ 3.689.864</b> |

(\*) Con ocasión de la promulgación de la Resolución. No 1344 del 28 de septiembre de 2017, proferida por la Agencia Nacional de Tierras - ANT se inicia el proceso de clarificación desde

el punto vista de la propiedad del predio denominado Hacienda Arroyo Grande, jurisdicción de los municipios de Cartagena D.T., Santa Catalina y Clemencia en el departamento de Bolívar.

El saldo de estos terrenos corresponde al avalúo realizado por Omar Isaza de Ventas y Avalúos Ltda., del 26 de diciembre de 2014, matrícula R.N.A. 1838 FEDELONJAS mediante el uso de la exención del costo atribuido establecida en la NIIF 1 para la fecha de transición 01 de enero de 2015.

Es importante resaltar que sobre los predios de Bogotá (Suba), identificados como el 25 – El Durazno y el 26 – El Refugio, se han evidenciado invasiones por parte de terceros indeterminados, de los cuales se han identificado perturbaciones en un área total estimada en 261.38m2, lo que representa el 1.57% de la sumatoria total de las áreas de los lotes, información producto del estudio in house denominado “Informe de topografía y fotocontrol” del 12 de diciembre de 2023, elaborado por el Grupo de Estructuración de Proyectos.

Esta situación es de conocimiento de la Oficina Asesora Jurídica la cual ha instaurado diferentes querellas sobre algunos de estos terrenos y han realizado acciones preventivas para la mitigación de posibles riesgos de pérdida de control.

#### **Garantías.**

Actualmente, no existen hipotecas o reservas de dominio sobre estos bienes, ni han sido cedidos en garantía prendaria.

#### **Deterioro**

El deterioro acumulado de las propiedades de inversión, así como el costo de los activos que han presentado dicha pérdida en periodos anteriores, se muestra en el siguiente cuadro:

| <b>Terrenos</b>                                                   | <b>Costo</b>         | <b>Deterioro acumulado de valor</b> | <b>% Deterioro</b> |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|--------------------|
| Cochero # 1 060-17294                                             | \$ 3.678.810         | \$ 63.291                           | 2%                 |
| Cochero # 6 060-18995                                             | 2.409.976            | 289.001                             | 12%                |
| Cochero # 5 060-18800                                             | 1.223.269            | 407.756                             | 33%                |
| Cochero # 2 060-17296                                             | 961.103              | 82.286                              | 9%                 |
| Lotes Urbanización El Refugio Colina en Bogotá. c1-1 c1-2 c1-3    | 1.720.451            | 1.376.361                           | 80%                |
| Lotes El Refugio. San Cayetano. La Esperanza El Durazno Zona Suba | 1.245.369            | 996.296                             | 80%                |
| Lote Hacienda Boca del Arroyo (*)                                 | 662.000              | 529.600                             | 80%                |
| Lote Carmen de Apicalá                                            | 62.044               | 49.635                              | 80%                |
| <b>Total</b>                                                      | <b>\$ 11.963.022</b> | <b>\$ 3.794.226</b>                 |                    |

El deterioro de lotes denominados Cocheros, resultó del avalúo realizado por el IGAC a los predios recibidos por la liquidación de la Sociedad Playa Blanca Barú SAS en el año 2017. El deterioro de los bienes recibidos en dación de pago de Suba y Boca de Arroyo – Cartagena asciende al 80% del costo del activo en atención a lo establecido en el Capítulo III de la Circular 100 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Cambios en estimaciones**

No se reportan cambios en las estimaciones contables que afecten prospectivamente las Propiedades de Inversión.

### **Procesos jurídicos que adelanta la entidad, asociados a las propiedades de inversión:**

**QUERELLAS POLICIVAS, PROCESOS JUDICIALES Y DENUNCIAS PENALES EN:** (Lotes en Barú – Bolívar) y (PL5A, Punta Seca y la Puntilla).

### **PROCESO JUDICIALES CARTAGENA.**

FONADE, hoy ENTerritorio S.A. VS ALCALDÍA DE CARTAGENA

Despacho: Tribunal Administrativo de Bolívar

Medio o acción: Simple Nulidad

Demandante: FONADE

Demandado: Alcaldía Mayor de Cartagena

Radicado 13001233100120120029100

Pretensiones: ENTerritorio S.A. presentó demanda para que se declaré la nulidad del cobro de la contribución por valorización correspondiente a la construcción de la vía transversal de la Isla de Barú.

### **Actuaciones relevantes:**

- El Tribunal Administrativo de San Andrés mediante sentencia del 18 de noviembre de 2018, negó las pretensiones de FONADE, la cual fue notificada supuestamente mediante correo electrónico.
- El 6 de septiembre de 2019 se escribió solicitando la nulidad de la notificación de la sentencia por indebida notificación, para que se genere nuevamente el término para apelar la sentencia de primera instancia.
- Mediante auto de fecha 3 de diciembre de 2019 el Tribunal administrativo de Bolívar resolvió favorablemente el recurso de nulidad interpuesto en contra de la notificación de la sentencia de primera instancia que resolvió la acción de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por Fonade contra el Distrito de Cartagena.
- 19 de diciembre de 2019 se radicó recurso de apelación en el Tribunal Administrativo de Bolívar.
- 16 de marzo de 2020, tribunal administrativo de bolívar decide declarar extemporáneo el recurso de apelación formulado; sin embargo, el mismo tribunal mediante constancia secretarial notifica que el auto fue dejado sin efecto, debido en que en esa fecha inició la suspensión de términos nacionales en los despachos judiciales.

- El 07 de julio de 2020 se radicó recurso de súplica y en su defecto queja en contra del auto del 10 de marzo de 2020, fijado en estado secretarial el día 03 de julio 2020, mediante el cual el Tribunal Administrativo de Bolívar ordena no dar trámite al recurso de apelación que se presentó en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso promovido por Fonade contra la Alcaldía Mayor de Cartagena.

**Estado Actual:** Pendiente que el Tribunal Administrativo de Bolívar reconozca personería jurídica a nuevo apoderado judicial y resuelva el recurso de súplica con el propósito que admitan el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia y se envíe el expediente al Consejo de Estado.

- **SILVIO ALZATE VS FONADE, hoy ENTerritorio S.A. Y ALCALDÍA DE CARTAGENA.**

Despacho: Tribunal Administrativo de Bolívar  
Medio o acción: Reparación Directa  
Demandante: Silvio Álzate Gómez  
Demandado: Alcaldía Distrital y FONADE  
Radicado: 13001233100420100006400

Pretensiones: El Sr. Silvio Álzate, alega haber adquirido el predio La Puntilla de los legítimos poseedores (por compra de los derechos herenciales del señor Alfonso Pineda Julio). Pretende con la demanda de reparación directa que La Nación y que esta indemnice por los daños que supuestamente sufrió al ser lanzado del lote de terreno que ocupaba en la diligencia de restitución que se realizó en el predio en mención, el día 9 de septiembre de 2009.

Última actuación: El Tribunal Superior, mediante auto del 2 de mayo de 2019 cerró el debate probatorio y ordenó el traslado a las partes para alegar de conclusión. Dentro de la oportunidad legal presentamos el informe final de alegatos solicitando la absolución de cada una de las pretensiones.

Estado Actual: El Tribunal Administrativo de Bolívar en sentencia adiada del 29 de julio del 2022 decidió:

*"PRIMERO: INHIBIRSE de pronunciarse acerca de las pretensiones relativas a la indemnización producto de las presuntas irregularidades de la Resolución No. 0221 de 13 de junio de 2007, proferida por el Distrito de Cartagena, por las razones expuestas en esta sentencia.*

*SEGUNDO: NEGAR las pretensiones de la demanda que se refieren a la operación administrativa de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.*

*TERCERO: Sin condena en costas.*

*CUARTO: Ejecutoriada la presente providencia, previas las anotaciones de rigor, devuélvase el expediente al juzgado de origen."*

Ante la decisión no se evidencia en el expediente la interposición de ningún recurso, por lo que se solicita la ejecutoria de la sentencia en constancia secretarial.

- **LUCIA ALVARADO VS FONADE, hoy ENTerritorio S.A.**

Juzgado: Séptimo Civil del Circuito  
Proceso: Acción Reivindicatoria  
Demandante: Lucia Alvarado  
Demandado FONADE y Primerother  
Radicado: 13001310300420080068500

**DEMANDA Y PRETENSIONES.**

La demanda presentada EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1996 y se fundamenta en los siguientes hechos:

- ✓ Dentro del proceso de liquidación sucesoral del señor **ARTURO PACHECO**, adelantado mediante la Escritura Pública No. 2874 del 14 de agosto de 1996, otorgada en la Notaría Segunda de Cartagena, se adjudicó a la señora **LUCÍA ALVARADO PACHECO** una cuota parte del inmueble descrito de la siguiente manera:

“La hacienda de campo con su horno para fabricar cal, la Coquera fundada en el punto nombrado La Puntilla, Aguadas y sus anexidades, hacienda denominada **SANTA ANA**, ubicada en la isla de Barú, compuesta por tres caballerías de tierra, incluyendo el área donde se asienta el pueblo denominado **SANTA ANA**, que desde hace tiempo pertenece a los vecinos de dicho lugar. De manera general se agrega y determina por sus linderos y medidas el predio denominado **LOS PANTANOS**, identificado así: por el norte, con predios de MANUEL DÍAZ y PABLO OBREGÓN (994,60 mts); por el sur, con predios de JOSÉ DOLORES PACHECO y SALÓN JIRADO (846,15 mts); por el este, con predios de PABLO OBREGÓN y JORGE PACHECO (431,90 mts); y por el oeste, con predios de PABLO OBREGÓN y SALÓN JIRADO (767,70 mts). El área total corresponde a 55 hectáreas y 2.037,92 mts<sup>2</sup>, con referencia catastral No. 013700010211000.”

- ✓ Se afirma que el señor **ARTURO PACHECO** adquirió dicho inmueble mediante la Escritura Pública No. 129 del 15 de mayo de 1887, con matrícula inmobiliaria No. 060-0123581.
- ✓ Desde la celebración de dicha escritura, el señor **ARTURO PACHECO** ejerció la posesión material del lote de terreno, integrante del globo de mayor extensión denominado **LOS PANTANOS**.
- ✓ Dicha posesión material se habría prolongado en cabeza de su heredera **LUCÍA ALVARADO PACHECO**, adjudicataria de cuota parte del derecho de dominio sobre la hacienda **SANTA ANA**, en virtud de la Escritura Pública No. 2874 de 1996.

- ✓ La escritura de adjudicación sucesoral (E.P. No. 2874 de 1996) no fue registrada por encontrarse vigente un embargo especial decretado por la Fiscalía Seccional 107 de Cartagena, mediante Oficio No. 173 del 8 de junio de 1996.
- ✓ La parte demandante sostiene que fue despojada de la posesión material de parte del globo denominado *LOS PANTANOS*, integrante de la Hacienda *SANTA ANA*, ubicada en la Isla de Barú.
- ✓ Dicho despojo, según se alega, fue ejecutado por los demandados a mediados de enero de 1994, de acuerdo con la declaración rendida por el señor **LACIDES CONTRERAS CÁRDENAS** dentro de la diligencia de amparo de posesión solicitada por **LUCÍA ALVARADO PACHECO** y practicada el 15 de agosto de 1995 por la Inspección de Santana. Igualmente, se hace referencia a lo manifestado por el representante de la empresa de vigilancia **ASERSEG LTDA.**, contratada por la Corporación Nacional de Turismo y Malterías de Colombia en febrero de 1994, según consta en la diligencia de inspección ocular.
- ✓ La demandante sostiene que, junto con otros familiares, venía ejerciendo la posesión y explotación económica del predio por más de cuarenta (40) años, hasta que la cerca que delimitaba el inmueble fue derribada por vigilantes armados de la empresa **ASERSEG LTDA.**

#### **Pretensiones de la demanda:**

- ✓ Que se condene a los demandados a restituir a la señora **LUCÍA ALVARADO PACHECO** el inmueble denominado *LOS PANTANOS*, integrante del lote de mayor extensión denominado *SANTA ANA*, ubicado en la Isla de Barú.
- ✓ Que se condene a la parte demandada al pago de las costas procesales y de los perjuicios ocasionados.

#### **SENTENCIAS.**

Primera instancia – JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO – 8 de octubre del 2001.

*“Resuelve: PRIMERO: Ordénese la Reivindicación a favor de la demandante el siguiente bien inmueble: Lote de Terreno ubicado en la Isla de Barú, corregimiento de Santa Ana, predio denominado los Pantanos, el cual presenta los siguientes linderos y medidas: Por el norte, linda con terrenos que fueron de José Dolores Romero, después de Pablo Obregón, hoy Corporación Nacional de Turismo, Ministerio de desarrollo Económico, en una longitud de ochocientos treinta y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros (834.85 Mts); Por el sur linda con terrenos que fueron ele Encarnación Quintana y Manuel Díaz, en una longitud de seiscientos sesenta y seis metros con cuarenta centrimetros ( 666.40 Mts); Por el este linda con terrenos que fueron de Julián Pacheco, luego de Pablo Obregón González, hoy Corporación Nacional de Turismo, Ministerio de Desarrollo Económico y camino de la puntilla, en longitud de ochocientos ochenta y siete metros con sesenta y cuatro centímetros (887.64*



Mts) y por el Oeste, linda con terrenos que fueron de Evangelista Lucas Girado, hoy Elkin Echevarría y terrenos de Salón Girado en una longitud de setecientos setenta y nueve metros con sesenta y dos centímetros .(779.621/lts). Con una cabida superficial de cuarenta y seis hectáreas más seis mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. - (46 hcts mas 6.440 Mts.)  
**SEGUNDO:** Declarar no probadas las excepciones presentadas.  
**TERCERO:** Para la práctica de la diligencia se comisiona al inspector o corregidor correspondiente.  
**CUARTO:** Condénese en Costas a los demandados vencidos.  
**QUINTO:** Consúltese con el superior.-“

Segunda instancia – 2 de julio del 2008.

“Resuelve: **PRIMERO:** Confirmar la sentencia apelada y consultada con fecha 8 de Octubre de 2001, de naturaleza y procedencia indicadas en la parte introductoria.

**SEGUNDO:** Adicionar el mismo proveído en los siguientes puntos:

- Se ordena al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Cartagena, abrir un nuevo folio de matrícula inmobiliaria asignándolo al inmueble "LOS PANTANOS" descrito en la parte resolutive de la sentencia de primer grado, donde deben figurar como copropietarios de las 46 hectáreas 6.440 metros cuadrados, las siguientes personas:

**LUCIA ALVARADO PACHECO**, identificada con la cédula, de ciudadanía número 22.758.768 expedida en Cartagena, propietaria de 38 hectáreas más 6.440 metros cuadrados, y el cesionario **FRANCISCO VILLARREAL HERRERA** identificado con la cédula de ciudadanía número 73.072.166 expedida en Cartagena, como titular propietario de 8 hectáreas.

Se ordena al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Cartagena, cancelar los folios de matrículas inmobiliarias No. 060- 134283 y 060-33538.

Se ordena registrar las sentencias de primer y segundo grado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-32803.

Para lo anterior, la secretaría librará los oficios y remitirá las copias auténticas de las sentencias de primera y segunda instancia que sean necesarias con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Cartagena.

**TERCERO:** En firme el presente fallo, 'vuelva el expediente al Juzgado de origen. Anótese su salida.”

### Se presenta recurso extraordinario de revisión.

La Corte Suprema de Justicia –Sala de Casación Civil– resolvió los recursos extraordinarios de revisión interpuestos por **Primevalueservice S.A.S.** y por el **Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE (hoy ENTerritorio)** contra la sentencia del 2 de julio de 2008 proferida por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Cartagena, dentro del proceso ordinario reivindicatorio iniciado por **Lucía Alvarado Pacheco**.

### ➤ **Problema jurídico central**

La controversia giró en torno a la propiedad y posesión del predio denominado “**Los Pantanos**”, ubicado en la Isla de Barú, cuya reivindicación fue reclamada por la demandante

como heredera de Arturo Pacheco. El Tribunal de Cartagena no solo ordenó la restitución del inmueble, sino que dispuso la **cancelación de folios de matrícula inmobiliaria y la apertura de uno nuevo**, decisión cuestionada por extralimitación de competencia y por desconocer derechos de terceros.

➤ **Argumentos de los recurrentes**

- **Primevalueservice S.A.S.** alegó que el Tribunal violó el principio de congruencia y cosa juzgada, al cancelar el folio 060-134283 del inmueble “El Pajal-Pantano” (que ya había sido adquirido por prescripción extraordinaria y luego transferido a la sociedad), pese a que ese predio era distinto del reclamado.
- **Fonade** sostuvo que el ad quem se extralimitó, pues en un proceso reivindicatorio no podía ordenar la creación ni cancelación de matrículas inmobiliarias.

➤ **Consideraciones de la Corte**

- El fallo del Tribunal **excedió el marco de la acción reivindicatoria**, cuyo objeto se limita a determinar si el demandante acredita mejor derecho de dominio y, en consecuencia, ordenar la restitución del bien.
- No le era dable al juez de segunda instancia disponer la **cancelación de folios inmobiliarios ni la apertura de otros nuevos**, pues tales órdenes carecen de sustento legal dentro de un proceso de esta naturaleza y afectan derechos de terceros no convocados.
- Se evidenció un **desbordamiento de la competencia funcional** del tribunal, al modificar la situación registral más allá de lo pedido por las partes.
- La Corte también advirtió la existencia de **cosa juzgada material** respecto de la prescripción adquisitiva reconocida a Pablo Obregón González sobre “El Pajal-Pantano”, lo cual impedía desconocer los efectos de dicha decisión en perjuicio de sus causahabientes y adquirentes posteriores.

➤ **Decisión**

La Corte **acogió los recursos de revisión**, dejó sin efecto la sentencia del Tribunal de Cartagena de 2008 en lo relativo a la cancelación y apertura de folios de matrícula inmobiliaria, y reafirmó que el juez de conocimiento debía ceñirse estrictamente a las pretensiones de la demanda.

➤ **Razones de fondo**

- El **principio de congruencia procesal** impide al juez conceder más de lo pedido o pronunciarse sobre aspectos no sometidos a debate.
- La **acción reivindicatoria** se limita a la restitución material del bien, sin que proceda resolver sobre el sistema registral ni cancelar folios.
- La **cosa juzgada de los procesos de pertenencia** declarativos de usucapión no puede ser desconocida en un juicio posterior.

- El Tribunal vulneró el **derecho de defensa y de propiedad de terceros adquirentes de buena fe** que no fueron vinculados al proceso.

Visto lo anterior, el 31 de agosto del 2022, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL – FAMILIA** Magistrado Sustanciador: **OSWALDO HENRY ZÁRATE CORTÉS** emite sentencia de segunda instancia donde decide lo siguiente:

➤ **Antecedentes**

- Lucía Alvarado Pacheco, como heredera de Arturo Pacheco, promovió acción reivindicatoria sobre el predio denominado “*Los Pantanos*”, ubicado en la Hacienda *Santa Ana*, Isla de Barú.
- El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cartagena, en sentencia de 8 de octubre de 2001, accedió a las pretensiones, ordenando la restitución del inmueble.
- La decisión fue apelada por el Ministerio de Desarrollo Económico y Malterías de Colombia S.A., y sometida además a grado jurisdiccional de consulta.

➤ **Problema Jurídico**

Determinar si la demandante acreditó los presupuestos de la acción reivindicatoria (arts. 946 y ss. del C.C.):

- (i) derecho real de propiedad,
- (ii) posesión del demandado,
- (iii) bien reivindicable, y
- (iv) identidad del bien reclamado con el poseído.

➤ **Consideraciones del Tribunal**

- Falta de prueba del derecho de dominio: la adjudicación sucesoral invocada (E.P. 2874/1996) no se encontraba inscrita en el registro inmobiliario, careciendo de mérito probatorio conforme al D. 1250/70 (hoy Ley 1579/2012).
- Indeterminación del bien: la escritura de 1887 transfirió en común y proindiviso tierras de la Hacienda Santa Ana a 97 comuneros, sin división legal que individualizara las cuotas. No existe claridad sobre linderos ni medidas que permitan identificar de manera precisa “*Los Pantanos*”.
- Cancelación registral: el folio de matrícula No. 060-123581, que sustentaba la tradición, fue cancelado en proceso penal por graves irregularidades en su apertura e inscripciones.
- Legitimación en la causa: aunque un comunero puede reivindicar la cosa común, debe hacerlo en beneficio de la comunidad. La demandante actuó solo en interés propio, lo cual desvirtúa su legitimación activa.
- Ausencia de identidad del inmueble: el predio “*Los Pantanos*” no está plenamente determinado ni diferenciado de otros terrenos como “*El Tuco*” y “*El Pajal-Pantano*”, lo que impide la prosperidad de la acción.

➤ **Decisión**

- Revocar la sentencia del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cartagena (2001).

- Negar las pretensiones de la demanda.
- Condenar en costas a la parte demandante en ambas instancias, fijando agencias en derecho equivalentes a dos (2) SMLMV.

Ante dicha providencia, la parte actora promovió incidente de nulidad, así como los recursos de casación y de súplica, los cuales fueron oportunamente tramitados y resueltos tanto por el juzgado competente en primera instancia como por su superior funcional, esto es, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Sala Civil-Familia.

Finalmente, el 8 de julio del 2025, se aprobó la liquidación de costas procesales y el 13 de agosto del 2025 se emitió la providencia que obedece y cumple lo dispuesto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, que en su providencia adiada 4 de septiembre de 2024, resolvió NO CONCEDER el recurso extraordinario de casación formulado por el apoderado judicial de la parte demandante y de la entidad coadyuvante CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DE SANTA ANA – BARÚ, contra la sentencia de segunda instancia proferida por esa corporación el 31 de agosto de 2022, adicionada mediante providencia del 8 de noviembre del mismo año.

#### **RICARDO DIAZ PEREZ VS FONADE**

Juzgado Quinto Civil del Circuito  
Proceso Reivindicatorio  
Demandante Ricardo Díaz Pérez  
Demandado FONADE  
Radicado 13001310300520180044700

**Resumen:** El señor Ricardo Díaz Pérez pretende que se declare dominio absoluto a favor de la comunidad hereditaria universal del señor Juan Bautista Díaz. Manifiesta que la señora Virginia B. Revollo, transfirió mediante escritura pública No 129 del 12 de mayo de 1887 a los señores Juan Bautista Díaz y Manuel S. Licona el predio La Puntilla. Afirma que la porción escogida por Juan Bautista Díaz mantuvo una posesión pública y pacífica y así continuó con sus causahabientes y que fue interrumpida el 09 de septiembre de 2009 por medio del desalojo practicado por la Inspección de Policía de Santa Ana - Barú.

**Pretensiones de la demanda:** Que se ordene la reivindicación del inmueble la puntilla a favor del señor RICARDO DIAZ PEREZ en virtud de su calidad de heredero del señor JUAN BAUTISTA DIAZ. Igualmente, al proceso judicial se han incorporado nuevas partes que hacen frente en el extremo activo en calidad de litisconsorte necesario por activa e intervención excluyente.

#### **Actuaciones relevantes:**

- El Juzgado de conocimiento, mediante auto de fecha del 22 de enero de 2019, admite la demanda formulada por Ricardo Díaz Pérez, y se accede al decreto de medida cautelar de inscripción de prohibición de registro de títulos traslativos de dominio o que altere la situación jurídica actual.

- Fonade se notifica de la demanda y el 21 de marzo de 2019 se presenta recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.
- El 12 de abril de 2019 juzgado fija en lista corriendo traslado del recurso de reposición, que responde el demandante el 23 de abril de 2019.
- 1 de octubre de 2019, Juez acoge nuestra solicitud con relación a la medida cautelar y fija el 20% de las pretensiones como caución, que deberá prestar el demandante dentro de los 15 días siguientes so pena de levantar la medida cautelar.
- 1 de octubre de 2019, Juez concede recurso de apelación en el efecto devolutivo en lo referente a la medida cautelar decretada.
- 1 de octubre de 2019, Juez Ordena a Fonade a suministrar dinero de las copias de la totalidad del expediente para surtir la apelación. El valor de las copias fue entregado al juzgado.
- El 6 de noviembre de 2019 se radica contestación de la demanda, excepciones previas y denuncia del pleito al Ministerio del Comercio.
- 01 de septiembre de dos mil veinte (2020), Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil Familia revocó el numeral 3º del auto admisorio de la demanda. El numeral 3ro del auto admisorio de la demanda impedía a ENTerritorio S.A. Enajenar el predio, a lo cual nos opusimos por considerar una medida desproporcionada.
- 30 de abril de 2021, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena emite auto, mediante el cual admite Litisconsorcio necesario y demanda de intervención excluyente, presentada por los señores Margarita Ortega Morales, Miber Rafael Díaz Arroyo, Emilia Arroyo de Díaz, Luis Jiménez Venecia y Manuel Francisco Angulo Viellar contra Ricardo Díaz Pérez y Fonade Hoy ENTerritorio, corriéndole traslado a Fonade por el termino de ley.
- 30 de abril de 2021, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena emite auto, mediante el cual admite como litisconsortes cuasi - necesarios a los señores Miber Díaz Arroyo, como apoderado general de la señora Emilia Arroyo de Díaz, Nelly Díaz Arroyo, Manuel Antonio Díaz Wilches, Arnaldo Díaz Wilches, Rosa Elena Correa Hidalgo, quien actúa en representación de Siria María Peña Díaz, en el extremo activo.
- 30 de abril de dos mil veintiuno (2021), Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena admite el llamamiento en garantía solicitado por ENTerritorio S.A., teniendo como llamado en garantía a la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 30 de abril de dos mil veintiuno (2021), Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena tiene por presentadas las excepciones previas propuestas por ENTerritorio S.A, y en consecuencia ordena por secretaría correr traslado de las excepciones.
- 30 de abril de dos mil veintiuno (2021), Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena niega el control de legalidad propuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, debido a que las circunstancias que llevaron a la solicitud ya fueron superadas. Además, se acepta la póliza N° 75-41-10109131 de fecha 10 de octubre de 2019, por valor asegurado de \$691.158.800, valor este que corresponde al 20% de \$3.455.794.000.
- El 02 de junio de 2021 se radicó contestación a las intervenciones excluyentes y al litisconsorcio necesario. Así mismo, se radicarón excepciones previas en contra de ambas intervenciones.

- 06 de julio de 2021, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo radicó contestación de demanda en calidad de llamados en garantía.
- En autos del 23 de marzo del 2022, el despacho decide sobre la reforma a la demanda presentada por el extremo activo. En dichos autos se indica que no resulta admisible la reforma de la demanda por no haberla presentada integrada en un solo escrito de conformidad con la normatividad vigente. En razón a lo anterior, el juez otorga 5 días para subsanar los yerros presentados sin que a la fecha se haya radicado dicho escrito de subsanación.
- Por otro lado, el despacho declara la no prosperidad de las excepciones previas radicadas en contra de las nuevas intervenciones del proceso (Litisconsorcio necesario y demanda excluyente); y por último procede a reconocer personería jurídica al nuevo apoderado de ENTerritorio S.A.
- El 10 de mayo del 2022 se remitió oficio al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA – BOLIVAR con Solicitud de autorización para actualización de registro en oficio 20221100085881.
- Mediante estado 68 del 23 de junio del 2022 el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena decide:  
Admitir la reforma a la demanda de litisconsortes.  
Negó la declaración de ilegalidad de la providencia adiada 30 de abril del 2021.  
Declaró no prosperadas las excepciones previas propuestas.  
Tuvo por contestada la demanda de litisconsorte necesario por parte de ENTerritorio S.A.
- Posterior a la admisión de la reforma de la demanda se radica la contestación de esta el 17 de julio del 2022.
- Se fijo fecha para la celebración de la audiencia inicial 7 de septiembre del 2023. No obstante, la misma no pudo ser instalada por temas relacionados con el orden logístico. Así las cosas, el Despacho reprograma audiencia para el 30 de noviembre del 2023 a las 9:00 A.M. la cual tampoco se pudo realizar de manera presencial por temas logísticos.

**Estado Actual:** Al despacho, pendiente de resolver recurso de reposición y control de legalidad.

#### **PROCESOS POLICIVOS CARTAGENA.**

#### **BARÚ – SANTA ANA – CARTAGENA DE INDIAS.**

| DENOMINACIÓN DEL PREDIO | MATRICULA INMOBILIARIA No. | REFERENTE CATASTRAL |
|-------------------------|----------------------------|---------------------|
| La Puntilla             | 060-16963                  | 00-04-0001-0441-000 |

**Ubicación de predio:** Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana.

**Alcaldía e inspección de conocimiento:** Inspección de Policía de Santa Ana.

**Medio o acción:** Querrela de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

**Querellante:** ENTerritorio S.A.



**Querellado:** Personas Indeterminadas.

**Motivo solicitud de querella:** Restitución y protección del bien inmueble. en el año 2018 y en el año 2020 se radicaron querellas por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, por las inacciones existentes de tiempo atrás en el Predio la Puntilla.

**Actuaciones adelantadas:** Se ordenó práctica de inspección ocular a realizarse el 3 de marzo de 2021 pero la misma fue suspendida mediante auto de igual calenda. En dicho auto indica la señora Inspectora que en virtud de las amenazas en contra su vida y su integridad se suspendía la diligencia hasta tanto no se concretarán las medidas de seguridad, garantía necesaria para que su despacho y la de los acompañamientos de las autoridades competentes. De igual manera, consideró que era necesario que en el proceso intervengan autoridades como “DIMAR, CARDIQUE, ALCALDIA LOCAL, PROCURADURÍA, FISCALIA”.

En el año 2022 se presentaron sendas solicitudes de impuso procesal, sin resultado alguno. Por lo anterior se procedió a instar al alcalde de Cartagena mediante Derecho de Petición, el cual no fue contestado y en consecuencia se formuló acción de Tutela en su contra. Igualmente se formularon acciones constitucionales en contra de la Inspectora y se le denunció penalmente por Prevaricato por Omisión.

Como consecuencia de las acciones constitucionales, la Inspección procede a programar continuación de la audiencia para el día 13 de octubre de 2022, la cual no se realiza por falta de garantías en materia de seguridad. Reprograma para el 13 de diciembre de 2022. Tampoco se lleva a cabo la reanudación de la diligencia. Se continúa insistiendo en su reprogramación, respecto de lo cual finalmente se fija para el 13 de abril de 2023.

La continuación de la inspección ocular estaba para el 13 de abril de 2023 pero la misma fue suspendida por decisión de la Inspectora coadyuvada por el Personero Delegado, aduciendo razones de seguridad, Se reprogramo verbalmente para el 28 de abril de 2023, luego mediante auto de esta fecha se fijó realizar la diligencia el 10 de mayo de la presente anualidad, la cual se instala y se suspende en atención a que la señora Inspectora se declara impedida de conformidad con lo previsto en el artículo 229 de la Ley 1801 de 2016 que remite al CPACA, basándose el impedimento en lo preceptuado en el artículo 11 numeral 6 de dicha codificación.

El 26 de mayo de 2023 se instó a la inspección mediante memorial a informar sobre el trámite dado al impedimento. A la fecha se está pendiente de que se resuelva el impedimento plasmado, ya que el argumento para el mismo es el hecho de que ENTerritorio S.A. formuló denuncia penal en su contra por el presunto punible de prevaricato por omisión.

**Estado actual:** Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016, Inspección ocular pendiente de que se resuelva el impedimento.

| DENOMINACIÓN DEL PREDIO | MATRICULA INMOBILIARIA No. | REFERENTE CATASTRAL |
|-------------------------|----------------------------|---------------------|
| Lote PL 5               | 060-243077                 | 00-04-0001-0312-000 |



**Ubicación de predio:** Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana. **Alcaldía e inspección de conocimiento:** Inspección de Policía de Santa Ana. **Medio o acción:** Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. **Querellante:** ENTerritorio S.A. **Querellado:** Personas Indeterminados. **Motivo solicitud de querella:** Restitución y protección del bien inmueble. en el año 2018 y en el año 2020 se radicaron querellas por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, por las inacciones existentes de tiempo atrás en el Predio Lote PL5. **Actuaciones adelantadas:** En la presente actuación la omisión venía siendo total a la fecha en que se nos otorga poder, no se había pronunciado la Inspectora frente a la admisión o inadmisión de la querella, se procede insistiendo en sendas ocasiones mediante memoriales de impulso, haciéndose evidente la denegación de justicia y en consecuencia de ello la afectación de los intereses y derechos de ENTerritorio S.A. como propietario de los bienes afectados, y el Estado atendiendo a la naturaleza de que tienen los mimos, de bienes fiscales, lo cual genera un mayor juicio de reproche. Frente a la presión que se ejerce con los memoriales se logra que finalmente se admita la querella mediante Auto del 18 de agosto, se fija fecha para el mes de octubre para diligencia de audiencia e inspección en el predio, la cual se reprograma para el 2 de noviembre de 2022, fecha en la se materializa la misma y se continua en los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023. A la fecha se está pendiente de respuesta de la DIMAR ante requerimiento hecho por la Inspectora y luego se procederá a las alegaciones finales y fallo.

El 27 de abril de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, solicitando celeridad en el trámite de ley, y se reiteró el pasado 24 de mayo de 2023.

**Estado actual:** Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016, pendiente de respuesta de la DIMAR ante requerimiento hecho por la Inspectora y luego se procederá a las alegaciones finales y fallo.

| DENOMINACIÓN DEL PREDIO | MATRICULA INMOBILIARIA No. | REFERENTE CATASTRAL |
|-------------------------|----------------------------|---------------------|
| EL Pajal                | 060-37082                  | 00-04-0001-0308-000 |

**Ubicación de predio:** Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana.

**Alcaldía e inspección de conocimiento:** Inspección de Policía de Santa Ana.

**Medio o acción:** Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

**Querellante:** ENTerritorio S.A.

**Querellado:** Personas Indeterminadas.

**Motivo solicitud de querella:** Recuperar el control material sobre el predio

**Actuaciones adelantadas:** El pasado 2 de marzo de la presente anualidad se me otorga poder por parte de la entidad para asumir la representación formal en el trámite de la querella. El 24 de abril de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, solicitando celeridad en el trámite de ley. El 10 de mayo de manera verbal la inspectora expreso que ya había auto admisorio, pero no lo expuso alegando que tenía los expedientes en su casa. Se le solicito enviar copia de este, lo cual hasta el momento no ha ocurrido. El 26 de mayo

de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, instando a la Inspectoría a dar celeridad en el trámite de ley.

**Estado actual:** A la fecha se está pendiente de auto de admisión, y programación de fecha para inspección ocular. Trámite artículo 223 Ley 1801 de 2016.

| DENOMINACIÓN DEL PREDIO | MATRICULA INMOBILIARIA No. | REFERENTE CATASTRAL |
|-------------------------|----------------------------|---------------------|
| EL Turpial              | 060-32837                  | 00-04-0001-0309-000 |

**Ubicación de predio:** Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana.

Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección de Policía de Santa Ana.

Medio o acción: Querrela de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

Querellante: ENTerritorio S.A.

Querellado: Horacio Revollo Cota y Carlos Revollo Pacheco. Motivo solicitud de querrela: Recuperar el control material sobre el predio.

**Actuaciones adelantadas:** El pasado 30 de marzo de 2023 se elaboró la querrela la cual se radicó virtualmente el 3 de abril de 2023 y de manera física el 13 de abril de 2023. El 24 de abril de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, solicitando celeridad en el trámite de ley. El 10 de mayo de manera verbal la inspectora expuso que ya había auto admisorio, pero no lo expuso alegando que tenía los expedientes en su casa. Se le solicitó enviar copia de este, lo cual no ha ocurrido hasta el momento. El 25 de mayo de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, instando a la Inspectoría a dar celeridad en el trámite de ley.

**Estado actual:** A la fecha se está pendiente de auto de admisión, y programación de fecha para inspección ocular. Trámite artículo 223 Ley 1801 de 2016.

| DENOMINACIÓN DEL PREDIO | MATRICULA INMOBILIARIA No. | REFERENTE CAASTRAL  |
|-------------------------|----------------------------|---------------------|
| Cocheros 1              | 060-17294                  | 00-04-0001-0434-000 |

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana. Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección de Policía de Santa Ana. Medio o acción: Querrela de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

Querellante: Manuel Revollo Pacheco.

Querellado: ENTerritorio S.A.

Motivo solicitud de querrela: Reconocimiento de la propiedad del predio.

**Actuaciones adelantadas:** El 19 de abril se fija aviso comunicando sobre la realización de inspección ocular para el 25 de abril de 2023, el 20 de abril se solicita aplazamiento, atendiéndose positivamente y reprogramándose la diligencia para el 9 de mayo, fecha en que se realiza la diligencia y se solicita a la inspección denegar las pretensiones por carencia de requisitos exigibles por la ley.

**Estado actual:** Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016, Inspección ocular realizada el 9 de mayo de 2023, a la espera de pronunciamiento sobre la solicitud hecha al despacho.

## **PROCESOS PENALES CARTAGENA.**

### **Proceso penal con radicado No. Previas 241.792 (226070). - LA PUNTILLA (060-16963)**

Este proceso penal está siendo adelantado por el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena en contra del señor Juan Ricardo Pérez Hernández por la presunta comisión de los delitos de fraude procesal y prevaricato por acción.

Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de juicio, más precisamente, en audiencia de juicio oral en donde se está realizando la práctica probatoria de la Fiscalía.

El día 07 de octubre de 2022, el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena resolvió declarar prescrita la acción penal derivada del delito de prevaricato por acción endilgado a Juan Ricardo Pérez. Dicha decisión fue recurrida, sin embargo, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena confirmó la decisión.

### **Sumario 2230 - PUNTA SECA (060-16960)**

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 9 Anticorrupción de Cartagena en contra de los señores Amadeo González Correa, Jean Tomas Esbra, Pablo Obregón González, Sonia Merlano Escudero y Jeison Cabrera Ramírez por la presunta comisión de los delitos Falsedad material en documento público, perturbación a la posesión, uso de documento público falso y prevaricato por acción.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de la puesta en conocimiento del señor CARLOS REBOLLO PACHECO sobre la posible comisión de los delitos anteriormente referenciados, que se relacionan con el Predio El Pajal que poseía su tío el señor HORACIO REBOLLO COTA; luego de la desaparición del señor HORACIO, en el año 1993 CARLOS REBOLLO se acercó a la Notaría Cuarta de Cartagena para declarar la posesión sobre el predio durante más de 20 años. Desde 1994 empezaron los problemas, ya que el señor PABLO OREGÓN GONZALEZ, de forma arbitraria derrumbó una casa que había en el predio El Pajal. Adicional a esto, el señor OREGÓN en varias ocasiones intentó solicitar un amparo policivo con los mismos documentos que utilizó para solicitar la prescripción adquisitiva de dominio del Predio Punta Seca incurriendo en el delito de falsedad material en documento público. Además de esto, en varias ocasiones los funcionarios públicos que van al predio le reconocen el derecho sobre el mismo, pero luego de que se van empiezan a amenazarlo de muerte para que desaloje el predio.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

**110016000101200800025 - LOS PANTANOS (TUCO -060-33538- y TRUCUELA (060-32803).**

Este proceso se adelantó por el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena en contra de la señora Judith Beleño por la presunta comisión de los delitos de Prevaricato por omisión; Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público y falsedad ideológica en documento público.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de las irregularidades presentadas en la notificación de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior de Cartagena de fecha 2 de julio de 2008 dentro del proceso ordinario de reivindicación 2001-779-02. Las irregularidades se relacionan con la no publicación del Edicto que notifica la decisión de segunda instancia de fecha 2 de julio de 2008.

El día 26 de mayo de 2022, el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena resolvió absolver a Judith Beleño Beleño como autora responsable del concurso de delitos de Prevaricato por Omisión, art. 414, modificado art. 33 ley 1474 de 2011 agravado, Destrucción, supresión y ocultamiento de documento público artículo 292 y Falsedad ideológica en documento público del artículo 286 del CP, por los motivos expuestos en la parte motiva de este fallo.

Dicha decisión fue recurrida por este apoderado, así como también por la apoderada de la ANDJE y el apoderado de la Sociedad Primeother LTDA. Actualmente, nos encontramos a la espera de la decisión por segunda instancia la cual será proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

**110016000101201000072 - LA PUNTILLA (060-16963) Y PUNTA SECA (060- 16960).**

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 90 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá en contra de los señores Armando Ramírez, Samuel Arrieta y Diego Mercado por la presunta comisión de las conductas punibles de Falsedad en documento privado, obtención de documento público falso, uso de documento falso, fraude procesal y estafa.

La denuncia surge a partir de que, en el año 2005, el señor Jairo Delgado Arrieta se ha desempeñado como asesor jurídico externo de FONADE, en virtud de esto, tuvo conocimiento de que la Nación era propietaria de algunas hectáreas de la Isla Barú. Durante los años 2003 y 2007, se presentaron varias ocupaciones ilegales en esos predios, en especial el de La Puntilla y Punta Seca, por unos herederos, pero se ha evidenciado que hay un grupo de personas que han concertado de manera ilícita para colaborar con los presuntos herederos de nativos a ayudarles desde el punto de vista judicial con asesoría para la búsqueda de documentos para acreditar que son herederos; este grupo de personas busca apropiarse de predios de la Isla Barú, realizando artimañas como lo son iniciar acciones de tutela para retrasar la restitución de los bienes fiscales a la Nación, también elevaron denuncias penales en contra de funcionarios, también demandas ordinarias en contra de FONADE, demandas de sucesión para buscar demostrar vínculos consanguíneos con los supuestos herederos nativos.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

#### **130016001128201013295 - LA TRUCHUELA (060-32803)**

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 90 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá en contra de la señora Margarita Rosa Payares Pacheco por la presunta comisión de los delitos Falsedad en documento público, Falsedad en documento privado, Fraude procesal e Invasión de Tierras.

Los hechos que dan a la denuncia se relacionan con la indebida ocupación de dos predios ubicados en tierras de Santa Ana de la Isla de Barú, el primero El Predio El Cochero ocupado por personas que siguen ordenes de PRIMEVALUESERVICE S.A y FONADE y el segundo ubicado en el sector de Portonaito, el cual fue objeto de prescripción adquisitiva por parte de un abogado, quien una vez obtuvo la declaración de dominio procedió a venderlo.

Actualmente, se encuentra archivada por considerarse atípica la conducta por parte de la Fiscalía.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

### **130016001128201400296 - ISLA BARÚ**

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 90 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá, dicho proceso se encuentra en averiguación de responsables por la presunta comisión de los delitos de tráfico de estupefacientes, Daño en los recursos naturales, Inducción a la prostitución, Turismo sexual, Estímulo a la prostitución de menores y Proxenetismo.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de la visita ocular que se realiza el 8 de febrero de 2013 al sector de Playa Blanca corregimiento de Barú en donde personas vienen ocupando indebidamente bienes de uso público. En esa visita se pudo evidenciar que han atentado de forma indiscriminada contra los recursos ambientales del sector, talando, derribando, quemando el mangle que recubre las playas del sector bien sea para obtener más espacio en sus establecimientos ilegales o para obtener materiales para edificarlos, ocasionando un daño irreversible en el ecosistema. En la visita, varios vecinos pusieron en conocimiento que estaban inconformes con la problemática sobre la existencia de un presunto comercio sexual, con menores para los extranjeros.

Actualmente, se encuentra con decisión de ARCHIVO desde el 27/08/2021 por ser atípica la conducta.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.



### **130016001128201406912 - LA PUNTILLA (060-16963) Y PUNTA SECA (060-16960)**

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 100 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá en contra del señor Gilberto Canabal Padilla por la presunta comisión de los delitos de Falso Testimonio y Fraude Procesal.

Actualmente, se encuentra archivada la denuncia desde el día 31 de marzo de 2023, al considerarse la conducta como atípica por parte de la Fiscal 100 DTSB.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

### **110016000102201500235 - LA PUNTILLA (060-16963)**

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 04 delegada ante la Corte Suprema de Justicia en contra de la señora Arieth Esquivia Cueter Fiscal 3 delegada ante el Tribunal de Cartagena por la presunta comisión del delito de Prevaricato por acción.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de la ocupación del Predio la Puntilla que venía siendo ocupado por diferentes personas, pero al tratarse de un bien fiscal que por mandato legal no puede ser ocupado, ni mucho menos adquirirse su dominio por prescripción. Los individuos que lo han ocupado han intentado recurrir a las autoridades judiciales para que por vía de tutela se les reconozca derechos reales sobre el inmueble sin que hubiere lugar a ello, las cuales no han prosperado porque quienes inician la acción carece de título de propiedad. En relación a esta ocupación, en febrero de 2015 la Fiscalía Tercera Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena resolvió en segunda instancia revocar la preclusión, la cual no sería irregular si no fuera porque contrariando arbitrariamente la ley señaló que se debía adelantar un proceso ordinario y no un policivo para la restitución del bien Fiscal, situación ilegal a todas luces pues ella conocía el fallo de tutela de la Corte Constitucional que expuso la primera instancia justificando la preclusión, ya que los bienes del Estado pueden restituirse por vía policiva y no exclusivamente por trámite ordinario.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.



Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

### **130016001128201701797 - ISLA BARÚ**

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 02 Seccional Unidad de Descongestión Ley 906 Dirección Seccional de Bolívar, dicho proceso se encuentra en averiguación de responsables por la presunta comisión del delito de Aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Los hechos de esta denuncia surgen a partir de las construcciones precarias que se han venido realizando en la zona de Playa Blanca de la Isla Barú, que han sido construidas a la línea de costa para el establecimiento de restaurantes y hostales en espacio público y de uso permitido no comercial, adicional a esto, desarrollan actividades no permitidas como lo son el vertimiento de residuos al mar y lagunas costeras, la tala y quema de mangle, la afectación a la zona de anidación de tortugas que ha sido demarcada por Parques Nacionales Naturales por la construcción de hostales, el abandono de altas concentraciones de contaminantes orgánicos e inorgánicos como consecuencia del inadecuado manejo de residuos sólidos que se producen en la prestación de los servicios no autorizados de los restaurantes y hostales y la contaminación de arena resultado de la filtración de las aguas servidas de las pozas sépticas que construyeron sin permiso.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

### 110016000050202234049 - LA PUNTILLA (060-16963)

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 53 de la Unidad de Administración Pública de la seccional de Bolívar en contra de la señora Johanna Pájaro Suárez, Inspectora de Policía de Santa Ana – Corregimiento del Distrito de Cartagena por la presunta comisión del delito de prevaricato por omisión.

La denuncia fue presentada ante la fiscalía general de la Nación el día 23 de junio de 2023. La misma fue asignada a la Fiscalía 53 Seccional Unidad Seccional Administración Pública de Cartagena.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de que, en el 2017, la sociedad Playa Blanca Barú S.A.S transfirió la propiedad de 15 predios a FONADE a título de distribución anticipada de activos de una sociedad comercial en liquidación en el que se incluía el predio PUNTA SECA PL 5 a. Se logró evidenciar una invasión al predio mediante una construcción artesanal hecha de manera rudimentaria de arbustos. Sin embargo, desde ese año se siguen evidenciando construcciones de establecimientos para realizar actividades comerciales sin autorización alguna, por lo que se interpuso querella ante la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para solicitar la práctica de una inspección ocular.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en el mes de abril se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

**QUERELLAS POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES EN: (Lotes de Suba) y (el durazno, el refugio, la esperanza y san cayetano).**

### PROCESOS POLICIVOS Y JUDICIALES BOGOTÁ Y MELGAR

| DENOMINACIÓN DEL PREDIO | MATRICULA INMOBILIARIA No. | REFERENTE ATASTRAL |
|-------------------------|----------------------------|--------------------|
| El Refugio              | 50N-496496                 | AAA0142FKKL        |

**Ubicación de predio:** Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.

**Alcaldía e inspección de conocimiento:** Inspección 11G de Policía de Suba.

**Medio o acción:** Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

**Querellante:** ENTerritorio S.A.

**Querellado:** Personas ocupantes indeterminadas.

**Motivo solicitud de querella:** Restablecimiento del statu quo, restitución y protección de bienes inmuebles propiedad de ENTerritorio S.A.

**Actuaciones adelantadas:** 1 de febrero del 2019 fue radicada la querella. 26 de junio del 2019 la inspección avoca conocimiento y fija fecha para diligencia de audiencia pública el 2 de diciembre del 2019 a las 2:30 PM. 2 de diciembre del 2019 da apertura a la audiencia pública y fija fecha para practica de inspección ocular el 14 de febrero del 2020. 14 de febrero del 2020 no es posible realizar la diligencia pues fue imposible ingresar a los predios y se reprograma para el 17 de abril del 2020. Las actuaciones se suspenden por contingencia COVID 19 SARS CoV-2. Reprograma diligencia para el día 29 de agosto del 2022 a las 10:00 AM. Esta fue reprogramada por incapacidad medica de la titular del despacho y en consecuencia se reprograma para el 21 de febrero del 2023. El 21 de febrero del 2023 se realiza audiencia donde la Inspectora expone que a la fecha no ha sido posible identificar y ubicar a los presuntos infractores y en consecuencia solicita informar gestiones desplegadas por ENTerritorio S.A y adicionar documentación de interés. La documentación solicitada fue remitida el 28 de febrero del 2023.

**Estado actual:** Esperando reprogramación de la audiencia.

| DENOMINACIÓN DEL PREDIO | MATRICULA INMOBILIARIA No. | REFERENTE CATASTRAL |
|-------------------------|----------------------------|---------------------|
| La Esperanza            | 50N496495                  | AAA0142FKLW         |

**Ubicación de predio:** Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.

**Alcaldía e inspección de conocimiento:** Inspección 11E de Policía de Suba.

**Medio o acción:** Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

**Querellante:** ENTerritorio S.A.

**Querellado:** Personas ocupantes indeterminadas.

**Motivo solicitud de querella:** Restablecimiento del statu quo, restitución y protección de bienes inmuebles propiedad de ENTerritorio S.A.

**Actuaciones adelantadas:** Querella policiva radicada el 30 de marzo del 2022.

Tras diferentes impulsos procesales y un derecho de petición fue repartida el 17 de abril del 2023 mediante oficio 20236140746471 a la Inspección de Policía de Suba No. 11E

**Estado actual:** Calificación de la querella para avocar conocimiento.

| DENOMINACIÓN DEL PREDIO | MATRICULA INMOBILIARIA No. | REFERENTE CATASTRAL |
|-------------------------|----------------------------|---------------------|
| San Cayetano            | 50N-229630                 | AAA0144HKTO         |

**Ubicación de predio:** Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.

**Alcaldía e inspección de conocimiento:** Inspección 11E de Policía de Suba.

**Medio o acción:** Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

**Querellante:** ENTerritorio S.A.

**Querellado:** Personas ocupantes indeterminadas.

**Motivo solicitud de querella:** Restablecimiento del statu quo, restitución y protección de bienes inmuebles propiedad de ENTerritorio S.A. Actuaciones adelantadas: Querella policiva radicada el 30 de marzo del 2022. El 9 de mayo del 2022 mediante oficio 20226140982381 fue repartido a la Inspección de Policía de Suba No. 11E. Se han presentado diferentes impulsos procesales sin que se avoque conocimiento del tema.

**Estado actual:** Calificación de la querella para avocar conocimiento.

| DENOMINACIÓN DEL PREDIO | MATRICULA INMOBILIARIA No. | REFERENTE CATASTRAL |
|-------------------------|----------------------------|---------------------|
| El Durazno              | 50N-496494                 | AAA0142FKMS         |

**Ubicación de predio:** Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.

**Alcaldía e inspección de conocimiento:** Inspección 11G de Policía de Suba.

**Medio o acción:** Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

**Querellante:** ENTerritorio S.A.

**Querellado:** Personas ocupantes indeterminadas.

**Motivo solicitud de querella:** Restablecimiento del statu quo, restitución y protección de bienes inmuebles propiedad de ENTerritorio S.A.

**Actuaciones adelantadas:** 1 de febrero del 2019 fue radicada la querella.

24 de abril del 2019 la inspección avoca conocimiento y fija fecha para diligencia de audiencia pública el 25 de julio del 2019 a las 8:00 AM

25 de julio del 2019 no se celebra audiencia por inasistencia de las partes, así las cosas, inspección informa que queda pendiente de soporte y prueba sumaria que justifique la inasistencia.

La inspección fue informada del cambio de titular en la defensa de ENTerritorio S.A. dentro del proceso.

Así las cosas, fija fecha de apertura de audiencia pública para el 26 de noviembre del 2019.

El 26 de noviembre del 2019 no fue posible realizar la audiencia debido al paro nacional que se presentó en Bogotá D.C. Los documentos fueron allegados a la inspección y en su momento se fija nueva fecha para la celebración de la audiencia y la inspección ocular el 17 de marzo del 2020 a las 9:00 AM.

Las actuaciones se suspenden por contingencia COVID 19 SARS CoV-2.

Se reprograma diligencia para el 28 de febrero del 2022 a las 8:00 A.M.

El 28 de febrero del 2022 se realiza diligencia, donde la Inspectora expone que a la fecha no ha sido posible identificar y ubicar a los presuntos infractores y en consecuencia solicita informar gestiones desplegadas por ENTerritorio S.A. y adicionar documentación de interés.

**Estado actual:** En espera que se fije fecha.

## ACCIÓN JUDICIAL - PROCESO DECLARATIVO – ACCIÓN REIVINDICATORIA

Como complemento a las acciones penales adelantadas, ENTerritorio S.A. ha promovido procesos civiles reivindicatorios con el objetivo de recuperar materialmente predios ocupados por terceros sin título válido. Estas acciones constituyen un eje fundamental de la estrategia jurídica para la defensa del patrimonio inmobiliario en la Isla de Barú:

### Estado actual de los procesos reivindicatorios:

#### a. Proceso Reivindicatorio – Predio Tranco

Radicado: 13001310300420250034400

Despacho: Juzgado 004 Civil del Circuito de Cartagena

Estado: La demanda fue inadmitida mediante auto del 26 de enero de 2026. El despacho otorgó un término de cinco (5) días para subsanar, se subsana en termino, en espera que el despacho se pronuncie.

#### b. Proceso Reivindicatorio – Predio Turpial

Radicado: 13001310300620250032900

Despacho: Juzgado 006 Civil del Circuito de Cartagena

Estado: La demanda se encuentra a la espera de calificación judicial (admisión).

#### c. Proceso Reivindicatorio – Predio Pajal

Radicado: 13001310300920250034400

Despacho: Juzgado 009 Civil del Circuito de Cartagena

Estado: La demanda se encuentra a la espera de calificación judicial (admisión).

Los procesos reivindicatorios se encuentran en etapas iniciales, lo cual implica que la recuperación efectiva de los predios no será inmediata. No obstante, estas acciones permiten:

- Reafirmar judicialmente el derecho de dominio de ENTerritorio S.A.
- Generar soporte probatorio para actuaciones policivas y administrativas.
- Complementar los procesos penales, especialmente frente a ocupaciones persistentes.

Sin embargo, los tiempos judiciales prolongados y los eventuales incidentes procesales representan un riesgo de permanencia de las ocupaciones ilegales y de incremento de los costos de vigilancia y administración.

## 14 ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles corresponden a las licencias, en la siguiente tabla se muestra el valor en libros para cada período, así como el costo y la amortización acumulada:

| Activos Intangibles        | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|----------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Costo                      | \$ 2.843.152            | \$ 2.843.152            |
| (-) Amortización Acumulada | (90.855)                | (84.084)                |
| <b>Total</b>               | <b>\$ 2.752.297</b>     | <b>\$ 2.759.068</b>     |

En el siguiente detalle se muestra el análisis de costo para cada periodo:

| Licencias de Software               |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| Costo                               |                     |
| <b>Saldo a 31 de diciembre 2024</b> | <b>\$ 2.843.152</b> |
| Adquisiciones                       | 0                   |
| Retiros                             | 0                   |
| <b>31 de diciembre 2025</b>         | <b>\$ 2.843.152</b> |

En el siguiente detalle se muestra el análisis de la amortización y las pérdidas por deterioro para cada periodo.

| Amortización y pérdidas por deterioro  |                  |
|----------------------------------------|------------------|
| <b>Saldo a 31 de diciembre de 2024</b> | <b>\$ 84.084</b> |
| Amortización 2025                      | 6.771            |
| Perdida por deterioro                  | 0                |
| Retiros                                | 0                |
| <b>31 de diciembre 2025</b>            | <b>\$ 90.855</b> |

En el siguiente detalle se muestra el valor en libros y el periodo restante de amortización de los activos intangibles en cada periodo. Se reportan valores en libros con periodos en cero debido a las licencias que se reportaron con vida útil indefinida.

| 31 de diciembre de 2025 |                     | 31 de diciembre de 2024 |                     |
|-------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|
| Periodos por amortizar  | Valor en libros     | Periodos por amortizar  | Valor en libros     |
| 0                       | \$ 2.741.514        | 0                       | \$ 2.741.514        |
| 25                      | 5.953               | 24                      | 2.325               |
| 16                      | 3.668               | 28                      | 6.419               |
| 12                      | 1.162               | 37                      | 8.810               |
| <b>Total</b>            | <b>\$ 2.752.297</b> | <b>Total</b>            | <b>\$ 2.759.068</b> |

## 15. ACTIVO POR COSTOS DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON CLIENTES

De conformidad con la NIIF 15 “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes” y con el Concepto 20201120068211 de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación, ENTerritorio S.A. actúa como principal en los contratos de gerencia de proyectos y, en tal sentido, evalúa si controla los bienes o servicios comprometidos antes de su transferencia al cliente. Esta evaluación considera, entre otros aspectos, la responsabilidad principal por el cumplimiento del contrato, la exposición a riesgos significativos (incluido el riesgo de inventario, cuando aplica) y la facultad para establecer precios.

Bajo estos criterios, la entidad reconoce un activo por los costos incurridos para cumplir los contratos de gerencia de proyectos, siempre que (i) se relacionen directamente con un contrato específico o con uno esperado e identificable, (ii) generen o mejoren recursos que se utilizarán para satisfacer obligaciones de desempeño futuras, y (iii) exista una expectativa razonable de recuperación. En consecuencia, los costos asociados a la línea de gerencia integral de proyectos son activados conforme a la normativa vigente.

| Concepto                                                    | 31 de diciembre 2025  | 31 de diciembre de 2024 |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Obra                                                        | \$ 152.111.503        | \$ 113.952.671          |
| Servicios                                                   | 70.755.361            | 19.914.933              |
| Interventoría                                               | 16.359.826            | 9.129.135               |
| Otros Suministros                                           | 11.757.477            | 2.560.175               |
| Consultoría                                                 | 3.720.212             | 1.001.557               |
| Honorarios                                                  | 2.479.269             | 620.343                 |
| Gravamen a los Movimientos Financieros GMF                  | 1.179.262             | 600.518                 |
| Donaciones                                                  | 100.800               | 0                       |
| <b>Totales</b>                                              | <b>\$ 258.463.710</b> | <b>\$ 147.779.332</b>   |
| Costos reconocidos en el estado de resultados año 2 (1)     | (112.086.286)         | (50.506.589)            |
| Costos reconocidos en el estado de resultados GMF           | (790.527)             | (277.357)               |
| <b>Subtotal activo por costos de ejecución de contratos</b> | <b>\$ 145.586.897</b> | <b>\$ 96.995.386</b>    |
| Deterioro contratos onerosos                                | (4.942.499)           | (4.942.499)             |
| <b>Total, activo por costos de ejecución de contratos</b>   | <b>\$ 140.644.398</b> | <b>\$ 92.052.887</b>    |

(1) Se presenta reconocimiento por costos de contratos con clientes por valor de \$113.112.626 ver nota 24 Correspondiente al valor acumulado del reconocimiento por el avance del cumplimiento de obligaciones de desempeño o transferencia parcial del activo. Es decir \$3.614.065 ejecución del año 2022, \$23.565.428 ejecución del año 2023, \$23.327.096 ejecución del año 2024 y \$62.606.037 ejecución del año 2025.

## 16. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar al cierre de los periodos terminados el 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes | 31 de diciembre del 2025 | 31 de diciembre del 2024 |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Rendimientos por pagar                                             | \$ 22.560.353            | \$ 19.238.675            |
| Otras Cuentas por Pagar                                            | 19.232.905               | 20.432.142               |
| Honorarios                                                         | 18.116.069               | 17.548.392               |
| Proveedores y servicios por Pagar                                  | 11.053.914               | 11.698.748               |
| Obligaciones Laborales                                             | 1.361.507                | 1.329.707                |
| Arrendamiento                                                      | 920.817                  | 467.567                  |
| Retenciones y Aportes                                              | 268.311                  | 269.090                  |
| <b>Total</b>                                                       | <b>\$ 73.513.876</b>     | <b>\$ 70.984.321</b>     |



Las obligaciones registradas en los rubros de honorarios, otras cuentas por pagar y proveedores y servicios por pagar corresponden a los siguientes conceptos:

| Detalle de las cuentas por pagar más representativas                            | 31 de diciembre 2025 | 31 de diciembre 2024 |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Desembolsos por prestación de servicios y/o adquisición de bienes (1)           | \$ 15.109.667        | \$ 14.539.134        |
| Retenciones en garantía y descuento a contratista                               | 3.006.402            | 3.009.258            |
| <b>Honorarios</b>                                                               | <b>\$ 18.116.069</b> | <b>\$ 17.548.392</b> |
| Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros (2) | \$ 5.320.289         | \$ 4.978.913         |
| Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas (3)                     | 4.632.523            | 4.632.523            |
| CXP ENTerritorio Desembolsos Contingencias (4)                                  | 2.782.505            | 2.782.505            |
| Reintegro a terceros                                                            | 1.871.671            | 725.634              |
| Lotes Barú (5)                                                                  | 1.706.227            | 1.706.227            |
| Recursos no reembolsables asignados                                             | 867.014              | 1.667.369            |
| Estampillas                                                                     | 683.057              | 997.299              |
| Contribución Impuesto de guerra                                                 | 622.211              | 598.831              |
| Ejecución fondo FIEP                                                            | 544.992              | 1.170.822            |
| Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio                | 192.798              | 148.993              |
| Viáticos                                                                        | 9.586                | 0                    |
| Consignación por identificar                                                    | 29                   | 1.510                |
| Cuentas por pagar entre convenios                                               | 3                    | 0                    |
| Encargos Fiduciarios y Patrimonios Autónomos                                    | 0                    | 1.014.666            |
| Contratos de cesión                                                             | 0                    | 6.850                |
| <b>Otras Cuentas por Pagar</b>                                                  | <b>\$ 19.232.905</b> | <b>\$ 20.432.142</b> |
| Desembolsos por prestación de servicios y/o adquisición de bienes               | 569.858              | 2.678.212            |
| Retenciones en garantía y descuento a contratista                               | 10.484.056           | 9.020.536            |
| <b>Proveedores y servicios por Pagar</b>                                        | <b>\$ 11.053.914</b> | <b>\$ 11.698.748</b> |
| <b>Total</b>                                                                    | <b>\$ 48.402.888</b> | <b>\$ 49.679.282</b> |

1. Al cierre del periodo, el rubro de Honorarios registra un saldo de \$15.109.667, el cual agrupa diversas obligaciones por servicios técnicos y profesionales especializados. Esta partida incluye servicios de interventoría integral (en sus componentes técnico, jurídico y administrativo), consultorías, y mantenimientos preventivos, entre otros apoyos a la gestión indispensables para la operación. El saldo corresponde a facturas radicadas pendientes de pago.
2. La cuenta traslados a ENTerritorio S.A. por liquidación de convenios para pagos a terceros por \$5.320.286 miles, corresponden a saldos de contratos que se encuentran en procesos judiciales, donde el convenio fuente de origen de los recursos se encuentra liquidado.
3. Por concepto de multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas por \$4.632.523 miles por concepto de la sanción administrativa proferida por el Ministerio de Justicia y del Derecho por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en virtud del contrato F075 de 2012, el cual se encuentra pendiente de pago debido a que la

Resolución proferida por el Ministerio del Interior, corresponde a la declaratoria de siniestro de la póliza única de cumplimiento que amparaba el contrato suscrito por ENTerritorio S.A. con dicha entidad, por lo que el monto reconocido en la Resolución proferida es en contra de la aseguradora y no en contra de la entidad.

No obstante, la aseguradora ya procedió al pago del valor indicado en la Resolución objeto de controversia, por lo que le asiste un derecho de subrogación a su favor para repetir lo ya pagado al Ministerio del Interior en contra de ENTerritorio S.A., acción que a la fecha no ha sido impetrada por la Aseguradora.

La empresa interpuso recurso de apelación el 10-04-2024 en contra de la sentencia de primera instancia, el 15-08-2023 el mencionado recurso paso al despacho del Magistrado para continuar con el trámite correspondiente.

4. La cuenta por pagar por contingencias por \$2.782.505 miles corresponden al convenio firmado con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicación el cual se encuentra en proceso judicial con demandas interpuestas tanto por el FONTIC como por ENTerritorio S.A., por el presunto incumplimiento de este.
5. Finalmente la partida de lotes Barú por \$ 1.706.227 miles, se indica que mediante documento CONPES 3333 del 17 de enero de 2005, se definieron los lineamientos de política en materia turística - Proyecto Playa Blanca Barú, para lo cual se determinó dentro de la política pública de desarrollo turístico, que el aporte del estado en este proyecto se realizaría mediante los terrenos de propiedad de la nación, para lo cual era necesario que el proyecto fuera manejado por una empresa industrial y comercial del estado, por lo que el CONPES definió que ENTerritorio S.A. era la empresa idónea para tal fin. Así las cosas, desde el año 2005 ENTerritorio S.A. figuraba como accionista en la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S. de conformidad con la autorización expresa dada en los Decretos 961 de 2005, Decreto 2555 de 2010 y Decreto 070 del 18 de enero de 2016, los cuales le permiten a ENTerritorio S.A. aumentar el nivel de inversión en sociedades con particulares, no obstante, en el año 2017 se celebró un acuerdo conciliatorio entre los socios de la sociedad, para realizar la disolución y liquidación voluntaria de la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S., así como la aprobación de la distribución anticipada de los activos sociales, reintegrándolos en la misma forma en que fueron aportados por los accionistas o sucesores, con el fin de retornar la propiedad de los inmuebles, dicho acuerdo fue ejecutado y la Sociedad Playa Blanca Barú fue liquidada.

Derivado del incumplimiento por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por el no saneamiento de los predios los cuales se encuentran en proceso judicial ENTerritorio S.A. no realizó el pago de los inmuebles, actualmente cursa un proceso jurídico el cual se encuentra actualmente ante la Corte Suprema de Justicia un recurso extraordinario de revisión que pretende que se ordene la notificación en debida forma de la sentencia de segunda instancia, mediante la cual el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, confirma la reivindicación de los predios a ENTerritorio S.A.

A continuación, se presenta el detalle de cuentas por pagar de acuerdo con su antigüedad:

| Año  | Concepto                                                                    | 31 de diciembre<br>2025 | 31 de diciembre<br>2024 |
|------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 2006 | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista                           | 12.047                  | 12.047                  |
|      | <b>Total 2006</b>                                                           | <b>\$ 12.047</b>        | <b>\$ 12.047</b>        |
| 2007 | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas                          | 19.584                  | 19.584                  |
|      | <b>Total 2007</b>                                                           | <b>\$ 19.584</b>        | <b>\$ 19.584</b>        |
| 2008 | Lotes Barú                                                                  | 1.706.227               | 1.706.227               |
| 2008 | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 67.784                  | 76.306                  |
| 2008 | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas                          | 65.600                  | 65.600                  |
|      | <b>Total 2008</b>                                                           | <b>\$ 1.839.611</b>     | <b>\$ 1.848.133</b>     |
| 2009 | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 85.794                  | 225.792                 |
| 2009 | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas                          | 65.083                  | 65.083                  |
|      | <b>Total 2009</b>                                                           | <b>\$ 150.877</b>       | <b>\$ 290.875</b>       |
| 2010 | Traslados a FONADE por liquidación de convenios para pagos a terceros       | 82.807                  | 82.807                  |
| 2010 | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas                          | 81.545                  | 81.545                  |
|      | <b>Total 2010</b>                                                           | <b>\$ 164.352</b>       | <b>\$ 164.352</b>       |
| 2011 | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 128.590                 | 133.865                 |
| 2011 | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas                          | 113.399                 | 113.399                 |
| 2011 | Recursos No Reembolsables Asignados por ejecutar                            | 9.172                   | 9.172                   |
|      | <b>Total 2011</b>                                                           | <b>\$ 251.161</b>       | <b>\$ 256.436</b>       |
| 2012 | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 227.676                 | 227.676                 |
| 2012 | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas                          | 1.540                   | 1.540                   |
|      | <b>Total 2012</b>                                                           | <b>\$ 229.216</b>       | <b>\$ 229.216</b>       |
| 2013 | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas                          | 362.984                 | 363.373                 |
| 2013 | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 178.708                 | 178.708                 |
| 2013 | Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio            | 20.015                  | 20.015                  |
|      | <b>Total 2013</b>                                                           | <b>\$ 561.707</b>       | <b>\$ 562.096</b>       |
| 2014 | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas                          | 2.400.665               | 2.402.052               |
| 2014 | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 8.869                   | 8.869                   |
| 2014 | Recursos No Reembolsables Asignados por ejecutar                            | 0                       | 790.465                 |
| 2014 | Ejecución Fondo FIEP                                                        | 0                       | 512.426                 |
| 2014 | Reintegro a Terceros                                                        | 0                       | 85.139                  |
|      | <b>Total 2014</b>                                                           | <b>\$ 2.409.534</b>     | <b>\$ 3.798.951</b>     |
| 2015 | Recursos No Reembolsables Asignados por Ejecutar                            | 692.174,20              | 702.064,00              |
| 2015 | Ejecución Fondo FIEP                                                        | 544.992                 | 658.396                 |
| 2015 | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas                          | 196.446                 | 197.526                 |
|      | <b>Total 2015</b>                                                           | <b>\$ 1.433.612</b>     | <b>\$ 1.557.986</b>     |
| 2016 | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 101.827                 | 101.827                 |
| 2016 | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas                          | 33.892                  | 33.892                  |
| 2016 | Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio            | 14.089                  | 14.089                  |
|      | <b>Total 2016</b>                                                           | <b>\$ 149.808</b>       | <b>\$ 149.808</b>       |

| Año               | Concepto                                                                    | 31 de diciembre<br>2025 | 31 de diciembre<br>2024 |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 2017              | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 925.881                 | 925.881                 |
| 2017              | Recursos No Reembolsables Asignados por ejecutar                            | 165.668                 | 165.668                 |
| 2017              | Reintegro a Terceros                                                        | 5.127                   | 5.127                   |
| <b>Total 2017</b> |                                                                             | <b>\$ 1.096.676</b>     | <b>\$ 1.096.676</b>     |
| 2018              | Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes           | 13.279.680              | 13.279.680              |
| 2018              | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 553.326                 | 553.326                 |
| 2018              | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista                           | 28.841                  | 28.841                  |
| 2018              | Consignaciones por identificar                                              | 0                       | 225                     |
| <b>Total 2018</b> |                                                                             | <b>\$ 13.861.847</b>    | <b>\$ 13.862.072</b>    |
| 2019              | Multas, Sanciones, Litigios, Indemnizaciones y                              | 4.632.523               | 4.632.523               |
| 2019              | CXP ENTerritorio Desembolsos Contingencias                                  | 2.782.505               | 2.782.505               |
| 2019              | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 388.313                 | 388.313                 |
| 2019              | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista                           | 29.385                  | 29.385                  |
| 2019              | Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio            | 27.740                  | 27.740                  |
| <b>Total 2019</b> |                                                                             | <b>\$ 7.860.466</b>     | <b>\$ 7.860.466</b>     |
| 2020              | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 62.891                  | 62.891                  |
| 2020              | Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes           | 48.008                  | 48.008                  |
| <b>Total 2020</b> |                                                                             | <b>\$ 110.899</b>       | <b>\$ 110.899</b>       |
| 2021              | Reintegro a Terceros                                                        | 534.044                 | 534.044                 |
| 2021              | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista                           | 374.212                 | 374.212                 |
| 2021              | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 283.327                 | 283.327                 |
| 2021              | Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio            | 86.900                  | 86.900                  |
| 2021              | Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes           | 4.421                   | 4.421                   |
| <b>Total 2021</b> |                                                                             | <b>\$ 1.282.904</b>     | <b>\$ 1.282.904</b>     |
| 2022              | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista                           | 482.109                 | 482.109                 |
| 2022              | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 373.382                 | 373.382                 |
| 2022              | Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes           | 252.059                 | 252.059                 |
| 2022              | Consignaciones por Identificar                                              | 0                       | 283                     |
| 2022              | Contribución impuesto de Guerra                                             | 0                       | 1                       |
| <b>Total 2022</b> |                                                                             | <b>\$ 1.107.550</b>     | <b>\$ 1.107.834</b>     |
| 2023              | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista                           | 3.876.322               | 3.876.323               |
| 2023              | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 831.433                 | 845.259                 |
| 2023              | Contribución impuesto de Guerra                                             | 294.579                 | 294.580                 |
| 2023              | Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes           | 0                       | 2.761                   |
| 2023              | Consignaciones por Identificar                                              | 0                       | 50                      |
| <b>Total 2023</b> |                                                                             | <b>\$ 5.002.334</b>     | <b>\$ 5.018.973</b>     |
| 2024              | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista                           | 3.751.372               | 3.883.287               |
| 2024              | Reintegro a Terceros                                                        | 781.783                 | 101.324                 |

| Año                  | Concepto                                                                    | 31 de diciembre 2025 | 31 de diciembre 2024 |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| 2024                 | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 510.681              | 510.681              |
| 2024                 | Contribución impuesto de Guerra                                             | 304.250              | 304.251              |
| 2024                 | Obligaciones Laborales                                                      | 5.455                | 1.329.707            |
| 2024                 | Consignaciones por Identificar                                              | 14                   | 952                  |
| 2024                 | Rendimientos por pagar                                                      | 0                    | 19.238.675           |
| 2024                 | Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes           | 0                    | 4.097.982            |
| 2024                 | Encargos Fiduciarios y Patrimonios Autónomos                                | 0                    | 1.014.666            |
| 2024                 | Estampillas                                                                 | 0                    | 997.299              |
| 2024                 | Retenciones y Aportes                                                       | 0                    | 269.089              |
| 2024                 | Contratos de cesión                                                         | 0                    | 6.850                |
| 2024                 | Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio            | 0                    | 250                  |
| <b>Total 2024</b>    |                                                                             | <b>\$ 5.353.555</b>  | <b>\$ 31.755.013</b> |
| 2025                 | Rendimientos por pagar                                                      | 22.560.353           | 0                    |
| 2025                 | Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes           | 3.256.723            | 0                    |
| 2025                 | Obligaciones Laborales                                                      | 1.356.053            | 0                    |
| 2025                 | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista                           | 1.354.884            | 0                    |
| 2025                 | Estampillas                                                                 | 683.057              | 0                    |
| 2025                 | Reintegro a Terceros                                                        | 550.718              | 0                    |
| 2025                 | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 508.998              | 0                    |
| 2025                 | Retenciones y Aportes                                                       | 268.311              | 0                    |
| 2025                 | Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio            | 44.054               | 0                    |
| 2025                 | Contribución impuesto de Guerra                                             | 23.381               | 0                    |
| 2025                 | Viáticos                                                                    | 9.586                | 0                    |
| 2025                 | Consignación por identificar                                                | 15                   | 0                    |
| 2025                 | Cuentas por Pagar entre Convenios                                           | 3                    | 0                    |
| <b>Total 2025</b>    |                                                                             | <b>\$ 30.616.136</b> | <b>\$ 0</b>          |
| <b>Total General</b> |                                                                             | <b>\$ 73.513.876</b> | <b>\$ 70.984.321</b> |

## 17 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 17.1 Categorías

#### Activos Financieros

Los activos financieros de la entidad están compuestos por las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, inversiones en títulos de deuda y títulos participativos y el efectivo y sus equivalentes.

| Concepto                                                  | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>Activos financieros medidos a costo amortizado</b>     |                         |                         |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes | \$ 26.819.307           | \$ 183.418.094          |
| <b>Activos financieros medidos a valor razonable</b>      |                         |                         |

| Concepto                              | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Inversiones en títulos de deuda       | 160.132.233             | 271.028.801             |
| Efectivo y equivalentes de efectivo   | 305.626.821             | 207.032.674             |
| Inversiones en títulos participativos | 4.984                   | 26.152                  |
| <b>Total</b>                          | <b>\$ 492.583.345</b>   | <b>\$ 661.505.721</b>   |

## Pasivos Financieros

| Concepto                                                           | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>Pasivos financieros medidos a costo amortizado</b>              |                         |                         |
| Depósitos Especiales                                               | \$ 144.529.693          | \$ 174.572.988          |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes | 73.513.876              | 70.984.321              |
| <b>Total</b>                                                       | <b>\$ 218.043.569</b>   | <b>\$ 245.557.309</b>   |

## 17.2 Reclasificación de activos financieros

ENTerritorio S.A. no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no ha efectuado reclasificación alguna de activos financieros desde la categoría de valor razonable hacia costo amortizado, ni viceversa.

## 17.3 Gestión del riesgo de liquidez

A continuación, se detalla el vencimiento contractual restante para sus pasivos financieros de acuerdo con la categoría de corriente y no corriente, lo que determina los compromisos a atender en un periodo contable y que representan una salida de dinero por parte de la entidad en el corto plazo.

| 31 de diciembre de 2025                       |                       |              |                       |
|-----------------------------------------------|-----------------------|--------------|-----------------------|
| Concepto                                      | Corriente             | No corriente | Total                 |
| Depósitos Especiales                          | \$ 144.529.693        | \$ 0         | \$ 144.529.693        |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar | 73.513.876            | 0            | 73.513.876            |
| <b>Total</b>                                  | <b>\$ 218.043.569</b> | <b>\$ 0</b>  | <b>\$ 218.043.569</b> |

### 17.3.1 Exposición al riesgo de crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito para préstamos y partidas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera fue:

| Concepto                                                  | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Efectivo y equivalentes al efectivo                       | \$ 305.626.821          | \$ 207.032.674          |
| Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar | 26.819.307              | 183.418.094             |
| <b>Total</b>                                              | <b>\$ 332.446.128</b>   | <b>\$ 390.450.768</b>   |

### 17.3.2 Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

La exposición de ENTerritorio S.A al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada deudor; no obstante, la administración reconoce las pérdidas por deterioro de estos instrumentos financieros cuando existe probabilidad de no recuperar estos recursos.

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales se derivan principalmente del cobro de la ejecución de los proyectos que ENTerritorio S.A tiene con sus clientes.

### 17.3.2 Efectivo y equivalentes al efectivo

ENTerritorio S.A mantiene efectivo y equivalentes al efectivo que representan los recursos disponibles para atender los pasivos corrientes. El efectivo y equivalentes de efectivo son mantenidos con bancos e instituciones financieras que están con calificación AAA según la agencia calificadora y que garantizan una exposición mínima al riesgo de pérdida de valor en dichos casos.

## 18 IMPUESTOS

### 18.1 Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias se compone tanto del impuesto corriente como del impuesto diferido.

A continuación, se presenta el detalle de los principales componentes del gasto por impuesto a las ganancias incorporado en el Resultado Integral para cada período:

| Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Impuesto diferido                            | (\$ 1.144.965)                       | \$ 48,054                            |
| Periodo actual impuesto corriente            | 0                                    | 1,373,219                            |
| Periodo anterior impuesto corriente          | 0                                    | 0                                    |
| <b>Total impuesto a las Ganancias</b>        | <b>(\$ 1.144.965)</b>                | <b>\$ 1.421.273</b>                  |

#### 18.1.1 Impuesto corriente

Al 31 de diciembre de 2025, la determinación del impuesto sobre la renta corriente arrojó una pérdida fiscal de \$11.065.945 miles. En concordancia con lo anterior, y considerando que la entidad registró una pérdida contable antes de impuestos por \$10.764.396 miles, no resultó



aplicable la tasa de tributación depurada prevista en el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario; en consecuencia, no se reconocieron ajustes al impuesto corriente en el periodo.

De acuerdo con los requerimientos de presentación de Norma Internacional de Contabilidad NIC 12 Impuesto a las Ganancias, la entidad compensará los activos y pasivos por impuestos si, y sólo si, la entidad: (a) tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y (b) tiene la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Dada la premisa relacionada anteriormente en el estado de situación financiera se evidencian los siguientes saldos por concepto de activos y/o pasivos por impuestos corrientes, los cuales para efectos de su presentación se compensan.

| Activo o Pasivo por impuesto corrientes    | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|--------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Activo por impuesto corriente              | \$ 35.547.738           | \$ 23.959.671           |
| Pasivo por impuesto corriente              | 0                       | 0                       |
| <b>Total activo por impuesto corriente</b> | <b>\$ 35.547.738</b>    | <b>\$ 23.959.671</b>    |

### 18.1.2 Impuesto diferido

El impuesto diferido reconocido al cierre de cada período en el Estado de situación Financiera fue el siguiente:

| Impuesto diferido             | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Impuesto Diferido Activo      | \$ 2.877.658            | \$ 796.442              |
| Impuesto Diferido Pasivo      | (2.781.575)             | (2.452.050)             |
| <b>Impuesto diferido neto</b> | <b>\$ (96.083)</b>      | <b>\$ (1.655.608)</b>   |

El detalle del movimiento del impuesto diferido se sustenta en el cambio de las siguientes partidas:

| Detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 | Variación          |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| <b>Activo por Impuesto Diferido</b>                              |                                      |                                      |                    |
| Propiedades de Inversión                                         | \$ 588.350                           | \$ 588.350                           | \$ 0               |
| Beneficios a empleados                                           | 137.032                              | 128.353                              | 8.679              |
| Activo y pasivo por Arrendamiento                                | 1.344                                | 54.494                               | (53.150)           |
| Activos Intangibles                                              | 22.221                               | 25.245                               | (3.024)            |
| Provisiones                                                      | 1.890.455                            | 0                                    | 0                  |
| Inversiones e instrumentos derivados                             | 238.256                              | 0                                    | 0                  |
| <b>Total Activo por Impuesto Diferido</b>                        | <b>\$ 2.877.658</b>                  | <b>\$ 796.442</b>                    | <b>\$ (47.495)</b> |

| Pasivo por Impuesto Diferido              |                  |                       |                     |
|-------------------------------------------|------------------|-----------------------|---------------------|
| Propiedades. Planta y Equipo              | 2.781.575        | 2.452.050             | 329.525             |
| <b>Total pasivo por impuesto diferido</b> | <b>2.781.575</b> | <b>2.452.050</b>      | <b>329.525</b>      |
| <b>Total Impuesto diferido neto</b>       | <b>\$ 96.083</b> | <b>\$ (1.655.608)</b> | <b>\$ (377.020)</b> |

**Conciliación Impuesto a las Ganancias** – Explicación de la relación existente entre el gasto por el impuesto a las ganancias y la ganancia contable.

| Conciliación del gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias y la tasa promedio efectiva |                        |                |                       |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------|-----------------------|----------------|
|                                                                                           | Diciembre de 2025      |                | Diciembre de 2024     |                |
| <b>Ganancia (Pérdida) Contable antes de Impuestos</b>                                     | <b>\$ (10.764.397)</b> |                | <b>\$ (4.040.382)</b> |                |
| <b>1. Gasto/ingreso de impuesto corriente (esperado) a la tasa aplicable</b>              | <b>(3.767.539)</b>     | <b>35.00%</b>  | <b>(1.414.134)</b>    | <b>35.00%</b>  |
| <b>2. Efecto Fiscal de diferencias permanentes al calcular la ganancia fiscal</b>         | <b>(260.477)</b>       | <b>0.02%</b>   | <b>2.744.784</b>      | <b>-67.93%</b> |
| Gastos deducibles                                                                         | (549.979)              |                | (173.998)             |                |
| Gastos no deducibles                                                                      | 1.778.010              |                | (7.338.736)           |                |
| Ingresos gravados                                                                         | 207.559                |                | (1.217.527)           |                |
| Ingresos no gravados                                                                      | (1.696.067)            |                | (3.202.427)           |                |
| <b>3. Activo diferido no reconocido exceso de renta presuntiva sobre renta ordinaria</b>  | <b>\$ 3.873.081</b>    | <b>-35.98%</b> | <b>\$ 1.373.219</b>   | <b>-33.99%</b> |
| <b>Tasa efectiva de tributación (1+2+3)</b>                                               | <b>\$ (154.935)</b>    | <b>1.44%</b>   | <b>\$ 2.703.869</b>   | <b>-66.92%</b> |
| <b>3. Efecto ajuste impuesto corriente periodo anterior</b>                               | <b>0</b>               | <b>0.00%</b>   | <b>\$ (1.263.338)</b> | <b>31.27%</b>  |
| <b>4. Efecto Fiscal de diferencias temporarias</b>                                        | <b>\$ 282.030</b>      | <b>-2.62%</b>  | <b>\$ 5.041</b>       | <b>-0.12%</b>  |
| Propiedades, planta y equipo                                                              | 329.525                |                | 12.823                |                |
| Activos intangibles                                                                       | (3.024)                |                | (24.481)              |                |
| Beneficios a empleados                                                                    | 8.679                  |                | 8.282                 |                |
| Activo y pasivo por arrendamiento                                                         | (53.150)               |                | 8.417                 |                |
| Obligaciones implícitas                                                                   | 0                      |                | 0                     |                |
| Cuentas por cobrar                                                                        | 0                      |                | 0                     |                |
| <b>Gasto (Ingreso) por impuesto a las Ganancia - Tasa promedio efectiva</b>               | <b>\$ 127.095</b>      | <b>-1.18%</b>  | <b>\$ 1.445.572</b>   | <b>-35.78%</b> |

La tasa efectiva de tributación para diciembre 31 de 2025 es de -1,44% teniendo en cuenta que la entidad arrojó pérdida financiera y fiscal. La tasa promedio efectiva representa el -1,18% de la pérdida contable antes de impuestos, generada principalmente por el efecto de las provisiones.

La tasa efectiva de tributación para del año 2025 de acuerdo con el impuesto de renta estimado es del 0%. financieramente se evidencia pérdida en el resultado antes de impuestos, producto de la depuración de ingresos no gravados y gastos no deducibles realizada para efectos fiscales se genera un impuesto corriente por pagar similar a la pérdida antes de impuestos haciendo que la tasa efectiva sea negativa. La tasa promedio efectiva para el mismo periodo representa el -1.18%

## 18.2 Impuesto de industria y comercio

A continuación, se presenta el valor del gasto por concepto de impuesto de industria y comercio incorporado en el Resultado Integral para cada período bajo la denominación de otros gastos:

| Impuesto de Industria y Comercio           | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|--------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Gasto por Impuesto de Industria y Comercio | \$ 2.341.924                         | \$ 773.841                           |

## 18.3 Impuesto al valor agregado (IVA)

A continuación, se presenta el detalle de los principales componentes del impuesto al valor agregado, a pagar en cada periodo presentado en el Estado de Situación Financiera bajo la denominación de otros activos y otros pasivos no financieros:

| Impuesto al valor agregado (IVA)          | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|-------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Impuesto generado en operaciones gravadas | \$ 13.357.163           | \$ 33.442.236           |
| Impuesto descontable                      | \$ (13.601.998)         | \$ (4.118.359)          |
| <b>Total Impuesto al valor agregado</b>   | <b>\$ (244.835)</b>     | <b>\$ 29.323.877</b>    |

## 19 DEPÓSITOS ESPECIALES

Los depósitos para la ejecución de proyectos corresponden a recursos entregados por los clientes en el marco de la línea de Gerencia Integral de Proyectos, en la cual ENTerritorio S.A., los cuales se destinan exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual y se liquidan contra la ejecución del proyecto; los saldos no utilizados se reintegran al cliente al finalizar el contrato. Contablemente, se reconocen como un pasivo, que se reduce conforme avanza la ejecución.

El saldo actual corresponde a contratos suscritos antes de la aplicación del concepto CGN 20201120068211 del 22 de diciembre de 2020 (ver nota 15).

El valor de los depósitos especiales reflejados en el estado de situación financiera se presenta a continuación:

| Clasificación | 31 de diciembre 2025  | 31 de diciembre 2024  |
|---------------|-----------------------|-----------------------|
| Corriente     | \$ 144.529.693        | \$ 174.572.988        |
| No Corriente  | 0                     | 5.323.949             |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 144.529.693</b> | <b>\$ 179.896.937</b> |

Los principales clientes que componen este valor a 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

| Cliente                                                                                 | Activo                | Pasivo               | Depósitos para la ejecución de proyectos |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|------------------------------------------|
| Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión Para la Paz | \$ 70.035.644         | \$ 1.392.338         | \$ 68.643.306                            |
| Agencia Nacional de Minería                                                             | 50.058.467            | 29.483.802           | 20.574.665                               |
| Escuela Superior de Administración Pública - ESAP                                       | 12.138.728            | 95.296               | 12.043.432                               |
| Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio                                              | 12.958.755            | 1.779.692            | 11.179.063                               |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F                                      | 11.406.704            | 532.064              | 10.874.640                               |
| Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA                                                 | 7.056.794             | 1.253.867            | 5.802.927                                |
| Instituto Nacional de Vías - INVIAS                                                     | 3.949.530             | 551.854              | 3.397.676                                |
| Ministerio del Interior - Fonsecon                                                      | 2.654.102             | 201.956              | 2.452.146                                |
| Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC                                | 3.125.941             | 936.406              | 2.189.535                                |
| Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales              | 2.028.544             | 16.048               | 2.012.496                                |
| UAECD - SDHT - INDIGER - DADEP                                                          | 1.379.119             | 75.583               | 1.303.536                                |
| Servicio Geológico Colombiano                                                           | 1.119.861             | 28.249               | 1.091.612                                |
| Ministerio de Educación Nacional                                                        | 637.917               | 1                    | 637.916                                  |
| Departamento Nacional de Planeación -DNP                                                | 564.308               | 3.310                | 560.998                                  |
| Otros                                                                                   | 31.769.793            | 30.004.048           | 1.765.745                                |
| <b>Total general</b>                                                                    | <b>\$ 210.884.207</b> | <b>\$ 66.354.514</b> | <b>\$ 144.529.693</b>                    |

El saldo de los anticipos girados con cargo a la cuenta de depósitos para ejecución de proyectos que se encuentran pendientes por legalizar al 31 de diciembre 2025 se refleja en la siguiente tabla:

| Año               | Convenio | Girado a Tercero  | Girado por Fiduciaria | Saldo               |
|-------------------|----------|-------------------|-----------------------|---------------------|
| 2007              | 194126   | \$ 783.341        | \$ 0                  | \$ 783.341          |
| <b>Total 2007</b> |          | <b>\$ 783.341</b> | <b>\$ 0</b>           | <b>\$ 783.341</b>   |
| 2010              | 200842   | 180.083           | 0                     | 180.083             |
| <b>Total 2010</b> |          | <b>\$ 180.083</b> | <b>\$ 0</b>           | <b>\$ 180.083</b>   |
| 2013              | 200925   | 0                 | 330.369               | 330.369             |
| <b>Total 2013</b> |          | <b>\$ 0</b>       | <b>\$ 330.369</b>     | <b>\$ 330.369</b>   |
| 2014              | 212017   | 0                 | 1.294.369             | 1.294.369           |
| 2014              | 211041   | 0                 | 415.653               | 415.653             |
| 2014              | 212080   | 0                 | 261.789               | 261.789             |
| 2014              | 212081   | 0                 | 56.602                | 56.602              |
| <b>Total 2014</b> |          | <b>\$ 0</b>       | <b>\$ 2.028.413</b>   | <b>\$ 2.028.413</b> |
| 2015              | 212080   | 0                 | 449.531               | 449.531             |
| 2015              | 212081   | 0                 | 1.456.110             | 1.456.110           |
| 2015              | 213004   | 0                 | 101.078               | 101.078             |
| 2015              | 211041   | 0                 | 183.437               | 183.437             |
| <b>Total 2015</b> |          | <b>\$ 0</b>       | <b>\$ 2.190.156</b>   | <b>\$ 2.190.156</b> |
| 2016              | 215085   | 0                 | 964.868               | 964.868             |
| 2016              | 212080   | 0                 | 654.480               | 654.480             |
| <b>Total 2016</b> |          | <b>\$ 0</b>       | <b>\$ 1.619.348</b>   | <b>\$ 1.619.348</b> |
| 2017              | 215085   | 0                 | 355.033               | 355.033             |
| 2017              | 215047   | 0                 | 96.943                | 96.943              |
| <b>Total 2017</b> |          | <b>\$ 0</b>       | <b>\$ 451.976</b>     | <b>\$ 451.976</b>   |
| 2018              | 215047   | 0                 | 93.187                | 93.187              |
| 2018              | 216232   | 0                 | 360.579               | 360.579             |

| Año               | Convenio | Girado a Tercero | Girado por Fiduciaria | Saldo         |
|-------------------|----------|------------------|-----------------------|---------------|
| <b>Total 2018</b> |          | \$ 0             | \$ 453.766            | \$ 453.766    |
| 2019              | 215047   | 0                | 14.499                | 14.499        |
| 2019              | 197060   | 0                | 26.714                | 26.714        |
| 2019              | 200925   | 0                | 338.623               | 338.623       |
| 2019              | 216144   | 0                | 259.244               | 259.244       |
| <b>Total 2019</b> |          | \$ 0             | \$ 639.080            | \$ 639.080    |
| 2020              | 212080   | 0                | 0                     | 0             |
| <b>Total 2020</b> |          | \$ 0             | \$ 0                  | \$ 0          |
| 2021              | 216144   | 0                | 342.787               | 342.787       |
| 2021              | 219143   | 0                | 107.499               | 107.499       |
| 2021              | 212080   | 0                | 23.785                | 23.785        |
| <b>Total 2021</b> |          | \$ 0             | \$ 474.071            | \$ 474.071    |
| 2022              | 220005   | 0                | 20.522                | 20.522        |
| <b>Total 2022</b> |          | \$ 0             | \$ 20.522             | \$ 20.522     |
| 2023              | 220005   | 0                | 1.108.062             | 1.108.062     |
| <b>Total 2023</b> |          | \$ 0             | \$ 1.108.062          | \$ 1.108.062  |
| 2024              | 216144   | 0                | 500.399               | 500.399       |
| <b>Total 2024</b> |          | \$ 0             | \$ 500.399            | \$ 500.399    |
| <b>Total</b>      |          | \$ 963.424       | \$ 9.816.162          | \$ 10.779.586 |

## 20 PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES

Las provisiones presentadas en el estado de situación financiera se detallan a continuación:

| Concepto                                             | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Provisiones por beneficios a empleados corrientes    | \$ 13.831               | \$ 52.247               |
| <b>Total provisiones corrientes</b>                  | <b>\$ 13.831</b>        | <b>\$ 52.247</b>        |
| Otras provisiones no corrientes                      | 64.878.558              | 71.900.913              |
| Provisiones por beneficios a empleados no corrientes | 377.688                 | 314.476                 |
| <b>Total provisiones no corrientes</b>               | <b>\$ 65.256.246</b>    | <b>\$ 72.215.389</b>    |
| <b>Total provisiones</b>                             | <b>\$ 65.270.077</b>    | <b>\$ 72.267.636</b>    |

Las otras provisiones se componen de los siguientes conceptos:

- Obligaciones implícitas
- Procesos judiciales
- Aportes directos de bienes y servicios
- Contratos onerosos
- Gastos directos contratos línea de evaluación de proyectos
- Indexación de recursos

| Concepto                | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Procesos Judiciales     | \$ 46.923.418           | \$ 45.108.839           |
| Obligaciones implícitas | 13.847.390              | 14.636.062              |

| Concepto                                                       | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Provisión Ejecución de Convenios de Gerencia                   | 2.573.505               | 9.701.293               |
| Aportes Directos Bienes y Servicios                            | 755.342                 | 755.341                 |
| Provisión Contratos Onerosos                                   | 492.861                 | 1.237.002               |
| Gastos Directos Contratos Línea de Estructuración de Proyectos | 286.042                 | 462.376                 |
| <b>Total provisiones</b>                                       | <b>\$ 64.878.558</b>    | <b>\$ 71.900.913</b>    |

## 20.1 Procesos Judiciales

| Procesos Judiciales                              |                      |
|--------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Valor en libros a 31 de diciembre de 2024</b> | <b>\$ 45.108.839</b> |
| Provisiones realizadas                           | 2.422.234            |
| Utilización de provisiones                       | (105.492)            |
| Reversiones realizadas                           | (643.168)            |
| Ajustes realizados                               | 141.005              |
| <b>Valor en libros a 31 de diciembre de 2025</b> | <b>\$ 46.923.418</b> |

La estimación de la provisión para procesos judiciales se determina de acuerdo con la política contable de ENTerritorio S.A., en la cual se indica que siempre que la calificación determinada por el apoderado e informada por la Oficina Asesora Jurídica indique una probabilidad de pérdida del proceso superior al 50% se entenderá como un evento probable que amerita el reconocimiento de provisión.

El total de los procesos judiciales provisionados al 31 de diciembre de 2025 contra el total de procesos con corte al 31 de diciembre de 2024 se encuentra compuesto de la siguiente forma:

| Clasificación                       | 31 de diciembre de 2025 |                      | 31 de diciembre de 2024 |                      |
|-------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|
|                                     | # Procesos              | Provisión            | # Procesos              | Provisión            |
| Contractual                         | 8                       | \$ 41.405.701        | 8                       | \$ 41.504.055        |
| Laboral                             | 11                      | 2.864.817            | 9                       | 965.464              |
| Otros Litigios                      | 8                       | 2.652.900            | 6                       | 2.639.320            |
| <b>Total provisiones judiciales</b> | <b>27</b>               | <b>\$ 46.923.418</b> | <b>23</b>               | <b>\$ 45.108.839</b> |

El detalle de las provisiones de los procesos judiciales a 31 de diciembre 2025 se presenta a continuación:

| Tipo de proceso | Ekogui  | Código Único del Proceso | Provisión diciembre 2025 | Provisión diciembre 2024 |
|-----------------|---------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Contractual     | 2447656 | 25000233600020170075200  | \$ 37.291.752            | \$ 37.291.752            |
| Contractual     | 452565  | 25000233600020130202800  | 1.828.238                | 1.828.238                |
| Otros Litigios  | 2145588 | 11001310301620190014800  | 1.356.505                | 1.356.505                |
| Laboral         | 2291451 | 11001310500120170050800  | 1.285.816                | 0                        |

| Tipo de proceso | Ekogui  | Código Único del Proceso | Provisión diciembre 2025 | Provisión diciembre 2024 |
|-----------------|---------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Contractual     | 143293  | 25000232600020080044501  | 984.432                  | 984.432                  |
| Contractual     | 130278  | 25000232600020060225201  | 745.129                  | 745.129                  |
| Otros Litigios  | 2207852 | 11001310302420210019300  | 547.968                  | 547.968                  |
| Laboral         | 1321946 | 11001310502720180028100  | 468.433                  | 0                        |
| Otros Litigios  | 572992  | 73001333300620130071500  | 418.986                  | 418.986                  |
| Contractual     | 2592365 | 15238333300320240007000  | 305.208                  | 0                        |
| Laboral         | 2053496 | 11001310501220190032900  | 255.144                  | 255.144                  |
| Otros Litigios  | 2096638 | 11001310300720190003800  | 246.974                  | 246.974                  |
| Laboral         | 2179795 | 11001310503920190032900  | 195.588                  | 0                        |
| Laboral         | 2193756 | 25000234200020190106400  | 188.690                  | 0                        |
| Contractual     | 2215330 | 25269333300320180032600  | 136.644                  | 99.315                   |
| Contractual     | 2178476 | 05001333303420210003500  | 103.140                  | 0                        |
| Laboral         | 2191014 | 11001310503120210000100  | 99.033                   | 99.033                   |
| Laboral         | 2286369 | 11001310502620210026800  | 90.089                   | 0                        |
| Otros Litigios  | 2644430 | 11001400306920240125500  | 81.467                   | 0                        |
| Laboral         | 2140671 | 11001310500520200001500  | 71.642                   | 79.454                   |
| Laboral         | 2371425 | 11001334205620220029800  | 67.888                   | 67.888                   |
| Laboral         | 2427783 | 11001310500320130047700  | 65.000                   | 65.000                   |
| Laboral         | 1361645 | 05088310500120180094000  | 44.579                   | 44.579                   |
| Laboral         | 2146872 | 05088310500120200022000  | 22.915                   | 22.915                   |
| Contractual     | 1387432 | 11001333603120180043400  | 11.158                   | 11.158                   |
| Laboral         | 1264065 | 11001310501620170070300  | 10.000                   | 10.000                   |
| Otros Litigios  | 2060600 | 11001310303620190005300  | 1.000                    | 1.000                    |
| Contractual     | 715062  | 25000233600020150082600  | 0                        | 447.878                  |
| Laboral         | 1321946 | 11001310502720180028100  | 0                        | 334.415                  |
| Contractual     | 2178476 | 05001333303420210003500  | 0                        | 96.153                   |
| Laboral         | 2160835 | 11001310500520200029500  | 0                        | 54.924                   |
| <b>Total</b>    |         |                          | <b>\$ 46.923.418</b>     | <b>\$ 45.108.840</b>     |

Del total de los procesos provisionados por \$\$ 46.923.418 miles de pesos a 31 de diciembre de 2025, los más significativos están representados por un valor de \$41.762.311 miles de pesos que corresponden al 89.09% del valor de la provisión total, los cuales se resumen a continuación:

- Acción contractual No. 25000233600020170075200: iniciada por AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, por causa de desequilibrio económico del contrato. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el



valor \$37.291.752 miles de pesos. La provisión contable es un pasivo a cargo de la entidad, sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, es con base en este concepto que, el apoderado judicial a cargo del proceso determina la calificación de riesgo y provisión contable, lo anterior acorde a su rol y deberes preceptuados en el Decreto 1069 de 2015, específicamente la normativa relativa a las funciones del apoderado.

Adicional a lo anterior, el abogado se apoya en los parámetros indicados en la resolución 431 de 2023, normativa que plasma los criterios de evaluación y determinación del riesgo procesal y provisión contable. Dicho lo anterior, y aterrizando los conceptos antes descritos al caso en concreto, es importante mencionar que el apoderado del proceso judicial 201700752, apoyado en los criterios de fortaleza de la demanda, fortaleza probatoria, presencia de riesgos procesales y nivel de jurisprudencia determinó que la probabilidad de pérdida de la entidad en este contradictorio es alta, por tanto y acorde a la norma aplicable a la materia el proceso debió provisionarse por este valor.

No obstante, es dable indicar que, acorde a la vida judicial en que se encuentra el proceso (fase inicial), podemos estimar que el eventual pago ya sea por condena impuesta por un juez de la república o por un eventual acuerdo conciliatorio se encuentra lejano, esto en atención a que actualmente el presente contradictorio se encuentra en fase de mediación con apoyo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), tendiente a llegar a puntos de encuentro entre las pretensiones de las partes. Así mismo, es importante informar que, en el mes de diciembre de 2024, fue radicado ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, solicitud de ampliación de suspensión procesal conjunta la cual culmino en fecha 30 de octubre de 2025 y posteriormente fue contestada la demanda por parte de ENTerritorio S.A. actualmente se encuentra en espera que el despacho se pronuncie.

- Acción contractual No. 25000233600020130202800: iniciada por DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES por causa del incumplimiento del deber liquidar el contrato. Existe fallo desfavorable para los intereses de ENTerritorio S.A. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son altos, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$1,828.238 miles de pesos. Es de anotar que la provisión contable se ajustó teniendo en cuenta que el convenio objeto del proceso, esto es el Convenio No. 194126, cuenta con recursos disponibles para atender una posible condena en contra. Por lo anterior el pago del fallo judicial se realizará de la siguiente forma: \$1.456.441 miles con recursos del convenio y \$1.828.238 miles del presupuestado en el rubro de sentencias y conciliaciones.
- Acción contractual No. 11001310301620190014800: presentado por SERTIC en contra de ENTerritorio S.A., exigiendo el pago total pactado en el contrato de interventoría No. 2122281 de 2012. El Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá, declaró imprósperas las excepciones y dio la razón a SERTIC sobre el incumplimiento de pago., posteriormente El Tribunal Superior de Bogotá, revocó parcialmente la

sentencia de primera instancia, validando la liquidación unilateral de ENTerritorio y declarando que el pago debía ser proporcional al avance del contrato principal.

Actualmente el proceso judicial se encuentra con presentación de réplica contra demanda de casación ante la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, en fecha 11 de diciembre de 2.025. Por lo anterior, se encuentra al despacho para decisión en sede de casación.

- Acción contractual No. 11001310500120170050800: Demanda laboral orientada a la existencia de una relación laboral con la entidad, derivada de la suscripción de contratos de prestación de servicios durante varios años.

En sentencia de primera instancia, el despacho judicial acogió parcialmente las pretensiones y concluyó la existencia de un contrato realidad, reconociendo tres periodos laborales y ordenando el pago de prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social e indemnización moratoria hasta la fecha de pago.

Como consecuencia de la indemnización moratoria diaria ordenada, se reconoció una provisión por valor de \$1.285.816, al cierre de la vigencia, el proceso se encuentra al despacho en segunda instancia, en espera de la respectiva sentencia.

Para el corte 31 de diciembre de 2025, se presenta una variación por concepto de provisiones de procesos judiciales, por el valor de \$1.814.579 miles de pesos como se presentan a continuación:

| Clasificación                       | 31 de diciembre de 2025 | Variación           | 31 de diciembre de 2024 |
|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|
| Contractual                         | \$ 41.405.701           | \$ (98.354)         | \$ 41.504.055           |
| Laboral                             | 2.864.817               | 1.899.353           | 965.464                 |
| Otros litigios                      | 2.652.900               | 13.580              | 2.639.320               |
| <b>Subtotal procesos judiciales</b> | <b>\$ 46.923.418</b>    | <b>\$ 1.814.579</b> | <b>\$ 45.108.839</b>    |

Lo anterior, debido a reversiones y utilización de provisiones por valor de (\$748.660 miles), constitución de provisiones por valor de \$2.422.234 y ajustes por aumento de provisiones por valor de \$141.005; representados de la siguiente forma:

| Código EKOGUI | Detalle   | Provisión | Observación                                                                                                                                     |
|---------------|-----------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 715062        | Reversión | (447.878) | Reversión de provisión por cambio de la jurisdicción lo que implica el cambio de la instancia en donde se vuelve a comenzar el proceso jurídico |
| 2118433       | Reversión | (138.258) | Reversión de provisión por cambio de la jurisdicción lo que implica el cambio de la instancia en donde se vuelve a comenzar el proceso jurídico |

| Código EKOGUI                             | Detalle                  | Provisión           | Observación                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2592365                                   | Provisión                | 305.208             | Incremento en la probabilidad de incurrir en la pérdida por incumplimiento del contrato por indebida interpretación                                  |
| 2118433                                   | Provisión                | 138.258             | fallo en contra de la entidad emitido por despacho de la sección tercera del consejo de Estado                                                       |
| 2215330                                   | Provisión                | 37.329              | Por fallo del juzgado tercero administrativo – en apelación                                                                                          |
| 2178476                                   | Ajuste aumento provisión | 6.987               | Ajuste de provisión por indexación sugerida por el Ekogui y avalada por el apoderado judicial a cargo, frente a los criterios financieros y técnicos |
| <b>Subtotal clasificación Contractual</b> |                          | <b>\$ (98.354)</b>  |                                                                                                                                                      |
| 2140671                                   | Utilización              | (7.812)             | Utilización provisión por pagos de costas.                                                                                                           |
| 2160835                                   | Reversión                | (54.924)            | Reversión de provisión por cambio de ponderación según calificación del abogado y registrado en el aplicativo EKOGUI                                 |
| 2179795                                   | Provisión                | 1.285.816           | Por fallo adverso a la entidad emitido por el juzgado 41 laboral del circuito de Bogotá                                                              |
| 2291451                                   | Provisión                | 195.587             | Por fallo en contra de la entidad emitido por el despacho de la sala laboral del tribunal superior de Bogotá                                         |
| 2286369                                   | Provisión                | 90.090              | Por fallo en contra de la entidad emitido por juzgado 26 laboral del circuito de Bogotá                                                              |
| 2193756                                   | Ajuste provisión         | 188.690             | Ajuste realizado con base en los antecedentes del proceso, los cuales indican que su naturaleza es de carácter laboral.                              |
| 2371425                                   | Ajuste provisión         | 67.888              | Ajuste realizado con base en los antecedentes del proceso, los cuales indican que su naturaleza es de carácter laboral.                              |
| 2193756                                   | Provisión                | 188.690             | Por fallo en contra de la entidad emitido despacho de la sección segunda del tribunal administrativo de Cundinamarca                                 |
| 1321946                                   | Ajuste aumento provisión | 134.018             | Por indexación sugerida por el Ekogui y avalada por el apoderado judicial a cargo, frente a los criterios financieros y técnicos                     |
| <b>Subtotal clasificación Laboral</b>     |                          | <b>\$ 1.899.353</b> |                                                                                                                                                      |
| Auto                                      | Provisión                | 98.352              | Por fallo en contra de la entidad emitido en Auto por el juzgado décimo administrativo del circuito de Santa Marta                                   |
| 2644430                                   | Provisión                | 81.468              | Constitución de provisión por el Ekogui y avalada por el apoderado judicial a cargo, frente a los criterios financieros y técnicos                   |
| Auto                                      | Provisión                | 1.435               | Para pago de sentencia por el tribunal administrativo del Tolima, por concepto de pago de agencias en derecho en primera y segunda instancia.        |
| 2193756                                   | Ajuste provisión         | (188.690)           | Ajuste realizado con base en los antecedentes del proceso, los cuales indican que su naturaleza es de carácter laboral.                              |
| 2371425                                   | Ajuste provisión         | (67.888)            | Ajuste realizado con base en los antecedentes del proceso, los cuales indican que su naturaleza es de carácter laboral.                              |

| Código EKOGUI                                | Detalle     | Provisión        | Observación                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------|-------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Auto                                         | Reversión   | (2.107)          | Reversión por tarifario Banco Agrario para pago de auto del 13-02-2025 del juzgado 10 administrativo del circuito de Santa Marta              |
| Auto                                         | Utilización | (1.435)          | Para pago de sentencia por el tribunal administrativo del Tolima, por concepto de pago de agencias en derecho en primera y segunda instancia. |
| Auto                                         | Utilización | (96.245)         | Pago por proceso en contra de la entidad emitido en Auto por el juzgado décimo administrativo del circuito de Santa Marta                     |
| <b>Subtotal clasificación Otros litigios</b> |             | <b>\$ 13.580</b> |                                                                                                                                               |

## 20.2 Obligaciones Implícitas

| Obligaciones Implícitas                                           |                      |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Valor provisiones sin compromiso a 31 de diciembre de 2024</b> | <b>\$ 13.279.796</b> |
| Provisiones realizadas                                            | 192.252              |
| Reversiones realizadas                                            | (317.735)            |
| Traslado provisión con compromiso                                 | 0                    |
| <b>Valor provisiones sin compromiso a 31 de diciembre de 2025</b> | <b>\$ 13.154.313</b> |
| <b>Valor provisiones sin compromiso a 31 de diciembre de 2024</b> | <b>\$ 1.356.266</b>  |
| Reversiones realizadas                                            | 22.201               |
| Utilización de provisiones                                        | (685.390)            |
| <b>Valor provisiones sin compromiso a 31 de diciembre de 2025</b> | <b>\$ 693.077</b>    |
| <b>Valor en libros a 31 de diciembre de 2025</b>                  | <b>\$ 13.847.390</b> |

ENTerritorio S.A. constituye la provisión del Fondo de Contingencias con el fin de sufragar los gastos de aquellos convenios y/o contratos interadministrativos que presentan probabilidad de incumplimiento por parte de los contratistas, lo que genera costos adicionales necesarios para finalizar las obras y cumplir con lo pactado contractualmente; por lo anterior, se requiere contar con una medida inmediata que permita prevenir, mitigar o asumir dicho riesgo.

El registro de las provisiones al Fondo de Contingencias fue aprobado por la Junta Directiva mediante el Acta N° 475 del 27 de diciembre de 2005.

El valor de la estimación es determinado por los grupos encargados cada mes con el propósito de reflejar el pasivo mediante la mejor estimación posible. A continuación, se presentan los valores de las contingencias probables (51% - 99%), las cuales fueron valoradas por cada uno de los grupos de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos al 31 de diciembre de 2025:

| N° Convenio | Cliente - Contratista               | 31-dic-25    | %      | 31-dic-24    | %      |
|-------------|-------------------------------------|--------------|--------|--------------|--------|
| 212017      | Prosperidad Social – DPS            | \$ 4.897.262 | 37,23% | \$ 4.897.262 | 36,88% |
| 220005      | Servicio Nacional de Aprendizaje    | 2.500.000    | 19,00% | 2.500.000    | 18,83% |
| 212027      | Casas de Santa Barbara MHCP         | 1.994.536    | 15,16% | 1.994.536    | 15,02% |
| 197013      | Ministerio de Educación Nacional    | 1.560.054    | 11,86% | 1.560.054    | 11,75% |
| 212081      | ICBF - Departamento de la Guajira   | 1.189.215    | 9,04%  | 1.189.215    | 8,96%  |
| 200925      | INVIAS - Instituto Nacional de Vías | 330.370      | 2,51%  | 330.370      | 2,48%  |

| Nº Convenio                | Cliente - Contratista                       | 31-dic-25            | %              | 31-dic-24            | %              |
|----------------------------|---------------------------------------------|----------------------|----------------|----------------------|----------------|
| 215028                     | Ministerio del Interior                     | 313.962              | 2,39%          | 313.962              | 2,36%          |
| 221004                     | ESAP Neiva Terminación fase I               | 136.624              | 1,04%          | 136.624              | 1,03%          |
| 215047                     | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | 192.252              | 1,46%          | 0                    | 0,00%          |
| 212081                     | ICBF - Departamento de Risaralda            | 28.854               | 0,22%          | 28.854               | 0,22%          |
| 211046                     | ESAP I Sede ESAP Santa Marta                | 11.184               | 0,09%          | 11.184               | 0,08%          |
| 200925                     | INVIAS - Instituto Nacional de Vías         | 0                    | 0,00%          | 150.000              | 1,13%          |
| 200925                     | INVIAS - Instituto Nacional de Vías         | 0                    | 0,00%          | 167.735              | 1,26%          |
| <b>Total</b>               |                                             | <b>\$ 13.154.313</b> | <b>100,00%</b> | <b>\$ 13.279.796</b> | <b>100,00%</b> |
| Provisiones con compromiso |                                             | 693.077              | 100,00%        | 1.356.266            | 100,00%        |
| <b>Total Provisiones</b>   |                                             | <b>\$ 13.847.390</b> | <b>100,00%</b> | <b>\$ 14.636.062</b> | <b>100,00%</b> |

A continuación, se presenta el detalle y justificación por convenio a 31 de diciembre de 2025:

| Convenio | Nombre convenio                                                 | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 212017   | PROSPERIDAD SOCIAL - DPS                                        | <p>El Convenio de Gerencia Integral 040 de 2012 (212017), suscrito con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) bajo la modalidad denominada "fábricas de interventoría", se encuentra liquidado mediante acta de septiembre de 2021; no obstante, persisten obligaciones que no fueron conciliadas entre las partes. Tras agotarse la etapa de conciliación prejudicial ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sin llegar a un acuerdo, el DPS interpuso una demanda civil admitida el 24 de octubre de 2023 por el Juzgado 54 Civil del Circuito de Bogotá (Rad. 11001310305420230014800).</p> <p>Dada esta controversia jurídica, la entidad mantiene constituida una provisión por valor de \$4.897.261.789,77, cifra fundamentada en la trazabilidad técnica de la partida establecida desde 2021. Respecto al avance procesal, el 7 de abril de 2025 se cerró el debate probatorio tras la práctica de testimonios y el despacho judicial programó la audiencia de alegatos de conclusión y sentencia para el 14 de noviembre de 2025. La administración ratifica la permanencia de la provisión a la espera del fallo de primera instancia.</p>                                                                                                                                   |
| 220005   | SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje                          | <p>El contrato No. 2221174 de 2022 para la construcción de la Escuela de Gastronomía y adecuación de la Casa Santa Cruz en Santa Marta, por valor de \$11.045.333.805, presentó un incumplimiento al cierre de su plazo el 26 de agosto de 2024, dejando un faltante de obra del 67,97%. Ante esta situación, la entidad activó la póliza de cumplimiento afectando la cláusula penal por \$2.252.458.202 y el amparo de anticipo por \$194.294.144, además de liberar saldos no ejecutados por \$6.716.126.768 para dar continuidad al proyecto mediante un nuevo esquema de contratación.</p> <p>A noviembre de 2025, se mantiene una provisión de \$2.500.000.000 motivada por el balance técnico de la interventoría, el cual identifica la necesidad de recursos adicionales para cubrir ítems no previstos y la supervisión técnica necesaria para la finalización integral de las obras. La calificación de esta contingencia se sustenta en la alta probabilidad de uso del recurso para cumplir con los productos del Plan Operativo frente al SENA antes del vencimiento del convenio el 28 de febrero de 2026. Actualmente, se surte el trámite de aprobación ante la Presidencia para la formalización del CDP de contingencias, razón por la cual la provisión permanece vigente sin variaciones en su cuantía.</p> |
| 212027   | CASAS DE SANTA BARBARA MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO | <p>Se mantiene la provisión contable relacionada con el Contrato Interadministrativo No. 7.015-2012 (21202), originada por las salvedades registradas en el acta de liquidación bilateral del 13 de octubre de 2021. La controversia técnica radica en la entrega de tres unidades de aire acondicionado (UMAS) instaladas por el contratista Datacenter Ingeniería SAS, las cuales el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) rechazó por inoperatividad y exclusión contractual, exigiendo el reintegro de los recursos y el retiro de los equipos.</p> <p>A pesar de las mesas de trabajo para lograr un acuerdo, el Comité de Conciliación de la entidad decidió, el 11 de julio de 2024, no conciliar bajo recomendación jurídica, lo que dio curso al proceso judicial interpuesto por el MHCP bajo el radicado No. 25000233600020220050600. Durante 2024 y 2025, el Grupo de Proyectos Especiales</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| Convenio | Nombre convenio                                                                                                                   | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          |                                                                                                                                   | emitió los pronunciamientos técnicos requeridos por la Oficina Asesora Jurídica para la defensa de los intereses de la entidad.<br>Con corte a diciembre de 2025, el proceso se encuentra en etapa final tras haberse surtido la audiencia de instrucción y juzgamiento el 7 de abril de 2025. Según el reporte de la rama judicial y la actualización del Grupo de Defensa Jurídica, el debate probatorio ha concluido y el proceso se encuentra a despacho para la recepción de alegatos de conclusión y emisión de sentencia de primera instancia. La administración mantiene la provisión ante el riesgo latente de un fallo que obligue al reintegro de los fondos en disputa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 197013   | CONVENIO FONADE - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- 197013 I.E. EN LA CIUADDELA EL PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA | En el marco del contrato 2090446, persiste la controversia jurídica con el Consorcio Los Santanderes y la aseguradora Confianza S.A., derivada del incumplimiento del constructor y la falta de pago de los valores reclamados por caducidad. ENTerritorio adelanta un proceso de demanda (Rad. 11001310300520130012400) ante el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá por valor de \$1.560.053.635, pretendiendo el resarcimiento de perjuicios económicos y la liquidación judicial del contrato.<br>Durante la vigencia 2025, el proceso presentó avances significativos: el 10 de noviembre de 2025 el despacho declaró no probadas las excepciones previas y el 24 de noviembre se recepcionó memorial referente a recursos procesales. Según el reporte de la Oficina Asesora Jurídica de septiembre de 2025 (Memorando 202521010004873), el proceso se encuentra actualmente al despacho para dictar sentencia de primera instancia.<br>Dada la inminencia del fallo judicial y el hecho de que el saldo de \$1.560.053.635 no ha sido amortizado, la administración ratifica una alta probabilidad de uso del recurso provisionado. Se mantiene la provisión en su totalidad mientras se recibe el concepto definitivo de la OAJ solicitado en el memorando 202521010008683 sobre la viabilidad de una posible reclasificación o ajuste final tras la sentencia                              |
| 212081   | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SEDE NACIONAL CONSTRUCCION CDI'S DEPARTAMENT O DE LA GUAJIRA                           | En el marco del Convenio 212081 (Contrato 2131675) con el ICBF y la Gobernación de La Guajira para la construcción de los CDI en Dibulla y Uribia, se mantiene una provisión de \$1.189.215.261. Esta contingencia se origina por el incumplimiento y presunto hurto de los recursos del anticipo por parte del Consorcio Educación Innovadora (contratista de la Gobernación), dejando las obras inconclusas con avances del 66.97% y 43.97%, respectivamente.<br>ENTerritorio adelanta un proceso judicial contra la Gobernación de La Guajira (Rad. 44-001-23-40-000-2018-00153-00) ante el Tribunal Administrativo de La Guajira, buscando determinar la responsabilidad sobre la devolución de dichos recursos. Paralelamente, se han desarrollado mesas de mediación con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) para buscar una fórmula de arreglo con el ICBF y mitigar la declaratoria de incumplimiento del contrato marco.<br>A la fecha, el proceso judicial se encuentra en despacho para sentencia de segunda instancia, según lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica. Debido a la inminencia del fallo y los requerimientos del ICBF para la terminación de las infraestructuras, se mantiene la calificación de la provisión al 80%.                                                                                                    |
| 200925   | INVIAS-MIN TRANSPORTE Y EJERCITO NAL                                                                                              | En el marco del Convenio 200925 con el INVIAS, se mantienen provisiones destinadas al saneamiento de saldos no recuperables tras fallos judiciales. Para el contrato de obra 2120856 (Unión Temporal HVM), la Oficina Asesora Jurídica determinó que no es viable el castigo de activos, sino la aplicación del procedimiento de traslado a cuentas acreedoras y deudoras para la legalización del anticipo por valor de \$167.735.058. Este ajuste se fundamenta en la sentencia del proceso de responsabilidad civil (Rad. 11001310303120150073000), donde el juez reconoció la ejecución de dichos recursos a través del acta No. 9.<br>Por otra parte, respecto al contrato de obra 2130332 (Puente Quebrada Seca), persiste un saldo pendiente por amortizar de \$330.369.506. Tras el fallo de noviembre de 2021 que negó las pretensiones de la entidad contra el Consorcio Soberanía y la posterior confirmación jurídica de que no es viable interponer una nueva demanda por los mismos hechos, se ratifica una probabilidad de pérdida del 70%.<br>La administración mantiene estas provisiones vigentes, considerando que la entidad deberá reintegrar al INVIAS los valores no recuperados judicialmente. El rubro permanecerá activo hasta que se formalice el acta de liquidación del convenio y culmine el proceso de depuración, cruce y saneamiento contable final de la operación. |
| 215028   | LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON                                                                                      | La entidad mantiene la provisión contable destinada a la reparación de la infraestructura de la Estación de Policía del Corregimiento de Yarima (San Vicente de Chucurí). Esta reserva es necesaria para atender las obligaciones de posventa y mitigar el riesgo de incumplimiento frente al cliente, garantizando que las obras se encuentren en óptimas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



| Convenio | Nombre convenio                                                                                                     | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          | CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE YARIMA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ – SANTANDER | condiciones técnicas. Tras descartarse el uso de rendimientos financieros para este fin, se determinó la afectación del rubro de contingencias para financiar las reparaciones requeridas.<br>En el ámbito jurídico, se adelantan gestiones para la instauración de demandas en contra de los contratistas de obra (Consortio MYV-IAC) e interventoría (Construcción y Consultoría Especializada Ltda.). Durante 2025, el área técnica actualizó los estudios de precios de mercado e insumos de perjuicios, documentos esenciales para la radicación de las acciones judiciales.<br>A diciembre de 2025, aunque la demanda se encuentra proyectada para su radicación definitiva, el proceso continúa en etapa de estructuración legal por parte del Grupo de Defensa Jurídica. La provisión se mantiene vigente considerando la necesidad inminente de ejecutar las obras de reparación y la expectativa de recuperar estos costos a través del proceso judicial contra los contratistas responsables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 215047   | MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO                                                                         | En el marco del Convenio 215047 suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el programa de abastecimiento de agua cofinanciado por la AECID, se identificaron saldos de anticipos no amortizados por un total de \$192.251.883,20, derivados del incumplimiento en los contratos de obra e interventoría 2162783, 2181383 y 2181384. Ante la nula recuperabilidad de estos recursos por parte de los contratistas y la urgencia del Ministerio por cerrar el compromiso internacional, la entidad determinó aplicar el procedimiento de afectación y gestión de recursos de contingencias para garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para el reintegro de los fondos.<br>A noviembre de 2025, se han radicado las solicitudes de pronunciamiento técnico para el castigo de activos y la correspondiente afectación del rubro de contingencias, con el fin de proceder al reintegro de los recursos en las cuentas del encargo fiduciario administradas por BBVA Asset Management. Se mantiene la provisión de la contingencia para asegurar el cumplimiento de esta obligación y mitigar posibles sanciones ante el cliente por el cierre del convenio marco.                                                                                                                                                        |
| 221004   | ESAP NEIVA-TERMINACIÓN FASE I                                                                                       | El contrato interadministrativo No. 221004, suscrito con la ESAP para la terminación de la sede en Neiva, tiene su origen en la liquidación judicial del convenio anterior aprobada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en 2021. Actualmente, la entidad enfrenta el proceso judicial 11001310302120190021800, el cual se encuentra en el Tribunal Superior de Bogotá para resolver el recurso de apelación interpuesto por ENTerritorio, tras una sentencia de primera instancia que negó las pretensiones y condenó en costas a la entidad.<br>A diciembre de 2025, se mantiene un saldo de provisión con una probabilidad del 60%. Esta reserva, que es un remanente del uso de contingencias realizado en octubre de 2022 para el proceso de selección INA-025-2022, se conserva ante la posibilidad de requerir recursos adicionales para la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría, los cuales iniciaron el 28 de noviembre de 2023.<br>Aunque no se configuraron acciones de uso de la provisión durante el último año, la administración decidió mantenerla a la espera del fallo de segunda instancia. No obstante, se ha solicitado concepto a la Oficina Asesora Jurídica sobre la viabilidad de reclasificar o disminuir el 100% de este saldo, trámite que a la fecha se encuentra pendiente de respuesta. |
| 212081   | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SEDE NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE CDI'S DEPARTAMENTO DE RISARALDA            | En cumplimiento del fallo de tutela radicado No. 66170310500120190029300, proferido por el Tribunal Superior de Pereira, la entidad debió ejecutar actividades de subsanación técnica (suministro e instalación de rejilla metálica) en el CDI de Dosquebradas, Risaralda, derivado del convenio 212081. Aunque la gestión se adelantó en enero de 2023 utilizando recursos del rubro de sentencias y conciliaciones, la provisión contable se ha mantenido para cubrir eventuales requerimientos adicionales o ajustes derivados de las mesas de mediación con el cliente.<br>A diciembre de 2025, no se han registrado nuevas solicitudes de intervención ni configurado acciones de uso del recurso provisionado. Debido a que la obligación principal ya fue atendida con un rubro presupuestal diferente, se ha solicitado formalmente a la Oficina Asesora Jurídica y al área de contabilidad la disminución del 100% del saldo provisionado. Esta solicitud de reclasificación se encuentra en trámite a través del memorando 202521010008683, a la espera del concepto definitivo que permita liberar la contingencia ante la ausencia de nuevas necesidades técnicas.                                                                                                                                                                           |
| 211046   | ESAP I SEDE ESAP SANTA MARTA                                                                                        | Para el proyecto del Centro Territorial de Administración Pública (CTAP) Santa Marta, derivado del convenio con la ESAP, se mantiene una provisión contable de \$11.183.801. Este recurso se destinó inicialmente al pago de expensas ante la Curaduría Urbana No. 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |



| Convenio | Nombre convenio | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          |                 | <p>para el trámite de la licencia de construcción en modalidad de reforzamiento estructural, obligación asumida por la entidad para avanzar en la alternativa de intervención técnica. La contingencia se fundamenta en la controversia contractual (Rad. 25000233600020170024200) instaurada por la ESAP debido a deficiencias estructurales identificadas en la primera fase de la obra. Actualmente, dicho proceso se encuentra activo en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, tras la presentación de los alegatos de conclusión por parte de ENTerritorio y a la espera de la sentencia. De forma paralela, cursan los procesos judiciales Rad. 11001310302120190021800 (al despacho para sentencia de segunda instancia) y Rad. 11001310300420180032400 (en espera de fijación de audiencia).</p> <p>A diciembre de 2025, no se han requerido recursos adicionales para los trámites legales o de licencias. Dado que el saldo actual es un remanente de un uso previo de contingencia, se ha solicitado a la Oficina Asesora Jurídica, concepto sobre la viabilidad de disminuir el 100% de la provisión. Mientras se recibe respuesta y se define el éxito del proceso contra la aseguradora Suramericana para recuperar estos gastos, el saldo permanece calificado con una probabilidad del 80%.</p> |

### 20.3 Provisión Ejecución de Convenios de Gerencia

La provisión para la ejecución de convenios de gerencia tiene como objetivo reconocer el gasto asociado a la gestión y ejecución de los convenios interadministrativos. Al cierre de la vigencia, se constituye provisión para los convenios 223004 y 222006, de acuerdo con el análisis realizado por la gerencia del convenio, en el cual se considera el porcentaje de ejecución alcanzado y los costos incurridos que deben ser reconocidos conforme a las normativas contables aplicables.

Dado que aún existen pendientes documentales por subsanar, la provisión garantiza que se refleje adecuadamente el gasto del convenio en los estados financieros, cumpliendo con los requisitos establecidos por la NIIF 15. Los valores provisionados son los siguientes:

| Convenio                                         | Cliente                                     | 31 de diciembre 2025 | 31 de diciembre 2025 |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| 222006                                           | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | \$ 1.388.581         | \$ 4.268.943         |
| 223004                                           | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | 1.184.924            | 5.432.350            |
| <b>Provisión ejecución convenios de gerencia</b> |                                             | <b>\$ 2.573.505</b>  | <b>\$ 9.701.293</b>  |

### 20.4 Provisiones por Contratos onerosos

Corresponde a la provisión por reconocimiento de los contratos onerosos resultante del valor disponible para ejecutar, menos el costo necesario para la ejecución del convenio, en aplicación de la normatividad vigente y del Concepto No. 20201120068211 emitido por la Contaduría General de la Nación el 22 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre 2025 se ha reconocido la siguiente provisión de los contratos suscritos con clientes a los cuales se aplicó dicho tratamiento:

| Convenio                     | Cliente                                     | 31 de diciembre 2025 | 31 de diciembre 2024 |
|------------------------------|---------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| 221005                       | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | \$ 492.861           | \$ 1.237.002         |
| Provisión contratos onerosos |                                             | \$ 492.861           | \$ 1.237.002         |

## 20.5 Aportes Directos de Bienes y Servicios

| Bienes y servicios                        |            |
|-------------------------------------------|------------|
| Valor en libros a 31 de diciembre de 2024 | \$ 755.341 |
| Utilización del periodo                   | 0          |
| Reversiones realizadas                    | 0          |
| Valor en libros a 31 de diciembre de 2025 | \$ 755.341 |

Corresponde a los bienes y servicios aportados a los convenios de gerencia de proyectos con fuente de rendimientos financieros de ENTerritorio S.A, los cuales son aprobados a través del Comité de Negocios. Las adiciones de recursos a los convenios por concepto de rendimientos financieros se pueden efectuar bajo 2 modalidades:

- Aportes directos ejecutados desde el presupuesto de Funcionamiento.
- Aportes adicionados a los convenios a través de minutas de adición ejecutados desde el presupuesto de los convenios.

## 20.6 Gastos Directos Contratos Línea de Estructuración de Proyectos

| Convenio | Cliente                                 | Contrato | Tercero                          | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|----------|-----------------------------------------|----------|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 221010   | Departamento Nacional de Planeación DNP | 2021966  | Consorcio Alianza Consultoría 07 | \$ 286.041              | \$ 286.041              |
| 221010   | Departamento Nacional de Planeación DNP | 2021956  | Consorcio Diseño Islas Grupo II  | 0                       | 176.335                 |
| TOTAL    |                                         |          |                                  | \$ 286.041              | \$ 462.376              |

En la provisión denominada gastos directos es utiliza para los convenios suscritos bajo las líneas de Estructuración de proyectos y se determina de acuerdo con la política contable de ENTerritorio S.A., en la cual se indica que será la cuantía estimada que se debería pagar para cancelar la obligación.

## 20.7 Provisiones por Beneficios a Empleados Largo Plazo

De acuerdo con el pacto colectivo de trabajo vigente realizado con los trabajadores oficiales, ENTerritorio S.A. tiene acordado el pago de bonificaciones por quinquenio, las cuales provisiona utilizando el método de la unidad de crédito proyectada, mediante el cual determina el valor presente de sus obligaciones a largo plazo en lo referente a dicha bonificación.

| Concepto                                           | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|----------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Bonificación por Quinquenio No Corriente           | \$ 377.688              | \$ 314.476              |
| Bonificación por Quinquenio Corriente              | 13.831                  | 52.247                  |
| <b>Total Beneficios personal clave de Gerencia</b> | <b>\$ 391.519</b>       | <b>\$ 366.723</b>       |

## 20.8 Activos y Pasivos Contingentes

### 20.8.1 Activos Contingentes

Los activos contingentes de ENTerritorio S.A. son aquellos activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no se encuentran enteramente bajo el control de la entidad.

| Clasificación                | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Procesos Jurídicos           | \$ 304.243.114          | \$ 294.071.532          |
| Reclamaciones a aseguradoras | 8.894.487               | 1.506.180               |
| <b>Total</b>                 | <b>\$ 313.137.601</b>   | <b>\$ 295.577.712</b>   |

#### Procesos Jurídicos

Los activos contingentes derivados de los procesos judiciales instaurados por ENTerritorio S.A. contra terceros se clasifican como se muestra en el siguiente cuadro:

| Clasificación  | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|----------------|-------------------------|-------------------------|
| Contractual    | \$ 215.523.058          | \$ 207.713.896          |
| Otros Litigios | 88.720.056              | 86.357.637              |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 304.243.114</b>   | <b>\$ 294.071.533</b>   |

#### Reclamaciones aseguradoras

Los activos contingentes derivados de reclamaciones a aseguradores se esperan sean recuperados en los próximos 12 meses y son producto del incumplimiento de contratos por parte de terceros.

Actualmente se tienen los siguientes activos contingentes producto de las reclamaciones que se están adelantando: A corte de 31 de diciembre de 2025.

| CONTRATO | CONTRATISTA                 | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                               | TASACIÓN     |
|----------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 2240192  | Puerto Vallarta - Min Salud | Estudios y diseños, construcción o reposición o adecuación y puesta en funcionamiento de los centros de atención primaria de salud -CAPS- del grupo II, priorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social en el departamento de la Guajira" | \$ 2.787.229 |

| CONTRATO | CONTRATISTA                  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TASACIÓN  |
|----------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2240170  | Repelon - Vivienda           | Chequeo validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución de secta orden de trabajo para el desarrollo de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.                                                                                                                                                                         | 2.004.452 |
| 2240066  | USPEC- Cucuta                | Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física del complejo carcelario y penitenciario COCUC Cúcuta - norte de Santander, a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC, en el marco del contrato.                                                                                                                                                                         | 1.170.160 |
| 2220666  | Malocas                      | Obras de adecuación de ambientes de formación, áreas administrativas, áreas de bienestar y malocas en la sede de Puerto Leguizamo y adecuación de cubiertas en los ambientes de formación en la sede de puerto asís, sedes adscritas al centro de formación agroforestal y acuícola arapaima del departamento de Putumayo, en el marco del contrato interadministrativo N°220005.- sede Puerto Leguizamo. | 928.824   |
| 2240065  | Puerto Tejada - Min Vivienda | Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, interventoría y gestión social para la ejecución de la veintena orden de trabajo para el desarrollo de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.                                                                                                                                                                 | 670.145   |
| 2240268  | Min Salud                    | Estudios y diseños, construcción o reposición o adecuación y puesta en funcionamiento de los centros de atención primaria de salud -CAPS- del grupo v, priorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social en el departamento de la Guajira.                                                                                                                                                       | 630.200   |
| 2230222  | TAME                         | Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución de la tercera orden de trabajo para el desarrollo del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico.                                                                                                                                                                         | 349.069   |
| 2240283  | Alianza CAPS                 | Grupo IV: interventoría técnica, administrativa, contable, financiera, social, jurídica y ambiental para los estudios y diseños, construcción o reposición o adecuación y puesta en funcionamiento de los centros de atención primaria de salud -CAPS- del grupo IV, priorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social en el departamento de la Guajira”.                                        | 192.319   |
| 2240069  | USPEC - COCUC                | Interventoría técnica, administrativa, financiera, de control ambiental, jurídica y social para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física del complejo carcelario y penitenciario COCUC Cúcuta - Norte de Santander, a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en el marco del contrato interadministrativo no. 216144                                        | 128.308   |
| 2221099  | PROSPAC - ESAP               | Terminación de la construcción de la primera etapa y ejecución de la segunda etapa, de la sede territorial de la esap en la ciudad de Neiva, huila en marco de los                                                                                                                                                                                                                                        | 18.478    |

| CONTRATO     | CONTRATISTA | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                             | TASACIÓN            |
|--------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|              |             | contratos interadministrativos no. 221004 y contrato interadministrativo no. 221017"                                                                                                                                                                                                               |                     |
| 2024621      | CPS - DNP   | Prestar sus servicios profesionales por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para realizar la supervisión técnica en la zona 3 en el marco del contrato interadministrativo No. 224007 de 2024 suscrito con Fonvivienda y los demás que le sean asignados. | 15.303              |
| <b>Total</b> |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>\$ 8.894.487</b> |

## 20.8.2 Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes de ENTerritorio S.A comprenden obligaciones de naturaleza posible cuya existencia como provisión o pasivo se materializará sólo en el evento en el que ocurran hechos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad.

También se clasifican como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes sobre las que el importe requerido para cancelar dicha obligación no puede ser medido fiablemente.

| Clasificación           | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Procesos Jurídicos      | \$ 2.876.652.690        | \$ 2.665.426.828        |
| Obligaciones Implícitas | 8.116.801               | 8.116.801               |
| <b>Total</b>            | <b>\$ 2.884.769.491</b> | <b>\$ 2.673.543.629</b> |

## Procesos Jurídicos

Los pasivos contingentes de ENTerritorio S.A. comprenden obligaciones de naturaleza posible cuya existencia como provisión o pasivo se materializará sólo en el evento en el que ocurran hechos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad. También se clasifican como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes sobre las que el importe requerido para cancelar dicha obligación no puede ser medido fiablemente.

Para efectos de control en los pasivos contingentes se registran todos los procesos que se llevan en contra de la Entidad a corte 31 de diciembre de 2025, cuyas pretensiones ascienden a \$2.876.652.690 miles.

Dichas pretensiones se desagregan y se encuentran clasificadas según la probabilidad:

| Clasificación | 31 de diciembre de 2025 |                         | 31 de diciembre de 2024 |                         |
|---------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
|               | # Proceso               | Pretensión              | # Proceso               | Pretensión              |
| Posible       | 175                     | \$ 2.525.215.197        | 179                     | \$ 2.300.250.962        |
| Probable      | 27                      | 130.841.455             | 23                      | 124.134.370             |
| Remoto        | 718                     | 220.596.038             | 701                     | 241.041.496             |
| <b>Total</b>  | <b>920</b>              | <b>\$ 2.876.652.690</b> | <b>903</b>              | <b>\$ 2.665.426.828</b> |

A continuación, se detallan las pretensiones con calificación posible.

| Clasificación  | 31 de diciembre de 2025 |                         | 31 de diciembre de 2024 |                         |
|----------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
|                | # Proceso               | Pretensión              | # Proceso               | Pretensión              |
| Contractual    | 63                      | \$ 347.553.419          | 59                      | \$ 270.412.661          |
| Laboral        | 43                      | 4.982.478               | 56                      | 10.848.594              |
| Otros Litigios | 69                      | 2.172.679.300           | 64                      | 2.018.989.707           |
| <b>Total</b>   | <b>175</b>              | <b>\$ 2.525.215.197</b> | <b>179</b>              | <b>\$ 2.300.250.962</b> |

Las pretensiones de procesos judiciales calificados como posibles para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2025 se presentan a continuación:

| Clasificación Proceso | Ekogui  | N°. Convenio | Pretensiones diciembre de 2025 | Pretensiones diciembre de 2024 |
|-----------------------|---------|--------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Otros Litigios        | 2191897 | 215050       | \$ 1.771.752.611               | \$ 1.640.046.323               |
| Otros Litigios        | 559756  | 200925       | 128.855.220                    | 117.676.000                    |
| Otros Litigios        | 2104473 | 215085       | 118.731.253                    | 113.045.945                    |
| Contractual           | 340677  | 211045       | 59.163.887                     | 0                              |
| Contractual           | 1048133 | 211045       | 50.535.638                     | 48.115.798                     |
| Contractual           | 2205937 | 215085       | 49.858.216                     | 47.470.813                     |
| Otros Litigios        | 2106810 | 212081       | 32.109.188                     | 30.571.676                     |
| Contractual           | 2066588 | 212081       | 26.294.203                     | 25.035.135                     |
| Otros Litigios        | 2147424 | 215085       | 25.272.060                     | 24.061.937                     |
| Otros Litigios        | 2299365 | 194009       | 19.074.900                     | 17.420.000                     |
| Contractual           | 1105598 | 211046       | 13.992.460                     | 13.322.448                     |
| Contractual           | 714303  | 194009       | 13.313.891                     | 12.676.371                     |
| Contractual           | 2606358 | 221015       | 12.495.149                     | 0                              |
| Otros Litigios        | 2495445 | 212017       | 11.131.130                     | 10.598.128                     |
| Contractual           | 1037762 | 200834       | 9.767.802                      | 9.300.082                      |
| Otros Litigios        | 2055293 | 215085       | 8.221.931                      | 7.828.234                      |
| Contractual           | 715091  | 197060       | 7.605.627                      | 7.241.440                      |
| Contractual           | 2233269 | 216140       | 7.473.703                      | 7.115.833                      |
| Contractual           | 2418088 | 197013       | 6.698.419                      | 6.372.139                      |
| Contractual           | 2004224 | 212080       | 6.553.585                      | 6.223.173                      |
| Otros Litigios        | 2096603 | ENTERRITORIO | 5.970.731                      | 5.684.830                      |
| Contractual           | 2445954 | 200834       | 5.651.269                      | 5.380.664                      |
| Contractual           | 2024393 | 211029       | 5.594.659                      | 5.326.766                      |
| Contractual           | 2389336 | 212027       | 5.074.159                      | 4.831.189                      |
| Contractual           | 715062  | 197060       | 5.023.040                      | 0                              |
| Otros Litigios        | 1263740 | 213001       | 4.988.838                      | 4.749.953                      |
| Otros Litigios        | 2215340 | 212080       | 4.902.446                      | 4.667.698                      |
| Contractual           | 2197625 | 212045       | 4.850.353                      | 4.618.099                      |
| Contractual           | 1138794 | 197060       | 4.683.972                      | 4.459.686                      |
| Contractual           | 1201494 | 197060       | 4.542.073                      | 4.324.581                      |
| Contractual           | 2150323 | 212085       | 4.505.768                      | 4.290.014                      |
| Contractual           | 392053  | 197013       | 4.399.710                      | 4.183.502                      |
| Otros Litigios        | 2634675 | 217045       | 4.217.252                      | 0                              |
| Contractual           | 462706  | 197060       | 4.057.771                      | 3.863.469                      |
| Otros Litigios        | 2468532 | 215082       | 3.629.943                      | 3.559.685                      |
| Otros Litigios        | 2208384 | ENTERRITORIO | 3.532.906                      | 3.363.737                      |

| Clasificación Proceso                            | Ekogui  | Nº. Convenio  | Pretensiones diciembre de 2025 | Pretensiones diciembre de 2024 |
|--------------------------------------------------|---------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Otros Litigios                                   | 2150113 | 211041-212017 | 3.106.046                      | 2.957.317                      |
| Contractual                                      | 480908  | 195052        | 3.065.169                      | 2.918.397                      |
| Contractual                                      | 2507991 | 215085        | 2.906.237                      | 2.767.075                      |
| Otros Litigios                                   | 2633800 | ENTERRITORIO  | 2.251.773                      | 0                              |
| Otros Litigios                                   | 2033153 | ENTERRITORIO  | 2.218.514                      | 2.051.411                      |
| Contractual                                      | 2145525 | 212080        | 1.849.715                      | 1.761.143                      |
| Otros Litigios                                   | 2664496 | 212080        | 1.846.678                      | 0                              |
| Contractual                                      | 2114752 | ENTERRITORIO  | 1.759.623                      | 1.675.365                      |
| Otros Litigios                                   | 2178247 | ENTERRITORIO  | 1.755.250                      | 1.613.097                      |
| Contractual                                      | 331497  | 194073        | 1.676.531                      | 1.596.252                      |
| Contractual                                      | 2104083 | ENTERRITORIO  | 1.605.899                      | 1.529.002                      |
| Otros Litigios                                   | 2123219 | 213001        | 1.594.358                      | 1.518.014                      |
| Contractual                                      | 2170640 | ENTERRITORIO  | 1.549.571                      | 1.475.372                      |
| Otros Litigios                                   | 2288100 | 214015        | 1.521.187                      | 1.448.346                      |
| Contractual                                      | 2131290 | 215069        | 1.466.661                      | 1.396.432                      |
| Contractual                                      | 2130936 | 215073        | 1.463.717                      | 1.393.629                      |
| Contractual                                      | 1301012 | 210016        | 1.458.891                      | 1.389.034                      |
| Otros Litigios                                   | 2526413 | 197060        | 1.325.516                      | 1.262.045                      |
| Contractual                                      | 2663119 | 197060        | 1.279.447                      | 0                              |
| Contractual                                      | 1051209 | 210016        | 1.269.562                      | 0                              |
| Otros Litigios                                   | 2359711 | 200925        | 1.230.483                      | 1.171.563                      |
| Otros Litigios                                   | 1371551 | 213004        | 1.166.375                      | 1.110.524                      |
| Contractual                                      | 2170347 | 215050        | 1.087.458                      | 1.035.386                      |
| Contractual                                      | 848713  | 210016        | 1.076.050                      | 1.024.525                      |
| Otros Litigios                                   | 2613059 | 200925        | 981.282                        | 0                              |
| Contractual                                      | 1325065 | 212079        | 951.779                        | 906.204                        |
| Contractual                                      | 2341410 | 216140        | 925.390                        | 0                              |
| Otros Procesos de Menor Cuantía - Contractual    |         |               | 10.026.365                     | 25.393.643                     |
| Otros Procesos de Menor Cuantía - Laboral        |         |               | 4.982.478                      | 10.848.594                     |
| Otros Procesos de Menor Cuantía - Otros Litigios |         |               | 11.291.429                     | 22.583.244                     |
| <b>Total</b>                                     |         |               | <b>\$ 2.525.215.197</b>        | <b>\$ 2.300.250.962</b>        |

### Obligaciones Implícitas – Pasivos contingentes

Se encuentran clasificados como pasivos contingentes aquellas obligaciones implícitas que posiblemente deban ser utilizadas para sufragar los gastos en los convenios o contratos interadministrativos que presenten incumplimiento por parte de los contratistas para los cuales el importe requerido para cancelar dicha obligación no puede ser medido fiablemente.

Con corte al 31 de diciembre del 2025 se tienen los siguientes pasivos contingentes, asociados con obligaciones implícitas con el porcentaje de probabilidad de ocurrencia:

| Nº Convenio | Nombre Convenio                                   | Contrato | Pasivos contingentes diciembre 2025 | %   |
|-------------|---------------------------------------------------|----------|-------------------------------------|-----|
| 211046      | Escuela Superior De Administración Pública - ESAP | NA       | \$ 3.873.101                        | 20% |
| 213062      | Ministerio De Vivienda Ciudad Y Territorio        | NA       | 2.000.000                           | 50% |



| Nº Convenio  | Nombre Convenio                             | Contrato           | Pasivos contingentes diciembre 2025 | %   |
|--------------|---------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|-----|
| 216232       | Fondo De Desarrollo Local De Fontibón       | 2171861<br>2171860 | 1.795.297                           | 50% |
| 215085       | Fondo De Las Tecnologías De La Información  | 2162847            | 197.325                             | 50% |
| 213003       | Ministerio De Vivienda Ciudad Y Territorio  | NA                 | 150.000                             | 50% |
| 213004       | Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio | 2132389            | 101.078                             | 20% |
| <b>Total</b> |                                             |                    | <b>\$ 8.116.801</b>                 |     |

A continuación, se presenta el detalle y justificación por convenio a 31 de diciembre de 2024:

| Convenio      | Contrato          | Nombre del convenio                                      | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------|-------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>211046</b> | NA                | ESAP I Sede ESAP Santa Marta                             | La contingencia tiene origen en diferencias contractuales surgidas durante la ejecución y cierre del convenio, relacionadas con el reconocimiento de valores derivados de la prestación de los servicios contratados. Dichas diferencias dieron lugar a una controversia entre las partes, cuyo resultado podría implicar obligaciones económicas para ENTerritorio S.A., De acuerdo con la evaluación realizada, la probabilidad de materialización de una obligación económica es remota, por lo cual no se reconoce provisión.                |
| <b>215085</b> | 2162847           | Puntos Vive Digital                                      | La contingencia se origina en la ejecución del proyecto, específicamente en el reconocimiento y pago de facturas presentadas por el contratista una vez finalizadas las actividades contractuales. Ante el riesgo de reclamaciones económicas derivadas del no pago oportuno de dichas obligaciones. De acuerdo con la evaluación realizada, la probabilidad de materialización de una obligación económica es remota, por lo cual no se reconoce provisión.                                                                                     |
| <b>213062</b> | NA                | Interventorías para Acueductos y Alcantarillados Urbanos | La contingencia surge de posibles incumplimientos en las obligaciones asumidas por la interventoría durante la ejecución del proyecto, asociados a la verificación de especificaciones técnicas y condiciones de calidad de la obra. Estos hechos podrían generar responsabilidades económicas para ENTerritorio S.A. De acuerdo con la evaluación realizada, la probabilidad de materialización de una obligación económica es remota, por lo cual no se reconoce provisión.                                                                    |
| <b>216232</b> | 2171861 / 2171860 | Fondo de Desarrollo Local de Fontibón                    | La contingencia tiene su origen en el no reconocimiento y pago del saldo contractual correspondiente a la etapa final de ejecución del convenio, el cual se encontraba sujeto a la liquidación del contrato. Esta situación ha generado un riesgo de afectación financiera para ENTerritorio S.A., de acuerdo con la evaluación realizada, la probabilidad de materialización de una obligación económica es remota, por lo cual no se reconoce provisión, mientras se obtiene una definición definitiva sobre el pago de los valores adeudados. |
| <b>213003</b> | NA                | Programa Conexiones Intradomiciliarias                   | La contingencia se origina en obligaciones económicas derivadas de la ejecución del convenio que dieron lugar a una condena en contra de la entidad. No obstante, al no encontrarse aún definida de manera definitiva la situación económica final del proceso, de acuerdo con la evaluación realizada, la probabilidad                                                                                                                                                                                                                          |

| Convenio | Contrato | Nombre del convenio                             | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------|----------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          |          |                                                 | de materialización de una obligación económica es remota, por lo cual no se reconoce provisión, hasta contar con certeza sobre el impacto financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 213004   | 2132389  | Consortio PSA Consultores Acueductos Rurales II | La contingencia se asocia a la entrega de recursos a título de anticipo en el marco del convenio y al riesgo de no recuperación total de dichos valores, como consecuencia de presuntos incumplimientos contractuales del consultor. En tanto no exista una definición definitiva que permita establecer la recuperación de los recursos, la probabilidad de materialización de una obligación económica es remota, por lo cual no se reconoce provisión. |

## 21 RECURSOS RECIBIDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

La Ley 1942 de 2018 autorizó gastos con cargo al funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR), por la suma de \$446.147.236 miles, a ser distribuidos por la Comisión Rectora del SGR, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1530 de 2012.

En consecuencia, la Comisión Rectora del SGR distribuyó y asignó por medio de la Resolución 0443 de febrero de 2019 al Departamento Nacional de Planeación (DNP) la suma de \$36.863.283 miles para financiar el programa “Fortalecimiento de Capacidades en Estructuración de Proyectos a los Entes Territoriales”. Mediante las sesiones de la Comisión Rectora del SGR, se realizó la distribución y asignación de recursos del presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías de los cuales fueron asignados al presupuesto de funcionamiento de ENTerritorio S.A.:

| Acto Administrativo                 | Vigencia | Saldo                | Destinación                                                                                                                   |
|-------------------------------------|----------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución 1560 del 13 de junio     | 2019     | \$ 10.000.000        | Apoyar a las entidades territoriales en la estructuración y formulación de proyectos de inversión en los entes territoriales. |
| Resolución 0611 del 17 de febrero   | 2020     | 13.868.429           | Apoyar en la estructuración y formulación de proyectos del sector energético en municipios PDET                               |
| <b>Total distribuido y asignado</b> |          | <b>\$ 23.868.429</b> |                                                                                                                               |

De conformidad con el proceso de financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales han ingresado en cuenta y se ha realizado ejecución de los recursos de la siguiente forma:

| Instrucción de Abono   | Vigencia | Abono en cuenta      | Ejecución            |
|------------------------|----------|----------------------|----------------------|
| Asignación de recursos | 2019     | \$ 5.692.896         | \$ 153.668           |
| Asignación de recursos | 2020     | 12.366.663           | 4.237.168            |
| Asignación de recursos | 2021     | 397.002              | 5.073.128            |
| Asignación de recursos | 2022     | 0                    | 2.664.073            |
| Asignación de recursos | 2023     | 0                    | 1.275.239            |
| Asignación de recursos | 2024     | 0                    | 296.271              |
| Asignación de recursos | 2025     | 0                    | 14.129               |
| <b>Totales</b>         |          | <b>\$ 18.456.561</b> | <b>\$ 13.713.676</b> |

A continuación, se detallan los saldos del Estado de Situación Financiera derivados de los recursos recibidos del SGR y su ejecución:

#### Activo por Recursos Asignados por la Subvención

| Concepto                                                      | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Otras Subvenciones-SGR                                        | \$ 4.742.885            | \$ 4.757.015            |
| Retenciones por Cobrar por Ejecución -SGR (1)                 | 0                       | 0                       |
| <b>Total, Activo por Recursos Asignados por la Subvención</b> | <b>\$ 4.742.885</b>     | <b>\$ 4.757.015</b>     |

#### Pasivo por Recursos Asignados por la Subvención

Considerando que las subvenciones recibidas se reconocerán en el resultado sobre una base sistemática de acuerdo con los costos que dichas subvenciones deben cubrir, el saldo de los ingresos diferidos por subvenciones se muestra a continuación:

| Concepto                          | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Ingreso diferido por subvenciones | \$ 4.742.885            | \$ 4.757.015            |

#### Ingresos por subvenciones del gobierno

Ingreso derivado de la amortización del pasivo por subvenciones, de conformidad con la ejecución de los contratos asociados a este negocio.

| Concepto                  | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Subvenciones del gobierno | \$ 14.129               | \$ 296.271              |

#### Gastos – sistema general de regalías

Pago de arrendamientos y honorarios de servicios profesionales para el apoyo a la formulación y estructuración de proyectos de inversión en la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

| Concepto                         | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Honorarios SGR Rentas de Trabajo | \$ 11.873               | \$ 150.119              |
| IVA Mayor Valor del Gasto SGR    | 2.256                   | 35.366                  |
| Honorarios                       | 0                       | 110.786                 |
| <b>Total</b>                     | <b>\$ 14.129</b>        | <b>\$ 296.271</b>       |

## 22 CAPITAL Y RESERVAS

### 22.1 Capital social

El capital social de ENTerritorio S.A. está representado por acciones ordinarias nominativas con valor nominal de \$1.000 cada una. De conformidad con el Decreto 1962 de 2023, mediante el cual la entidad se transformó en sociedad por acciones del tipo de las anónimas, el capital suscrito y pagado asciende a \$101.372.468.000, representado en 101.372.468 acciones ordinarias.

La composición accionaria al cierre del periodo es la siguiente:

| Accionista                                          | Número de acciones |
|-----------------------------------------------------|--------------------|
| Grupo bicentenario                                  | 96.097.976         |
| Findeter                                            | 5.068.623          |
| Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior          | 68.623             |
| Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. | 68.623             |
| Fiduciaria la Previsora                             | 68.623             |

La distribución de utilidades de ENTerritorio S.A. se realiza de conformidad con las directrices de política pública definidas por el Gobierno Nacional mediante documentos CONPES y se somete a la aprobación de la Junta Directiva de la entidad, con base en el proyecto de distribución de utilidades presentado por la administración.

Con corte a 31 de diciembre de 2015, la entidad registraba un capital social por valor de \$66.528.568 miles. A partir de esta fecha se realizaron aprobaciones de los siguientes CONPES.

| Vigencia Utilidades | Documentos               | Reserva legal | Reserva ocasional | Reserva estatutaria | Otras Reservas | Capitalización |
|---------------------|--------------------------|---------------|-------------------|---------------------|----------------|----------------|
| 2012-2014           | Acuerdo 236 - 6/12/2016  | \$ 0          | \$ 0              | \$ 0                | \$ 0           | \$ 12.882.134  |
| 2015                | CONPES 3878 - 7/12/2016  | 416.359       | 0                 | 3.747.234           | 0              | 0              |
| 2016                | CONPES 3912 - 15/12/2017 | 594.109       | 0                 | 5.346.984           | 0              | 0              |
| 2017                | CONPES 3953 - 13/12/2018 | 1.478.071     | 0                 | 0                   | 0              | 13.302.639     |
| 2018                | CONPES 3979 - 13/12/2019 | 1.992.728     | 0                 | 0                   | 17.934.553     | 0              |
| 2019                | CONPES 4016 - 04/12/2020 | 2.809.840     | 0                 | 0                   | 25.288.556     | 0              |
| 2020                | CONPES 4065 - 07/12/2021 | 505.133       | 0                 | 0                   | 4.546.203      | 0              |
| 2021                | CONPES 4110 - 06/12/2022 | 962.125       | 0                 | 0                   | 0              | 8.659.127      |
| 2022                | CONPES 4115 - 26/05/2023 | 1.160.150     | 0                 | 0                   | 10.441.350     | 0              |

Al cierre de diciembre de 2024 y diciembre de 2025, el saldo del capital social de la entidad es el siguiente:

| Concepto           | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|--------------------|-------------------------|-------------------------|
| Capital Autorizado | \$ 101.372.468          | \$ 101.372.468          |

## 22.2 Reservas

| Reservas              | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| Reserva Legal         | \$ 27.581.602           | \$ 27.581.602           |
| Reservas Estatutarias | 19.037.118              | 19.037.118              |
| Reservas Ocasionales  | 1.514.273               | 1.514.273               |
| Otras                 | 51.475.025              | 52.261.477              |
| <b>Total</b>          | <b>\$ 99.608.018</b>    | <b>\$ 100.394.470</b>   |

### 21.2.1 Reserva legal

De acuerdo con disposiciones legales vigentes en Colombia, toda sociedad de servicios financieros debe constituir una reserva legal, apropiando el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta llegar al 50% del capital suscrito. La reserva podrá ser reducida a menos del 50% del capital suscrito, cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor liberado se destine a capitalizar ENTerritorio S.A.

La Junta Directiva aprobó incrementos sucesivos de la reserva legal, producto de la distribución de utilidades de los ejercicios fiscales 2016 a 2022, en cumplimiento de acuerdos de Junta y documentos CONPES correspondientes.

| Ejercicio fiscal                        | Documento CONPES         | Fecha de aprobación | Valor incremento     |
|-----------------------------------------|--------------------------|---------------------|----------------------|
| Vigencias anteriores FONADE (acumulado) |                          |                     | \$ 18.079.446        |
| 2016                                    | CONPES 3912 (15/12/2017) | 31/08/2018          | 594.109              |
| 2017                                    | CONPES 3953 (13/12/2018) | 30/07/2019          | 1.478.071            |
| 2018                                    | CONPES 3979 (13/12/2019) | 23/09/2020          | 1.992.728            |
| 2019                                    | CONPES 4016 (04/12/2020) | 30/03/2021          | 2.809.840            |
| 2020                                    | CONPES 4065 (07/12/2021) | 29/04/2022          | 505.133              |
| 2021                                    | CONPES 4110 (06/12/2022) | 31/03/2023          | 962.125              |
| 2022                                    | CONPES 4115 (26/05/2023) | 27/11/2023          | 1.160.150            |
| <b>Total</b>                            |                          |                     | <b>\$ 27.581.602</b> |

### 20.2.2 Reserva estatutaria

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 2168 de 1992, la Junta Directiva ha autorizado desde el año 2000 la constitución de una reserva estatutaria con cargo a utilidades, destinada a financiar proyectos mediante recursos no reembolsables. Esta apropiación debe realizarse sin afectar el patrimonio real de la entidad.

Durante la vigencia 2017 se asignaron recursos para la construcción de un parque en el municipio de La Unión (Sucre) y para la continuación de la fase II de la consultoría e interventoría en proyectos del Catatumbo. En 2018, la reserva se incrementó por concepto de reintegro de recursos asignados a proyectos y por la distribución de utilidades del año 2016, incluyendo un traslado desde la reserva ocasional. Adicionalmente, se incluyen asignaciones realizadas entre 2009 y 2012 destinadas a la construcción del Centro de Convenciones de Popayán. En enero de 2022 se aprobó el reintegro de recursos no ejecutados asociados al contrato 214007.

La última asignación de esta reserva se realizó en la vigencia 2018.

### 20.2.3 Reserva ocasional

#### Reserva ocasional

Con la Ley 1819 de diciembre de 2016 (Reforma Tributaria), se elimina el Art.1 del Decreto 2336 de 1995 que establecía la reserva fiscal, la cual pretendía contrarrestar el impacto generado por la diferencia entre la valoración de inversiones para fines contables y la valoración de inversiones para fines fiscales. De esta forma el valor de la reserva reconocida por este concepto quedó liberado y a disposición de la asamblea.

#### Otras reservas

En cumplimiento de lo aprobado por la Junta Directiva de ENTerritorio S.A. y conforme a lo dispuesto en los documentos CONPES correspondientes, se constituyó una reserva ocasional con el propósito de fortalecer la capacidad institucional para la estructuración de proyectos de inversión. Esta reserva se ha incrementado mediante la distribución de utilidades de varios ejercicios fiscales, y una parte de estos recursos fue destinada a la creación del patrimonio autónomo “Proyecto ENTerritorio S.A. – Juntos Avanzamos”, orientado al financiamiento de iniciativas de alto impacto social y económico.

A continuación, se presenta el detalle de los movimientos de la reserva:

| Concepto                                                         | Saldo                |
|------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Constitución inicial con cargo a utilidades del año 2018         | \$ 17.934.553        |
| Incremento por distribución de utilidades del año 2019           | 25.288.556           |
| Asignación de hasta el 20% como recursos no reembolsables (2022) | 8.644.640            |
| Asignación adicional con cargo a utilidades del año 2022         | 10.441.350           |
| <b>Total reserva constituida</b>                                 | <b>\$ 62.309.099</b> |

## 23 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES

La NIIF 15 establece un modelo de cinco pasos para el reconocimiento de ingresos:

- Identificación del contrato.
- Identificación de las obligaciones de desempeño.
- Determinación del precio de la transacción.
- Asignación del precio a las obligaciones de desempeño.
- Reconocimiento del ingreso cuando se satisfacen las obligaciones.

### Identificación del contrato:

Los contratos analizados por ENTerritorio S.A., cumplen con los requisitos del párrafo 9 de la NIIF 15: están aprobados por las partes, tienen derechos y condiciones de pago claros, tienen sustancia comercial y es probable que se recaude la contraprestación.

### Obligaciones de desempeño:

En líneas como Estructuración y Evaluación, las obligaciones son específicas y se reconocen en un momento determinado. Para la línea de Gerencia de Proyectos, la obligación se satisface a lo largo del tiempo con la ejecución misma del proyecto. El ingreso se reconoce en proporción al cumplimiento, reflejado en la cuota de gerencia o administración.

### Determinación del precio de la transacción:

Se define como el importe que ENTerritorio S.A., espera recibir por los servicios prestados (cuotas u honorarios), y no el total de los recursos administrados, los cuales no le pertenecen ni generan beneficios económicos directos.

### Asignación del precio y reconocimiento del ingreso:

La entidad asigna el precio de la transacción según las obligaciones de desempeño y reconoce el ingreso cuando las cumple. En proyectos de ejecución continua, el reconocimiento del ingreso es proporcional al avance del cumplimiento de las actividades pactadas.

### Análisis del rol de agente o principal:

La entidad también realizó la evaluación para establecer si actúa como principal o agente. Según los criterios establecidos en los párrafos B34 a B38 de la NIIF 15, ENTerritorio S.A., determinó que no ejerce control sobre los bienes o servicios comprometidos en los proyectos gerenciados, ya que no puede dirigir su uso ni beneficiarse económicamente de ellos. Por tanto, actúa como agente, reconociendo como ingreso únicamente el valor de la cuota de



gerencia pactada y no el monto total de los recursos administrados en los convenios interadministrativos.

Por lo cual el ingreso se reconoce cuando se transfiere el control del servicio al cliente, lo cual ocurre a lo largo del tiempo en los contratos de gerencia.

### Diferencias en la interpretación contable:

ENTerritorio S.A., con base en el análisis técnico realizado frente a los lineamientos establecidos en la NIIF 15, ha concluido que, en el desarrollo de los contratos de la línea de Gerencia de Proyectos, actúa en calidad de agente y no como principal. Esta conclusión se fundamenta en que la entidad no ejerce control sobre los bienes o servicios comprometidos en dichos contratos, ya que no tiene la capacidad de dirigir el uso de los activos resultantes ni de obtener beneficios económicos asociados a los mismos. Adicionalmente, su participación se limita a la administración de recursos públicos destinados a la ejecución de proyectos de inversión para terceros, sin adquirir derechos económicos sobre los resultados del proyecto.

Por tanto, y en línea con lo dispuesto por la NIIF 15, la entidad considera que el ingreso de actividades ordinarias debe limitarse al valor neto correspondiente a la comisión por gerencia pactada contractualmente, toda vez que no se configura una relación de control sobre los bienes construidos ni se asumen riesgos que justifiquen el reconocimiento del ingreso por el valor total del contrato.

No obstante, la Contaduría General de la Nación ha realizado una interpretación diferente y, en consecuencia, el 22 de diciembre de 2020 emitió el Concepto No. 20201120068211, en el cual determina que, en los contratos suscritos bajo la línea de Gerencia de Proyectos en los que ENTerritorio S.A., asuma el compromiso principal de entregar el proyecto totalmente ejecutado al cliente —y, por lo tanto, asuma los riesgos generados en la contratación derivada—, la clasificación de la naturaleza del compromiso adquirido por parte de la entidad frente al cliente se enmarca dentro de la categoría de principal definida en el estándar.

Por lo tanto, cuando se presente esta circunstancia, ENTerritorio S.A., debe reconocer los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes por el importe bruto de la contraprestación recibida, es decir, el valor total del contrato y no únicamente la cuota de gerencia.

### 23.1 Ingresos por líneas de negocio

De acuerdo con las líneas de negocio manejadas por la entidad, se reconocieron ingresos derivados de contratos con clientes para cada periodo presentado en el estado de resultados así:

| Línea de negocio        | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|-------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Gerencia Principal      | \$ 58.216.647                        | \$ 56.000.344                        |
| Gerencia de Proyectos   | 4.537.003                            | 3.835.175                            |
| Evaluación de Proyectos | 37.445.981                           | 17.569.142                           |

| Línea de negocio                                                                      | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Gestión de Proyectos                                                                  | 12.282.577                           | 9.116.804                            |
| Estructuración de proyectos                                                           | 811.234                              | 476.773                              |
| <b>Total ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes</b> | <b>113.293.443</b>                   | <b>\$ 86.998.238</b>                 |

### 23.1.1 Gerencia principal

| Convenio                                                                           | Cliente                                             | 01 de enero a 31 de diciembre de 2025 |                    |                      | 01 de enero a 31 de diciembre de 2024 |                      |                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|----------------------|---------------------------------------|----------------------|----------------------|
|                                                                                    |                                                     | Aportes                               | Cuota              | TOTAL                | Aportes                               | Cuota                | TOTAL                |
| 223007                                                                             | Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil | \$30.199.846                          | \$ 0               | \$ 30.199.846        | \$ 10.157.091                         | \$ 9.985.311         | \$ 20.142.402        |
| 224010                                                                             | Agencia de Desarrollo Rural ADR                     | 15.330.028                            | 931.479            | 16.261.507           | 602.726                               | 620.986              | 1.223.712            |
| 222006                                                                             | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio          | 3.162.083                             | 695.005            | 3.857.088            | 10.697.478                            | 0                    | 10.697.478           |
| 223004                                                                             | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio          | 0                                     | 3.443.705          | 3.443.705            | 16.167.616                            | 626.128              | 16.793.744           |
| 224014                                                                             | ICBF - Cecilia de la Fuente de Lleras               | 0                                     | 2.013.801          | 2.013.801            | 0                                     | 0                    | 0                    |
| 223006                                                                             | DAPRE - Fondo Paz                                   | 264.593                               | 1.130.729          | 1.395.322            | 0                                     | 0                    | 0                    |
| 221013                                                                             | Bogotá, D.C.- Secretaría de Educación               | 0                                     | 899.160            | 899.160              | 0                                     | 882.401              | 882.401              |
| 221018                                                                             | Agencia Nacional de Minería                         | 0                                     | 146.218            | 146.218              | 0                                     | 68.400               | 68.400               |
| 221015                                                                             | Escuela Superior de Administración Pública-ESAP     | 0                                     | 0                  | 0                    | 3.015.953                             | 0                    | 3.015.953            |
| 221005                                                                             | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio          | 0                                     | 0                  | 0                    | 2.274.326                             | 0                    | 2.274.326            |
| 224006                                                                             | Ministerio de Salud Y protección Social             | 0                                     | 0                  | 0                    | 0                                     | 901.918              | 901.918              |
| 221008                                                                             | Instituto Nacional de Vías                          | 0                                     | 0                  | 0                    | 10                                    | 0                    | 10                   |
| <b>Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Gerencia Principal</b> |                                                     | <b>\$48.956.550</b>                   | <b>\$9.260.097</b> | <b>\$ 58.216.647</b> | <b>\$42.915.199</b>                   | <b>\$ 13.085.144</b> | <b>\$ 56.000.344</b> |

### 23.1.2 Evaluación de Proyectos

| Convenio                                                                                | Cliente                                             | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 221014                                                                                  | Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. | \$ 8.628.873                         | \$ 6.766.469                         |
| 216169                                                                                  | Fonvivienda - (Fiduciaria Colpatria)                | 5.744.880                            | 5.303.604                            |
| 224003                                                                                  | Fiduciaria Bogotá                                   | 7.490.412                            | 249.538                              |
| 224002                                                                                  | Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. | 4.385.106                            | 1.598.220                            |
| 224004                                                                                  | Fiduciaria Bogotá                                   | 6.351.552                            | 669.068                              |
| 224001                                                                                  | Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. | 4.171.476                            | 1.977.618                            |
| 224007                                                                                  | Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda            | 673.682                              | 1.004.625                            |
| <b>Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Evaluación de Proyectos</b> |                                                     | <b>\$ 37.445.981</b>                 | <b>\$ 17.569.142</b>                 |

### 23.1.3 Gestión de Proyectos

| Convenio                                                                             | Cliente                                                             | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 221009                                                                               | Departamento Nacional de planeación - DNP                           | \$ 7.176.257                         | \$ 7.197.429                         |
| 224011                                                                               | Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres                   | 2.735.404                            | 0                                    |
| 222005                                                                               | Fondo Mundial de Lucha Contra El Sida, la Tuberculosis y la Malaria | 1.655.289                            | 1.749.069                            |
| 224016                                                                               | Fondo Rotatorio de la Registraduría                                 | 539.035                              | 0                                    |
| 223003                                                                               | Ministerio del Deporte                                              | 132.739                              | 155.910                              |
| 218002                                                                               | Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA                             | 47.252                               | 567.021                              |
| 217017                                                                               | Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA                             | 28.455                               | 341.468                              |
| 217021                                                                               | Fiducoldex (*)                                                      | (31.854)                             | 0                                    |
| 223005                                                                               | Departamento del Valle del Cauca                                    | 0                                    | 6.293                                |
| 222007                                                                               | Alcaldía Local de San Cristóbal                                     | 0                                    | 137.984                              |
| 217028                                                                               | Municipio de Santa Barbara                                          | 0                                    | 1.500                                |
| 215082                                                                               | Departamento Nacional de planeación – DNP (*)                       | 0                                    | (1.056.548)                          |
| 216185                                                                               | Municipio de Corozal - Sucre                                        | 0                                    | 16.678                               |
| <b>Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Gestión de proyectos</b> |                                                                     | <b>\$ 12.282.577</b>                 | <b>\$ 9.116.804</b>                  |

(1) Convenio 215082 DNP: en la vigencia 2024 se generaron notas crédito por valor de \$1.057 millones por no ejecutado de cuota de gestión, según el acta de liquidación.

(2) Convenio 217021 Fiducoldex: para la vigencia 2025 se generaron notas crédito por valor de \$32 millones por no ejecutado de cuota de gestión, según el acta de liquidación con salvedades.

### 23.1.4 Gerencia

| Convenio                                                                 | Cliente                                                                                 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 224015                                                                   | Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social                                  | 2.688.143                            | 0                                    |
| 216144                                                                   | Unidad De Servicios Penitenciarios Y Carcelarios - USPEC                                | 1.384.158                            | 1.293.630                            |
| 212080                                                                   | Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social - Fondo De Inversión Para La Paz | 852.801                              | 694.900                              |
| 220005                                                                   | Servicio Nacional De Aprendizaje - Sena                                                 | 294.193                              | 955.805                              |
| 215028                                                                   | Ministerio Del Interior - Fondo De Seguridad Y Convivencia Ciudadana - Fonsecon         | 31.784                               | 0                                    |
| 223006                                                                   | Departamento Administrativo De La Presidencia De La República - Fondo Paz               | 0                                    | 890.840                              |
| 219143                                                                   | Agencia Nacional De Seguridad Vial (1)                                                  | (714.076)                            | 0                                    |
| <b>Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Gerencia</b> |                                                                                         | <b>\$ 4.537.003</b>                  | <b>\$ 3.835.175</b>                  |

(1) Convenio 219143 Agencia Nacional de Seguridad Vial: para la vigencia 2025 se generaron notas crédito por valor de \$714 millones por no ejecutado de cuota de gestión, según el acta de liquidación de mutuo acuerdo.

### 23.1.5 Estructuración de Proyectos

| Convenio                                                                                    | Cliente     | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 224005                                                                                      | ISAGEN S.A. | \$ 811.234                           | \$ 476.773                           |
| <b>Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Estructuración de proyectos</b> |             | <b>\$ 811.234</b>                    | <b>\$ 476.773</b>                    |

### 23.2 Obligaciones de desempeño

Los convenios suscritos por ENTerritorio S.A. en la operación de cada línea de negocio están relacionados con el cumplimiento de la obligación de desempeño que se formalizan con la entrega del proyecto o de los servicios contratados, estos honorarios son reconocidos como ingreso de dos formas: de manera lineal debido a que los recursos requeridos para la prestación del servicio se consumen uniformemente a lo largo del periodo de desempeño o a con el cumplimiento de los hitos establecidos contractualmente.

Las obligaciones de desempeño y las características por cada línea de negocio se detallan a continuación:

#### 23.2.1 Gerencia de Proyectos

La Gerencia de Proyectos gestiona recursos de diversas fuentes y se aplica a las diferentes fases de un proyecto: preparación, ejecución y evaluación/liquidación. Las obligaciones en estos contratos se cumplen progresivamente conforme a las actividades pactadas.

Las fases de ejecución son:

1. Negociación: Se evalúa la viabilidad del proyecto mediante un proceso de análisis de necesidades y requisitos.
2. Planeación y ejecución: Se ajustan y definen los planes operativos para coordinar la ejecución de actividades, entregando los productos del proyecto en tiempo y forma.
3. Liquidación: Se revisan y balancean los compromisos adquiridos, cerrando el proyecto tras verificar el cumplimiento de las obligaciones.

Las actividades principales incluyen la revisión de proyectos, supervisión, acompañamiento técnico, manejo de inversiones, selección de oferentes, celebración de contratos y liquidación. Además, se puede aportar excedentes financieros a los proyectos.

Los términos de pago se acuerdan según el desarrollo del contrato. Los recursos aportados por el cliente se registran como pasivos bajo "Depósitos Especiales", destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto, y cualquier sobrante se devuelve al cliente. En estos contratos, ENTerritorio S.A. actúa como agente, reconociendo ingresos por la gestión del proyecto (la "Cuota de Gerencia"), pero sin involucrarse en la venta de bienes o servicios ajenos a la gerencia del proyecto.

### 23.2.2 Gestión de Proyectos

Busca optimizar el uso de recursos disponibles para garantizar la ejecución exitosa de proyectos, alineándose con principios de eficiencia, economía, seguridad, desarrollo, impacto y soporte. Su enfoque abarca la elaboración de estudios, diagnóstico, prefactibilidad y factibilidad, así como asesorías técnicas y la dirección de proyectos.

El servicio incluye tareas como la coordinación, control, supervisión, programación y ejecución de proyectos, además de acompañamiento y apoyo técnico, financiero, jurídico y de control, generando valor agregado al proyecto. ENTerritorio S.A. actúa como intermediario entre el cliente y los ejecutores del proyecto.

Las fases de ejecución son:

1. Negociación: Se evalúa la viabilidad del proyecto mediante un proceso de identificación y análisis de necesidades.
2. Planeación y ejecución: Se ajustan los planes operativos y se coordinan las actividades para entregar los productos del proyecto a tiempo.
3. Liquidación: Se realiza el balance y cierre del cumplimiento de los compromisos adquiridos por ENTerritorio S.A., verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Los servicios incluyen evaluación de aspectos financieros, administrativos y legales, diseño de esquemas de ejecución, apoyo logístico y financiero, y seguimiento y control de actividades. Los rendimientos financieros generados se devuelven a la fuente de origen. Los términos de pago se definen según el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

### 23.2.3 Evaluación de Proyectos

Ofrece soporte técnico a entidades públicas y privadas para agilizar la toma de decisiones y la viabilidad de los proyectos, evitando el desgaste administrativo de revisión y aprobación. Su objetivo es garantizar que los recursos se asignen a proyectos viables.

Los servicios en esta línea incluyen:

- Definición de criterios y diseño de metodologías para evaluar proyectos.
- Diseño de esquemas para optimizar la asignación de recursos.
- Evaluación de proyectos siguiendo los criterios establecidos.
- Asesoría, seguimiento, acompañamiento, capacitación y evaluación de iniciativas de emprendimiento empresarial.
- Recepción, revisión y clasificación de la información presentada por los gestores de proyectos.
- Administración de fondos concursables.

Las obligaciones de desempeño se cumplen a lo largo del tiempo conforme a los términos contractuales. Los términos de pago se establecen de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones del convenio.

### 23.3.4 Estructuración de Proyectos

ENTerritorio S.A. ofrece servicios de asesoría financiera y estructuración integral de proyectos, que incluyen un conjunto de actividades y estudios para determinar el mejor esquema para llevar a cabo un proyecto en los aspectos técnico, financiero, legal, institucional y operacional. Esto facilita la vinculación de inversionistas públicos y privados para la financiación y ejecución del proyecto.

La línea de servicio apoya a entidades nacionales, departamentales y municipales, promoviendo y viabilizando proyectos mediante estudios que analicen diversas soluciones para cerrar el financiamiento en las distintas etapas del proyecto, tanto en pre-inversión como en desarrollo y operación.

Los servicios incluyen:

- Participación accionaria.
- Asesoría financiera integral.
- Estructuración financiera (estructura de capital y deuda).
- Estructuración integral (aspectos legales, técnicos, institucionales, operacionales, financieros y ambientales).
- Estudios de prefactibilidad y factibilidad.
- Diseño de instrumentos financieros y estrategias para la consecución de recursos.
- Estudios para proyectos bajo modalidad Project Finance.
- Determinación de viabilidad mediante estudios multidisciplinarios.

Las obligaciones de desempeño se cumplen conforme a los términos contractuales, y los pagos se definen según estos acuerdos.

### 23.2.4 Cuentas por cobrar

En las cuentas por cobrar los saldos de contratos por gestión y evaluación de proyectos son:

| Línea de Negocio          | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|---------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Gestión de Proyectos      | \$ 5.678                             | \$ 1.746.699                         |
| Evaluación de Proyectos   | 214                                  | 2.110.985                            |
| <b>Cuentas por Cobrar</b> | <b>\$ 5.892</b>                      | <b>\$ 3.320.231</b>                  |

Se debe tener en cuenta que la empresa tiene derecho a la transferencia de las cuotas de los convenios suscritos por la línea de negocios de gerencia de proyectos según el cumplimiento de los hitos establecidos contractualmente, los cuales por efecto del registro del proceso de

eliminación de cuentas reciprocas, no se ve reflejado en los Estados Financieros y que asciende \$11.712.969 miles al cierre de 2025 y \$14.521.116 miles para el cierre de 2024 (ver nota 9).

### 23.2.5 Ingresos recibidos por anticipado

ENTerritorio S.A. recibe recursos anticipados antes de la prestación del servicio asociado. Estos montos se registran como pasivos y, a medida que se presta el servicio, se reconocen como ingresos en los resultados.

El saldo de los ingresos recibidos por anticipado para cada periodo sobre el que se informa, así como el valor del ingreso reconocido durante el periodo proveniente del saldo del pasivo al inicio del periodo se muestra en el siguiente cuadro clasificado por cada línea de negocio.

| Línea de Negocio                         | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 | Ingresos del periodo incluidos en el saldo del pasivo al 31 de diciembre de 2024 |
|------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Gerencia de Proyectos - Aportes          | \$381.109.755                        | \$417.215.482                        | \$417.215.482                                                                    |
| Gerencia de Proyectos Cuota de Gerencia  | 361.578                              | 1.334.351                            | 972.773                                                                          |
| Gestión de Proyectos Cuota de Gerencia   | 0                                    | 75.708                               | 75.708                                                                           |
| <b>Ingresos recibidos por anticipado</b> | <b>\$381.471.333</b>                 | <b>\$418.625.541</b>                 | <b>\$418.263.963</b>                                                             |

El detalle de los convenios que componen el valor de los ingresos anticipados se evidencia en la Nota 11.2.1.

## 24 GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES

ENTerritorio S.A. aplica la Norma Financiera Internacional NIIF 15 “*Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes*”, la cual indica que actúa como principal en los negocios de gerencia integral que suscribe con sus clientes. En consecuencia, debe reconocer los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes por el importe bruto de la contraprestación recibida, es decir, el valor total del contrato y no únicamente la cuota de gerencia. Asimismo, se debe realizar el reconocimiento de los costos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato en una cuenta del activo la cual posteriormente se registra al gasto con el cumplimiento de las obligaciones de desempeño, en concordancia con el concepto que emitió la Contaduría General de la Nación en el concepto 20201120068211 del 22 de diciembre de 2020.

A continuación, se muestran los costos asociados de los contratos reconocidos al 31 de diciembre de 2024 y 2025.

| Convenio | Cliente   | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|----------|-----------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 223007   | Aerocivil | \$ 29.836.048                        | \$ 10.064.793                        |



| Convenio                                                                      | Cliente                                    | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 224010                                                                        | Agencia de Desarrollo Rural - ADR          | 15.678.631                           | 187.500                              |
| 223004                                                                        | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio | 4.626.634                            | 6.124.105                            |
| 222006                                                                        | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio | 3.144.919                            | 9.834.403                            |
| 221005                                                                        | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio | 1.259.683                            | 3.534.214                            |
| 223006                                                                        | Presidencia de la Republica Fondo Paz      | 238.150                              | 0                                    |
| 221008                                                                        | Instituto Nacional de Vías                 | 0                                    | 136.254                              |
| 221015                                                                        | ESAP                                       | 0                                    | 3.147.119                            |
| <b>Gastos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes</b> |                                            | <b>\$ 54.784.065</b>                 | <b>\$ 33.028.388</b>                 |

## 25 INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

### 25.1 Ingresos financieros

En los convenios de la línea de Gerencia de Proyectos se establece que los rendimientos financieros generados por las inversiones y equivalentes al efectivo son propiedad de ENTerritorio S.A. y por ende se incorporan al presupuesto y al estado de resultados de la entidad. No obstante, parte de estos rendimientos pueden ser aportados al proyecto si así lo dispone la Administración.

Lo anterior en consideración a que ENTerritorio S.A se compromete con el cliente a la entrega de un producto y asume los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del proyecto lo cual va en línea con el reconocimiento de las provisiones implícitas generadas para cubrir los costos que asume la entidad para dar cumplimiento a lo pactado contractualmente. Así las cosas, los rendimientos financieros reconocidos en el estado de resultados integral se derivan tanto de los recursos de funcionamiento como de los recursos de proyectos (ver nota 8).

Los ingresos financieros se detallan a continuación:

| Ingresos Financieros                                       | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Rendimientos financieros por la ejecución de proyectos (1) | \$ 27.899.399                        | \$ 28.389.093                        |
| Aumento en el valor razonable (2)                          | 6.881.054                            | 10.046.918                           |
| Depósitos a la vista (3)                                   | 5.765.563                            | 6.984.603                            |
| Valor Presente Quinquenios                                 | 3.560                                | 0                                    |
| Valor razonable - instrumentos de deuda                    | 2.070                                | 3.010                                |
| Otras personas jurídicas                                   | 85                                   | 125                                  |
| Ingresos financieros Créditos de consumo                   | 0                                    | 16                                   |
| <b>Total</b>                                               | <b>\$ 40.551.731</b>                 | <b>\$ 45.423.765</b>                 |

(1) Rendimientos financieros generados en cuentas de ahorro por los recursos de proyectos y los rendimientos generados por los portafolios de inversión.

(2) Comprende la valoración contable efectuada a títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia catalogados como negociables.

- (3) Reconoce el valor de los rendimientos financieros generados en cuentas por encargos fiduciarios, así como el valor de los rendimientos financieros generados en cuentas de ahorro por los recursos de funcionamiento.

## 25.2 Costos financieros

Los costos financieros se detallan a continuación:

| Costos Financieros                    | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|---------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Disminución en el valor razonable (1) | \$ 690.787                           | \$ 754.074                           |
| Patrimonio autónomo (2)               | 276.849                              | 159.435                              |
| Otros intereses (3)                   | 64.282                               | 166.662                              |
| Valor Presente Quinquenios            | 31.283                               | 68.267                               |
| Servicios Bancarios                   | 28                                   | 25                                   |
| Rendimientos                          | 0                                    | 0                                    |
| <b>Total</b>                          | <b>\$ 1.063.229</b>                  | <b>\$ 1.148.463</b>                  |

- (1) Corresponde a los cambios en el valor razonable de las inversiones, las cuales, como estrategia fundamental en aras de buscar mejores valorizaciones y rentabilidad, se mantuvo la estrategia de estructurar un portafolio conservador, manteniendo la sobre ponderación en los títulos indexados.
- (2) Corresponden a los costos por la administración y custodia de los recursos entregados en patrimonios autónomos y encargos fiduciarios. Estas comisiones se reconocen como gasto en el periodo en que se causan, de acuerdo con lo pactados contractualmente
- (3) Corresponde a los intereses causados y pagados sobre el arrendamiento que tiene ENTerritorio S.A con Expresservices Ltda. por la bodega especializada para el almacenamiento del archivo central de la entidad.

## 26 OTROS INGRESOS

ENTerritorio S.A. reconoce ingresos por otros conceptos diferentes a aquellos propios de la operación y financieros, los cuales se detallan a continuación:

| Otros Ingresos                                               | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Otros ingresos diversos (1)                                  | \$ 4.589.037                         | \$ 1.066.517                         |
| Recuperación de provisiones (2)                              | 2.660.837                            | 6.504.954                            |
| Reintegro deterioro cuentas por cobrar y cartera de créditos | 1.770.978                            | 73.146                               |
| Arrendamientos inmuebles                                     | 902.978                              | 817.649                              |
| Reversión pérdida deterioro contrato oneroso                 | 0                                    | 807.369                              |
| <b>Total</b>                                                 | <b>\$ 9.923.830</b>                  | <b>\$ 9.269.635</b>                  |

(1) Los otros ingresos diversos corresponden a los siguientes conceptos:

| Otros Ingresos                           | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Devolución de Recursos No Ejecutados (a) | \$ 3.410.136                         | \$ 955.489                           |
| Otros                                    | 991.268                              | 29.885                               |
| Por Incumplimiento de Contratos          | 186.150                              | 25.361                               |
| Certificaciones                          | 1.483                                | 1.730                                |
| Reintegro Fabricas                       | 0                                    | 54.052                               |
| <b>Total</b>                             | <b>\$ 4.589.037</b>                  | <b>\$ 1.066.517</b>                  |

- a. Del saldo total de la cuenta, la partida más representativa corresponde a la liberación y reintegro de \$3.242.668 miles a favor del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Convenio No. 211045), en cumplimiento de la Resolución No. 145 del 25 de junio de 2025 por concepto de recursos no ejecutados.

(2) Los ingresos por recuperación de provisiones corresponden a los siguientes conceptos:

| Ingresos por recuperación de provisiones                                         | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Provisiones Implícitas (a)                                                       | \$ 980.923                           | \$ 137.242                           |
| Provisión de contratos onerosos (b)                                              | 744.140                              | 286.578                              |
| Procesos Judiciales (c)                                                          | 502.803                              | 5.857.589                            |
| Otros Costos y Gastos                                                            | 186.131                              | 7.124                                |
| Beneficios a Empleados                                                           | 150.721                              | 192.075                              |
| Incapacidades                                                                    | 77.298                               | 24.346                               |
| Recuperación Provisiones Gastos Directos Contratos Línea Evaluación De Proyectos | 18.821                               | 0                                    |
| <b>Total</b>                                                                     | <b>\$ 2.660.837</b>                  | <b>\$ 6.504.954</b>                  |

- (a) Durante el periodo se realizó la reversión de provisiones implícitas constituidas por uso y traslado de recursos, Las provisiones que por su uso fueron revertidas y por ende trasladados al gasto real conforme a su naturaleza son: Instituto Nacional de Vías – AP INVÍAS por \$187.425 miles, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por \$685.390 miles, adicionalmente se presentó recuperación real por \$108.108 miles, correspondiente al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, al no requerirse finalmente los recursos para su uso.
- (b) Se reconoció la recuperación asociada al contrato oneroso del Convenio 221005 suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como resultado de la medición posterior efectuada en el año 2025.
- (c) Se reconoció la reversión de provisiones por \$502.802 miles, correspondientes principalmente al Consorcio MT 2011 por \$447.878 miles, debido al cambio de jurisdicción que conllevó el reinicio del proceso judicial, y a Amaya Candela Duay Harvey por \$54.924 miles, derivado de la actualización del valor por indexación sugerida por el aplicativo EKOGUI.

## 27 APORTES A CONVENIOS DE GERENCIA

De acuerdo con las características del negocio jurídico de Gerencia de Proyectos, en el cual los rendimientos financieros generados con los recursos aportados por los clientes para la ejecución del convenio o contrato interadministrativo son de ENTerritorio S.A., la entidad puede decidir aportar rendimientos al proyecto.

### 27.1 Gasto por reconocimiento de aportes

El gasto por aportes se deriva de la obligación pactada contractualmente en los convenios de la línea de negocio de Gerencia de Proyectos, en donde se define la decisión de ENTerritorio S.A. de aportar los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos para la ejecución de éstos.

El desglose de los aportes realizados para cada convenio o contrato interadministrativo es el siguiente:

| Convenio     | Cliente                                                | 1 de enero al 31 de diciembre 2025 | 1 de enero al 31 de diciembre 2024 |
|--------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| 212080       | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social | \$ 3.546.202                       | \$ 4.896.867                       |
| 221004       | Escuela Superior de Administración Pública             | 715.933                            | 850.817                            |
| 223006       | Presidencia de la República                            | 0                                  | 758                                |
| <b>Total</b> |                                                        | <b>\$ 4.262.136</b>                | <b>\$ 5.748.442</b>                |

## 28. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El gasto por beneficios a empleados de ENTerritorio S.A se detalla a continuación:

| Gastos por Beneficios a Empleados   | 01 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 01 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Beneficios a empleados corto plazo  | \$ 16.004.986                         | \$ 14.763.291                         |
| Beneficios a empleados largo plazo  | \$ 192.338                            | \$ 102.387                            |
| <b>Total Beneficios a Empleados</b> | <b>\$ 16.197.324</b>                  | <b>\$ 14.865.678</b>                  |

### 28.1 Beneficios a empleados a corto plazo

El detalle de los gastos de personal por concepto de beneficios a empleados corto plazo se refleja en el siguiente cuadro:

| Beneficios a Empleados a Corto Plazo | 01 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 01 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|--------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Sueldos                              | \$ 8.181.914                          | \$ 7.480.458                          |
| Aportes por Pensión                  | 1.098.036                             | 1.057.737                             |
| Cesantías                            | 868.605                               | 835.013                               |
| Prima de Navidad                     | 811.003                               | 777.564                               |

| Beneficios a Empleados a Corto Plazo     | 01 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 01 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Aportes ARP Riesgos Profesionales        | 730.571                               | 585.316                               |
| Prima Técnica                            | 672.335                               | 686.525                               |
| Vacaciones                               | 657.832                               | 598.959                               |
| Aportes por Salud                        | 543.725                               | 529.739                               |
| Prima de Vacaciones                      | 428.579                               | 412.852                               |
| Aportes Caja de Compensación             | 415.836                               | 391.014                               |
| Prima de Servicios                       | 393.015                               | 375.200                               |
| Bonificación por Servicios Prestados     | 269.226                               | 248.949                               |
| Bienestar Empleados                      | 228.146                               | 168.321                               |
| Subsidio de Alimentación                 | 183.532                               | 162.435                               |
| Viáticos                                 | 166.326                               | 150.643                               |
| Beneficio Auxilio Educativo Hijos        | 122.421                               | 110.500                               |
| Indemnización                            | 69.661                                | -                                     |
| Bonificación Pacto Colectivo             | 57.717                                | 53.837                                |
| Bonificación de Dirección                | 55.651                                | 63.569                                |
| Beneficio Auxilio Educativo funcionarios | 29.596                                | 56.177                                |
| Horas Extras                             | 8.924                                 | 6.553                                 |
| Bonificación por Recreación              | 7.102                                 | 8.296                                 |
| Auxilio de transporte                    | 5.233                                 | 3.634                                 |
| <b>Total</b>                             | <b>\$ 16.004.986</b>                  | <b>\$ 14.763.291</b>                  |

## 28.2 Beneficios a largo plazo

El detalle del gasto por beneficios a empleados a largo plazo, el cual corresponde a la bonificación por quinquenio al que tienen derecho los trabajadores es el siguiente:

| Gastos por Beneficios a Empleados                   | 01 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 01 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Beneficios a empleados largo plazo                  | \$ 192.338                            | \$ 102.387                            |
| <b>Total, Beneficios personal clave de Gerencia</b> | <b>\$ 192.338</b>                     | <b>\$ 102.387</b>                     |

ENTerritorio S.A. a corte 31 de diciembre de 2025, cuenta con una planta de personal global compuesta por 9 servidores Públicos, 62 Trabajadores Oficiales, y 4 practicantes del SENA.

## 29 OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

ENTerritorio S.A. reconoce otros gastos de operación cuando surge una disminución en los beneficios económicos, relacionada con la disminución de activos o incremento de pasivos y el importe del gasto puede medirse con fiabilidad. Los gastos se reconocen sobre la base de asociación directa entre costos incurridos y reconocimiento de ingresos. El proceso de distribución está diseñado a fin de que se reconozcan los gastos en el periodo en que se consumen o expiran los beneficios económicos asociados a estos.

| Otros Gastos   | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|----------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Honorarios (1) | \$ 58.484.657                        | \$ 54.434.443                        |

| Otros Gastos                                                             | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Impuestos y tasas (2)                                                    | 11.347.735                           | 7.295.957                            |
| Arrendamientos                                                           | 5.185.199                            | 5.910.353                            |
| Seguros (3)                                                              | 5.109.735                            | 4.394.157                            |
| Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones (4)                        | 4.087.412                            | 1.756.542                            |
| Vigilancia                                                               | 3.889.209                            | 3.638.487                            |
| Gastos de viaje                                                          | 913.024                              | 778.770                              |
| Administración edificio                                                  | 768.086                              | 730.120                              |
| Deterioro de cuentas por cobrar (5)                                      | 736.371                              | 1.345.203                            |
| Contribuciones, afiliaciones y transferencias                            | 651.713                              | 596.933                              |
| Mantenimiento y Reparaciones                                             | 605.983                              | 237.967                              |
| Aseo y cafetería                                                         | 582.764                              | 534.915                              |
| Contingencias -Contratos Obra                                            | 554.058                              | 0                                    |
| Aportes parafiscales SENA-ICBF                                           | 372.065                              | 358.991                              |
| Servicios                                                                | 307.994                              | 298.049                              |
| Correspondencia                                                          | 277.993                              | 370.660                              |
| Provisiones implícitas fondo contingencia (4)                            | 192.252                              | 3.504.841                            |
| Servicios Custodia de la Información                                     | 107.003                              | 75.899                               |
| Útiles y papelería                                                       | 57.099                               | 82.632                               |
| Publicidad y propaganda                                                  | 12.750                               | 10.450                               |
| Gastos Notariales                                                        | 6.490                                | 4.116                                |
| Intereses Moratorios                                                     | 3.348                                | 0                                    |
| Diversos                                                                 | 2.937                                | 145                                  |
| Servicios Temporales                                                     | 2.840                                | 8.953                                |
| Contratos Onerosos                                                       | 0                                    | 72.870                               |
| Gastos por utilización del fondo de contingencias para contratos de obra | 0                                    | 6.176                                |
| Apoyo Logístico                                                          | 0                                    | 5.121                                |
| <b>Total</b>                                                             | <b>\$ 94.258.717</b>                 | <b>\$ 86.452.750</b>                 |

## 29.1 Honorarios

El gasto por honorarios para cada periodo se refleja en el siguiente cuadro:

| Honorarios                           | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Otros honorarios (1)                 | \$ 50.820.187                        | \$ 46.173.015                        |
| Asesoría jurídica                    | 7.117.349                            | 7.602.890                            |
| Junta directiva                      | 290.454                              | 313.283                              |
| Revisoría fiscal y auditoría externa | 256.667                              | 262.230                              |
| Asesorías financieras                | 0                                    | 76.303                               |
| Avalúos                              | 0                                    | 6.722                                |
| <b>Total</b>                         | <b>\$ 58.484.657</b>                 | <b>\$ 54.434.443</b>                 |

- (1) A continuación, se detallan los otros honorarios derivados de la prestación de servicios profesionales de contratistas que apoyan la labor de los diferentes grupos de trabajo en la entidad, así:

| Otros Honorarios                           | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|--------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Subgerencia de Estructuración (a)          | \$ 15.979.866                        | \$ 7.409.850                         |
| Subgerencia de Desarrollo de Proyectos (b) | 14.514.829                           | 18.672.220                           |

| Otros Honorarios           | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|----------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Gerencia General (c)       | 10.947.270                           | 11.025.002                           |
| Subgerencia Financiera     | 3.332.116                            | 3.886.907                            |
| Subgerencia de Operaciones | 2.972.651                            | 2.335.031                            |
| Subgerencia Administrativa | 2.151.167                            | 2.289.161                            |
| Control Interno            | 902.218                              | 500.681                              |
| Oficina Asesora Jurídica   | 20.070                               | 54.163                               |
| <b>Total</b>               | <b>\$ 50.820.187</b>                 | <b>\$ 46.173.015</b>                 |

(a) Subgerencia de Estructuración

| Otros Honorarios              | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|-------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Evaluación de Proyectos       | \$ 13.377.188                        | \$ 5.505.101                         |
| Estructuración de Proyectos   | 2.053.607                            | 1.335.110                            |
| Subgerencia de Estructuración | 549.071                              | 569.639                              |
| <b>Total</b>                  | <b>\$ 15.979.866</b>                 | <b>\$ 7.409.850</b>                  |

(b) Otros Honorarios

| Otros Honorarios                   | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Desarrollo de Proyectos 4          | \$ 5.141.420                         | \$ 7.293.344                         |
| Desarrollo de Proyectos 1          | 3.035.583                            | 2.992.070                            |
| Desarrollo de Proyectos Especiales | 2.462.280                            | 2.735.643                            |
| Desarrollo de Proyectos 3          | 1.887.625                            | 2.705.432                            |
| Desarrollo de Proyectos 2          | 1.232.765                            | 2.260.405                            |
| Desarrollo de Proyectos            | 755.156                              | 685.326                              |
| <b>Total</b>                       | <b>\$ 14.514.829</b>                 | <b>\$ 18.672.220</b>                 |

(c) Gerencia General

| Otros Honorarios                       | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|----------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Tecnologías de la Información          | \$ 7.641.582                         | \$ 7.226.637                         |
| Planeación y Desarrollo Organizacional | 784.921                              | 814.851                              |
| Gestión de Riesgos                     | 718.597                              | 655.092                              |
| Comunicaciones                         | 637.384                              | 1.166.101                            |
| Gestión Comercial                      | 495.526                              | 199.675                              |
| Cumplimiento de Sarlaft y Antisoborno  | 339.002                              | 323.430                              |
| Gerencia General                       | 236.313                              | 461.645                              |
| Control Interno Disciplinario          | 84.195                               | 167.820                              |
| Asuntos Corporativos                   | 9.750                                | 9.751                                |
| <b>Total</b>                           | <b>\$ 10.947.270</b>                 | <b>\$ 11.025.002</b>                 |

## 29.2 Impuestos y tasas

Corresponde al valor de los impuestos causados de acuerdo con la legislación aplicable en materia impositiva en Colombia, ENTerritorio S.A es responsable del pago de diferentes tributos de orden nacional y territorial producto del ejercicio de sus actividades ver la Nota 18



| Cliente                                | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|----------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Sobretasas y otros                     | \$ 5.916.673                         | \$ 3.113.567                         |
| Impuesto de industria y comercio       | 2.341.924                            | 773.841                              |
| Impuesto a las ventas                  | 1.783.539                            | 2.528.698                            |
| Gravamen a los movimientos financieros | 989.939                              | 594.240                              |
| Impuesto predial                       | 315.564                              | 285.524                              |
| Impuesto de vehículos                  | 96                                   | 87                                   |
| <b>Total</b>                           | <b>\$ 11.347.735</b>                 | <b>\$ 4.923.239</b>                  |

### 29.3 Seguros

Está representado por el gasto de la disminución de los valores de los seguros cuya recuperabilidad está condicionada por el transcurso del tiempo, siendo los más representativos los gastos de manejo de la sociedad.

| Cliente               | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|-----------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Cumplimiento          | \$ 2.474.339                         | \$ 2.273.383                         |
| Responsabilidad Civil | 1.690.083                            | 1.296.929                            |
| Todo Riesgo           | 823.819                              | 716.692                              |
| Manejo                | 74.787                               | 66.139                               |
| Vida Colectiva        | 34.026                               | 31.058                               |
| Vehículos             | 12.681                               | 9.956                                |
| <b>Total</b>          | <b>\$ 5.109.735</b>                  | <b>\$ 4.394.157</b>                  |

### 29.4 Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones

| Cliente                                              | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Demandas laborales                                   | \$ 1.894.201                         | \$ 1.586.765                         |
| Multas Y Sanciones Otras Autoridades Administrativas | 1.664.539                            | 12.368                               |
| Demandas por incumplimiento de contratos             | 349.524                              | 157.409                              |
| Otros litigios                                       | 179.148                              | 0                                    |
| <b>Total</b>                                         | <b>\$ 4.087.412</b>                  | <b>\$ 1.756.542</b>                  |

### 29.5 Deterioro

Representa el gasto de las cuentas por cobrar que superen los 180 días desde su reconocimiento.

| Concepto           | 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|--------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Cuentas por Cobrar | \$ 736.371                           | \$ 1.345.203                         |
| <b>Total</b>       | <b>\$ 736.371</b>                    | <b>\$ 1.345.203</b>                  |

### **30 GANANCIAS (PÉRDIDAS) DEL EJERCICIO**

Al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, la Entidad registró una pérdida neta por valor de \$10.764.396 miles, frente a una pérdida de \$5.485.953 miles registrada al cierre de la vigencia 2024. La variación presentada entre periodos se explica principalmente por el incremento de los gastos operacionales, que superó el crecimiento de los ingresos reconocidos durante el ejercicio, así como por la incorporación de ajustes contables derivados de la actualización de estimaciones realizadas en el proceso de cierre.

Durante la vigencia 2025, los ingresos de operaciones ascendieron a \$113.293.442 miles, lo que representa un incremento frente al periodo anterior (\$26.295.204 miles), explicado principalmente por el aumento en los ingresos por comisiones y honorarios, así como por los ingresos financieros asociados a la ejecución de proyectos y a las operaciones del mercado monetario. Dicho comportamiento evidencia la continuidad de la actividad operativa de la Entidad; sin embargo, no fue suficiente para compensar el crecimiento observado en los gastos del periodo.

Por su parte, los gastos de operaciones alcanzaron \$174.629.264 miles (2024: \$144.904.125 miles), registrando un incremento relevante respecto del periodo anterior. Este aumento se concentró principalmente en los rubros de honorarios, gastos diversos asociados a la ejecución de convenios y contratos, beneficios a empleados, impuestos y tasas, y en el rubro de multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas, el cual presentó un crecimiento significativo como resultado de la evolución de procesos administrativos y judiciales en curso, así como de la actualización de estimaciones asociadas a los mismos.

Adicionalmente, el resultado del periodo incorpora los efectos derivados de la reversión, ajuste y medición posterior de provisiones constituidas en vigencias anteriores, incluyendo aquellas asociadas a procesos judiciales y riesgos operativos. Estos registros corresponden a ajustes contables obligatorios, realizados con base en análisis financieros y jurídicos actualizados, información suministrada por las áreas responsables y soportes documentales formales, y tienen como finalidad reflejar de manera razonable la situación financiera de la Entidad al cierre del ejercicio.

En consecuencia, la pérdida del periodo no compromete la continuidad del negocio, ni la capacidad de la Entidad para cumplir con su objeto misional, en la medida en que mantiene su estructura operativa, sus fuentes recurrentes de ingresos y el respaldo institucional necesario para el desarrollo de sus actividades, así como mecanismos de seguimiento y control permanente sobre los riesgos financieros y operativos.

#### **30.1 PERDIDAS ACUMULADAS**

Durante el ejercicio 2025, la Entidad reconoció el reintegro de la reserva estatutaria correspondiente a recursos no reembolsables (RNR) por valor de \$830.355 miles y a recursos del Fondo para la Identificación y Estructuración de Proyectos (FIEP) por \$ 625.830 miles, para un total de \$1.426.185 miles. Dicho reintegro obedeció a la disponibilidad de recursos no comprometidos y fue registrado de conformidad con las políticas contables vigentes. La

operación contó con la autorización de la Junta Directiva, conforme a lo establecido en la Certificación N.º 076 del 29 de diciembre de 2025.

Asimismo, se reconoció una disminución en la pérdida por un valor de \$530.550 miles correspondiente a la reclasificación del Convenio N.º223006 – DAPRE, atendiendo a la naturaleza y objeto del contrato de gerencia integral como principal en la interpretación de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes. Ver nota 34.

Como resultado de lo anterior, el saldo de la cuenta pasó de \$20.629.562 miles en 2024 a \$24.158.781 miles en 2025, lo que representa una variación del 17,11%, equivalente a \$3.529 millones:

| CONCEPTO                             | VALOR           |
|--------------------------------------|-----------------|
| Saldo 01 de Enero de 2025            | \$ (20.629.562) |
| TRASLADO DE PERDIDAS ACUMULADAS 2024 | \$ (5.485.953)  |
| REINTEGRO (RNR)                      | 800.355         |
| REINTEGRO (FIEP)                     | 625.830         |
| REGISTRO CONVENIO 223006 - DAPRE     | 530.549         |
| Saldo 31 de Diciembre de 2025        | \$ (24.158.781) |

### 31 GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

En el otro resultado integral, ENTerritorio S.A. reconoce las variaciones que surgen en la medición de las inversiones clasificadas como disponibles para la venta.

Durante este periodo, la variación en la medición de dichas inversiones es la siguiente:

| Inversiones en títulos participativos | 31 de diciembre 2025 | Variación efecto ORI | 31 de diciembre 2024 |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Latín American Capital Corp. SA       | \$ 4.236             | \$ (21.246)          | \$ 25.482            |
| Ecopetrol S.A.                        | 748                  | (266)                | 670                  |
| <b>Total</b>                          | <b>\$ 4.984</b>      | <b>\$ (21.512)</b>   | <b>\$ 26.152</b>     |

Por su parte, el movimiento del otro resultado integral de este periodo se presenta a continuación:

| Otro resultado integral         | 31 de diciembre 2025 | Variación efecto ORI | 31 de diciembre 2024 |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Latín American Capital Corp. SA | \$ 4.136             | \$ (21.346)          | \$ 25.482            |
| Ecopetrol S.A.                  | 648                  | (266)                | 670                  |
| <b>Total</b>                    | <b>\$ 4.784</b>      | <b>\$ (21.612)</b>   | <b>\$ 26.152</b>     |

## 32 ARRENDAMIENTOS

### 32.1 Arrendador

En calidad de arrendador, ENTerritorio S.A. presenta los siguientes cobros reconocidos como ingresos durante el periodo:

| Arrendamientos Operativos | 1 de enero a 31 de diciembre 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre 2024 |
|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Inmuebles                 | \$ 902.978                        | \$ 817.649                        |

Los ingresos por arrendamientos pendientes de reconocer por ENTerritorio S.A, procedentes de los arrendamientos operativos, tienen los siguientes vencimientos:

| Arrendamientos Operativos                                                                                                                                           | 1 de enero a 31 de diciembre 2025 | 1 de enero a 31 de diciembre 2024 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Los ingresos por arrendamientos pendientes por reconocer por ENTerritorio, procedentes de los operativos, tiene los siguientes vencimientos (Valores antes de IVA): |                                   |                                   |
| <b>A un año</b>                                                                                                                                                     |                                   |                                   |
| Hoteles Decamerón Colombia S.A. (1)                                                                                                                                 | \$ 973.856                        | \$ 66.842                         |
| Procafecol SA - Tiendas Juan Valdez (2)                                                                                                                             | 28.278                            | 19.750                            |
| <b>Entre uno y cinco años</b>                                                                                                                                       |                                   |                                   |
| Hoteles Decamerón Colombia S.A. (1)                                                                                                                                 | \$ 81.836                         | \$ 0                              |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                        | <b>\$ 1.083.970</b>               | <b>\$ 86.592</b>                  |

#### (1) Hoteles Decamerón Colombia S.A. HOLDECOL

ENTerritorio S.A. mantiene vigente el contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.4499850 (Contrato No. 2023309) con Hoteles Decamerón Colombia S.A., con ejecución desde el 1 de febrero de 2023 y vigencia inicial hasta el 31 de enero de 2025, cuyos cánones de arrendamiento se ajustan con base en el IPC certificado por el DANE más los puntos porcentuales pactados contractualmente.

Con fecha 31 de enero de 2025 se suscribió una adición y prórroga al contrato, la cual inició el 1 de febrero de 2025 por un término adicional de veinticuatro (24) meses, extendiendo su vigencia hasta el 1 de febrero de 2027. Para el periodo comprendido entre el 2 de febrero de 2025 y el 1 de febrero de 2026, el canon se estableció con base en el canon del contrato inmediatamente anterior, incrementado en el IPC certificado por el DANE para el año 2024 (5,2%) más cinco (5) puntos porcentuales. Para el periodo comprendido entre el 2 de febrero de 2026 y el 1 de febrero de 2027, el canon se determinará incrementando el canon pagado en la vigencia 2025, adicionando seis (6) puntos porcentuales, con base en el IPC certificado por el DANE para el año 2025.

## (2) Promotora de Café Colombia S.A. - PROCAFECOL S.A

El contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.574614 suscrito con PROCAFECOL S.A. ha sido objeto de modificaciones y prórrogas sucesivas que han permitido la continuidad del arrendamiento. Mediante la última modificación y prórroga suscrita con fecha 8 de octubre de 2025, se extendió el plazo de ejecución del contrato por doce (12) meses adicionales, quedando vigente hasta el 8 de octubre de 2026.

### 32.2 Arrendatario

ENTerritorio S.A. suscribió contratos de arrendamiento con Expressservices Ltda., los cuales cual tiene por objeto el arrendamiento de una bodega especializada para almacenamiento del archivo central e histórico, por lo cual se presenta a continuación el detalle del valor del componente de arrendamiento del activo por derecho de uso de conformidad con lo establecido en la política contable para los contratos con estas características

| Contrato       | Arrendador      | Vigencia   |            | Valor del contrato por arrendador |
|----------------|-----------------|------------|------------|-----------------------------------|
|                |                 | Desde      | Hasta      |                                   |
| 20231136       | EXPRESSSERVICES | 1/10/2025  | 15/12/2025 | \$ 196.895                        |
| 2025852        | EXPRESSSERVICES | 16/12/2025 | 16/01/2026 | \$ 87.395                         |
| <b>Totales</b> |                 |            |            | <b>\$ 284.290</b>                 |

La Entidad celebró el Contrato No. 2020363 con Expressservices S.A.S., cuyo objeto fue el arrendamiento de una bodega especializada para el almacenamiento del acervo documental y el funcionamiento de la sede del Archivo Central e Histórico. Dicho contrato fue terminado el 30 de noviembre de 2023, de conformidad con la última modificación, adición y prórroga suscrita.

Posteriormente, el 15 de diciembre de 2023 se dio inicio al Contrato de arrendamiento No. 20231136, previa legalización, con un plazo inicial de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, finalizando el 15 de diciembre de 2024. Este contrato fue objeto de prórrogas y adiciones sucesivas mediante modificaciones contractuales suscritas el 28 de noviembre de 2024 y el 8 de mayo de 2025, extendiendo su vigencia hasta el 15 de diciembre de 2025. El contrato fue finalizado sin novedad.

Finalmente, el 16 de diciembre de 2025 se dio inicio al Contrato de arrendamiento No. 2025852, previa legalización, con un plazo de doce (12) meses contados desde el acta de inicio, extendiendo su vigencia hasta el 16 de diciembre de 2026. El canon mensual del arrendamiento se encuentra definido contractualmente e incluye el impuesto sobre las ventas (IVA).

### Activos por derecho de uso

Se realiza el reconocimiento del activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el término del arriendo, de acuerdo con la medición inicial del pasivo relacionado, esto es por el total de pagos del arrendamiento. Adicionalmente, se aplica el modelo del costo que establece que el valor del activo estará constituido por la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor; y ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

El saldo del activo por derecho de uso al cierre de 2025 se muestra a continuación:

| Concepto                                          | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Activo por derecho de uso                         | \$ 992.372              | \$ 3.834.656            |
| Depreciación acumulada activos por derecho de uso | (82.698)                | (3.197.214)             |
| <b>Propiedades y Equipo en arrendamiento</b>      | <b>\$ 909.674</b>       | <b>\$ 637.442</b>       |

### Pasivo por arrendamiento

ENTerritorio S.A reconoce un pasivo por arrendamiento por el valor presente de los pagos por arrendamiento descontados usando la tasa de interés incremental ofrecida por entidades del sector financiero dado el caso que se quisiera adquirir la bodega, se estableció que el valor del pasivo descontando los pagos realizados a la fecha se presentarán así:

| Concepto                                                | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Pasivo por arrendamiento                                | \$ 992.372              | \$ 793.139              |
| Pagos por arrendamiento realizados por concepto capital | (78.857)                | 0                       |
| <b>Total pasivo por arrendamiento</b>                   | <b>\$ 913.515</b>       | <b>\$ 793.139</b>       |

### Gastos reconocidos por concepto de arrendamiento

Se reconocen de manera separada el gasto por depreciación del activo por derecho de uso, por clase activo subyacente y el gasto por intereses sobre la obligación el cual corresponde al importe que produce una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo por arrendamiento.

| Concepto                                            | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|-----------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Gasto de Depreciación de activos por derecho de uso | \$ 908.995              | \$ 666.897              |
| Gasto de intereses por arrendamientos               | 64.282                  | 166.662                 |
| <b>Total gastos por arrendamientos</b>              | <b>\$ 973.277</b>       | <b>\$ 637.442</b>       |

## Excepciones de la NIIF 16

ENTerritorio S.A no aplicará los requerimientos de medición establecidos para la política de los arrendamientos, en los arrendamientos a corto plazo y arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor, por lo anterior, ENTerritorio S.A reconocerá los pagos por arrendamiento asociados con los arrendamientos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, o según otra base sistemática.

El siguiente es el detalle del valor del componente de arrendamiento en cada contrato vigente en los periodos sobre los que se informa, suscritos como arrendatario y que no superan un año en su plazo y en otros casos son arrendamientos de activos de bajo valor, por lo que quedan cubiertos por la exención mencionada. Estos arrendamientos se reconocen en su totalidad de acuerdo con la forma contractualmente pactada:

### (1) Contrato No. 2021513 – Servicios de Impresión y Gestión Documental

El objeto comprende la prestación de servicios integrales de impresión, digitalización y soporte técnico bajo la modalidad de outsourcing. Debido a la implementación de políticas de "Cero Papel" y cambios en los esquemas de trabajo, se presentó una disminución significativa en el consumo ejecutado frente a lo proyectado. Durante el periodo, se formalizó una adición y prórroga para garantizar la continuidad del servicio hasta el 31 de marzo de 2026, presentando un saldo pendiente por ejecutar al cierre de la vigencia 2025.

### (2) Contrato No. 2024612 – Servicios Integrales TIC

Objeto: Administración, operación y gestión de la plataforma tecnológica de la Entidad, incluyendo infraestructura de cómputo, servicios de nube, seguridad tecnológica, servicios de datos (analítica e inteligencia artificial) y mesa de servicios integral.

Vigencia y Etapas: El acuerdo establece un plazo de ejecución de 36 meses, dividido en dos fases: una Etapa de Transición de tres meses para el empalme operativo, y una Etapa de Prestación del Servicio de 33 meses para la operación plena de los componentes tecnológicos y comunicaciones.

Alcance Operativo: Incluye el aprovisionamiento de hardware, gestión de redes LAN/WIFI, movilidad integral y el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura crítica del centro de datos.

Clasificación: Bajo la política contable de la Entidad, este compromiso se identifica bajo la modalidad de arrendamiento operativo para el componente de infraestructura y prestación de servicios para el soporte técnico.

El siguiente cuadro muestra el valor de los pagos reconocidos como gasto en cada periodo, así como los pagos mínimos y los pagos futuros por arrendamientos:



| Arrendamiento operativo                                       | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Gastos por arrendamiento reconocido durante el período        | \$ 5.422.683            | \$ 5.116.515            |
| Pagos mínimos por arrendamiento cancelados durante el periodo | 5.422.683               | 5.116.515               |
| <b>Pagos Futuros de arrendamiento</b>                         |                         |                         |
| Pagos por realizar en menos de un año                         | \$ 5.492.546            | \$ 7.910.000            |

### 33 PARTIDAS REALIZADAS DEL EFECTO POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

ENTerritorio S.A como parte del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF registra saldos en la cuenta patrimonial de “Ganancias acumuladas por adopción”, los cuales son el resultado de la convergencia a NIIF tanto de la adopción por primera vez (ajustes a 1 de enero de 2015 -Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA) como los resultantes del año de transición (1 de enero a 31 de diciembre de 2015) y sus movimientos.

Durante la vigencia 2025 esta cuenta patrimonial no presentó movimientos.

| Adopción por primera vez          | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Ganancias acumuladas por adopción | \$ 4.631.846            | \$ 4.631.846            |

### 34 ASPECTOS FINANCIEROS DE LA LÍNEA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

En esta modalidad de negocio, la responsabilidad de ENTerritorio S.A. se circunscribe al acompañamiento en la ejecución de planes, programas, proyectos de inversión, o partes de estos, asumiendo única y exclusivamente obligaciones de intermediación para con quien lo contrata, compartiendo actividades y tareas específicas con el ejecutor, entre las que se encuentra la administración de los recursos, supervisión e interventoría, contratación, manejo contable y control de los recursos sin asumir en ningún caso una obligación de resultado frente a la ejecución del proyecto que acompaña.

Las transacciones derivadas de la línea de gestión de proyectos son registradas mediante el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios, definido en el capítulo XXIX de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y la Circular Externa 030 de 2017 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia; por lo tanto, los saldos no se encuentran integrados en los saldos de los estados financieros de la entidad.

El balance de los recursos de la línea de gestión de proyectos se muestra a continuación:

|                                                           | Diciembre de 2025 | Diciembre de 2024 |
|-----------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Activo:</b>                                            |                   |                   |
| Efectivo y equivalentes al efectivo                       | \$ 76.134.928     | \$ 39.470.461     |
| Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar | \$ 226.514.127    | \$ 7.084.487      |

|                                                         |           |                    |           |                   |
|---------------------------------------------------------|-----------|--------------------|-----------|-------------------|
| <b>Total Activos</b>                                    | <b>\$</b> | <b>302.649.055</b> | <b>\$</b> | <b>46.554.948</b> |
| <b>Pasivo:</b>                                          |           |                    |           |                   |
| Depósitos recibidos en administración                   | \$        | 284.276.887        | \$        | 38.201.334        |
| Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar | \$        | 18.372.168         | \$        | 8.353.614         |
| <b>Total Pasivos</b>                                    | <b>\$</b> | <b>302.649.055</b> | <b>\$</b> | <b>46.554.948</b> |

A continuación, se detallan los clientes con los cuales existen convenios de gestión de proyectos al 31 de diciembre 2025.

| Cliente                                                | Activo                | Cuentas por Pagar    | Por Administración de Recursos |
|--------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|--------------------------------|
| Departamento Administrativo para la Prosperidad Social | \$ 221.191.837        | \$ 5.814.140         | \$ 215.377.697                 |
| Departamento Nacional De Planeación - DNP              | 25.397.835            | 3.559.601            | 21.838.234                     |
| Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres      | 21.950.895            | 1.643.923            | 20.306.972                     |
| Servicio Nacional De Aprendizaje - Sena                | 21.823.381            | 3.438.784            | 18.384.597                     |
| Fondo Rotatorio de la Registraduría                    | 4.996.583             | 643.771              | 4.352.812                      |
| Fondo Mundial de Lucha Contra el Sida, la Tuberculosis | 5.170.246             | 1.984.360            | 3.185.886                      |
| Otros                                                  | 2.118.278             | 1.287.589            | 830.689                        |
| <b>Total general</b>                                   | <b>\$ 302.649.055</b> | <b>\$ 18.372.168</b> | <b>\$ 284.276.887</b>          |

A continuación, se detallan los clientes con los cuales existen convenios de gestión de proyectos al 31 de diciembre 2024.

| Cliente                                 | Activo               | Cuentas por Pagar   | Por Administración de Recursos |
|-----------------------------------------|----------------------|---------------------|--------------------------------|
| Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA | \$ 19.606.436        | \$ 1.899.311        | \$ 17.707.125                  |
| Departamento Nacional de Planeación     | 18.079.759           | 963.873             | 17.115.886                     |
| Ministerio del Deporte                  | 3.353.911            | 236.652             | 3.117.259                      |
| Otros                                   | 5.514.842            | 5.253.778           | 261.064                        |
| <b>Total general</b>                    | <b>\$ 46.554.948</b> | <b>\$ 8.353.614</b> | <b>\$ 38.201.334</b>           |

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 090 de 2020 mediante la cual modificó el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración de Marco Normativo de la Entidades de Gobierno; en desarrollo de esta norma expidió el concepto número 20202000055581 del 20 de octubre de 2020. Por tanto, para efectos de reporte a la Contaduría General de la Nación en la homologación para la elaboración y reporte del informe de saldos y movimientos para el cierre de la vigencia de 2020, ENTerritorio S.A., consolidó los saldos del Estado de Situación Financiera de la Entidad más los saldos de la contabilidad de la Línea de Gestión de Proyectos, lo cuales para efectos

de la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo señalado en la Circular Externa 030 de 2017 se lleva un control contable independiente de los Estados Financieros de la Entidad.

Sin embargo, en el mes de marzo de 2021 mediante concepto radicado 20211100005421 por la Contaduría General de la Nación indica que teniendo en cuenta que el registro de los recursos entregados en administración incorporados por la Resolución 386 de 2018 y modificado por la Resolución 090 de 2020 se incorporan al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, este no será de aplicación para ENTerritorio S.A., toda vez que esta empresa aplica el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público, por lo cual el concepto anteriormente mencionado deroga el concepto N°20202000055581, del 20 de octubre de 2020, emitido por la CGN.

En consecuencia, debido a que los recursos no ingresan a su patrimonio, estos son administrados en cuentas bancarias separadas a nombre de cada mandante, los negocios suscritos bajo la línea de gestión de proyectos no afectarán las operaciones recíprocas de ENTerritorio S.A., con sus clientes.

### 33. PARTES RELACIONADAS

#### 33.1 Personal clave de la Gerencia

La planta de personal clave de la presidencia está conformada por los servidores públicos de libre nombramiento y remoción, que incluyen a la Presidencia, Subgerencia Financiera, Subgerencia de Operaciones, Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, Subgerencia Administrativa, Subgerencia de Estructuración, Asesoría de la Presidencia, Asesoría Jurídica y Asesoría de Control Interno. Los beneficios pagados por ENTerritorio S.A. al personal clave de la presidencia constituyen principalmente sueldo básico, prima técnica, bonificación por servicios prestados, prima de servicios, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación, prima de navidad, bonificación por dirección y las contribuciones inherentes a la nómina.

A continuación, se relacionan los beneficios pagados por ENTerritorio S.A. al personal clave de la Presidencia:

| Personal Clave de Gerencia             | 01 de enero a 31 de diciembre de 2025 | 01 de enero a 31 de diciembre de 2024 |
|----------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Presidencia                            | \$ 252.048                            | \$ 817.805                            |
| Subgerencia Financiera                 | 518.402                               | 200.621                               |
| Subgerencia de Operaciones             | 354.450                               | 519.522                               |
| Subgerencia de Desarrollo de Proyectos | 521.642                               | 495.083                               |
| Subgerencia Administrativa             | 118.425                               | 768.873                               |
| Asesoría Jurídica                      | 517.675                               | 394.656                               |
| Asesoría de Control Interno            | 465.366                               | 133.401                               |
| Subgerencia de Estructuración          | 308.667                               | 483.575                               |
| <b>Total</b>                           | <b>\$ 3.056.675</b>                   | <b>\$ 3.813.536</b>                   |

### 33.2 Entidad que ejerce control

Los accionistas de ENTerritorio S.A. que forman parte del Grupo Bicentenario, como entidad controladora, son considerados partes relacionadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En este sentido, dado que Grupo Bicentenario es nuestro principal accionista, es recomendable mencionar explícitamente esta relación en los estados financieros y en las revelaciones pertinentes, asegurando la transparencia en la información presentada.

| Accionista                                          | Número de Acciones | Participación |
|-----------------------------------------------------|--------------------|---------------|
| Grupo Bicentenario S.A.S.                           | 96.097.976         | 94,80%        |
| Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter  | 5.068.623          | 5,00%         |
| Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.     | 68.623             | 0,07%         |
| Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. | 68.623             | 0,07%         |
| Fiduciaria la Previsora S.A.                        | 68.623             | 0,07%         |
| <b>TOTAL</b>                                        | <b>101.372.468</b> | <b>100%</b>   |

### 34 CAMBIOS EN ESTIMACIONES

Durante la vigencia 2025, ENTerritorio S.A. realizó la revisión y actualización de los juicios profesionales y supuestos utilizados en la interpretación contable del Contrato Interadministrativo No. 223006, suscrito en el marco de la línea de negocio de Gerencia de Proyectos con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Como resultado de este análisis, la entidad efectuó un ajuste derivado de un cambio en una estimación contable, con el propósito de asegurar que el reconocimiento del contrato refleje adecuadamente su sustancia económica, en cumplimiento del marco técnico normativo aplicable bajo NCIF.

Lo anterior obedece, a que en el ejercicio 2024, el contrato fue reconocido bajo la clasificación de agente, conforme a los criterios establecidos en la NIIF 15 — Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, con base en la información disponible y en los juicios profesionales aplicados en ese momento.

Posteriormente, a partir de una evaluación integral de: las condiciones contractuales, la asunción de riesgos significativos, el control sobre la ejecución del contrato, y la titularidad de los rendimientos financieros asociados. La entidad concluyó que la sustancia económica del acuerdo corresponde a la clasificación de principal, en la medida en que ENTerritorio S.A. mantiene el control del servicio antes de su transferencia, así como la exposición a los riesgos y beneficios asociados con los rendimientos financieros derivados del contrato.

En consecuencia, a partir de la vigencia 2025, el reconocimiento de los ingresos y demás efectos contables del contrato se realiza bajo la clasificación de principal. Este cambio fue aplicado de manera prospectiva, de conformidad con lo establecido en la NIC 8 — Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores.

Adicionalmente, en aplicación del principio de materialidad, establecido en el Marco Conceptual para la Información Financiera y desarrollado en la NIC 1 – Presentación de Estados Financieros, la Administración evaluó el impacto cuantitativo y cualitativo de este ajuste sobre los estados financieros, concluyendo que las variaciones generadas no son materiales en relación con el total de los activos, pasivos y patrimonio de la entidad, y que, por tanto, se realiza la reclasificación en los estados financieros de la vigencia 2025, en la medida en que no afecta la razonabilidad, la comprensión ni la toma de decisiones económicas por parte de los usuarios de la información financiera.

A continuación, se detallan las cifras financieras que fueron objeto de registro por este cambio:

| Concepto                                                  | Valor        |
|-----------------------------------------------------------|--------------|
| Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar | 396.253      |
| Activo para costos de ejecución de contratos con clientes | 546.252      |
| Depósitos Especiales                                      | (17.272.647) |
| Otros pasivos no financieros                              | 17.684.603   |
| Resultado del ejercicio                                   | 530.549      |
| Ingresos de Actividades Ordinarias                        | 530.549      |

En consecuencia, este cambio en la estimación contable permitió alinear el reconocimiento financiero del contrato con una evaluación más precisa de su sustancia económica, garantizando una representación fiel, mayor confiabilidad en la información financiera y la adecuada aplicación del juicio profesional, sin que ello implique corrección de errores, modificación de políticas contables, atendiendo al principio de materialidad.

### 35. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad a la fecha de corte, se realizaron revisiones adicionales a los criterios de clasificación de ciertos activos, lo que permitió identificar ajustes necesarios para mejorar la presentación de los estados financieros. Estas revisiones se efectuaron antes de la aprobación por parte de la Junta Directiva, garantizando que la información refleje adecuadamente la realidad económica de los recursos administrados y su correcta clasificación contable.

De igual manera no se han identificado eventos subsecuentes que provean evidencia adicional sobre situaciones relevantes.

### 36. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros y las notas que se acompañan serán presentados a la Junta Directiva y el Representante Legal, el día 26 de febrero de 2026 y a la Asamblea de Accionistas el próximo 16 de marzo de 2026 para su aprobación.